



Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Junio de 2012

Proceso Electoral Federal 2011-2012

Contenido

Presentación	4
1. SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)	8
1.1 Procedimiento de selección, contratación, capacitación y evaluación de SE y CAE	8
1.1.1 Reclutamiento	8
1.1.2 Sedes Alterna	12
1.1.3 Selección	13
1.1.3.1 Evaluación curricular	13
1.1.3.2 Plática de inducción	16
1.1.3.3 Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	18
1.1.3.4 Entrevista	27
1.1.3.5 Evaluación Integral	32
1.1.4 Lista de reserva	34
1.1.5 Contratación	42
1.1.5.1 Honorarios y Gastos de Campo para SE y CAE	49
1.1.5.2 Prendas de identificación	51
1.1.6 Curso de Capacitación para los SE y CAE	53
1.1.7 Nuevas convocatorias	54
1.1.8 Sustituciones de SE y CAE	56
1.1.8.1 Bajas por defunción	57
1.1.9 Primera evaluación a Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales	58
2. PRIMERA INSACULACIÓN	92
2.1 Sorteos Consejo General	92
2.2 Proceso de primera insaculación de ciudadanos	92
3. RESULTADOS DE LA VISITA Y NOTIFICACIÓN	96
4. RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS	103
5.- EVALUACIÓN OBJETIVA Y LISTA DE CIUDADANOS APTOS PARA LA SEGUNDA INSACULACIÓN	111
5.1 Estadísticas de ciudadanos capacitados y aptos	111
6. SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL	123
6.1 Integración de las propuestas de las juntas ejecutivas distritales	124
6.2 Verificaciones de las propuestas de secciones de atención especial por parte de los consejos distritales	125
6.3 Aprobación de las secciones de atención especial por parte de los consejeros	

distritales.....	125
6.4 Modificaciones a las secciones de atención especial por parte de los consejeros distritales.....	126
6.5 Caracterización de las secciones de atención especial aprobadas.....	128
7. VERIFICACIONES FASE .2 PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.....	134
7.1 Verificación a cargo de la dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica.....	134
7.2 Verificación a cargo de los vocales de las juntas locales ejecutivas.....	140
7.3 Verificación a cargo de los vocales de las juntas distritales ejecutivas.....	143
7.4 Verificación a cargo de los consejeros locales y distritales.....	145
8. VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.....	148

PRESENTACIÓN

El **Instituto Federal Electoral**, desde su creación en 1990, ha garantizado la celebración periódica y pacífica de las elecciones para la renovación de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a través de la organización de procesos electorales en donde han participado los órganos que integran al Instituto (centrales y desconcentrados), los partidos políticos y los ciudadanos, quienes fundamentalmente contribuyen al desarrollo de las actividades de cada una de las etapas que conforman el Proceso Electoral Federal, apegados al cumplimiento de los principios rectores del Instituto y buscando garantizar a la sociedad y a los contendientes, mecanismos que doten de confianza, certeza y transparencia en la contienda electoral.

El 25 de julio de 2011 el Consejo General del Instituto, mediante **Acuerdo CG217/2011**, aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012* y sus respectivos anexos, documento que guía las actividades de preparación, implementación y seguimiento de cada una de las acciones relativas a la capacitación y asistencia electoral de los ciudadanos que serán funcionarios de mesas directivas de casilla. La *Estrategia* en sí es el documento rector que dirige e instrumenta programas, proyectos y mecanismos para eficientar las actividades de Capacitación y Asistencia Electoral, para dar certeza, legalidad, confiabilidad y transparencia en el desarrollo de las mismas, así como fortalecer la coordinación institucional entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y los órganos desconcentrados.

El **7 de octubre de 2011** dio inicio formal el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con una Lista Nominal de Electores de poco más de 77 millones de ciudadanos con credencial para votar con corte al 15 de enero de 2012, se lleva a cabo actualmente la preparación para instalar poco más de 143 mil casillas para recibir el voto de todos los ciudadanos: cada casilla necesitará 7 funcionarios capacitados y aptos para recibir, contar y registrar correctamente el voto de los ciudadanos, para lograr este objetivo, en el periodo que comprende del 9 de marzo al 30 de abril, el IFE visitó en su domicilio más de 8 millones de ciudadanos, de los cuales 1.02 millones fueron designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Para integrar las casillas electorales, un elemento que otorga plena confianza en la imparcialidad y objetividad de la organización de las elecciones en México es el proceso de insaculación para seleccionar a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla. Desde la elección de 1991 se utilizó este procedimiento al insacular el 20% del Listado Nominal. Para 1994 se modificó el porcentaje de ciudadanos a insacular y se redujo al 15%. Desde 1997, y hasta la fecha, el porcentaje de ciudadanos a insacular es del 10%.

En este sentido, a partir de 1991 la designación de los funcionarios de casilla deja de ser un acto de autoridad del gobierno y se asigna el lugar mediante el *azar*, los *procesos informáticos* y a la *capacidad y responsabilidad de los ciudadanos* para involucrarse, apoyar y hacer suya la organización de las elecciones. Este método es la base de los procesos electorales en México, pues el procedimiento es utilizado con mucha certeza para la integración de las mesas directivas de casilla, es decir, la ciudadanización de las elecciones.

Con el proceso de insaculación son los ciudadanos quienes quedan facultados para recibir los votos de los ciudadanos y llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los votos depositados en las urnas, lo cual para la ciudadanía y para los actores políticos representa un acto transparente y otorga plena confianza en los resultados.

La organización de las elecciones es una tarea titánica donde confluyen millones de ciudadanos que participan como funcionarios de casilla, supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, observadores electorales, representantes de partido político, funcionarios del Instituto y, principalmente, los electores.

La elección del 1 de julio de 2012 implica el trabajo de varios meses de anticipación de funcionarios del Instituto en la elaboración e implementación de la estrategia de capacitación, de los mecanismos informáticos que permitan dar seguimiento a las tareas de capacitación y del material electoral para la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y de Mesas de Escrutinio y Cómputo de los votos de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Para llevar a cabo el trabajo en juntas locales y distritales en la búsqueda, sensibilización y capacitación de los ciudadanos que instalarán la casilla, entregarán las boletas electorales a los ciudadanos que acuden a votar, y contarán y registrarán cada voto depositado en las urnas, se requiere el apoyo de 2 actores fundamentales en la organización de las elecciones: los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), estos últimos son los responsables de integrar y proporcionar los conocimientos necesarios para que los ciudadanos que se desempeñan como funcionarios de casilla realicen un trabajo eficiente y eficaz en todo el desarrollo de la Jornada Electoral, apegados a los principios rectores de la Institución: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

La Primera Etapa de Capacitación se desarrolló del 9 de marzo al 30 de abril y consistió fundamentalmente en las fases siguientes:

Contratación de SE y CAE

- Para la integración de las mesas directivas de casilla se contrató personal eventual bajo la figura de **Supervisor Electoral (SE)** y **Capacitador-Asistente Electoral (CAE)**. Son los encargados del desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral.

- El **SE** es el enlace entre los Vocales de la Junta Distrital y los **CAE**, reúne y verifica la información proporcionada para registrar el avance de las actividades de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- El **CAE** es el responsable de sensibilizar y convencer a los ciudadanos para que participen el día de la Jornada Electoral como Funcionarios de Casilla, así como proporcionarles los conocimientos necesarios para que desempeñen un trabajo eficiente, eficaz y transparente.
- Para su contratación se siguieron 5 etapas: 1) Reclutamiento-difusión de la convocatoria; 2) Evaluación curricular –primer filtro–; 3) Plática de inducción; 4) Examen de conocimientos, habilidades y actitudes –con un valor del 60%– segundo filtro, 5) Entrevista –con un valor del 40%.
- El **SE** debe poseer las siguientes competencias: Liderazgo, Planeación, Trabajo bajo presión, Manejo y resolución de problemas, Orientación al servicio y Comunicación efectiva.
- El **CAE** debe poseer las siguientes competencias: Persuasión y negociación, Trabajo en campo, Trabajo bajo presión, Orientación al servicio y Habilidad instruccional.
- Cada **SE** tiene en promedio bajo su coordinación a **8 CAE** en **zonas urbanas** y a **5 CAE** en **zonas no urbanas**.
- Cada **CAE** debe integrar **6 casillas** en zonas urbanas y **4 casillas** en zonas no urbanas en promedio.
- Tanto los **SE** como los **CAE** están plenamente identificados como Prestadores de Servicio del Instituto. Cuentan con portagafete, chaleco, mochila, gorra y tabla de apoyo. Con esto se busca generar confianza en la ciudadanía para que nos permita entrar en sus hogares al estar plenamente identificados.
- Los **SE** y **CAE** laboran en los distritos electorales de los que son residentes, ya que conocen la zona y la dinámica que diariamente se desarrolla en las colonias, municipios o comunidades.
- Existen dos espacios de trabajo que se asigna a los **SE** y **CAE**. El **SE** trabaja en una Zona de Responsabilidad Electoral (**ZORE**). El **CAE** trabaja en un Área de Responsabilidad Electoral (**ARE**)
- A los **SE** y **CAE** se les impartió cursos de capacitación, en donde adquirieron los conocimientos necesarios para brindar una adecuada la capacitación a los ciudadanos sorteados, tanto en materia pedagógica como en materia electoral.

Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados

- El 25 de enero de 2012, en sesión de Consejo General, se sorteó un mes del calendario, que junto con el que sigue, fueron tomados como base para insacular a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (el resultado del sorteo fue el mes de “diciembre”).
- A partir de la letra sorteada en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 2 de marzo de 2012, donde resultó la letra “**S**”, se seleccionará en la segunda etapa a los siete funcionarios requeridos (Consejos Distritales). Para la primera etapa de capacitación se utiliza el orden de visita a los ciudadanos sorteados, mecanismo mediante el cual se certifica que el IFE cuenta con un método ordenado, universal, transparente e incluyente que elimina el nivel de riesgo de ser selectivos, siendo el azar el que determina la ruta que se debe seguir para visitar a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla; asimismo permite tener elementos de control y seguridad al saber la localización aproximada y rutas que seguirán los **SE** y **CAE** en campo

cotidianamente, de igual forma, es una herramienta que permite a las distintas figuras verificadoras hacer un seguimiento puntual del trabajo realizado por los CAE.

- La primera etapa de capacitación comprendió la **visita, notificación y sensibilización** sobre la importancia de la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla y como votantes.
- La **carta-notificación** fue el documento a través del cual el IFE le notificó al ciudadano que fue seleccionado para que se desempeñara como funcionario de casilla.
- Los objetivos de la primera etapa de capacitación fueron:
 - Dar a conocer al ciudadano cómo fue sorteado.
 - Sensibilizar y motivar al ciudadano sorteado sobre la importancia de su participación como funcionario.
 - Proporcionar al ciudadano los conocimientos necesarios a fin de que identificara las principales actividades que realizaría como funcionario el día de la Jornada Electoral.
 - Identificar a los ciudadanos que son aptos, es decir, que cumplen con los requisitos de ley,¹ además aceptan participar como funcionarios de casilla.
- La **visita** fue la primera vez que el **CAE**, siguiendo el orden que aparecen los nombres de los ciudadanos en el Listado de Ciudadanos Sorteados en Orden de Visita, acude al domicilio para buscar al ciudadano sorteado, con la finalidad de identificarlo, conocer su situación y, si es el caso, entregarle la carta-notificación.
- La **Revisita** consistió en regresar al domicilio del sorteado para localizarlo y conocer su situación y, en su caso, notificarlo y capacitarlo.
- La **Notificación** es el acto mediante el cual se le entregó al ciudadano la carta-notificación. Tuvo el propósito de informar al ciudadano que ha sido seleccionado para participar como funcionario de mesa directiva de casilla.
- Se contó con una modalidad de capacitación: la presencial, la cual pudo llevarse a cabo de manera grupal o individual. Las opciones para impartirla fueron en el Domicilio del ciudadano, en un Centro de capacitación fijo o itinerante, o en un Espacio alterno.
- Los materiales didácticos que se utilizaron en esta primera etapa de capacitación fueron:
 - *Información Básica para Ciudadanos Sorteados* (que se entrega al ciudadano notificado)
 - *Manual para el CAE* (Tomo I y Tomo II).
 - *Manual para el SE*.
 - Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral

La Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados nos permitió tener un primer acercamiento a la tarea titánica de organizar las elecciones, a la visita, sensibilización y convencimiento de poco más de 8 millones de ciudadanos de unirse a esta tarea, la de capacitarlos y registrar la información en el sistema informático implementado para dar seguimiento a las tareas de capacitación.

Estamos preparándonos para recibir el voto de más de 79 millones de electores, y con ello garantizar la estabilidad del pacto social y nuestra convivencia cotidiana, construyendo ciudadanía y consolidando aún más nuestras instituciones democráticas, y esto sin duda sólo será posible con la participación de los ciudadanos.

¹ Artículo 156 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 1. Para ser integrante de mesa directiva de casilla se requiere: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla; b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores; c) Contar con credencial para votar; d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos; e) Tener un modo honesto de vivir; f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente; g) No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía; y h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.

SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)

Los CAE son los responsables, entre otras actividades, de sensibilizar y, en la mayoría de los casos, convencer a los ciudadanos para que participen como funcionarios de mesa directiva de casilla, entregarles las cartas-notificación y los nombramientos, proporcionar a los ciudadanos sorteados (insaculados) y a los ciudadanos designados funcionarios de casilla los conocimientos necesarios para que el día de la Jornada Electoral reciban, cuenten y registren los votos correctamente; apoyar en la distribución de la documentación electoral a los presidentes de casilla y el material electoral necesario para el desarrollo de la votación, participar en el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) y, en su caso, en la operación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales. Asimismo, apoyar a los grupos de trabajo que se conformen para realizar el recuento total o parcial en los cómputos distritales.

Para la selección de este personal eventual el Consejo General aprobó el 25 de julio de 2011, como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2011-2012, el “Manual para la Contratación de Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales”, documento que detalla los pasos a seguir para la selección, contratación, capacitación y evaluación de actividades de este personal eventual.

A continuación se pormenoriza cada una de las etapas que comprendió la selección, contratación y evaluación, conforme lo establece el “Manual”, que han sido aplicados desde su aprobación hasta la conclusión de la primera etapa de capacitación.

1.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SE Y CAE

1.1.1 Reclutamiento

El reclutamiento se realizó a través de una convocatoria pública a nivel nacional, por medio de la cual se difundieron los requisitos legales y administrativos, las características del trabajo, la duración del contrato, los honorarios y el lugar donde debía acudir el interesado a solicitar mayores informes y presentar su documentación. La difusión de la convocatoria se llevó a cabo del 1 de diciembre de 2011 y hasta el 17 de enero del 2012.

Para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, derivado de las complejidades geográficas y culturales que presentan algunas zonas del país, las Juntas Distritales Ejecutivas pudieron determinar si era conveniente iniciar su difusión desde el 16 de noviembre del 2011, con la finalidad de contar con un periodo de difusión más amplio y tener un número suficiente de aspirantes.

Así, en 78 distritos de 23 entidades, es decir, el 26% del total de distritos del país se llevó a cabo la difusión de la convocatoria a partir del 16 de noviembre de 2011.

TABLA 1. Inicio de la convocatoria.

Inicio de Convocatoria el 16 de noviembre de 2011	
Entidad	Distrito
Baja California	1, 2, 4, 7, 8
Baja California Sur	1, 2
Chiapas	2, 5, 8, 10, 11, 12
Chihuahua	1, 9
DF	4
Durango	3
Guanajuato	13
Guerrero	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9
Jalisco	1, 17, 19
México	2, 19, 22, 24, 28, 32
Michoacán	6, 7, 11
Nayarit	1
Nuevo León	9, 12
Oaxaca	3, 5, 6, 10, 11
Puebla	6, 15, 16
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1, 4, 7
Sinaloa	1, 2, 3, 6, 7
Sonora	1, 4, 7
Tabasco	1, 2, 3, 4, 5, 6
Tamaulipas	1, 2, 3, 7, 8
Veracruz	2, 3, 13, 14, 18, 20

La Información detallada por entidad federativa se encuentra en el anexo 1.

El objetivo fundamental de la convocatoria fue captar al mayor número de aspirantes interesados en ocupar los puestos de SE y CAE, siendo un elemento importante a considerar para su contratación el que conocieran el distrito y el área geográfica donde prestarían sus servicios.

La difusión de la convocatoria se realizó a través de los medios siguientes:

- * Spots en medios electrónicos a escala nacional y local (radiodifusoras)
- * Inserciones en prensa de circulación nacional y local
- * Página web del IFE
- * Carteles
- * Bolsas de trabajo locales
- * Prensa, radio y televisión locales
- * Volanteo
- * Pláticas informativas
- * Perifoneo

Se enviaron a las Juntas Locales **35,988** carteles convocatoria y **492,800** volantes para su distribución a las Juntas Distritales Ejecutivas. Además, se remitió en archivo electrónico el

modelo de dichos materiales para su reproducción en cada entidad y/o distrito, en caso de que requirieran incrementar la difusión.

TABLA 2. Material impreso. Convocatoria SE y CAE.

Material impreso para la convocatoria	
Material	Cantidad
Cartel-convocatoria	35,988
Volantes	492,800

La mayor difusión con los carteles y volantes se llevó a cabo en edificios públicos, instituciones educativas y negocios establecidos, alcanzando un poco más del 74% en el caso de los carteles y un 47.38% en el caso de los volantes. Los lugares en que se colocaron los carteles y se distribuyeron los volantes para difundir la convocatoria a nivel nacional fueron los siguientes:

TABLA 3. Puntos de difusión de la convocatoria. Cartel.

Puntos de difusión de la convocatoria Cartel	Cantidad	Porcentajes
Edificios públicos	12,448	34.32
Instituciones educativas	3,049	8.41
Plazas públicas	1,060	2.92
Centros culturales	784	2.16
Centros deportivos	506	1.40
Centros sociales	431	1.19
Centros comerciales	1,701	4.69
Módulos del Registro Federal de Electores	863	2.38
Negocios establecidos	11,504	31.72
Vía pública	3,624	9.99
Unidades habitacionales	301	0.83
Total de carteles	36,271	100.00

GRÁFICA 1. Puntos de difusión de la Convocatoria. Cartel.

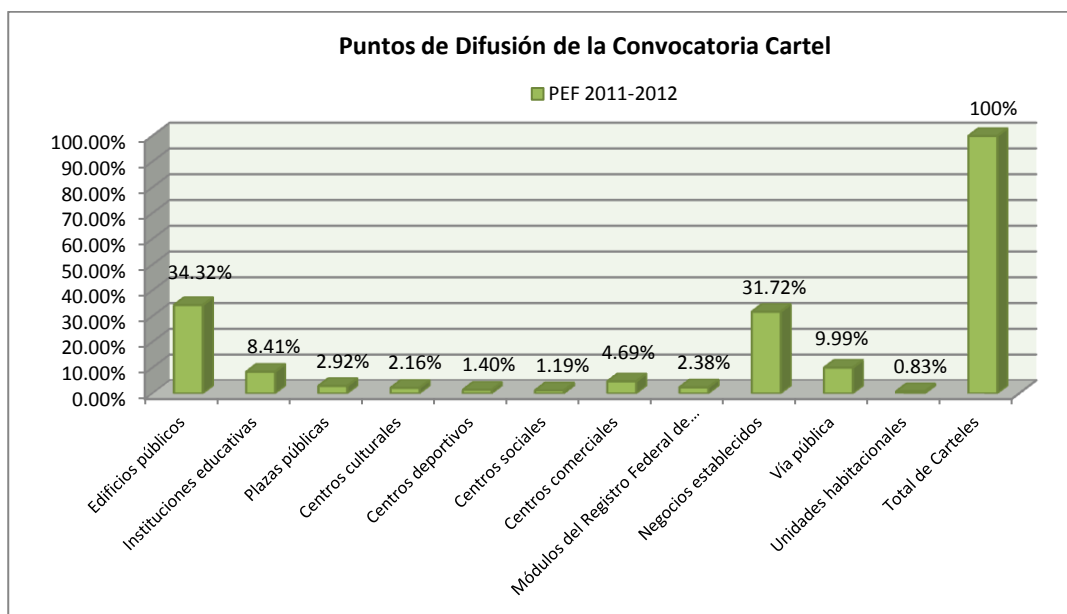
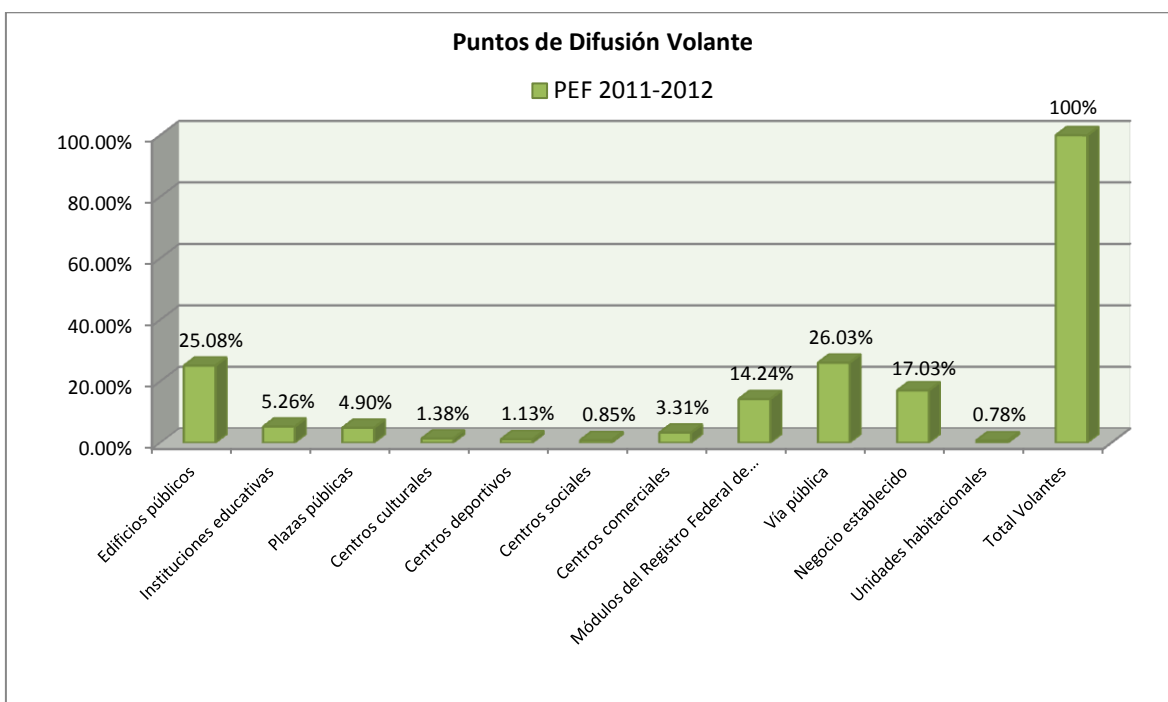


TABLA 4. Puntos de difusión de la convocatoria. Volante.

Puntos de difusión de los Volantes	Cantidad	Porcentajes
Edificios públicos	119,856	25.08
Instituciones educativas	25,143	5.26
Plazas públicas	23,419	4.90
Centros culturales	6,586	1.38
Centros deportivos	5,416	1.13
Centros sociales	4,055	0.85
Centros comerciales	15,815	3.31
Módulos del Registro Federal de Electores	68,022	14.24
Vía pública	124,397	26.03
Negocio establecido	81,368	17.03
Unidades habitacionales	3,739	0.78
Total de volantes	477,816	100.00

GRÁFICA 2. Puntos de difusión de la Convocatoria. Volante.


La información detallada por entidad puede consultarse en el Anexo 1.

Sin embargo, hay que señalar, que aunado a la difusión de la convocatoria a través de carteles y volantes, se utilizaron medios alternativos, sobre todo en comunidades y en barrios, como el perifoneo, mediante el cual el Instituto, a través de parlantes, difundió la convocatoria, destinando a este medio casi 3,000 horas. Hay que recordar que uno de los requisitos para ser contratado como SE y CAE era que conociera la zona en donde se desempeñara, por lo que el perifoneo resultó idóneo para este fin. En la siguiente tabla se puede observar los medios alternativos utilizados:

TABLA 5. Puntos de difusión de la convocatoria. Volante.

Otros medios de difusión de la Convocatoria	Cantidad
Horas de perifoneo	2,969
Radio	286
Inserciones en prensa local	229
Pláticas informativas	138
Bolsas de trabajo (internet)	54
Bolsa de trabajo (gobierno)	73
Bolsa de trabajo (educación)	33
Televisión	103

En el Anexo 2 se presenta la información detallada por entidad sobre la difusión de la convocatoria.

1.1.2 Sedes Alternas

Además de las instalaciones de las Juntas Distritales Ejecutivas, se establecieron sedes alternas en aquellos casos en el que a los aspirantes se les dificultara por cuestiones de distancia, medios de transporte o aspectos geográficos, acudir a la sede de la cabecera distrital para cumplir con las etapas del proceso de reclutamiento y selección. Éstas se establecieron para la recepción de solicitudes, plática de inducción, aplicación de examen y entrevista. El número de sedes aprobadas para cada etapa del reclutamiento se muestra en la tabla siguiente, las cantidades incluyen las oficinas de los 300 distritos:

TABLA 6. Sedes alternas PEF 2011-2012.

Sedes	Cantidad	% Distritos
Recepción de solicitudes	977	325.66%
Examen	525	175%
Entrevista	524	174.66%
Total	2,026	675.32%

Respecto a las sedes alternas durante los últimos tres procesos electorales podemos afirmar que se ha presentado un incremento en las sedes del reclutamiento del 16% en el periodo de 2006 a 2009, y un crecimiento del 9.77% con respecto del 2009 con el 2012.

En la tabla siguiente se detalla el número de sedes establecidas para los tres últimos procesos electorales, y su porcentaje con relación a los 300 distritos electorales del país.

TABLA 7. Sedes alternas. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009. PEF 2011-2012.

Proceso Electoral	Reclutamiento	% Distritos	Examen	% Distritos	Entrevista	% Distritos
2006	766	255.33 %	444	148 %	518	172.67 %
2009	890	296.67%	495	165%	527	175.67%
2012	977	325.66	525	175%	524	174.66%

1.1.3. Selección

Los objetivos de la selección fueron: elegir a los aspirantes que, además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, contaran con cualidades y competencias acordes a los perfiles de SE y CAE establecidos por el Instituto, así como medir, a través de un examen, y valorar por medio de una entrevista, los conocimientos, habilidades y actitudes de los examinados.

El proceso de selección estuvo conformado por cuatro etapas: Evaluación Curricular; Plática de Inducción; Examen de Conocimientos, Habilidades y Actitudes y Entrevista. Es importante señalar que tanto el examen como la entrevista conformaron la evaluación integral, de la cual se seleccionaron a los aspirantes mejor evaluados para ser contratados como SE o como CAE. La ponderación de la evaluación integral fue la siguiente:

TABLA 8. Instrumento de selección SE y CAE.

Instrumento de selección	Valor
Examen	60%
Entrevista	40%

Para la realización del proceso de selección se convocó a los miembros del Consejo Distrital a participar en cada una de las etapas del proceso de selección, a los consejeros como participantes activos en su desarrollo y a los representantes de partido político como observadores, conforme a las atribuciones que la ley les confiere. Los Consejos Distritales pudieron verificar en todo momento los procedimientos de selección, y realizar las observaciones que consideraran convenientes respecto a los aspirantes que respondieron a la convocatoria y de acuerdo con la Guía para la Verificación de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.

La selección de personal comprendió desde el análisis de los expedientes recibidos de los aspirantes, la integración del expediente con la documentación correspondiente, hasta el momento en que se encontrara, mediante una evaluación integral, al candidato idóneo para el cargo.

1.1.3.1 Evaluación curricular

La evaluación curricular fue el primer filtro en el proceso de selección, misma que se realizó de forma paralela a la entrega-recepción de las solicitudes, y comprendió el periodo del 2 al 17 de enero de 2012. El objetivo de la evaluación curricular fue analizar y verificar la documentación entregada por el aspirante para determinar si cumplía con los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria. Al concluir la recepción y cotejo de los documentos entregados por el aspirante, se les proporcionó una Guía de Estudio en materia electoral, de modo que estuvieran en posibilidades de prepararse para el examen en el rubro de conocimientos.

TABLA 9. Material impreso para el examen de SE y CAE.

Material Impreso para la preparación del examen	
Producto	Cantidad
Guía de estudio	172,800

Los requisitos legales establecidos en el artículo 289, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y los administrativos aprobados por el Consejo General, se enlistan a continuación:

Requisitos legales:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía;
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica;
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo;
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios;
- No tener más de 60 años de edad al día de la jornada electoral;
- No militar en ningún partido u organización política; y
- Presentar solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañando los documentos que en ella se establezcan.

Requisitos administrativos:

- Disponer de tiempo completo.
- Firmar la Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad que se le proporciona al solicitante y se le entrega a la Junta para integrar el expediente;
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta 4º grado, de algún vocal de la Junta o del Consejo Distrital (consejeros y representantes de partido político).
- Asistir a la plática de inducción que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva;
- Aprobar la evaluación integral que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital correspondientes, que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista;
- Entregar 5 fotografías tamaño infantil al momento de la contratación;
- Entregar copia de la Credencial para votar vigente del distrito correspondiente.
- Entregar copia de la CURP y RFC (se solicitarán al momento de la contratación);
- Entregar copia de comprobante de domicilio (Recibo de luz, de teléfono, predial, etc., en el comprobante no necesariamente deberá ir el nombre del interesado).
- En su caso, contar con una carta que acredite su experiencia y haber obtenido una buena evaluación en procesos federales anteriores (el no contar con ella no será causa de exclusión del aspirante);
- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión del aspirante).

Es importante señalar que en la documentación y requisitos señalados en la convocatoria, así como lo estipulado en el “Manual de Contratación de SE y CAE”, se establece como elemento de buena fe la Declaración Bajo de Protesta de Decir Verdad de no militar en ningún partido u organización política, ni ser simpatizante de alguno de éstos, por tanto, cuando algún integrante del Consejo Distrital tenía la certeza y el soporte documental que

comprobaba fehacientemente que algún aspirante pertenecía o simpatizaba con algún partido u organización política, se procedía, por parte de la Junta Distrital Ejecutiva, a investigar y llevar a cabo los procedimientos pertinentes para excluir al aspirante del proceso de selección, y con ello garantizar la imparcialidad de los prestadores de servicio del Instituto.

Para el PEF 2011-2012 se registraron un total de 184,724 aspirantes, esta cifra corresponde al 538.13% más del total del personal a contratar por el Instituto (34,327). Cabe señalar que para el PEF 2008-2009 también se obtuvo un porcentaje de 537.6% más de los 29,200 que fueron contratados. Es importante señalar que para el PEF 2011-2012 se tuvo un incremento del 17.7% en el número de personal a contratar respecto del proceso electoral anterior, derivado del crecimiento del padrón electoral, por un lado, y poder ofrecer una mejor capacitación a los ciudadanos al reducir el número de casillas a atender por CAE, por el otro lado.

En la siguiente tabla y gráfica se pueden observar las cifras que corresponden a la revisión de la evaluación curricular.

TABLA 10. Evaluación curricular total.

Evaluación Curricular				
Personal a contratar			Aspirantes que presentaron Solicitud	Solicitudes presentadas/Total de personal a contratar (%)
SE	CAE	TOTAL*		
4,837	29,490	34,327	184,724	538.13%

* El número de SE y CAE, incluye el personal contratado para atender el VMRE, y el que contrata el órgano local electoral de Colima.

GRÁFICA 3. Evaluación curricular de SE y CAE. Comparativo PEF 2005-2006-PEF 2008-2009-PEF 2011-2012

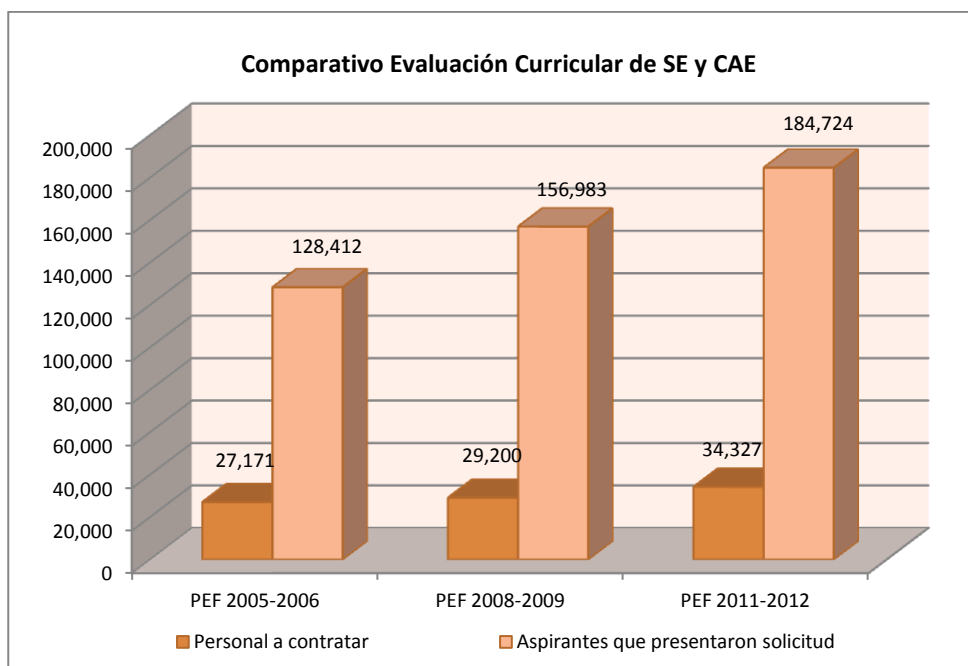


TABLA 11. Evaluación curricular total PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Evaluación Curricular	2006	2009	2012
Personal a contratar	27,171	29,200	34,327
Aspirantes que presentaron solicitud	128,412	156,983	184,724

La información por entidad federativa de los aspirantes que presentaron solicitud se encuentra detallada en el Anexo 3.

En la tabla siguiente se muestra el incremento de solicitudes presentadas en los últimos procesos electorales.

TABLA 12. Incremento porcentual respecto a los procesos electorales anteriores.

Proceso Electoral	Personal a contratar	Aspirantes que presentaron Solicitud	Porcentaje con relación al total a contratar
2006	27,171	128,412	472.61%
2009	29,200	156,983	537.61%
2012	34,327	184,724	538.13%

Los siete distritos con mayor recepción de solicitudes con relación al total a contratar fueron: el distrito 09 de Jalisco con 1,210.53%; distrito 06 de Sonora con 1,163.21%; distrito 20 del Estado de México con 1,060%; distrito 16 de Veracruz con 1,046.30% y el distrito 02 de Tlaxcala con 1,034.12%.

Los distritos electorales que presentaron menor recepción fueron el distrito 01 de Guerrero con 282.73%; distrito 10 de Nuevo León con 284.51%; distrito 06 de Sinaloa con 285.31%; distrito 08 de Guerrero con 286.75% y el distrito 01 de Sinaloa con 298.60%.

1.1.3.2 Plática de inducción

Una vez recibida la documentación se invitó a los aspirantes a una plática de inducción, en donde se reforzó y amplió la información sobre cada uno de los cargos a ocupar, así mismo, se abordaron las situaciones difíciles a las cuales se enfrentarían en el desarrollo de sus actividades.

La plática de inducción constituyó la segunda etapa del proceso de selección y su objetivo era informar a los aspirantes de manera breve y muy general acerca de los cargos que estarían ocupando en caso de ser designados, ya sea como SE o como CAE, así, con base en esta información, los aspirantes tomaban la decisión de continuar o no con el proceso de selección. Lo anterior tenía el objetivo de “autodescatarse”, es decir, que tuvieran la opción de decidir o no continuar en el proceso de selección, y con ello evitar que durante las primeras semanas de actividades se generaran vacantes debido a la naturaleza del trabajo a desempeñar, con todo lo que implicaría para el Instituto el cubrir nuevamente esas vacantes.

A fin de homogeneizar la información proporcionada a los aspirantes se diseñó una guía con los temas a tratar durante la misma así como una presentación PowerPoint que facilitara la explicación en términos reales de la naturaleza del trabajo. La plática de inducción se impartió del 2 de enero del 2012 y hasta el día de la aplicación del examen (21 de enero), considerando aquellos distritos que por su extensión territorial no fue posible que todos los aspirantes asistieran en fechas anteriores, aunado a que ésta era un requisito indispensable para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

A nivel nacional, el número de aspirantes que se presentaron a la plática de inducción fue de 176,334, cifra que representa el 95.46% del total de aspirantes que se registraron en el proceso de selección. En el PEF 2008-2009 asistieron 147,572, lo cual representó el 94.01% del total de aspirantes que se registraron para participar en el proceso de selección.

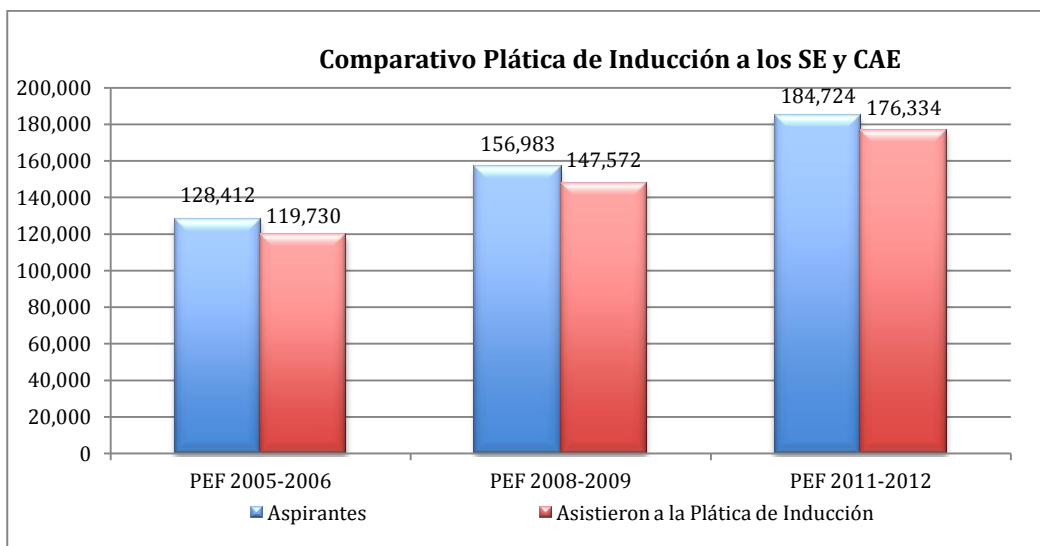
TABLA 13. Plática de inducción

Plática de Inducción						
Personal a contratar			Asistentes a la plática de inducción	Asistentes a la plática de inducción/total de personal a contratar (%)	Asistentes a la plática de inducción /evaluación curricular (%)	
SE	CAE	Total*				
4,837	29,490	34,327	176,334	513.68%	95.46%	

* El número de SE y CAE, incluye el personal contratado para atender el VMRE, y el que contrata el órgano local electoral de Colima.

En el Anexo 3 se muestra la información detallada por entidad federativa de los asistentes a la Plática de Inducción.

GRÁFICA 4. Plática de inducción a SE y CAE. Comparativo PEF 2005-2006 PEF 2008-2009-PEF 2011-2012.



En el Anexo 3 se presentan las tablas con la información por entidad federativa del Proceso Electoral 2011-2012.

En la tabla siguiente se presenta las cifras de la asistencia de los aspirantes a la plática de inducción en los procesos electorales de 2006, 2009 y 2012.

TABLA 14. Plática de inducción Comparativo 2006, 2009 y 2012.

Proceso Electoral	Aspirantes que Asistieron a la Plática de Inducción	Porcentaje Con Relación A La Evaluación Curricular
2006	119,730	93.24%
2009	147,572	94.01%
2012	176,334	95.46%

1.1.3.3. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

El examen de conocimientos, habilidades y actitudes constituyó la tercera etapa del proceso de selección y tuvo dos objetivos fundamentales: seleccionar a aquellos candidatos que demostraron tener los conocimientos de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral Federal, además de las competencias correspondientes al perfil del SE y/o del CAE, es decir, determinar si el aspirante contaba con el perfil requerido para el puesto.

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) elaboró un examen que constó de 60 reactivos de opción múltiple: 20 que evaluaron conocimientos en materia electoral, 20 que midieron habilidades y actitudes para el cargo de SE y 20 para evaluar habilidades y actitudes para el puesto de CAE.

El examen estuvo conformado por 4 hojas. Las primeras tres contenían las preguntas, la cuarta contenía la Hoja de Respuestas; esta última contenía alveolos para que el aspirante pudiera seleccionar sólo una de las cuatro opciones de respuesta que tenía (de la A a la D), la parte posterior de la hoja estaba destinada para el aspirante anotara su nombre completo y su firma.

Es preciso señalar que previo a la aplicación del examen a nivel nacional, se realizaron dos pruebas piloto, con el propósito de determinar si los reactivos diferenciaban correctamente la competencia a evaluar (confiabilidad), así como conocer si el lenguaje utilizado en la redacción de los reactivos era simple y comprensible para todo tipo de población a la que se aplicaría (homogeneidad).

Las pruebas piloto se aplicaron en el Distrito Federal y en Tapachula, Chiapas, en donde se aplicó una batería del examen a un grupo de alumnos de preparatoria, a quienes se les proporcionó la hoja de respuestas con las características mencionadas, obteniendo los siguientes resultados:

El promedio de calificación del examen en el Distrito Federal fue de 5.64, y en Tapachula, Chiapas, fue de 6.78, por lo que se descartó que el lenguaje fuera una diferencia significativa en el momento de resolver el examen.

Del total de 121 exámenes aplicados en el Distrito Federal, el 0.8% de los alumnos obtuvieron calificación de 9.01 a 10; el 2.5% calificación de 8.00 a 8.49; el 43.8% calificación entre 6.00 a 7.99; y el 52.9% calificación de 0 a 5.99.

En Tapachula, Chiapas, la prueba se aplicó a un grupo de 52 alumnos, de los cuales el 7.7% tuvo una calificación de 9.01 a 10; el 7.7% de 8.5 a 9.00; el 11.5%, una calificación de 8.00 a 8.49; el 51.9% una calificación de 6.00 a 7.99; y el 21.2% calificación de 0 a 5.99.

Cabe señalar que durante el piloteo no se detectó alguna influencia o sesgo en el rendimiento, producto, o consecuencia del acomodo de los reactivos. Por tal motivo, se consideró que el instrumento era adecuado para ser aplicado a nivel nacional.

La impresión del examen se llevó a cabo en el Centro Nacional de Impresión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, bajo estrictas medidas de seguridad, asimismo, el formato del examen únicamente incluía los reactivos y la hoja de respuestas.

Distribución del examen a órganos desconcentrados

Al concluir la reproducción en el Centro Nacional de Impresión se integraron los paquetes de exámenes y se enviaron en sobre sellado a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas del 6 al 16 de enero de 2012. Mediante el oficio DECEyEC/046/12 las juntas locales ejecutivas fueron informadas sobre la cantidad de cajas, sobres y exámenes contenidos en ellos remitidos a cada entidad.

Cabe hacer mención que a petición de tres consejeros electorales del Consejo Local del estado de Veracruz y del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local, se hizo entrega de los exámenes que le correspondía a la entidad de manera personal en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el día 13 de enero de 2012.

En el Anexo 4 se presenta el número de exámenes distribuidos por entidad federativa.

Recepción de exámenes en juntas locales

Una vez recibidos los exámenes en cada Junta Local Ejecutiva, se llevó a cabo una reunión de trabajo para la apertura de las cajas, actividad que fue coordinada por el Vocal Ejecutivo y en la que participaron consejeros electorales y representantes de partidos políticos, con el fin de constatar que se encontraban debidamente sellados y que aparecía asentado el número de exámenes que contenía cada sobre.

La distribución a cada distrito se realizó de acuerdo a la proyección que hizo la Junta Local bajo el siguiente procedimiento:

1. No se debía abrir ningún sobre.
2. La Junta Local rotuló cada sobre con la identificación del distrito al que correspondía.
3. A cada distrito se le entregaron sobres completos, aún cuando excediera el número de aspirantes registrados y/o proyectados.

Al finalizar la reunión de trabajo se levantó el acta circunstanciada correspondiente.

Recepción de exámenes en juntas distritales

Los vocales ejecutivos de las juntas distritales ejecutivas acudieron a partir del 18 de enero de 2012 a la Junta Local a recoger los sobres que correspondían a su distrito. Para esta actividad el Vocal Ejecutivo Distrital convocó y coordinó una reunión de trabajo, previo a la fecha del examen, en la que participaron consejeros electorales y representantes de partidos políticos, en donde se verificó la cantidad de sobres recibidos y el número de exámenes. Es preciso advertir que en caso de que el número de aspirantes fuera mayor al proyectado, se reprodujeron los exámenes hasta completar el número necesario respecto a los aspirantes, tal como se prevé en el “Manual de Contratación de Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales.

Para los casos de la reproducción de exámenes, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica extraía un ejemplar y fotocopiaba la cantidad de exámenes necesarios en presencia del Vocal Secretario y algún miembro del Consejo Distrital. Cuando en la reproducción de los exámenes se presentaba algún problema en la impresión, estas hojas eran destruidas inmediatamente.

Una vez fotocopiados los exámenes faltantes se introducía nuevamente el ejemplar original en su sobre. Los exámenes fotocopiados se integraron en uno o varios sobres, dependiendo de las sedes aprobadas, y se indicaba en el exterior de cada sobre la cantidad que contenía. Los sobres se cerraban, sellaban y eran firmados por los presentes.

Aplicación del examen

Para la aplicación del examen se concertaron espacios con capacidad suficiente para la atención de todos los aspirantes. El examen se aplicó el sábado 21 de enero de 2012 a las 10:00 hrs. (hora local) en todo el país. Los sustentantes fueron citados a las 9:30 hrs. y se les pidió que únicamente llevaran un bolígrafo para contestar el examen.

Se elaboró un solo tipo de examen para los 176,334 aspirantes que cumplieron con la evaluación curricular y la plática de inducción. Tal como lo estipula el “Manual de Contratación de Supervisores electorales y Capacitadores Asistentes Electorales”, el examen fue entregado a los aspirantes a las 9:55 horas, para dar inicio formal a las 10:00

hrs., dando la indicación que debían anotar con tinta su nombre completo en cada hoja y en la última su firma, asimismo, se les explicó que el examen contenía 60 reactivos bajo el esquema de opción múltiple, señalando que para cada pregunta había una sola respuesta que debía marcar con tinta en la hoja de respuestas. Todos los aspirantes dispusieron de una hora con treinta minutos para contestarlo. Cabe señalar que en promedio los aspirantes tardaron en contestar el examen entre cuarenta y cincuenta minutos.

Durante la realización del examen los aspirantes no pudieron hacer uso de teléfono celular, PDA's (asistente personal digital), ni de cualquier otro dispositivo o medio electrónico de comunicación o cálculo. Únicamente podían tener a la mano un bolígrafo para responder el examen.

El total de aspirantes que presentaron examen fue de 144,453, cifra que representa el 81.9% del total que cumplió con el requisito de haber asistido a la plática de inducción. En el PEF 2008-2009 sólo se presentó al examen el 79.2%.

TABLA 15. Aspirantes que presentaron examen.

Aspirantes que presentaron el Examen					
Personal a contratar			Aspirantes que presentaron examen	Aspirantes que presentaron examen/total de personal a contratar (%)	Aspirantes que presentaron examen/asistentes a la plática de inducción (%)
SE	CAE	TOTAL			
4,837	29,490	34,327	144,453	420.81%	81.92%

En el Anexo 5 se detalla la información de los aspirantes que presentaron el examen en cada entidad federativa.

A continuación se presenta un comparativo del número de aspirantes que presentaron examen en los procesos electorales federales de 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012.

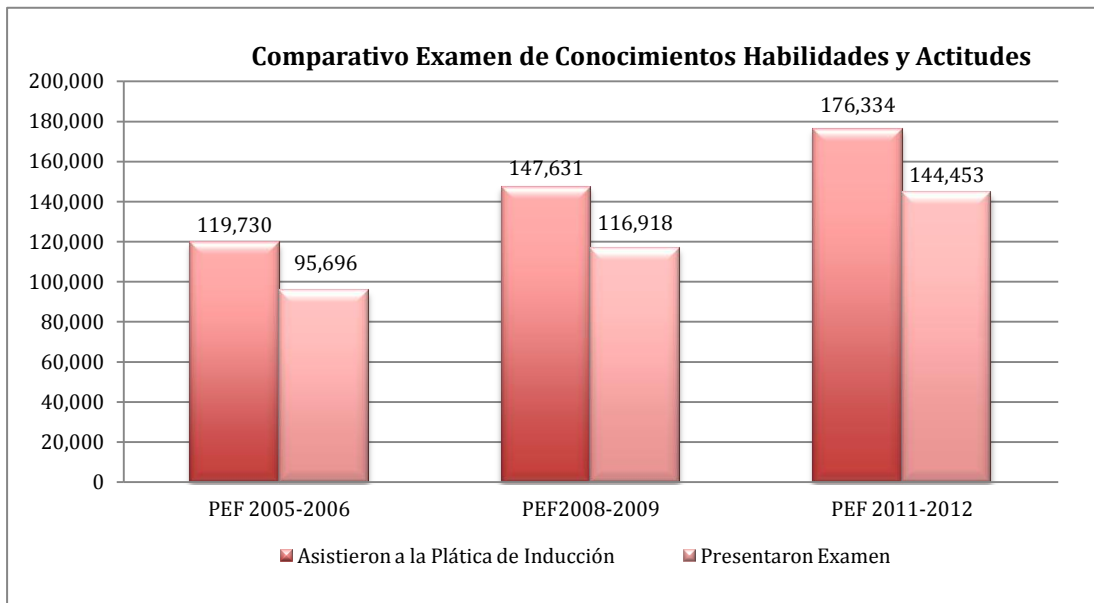
TABLA 16. Aspirantes que presentaron el examen. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 vs 2011-2012			
	PEF 2005-2006	PEF 2008-2009	PEF 2011-2012
Asistieron a la Plática de Inducción	119,730	147,631	176,334
Presentaron Examen	95,696	116,961	144,453

TABLA 17. Aspirantes que presentaron examen. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.

Personal a Contratar	Aspirantes que Presentaron Examen	Porcentaje con relación a los Asistentes a la Plática de Inducción	Porcentaje con relación al Total a Contratar
2006	95,696	79.93%	352.2%
2009	116,918	79.23%	400.40%
2012	144,453	81.92%	420.81%

GRÁFICA 5. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.



Respecto a las calificaciones, podemos señalar que poco más de 7,000 aspirantes obtuvieron una calificación superior a 9.00, y más de la mitad de los sustentantes estuvo una calificación entre 6.00 y 7.99. En el siguiente cuadro se presenta el concentrado de calificaciones obtenidas por los aspirantes:

TABLA 18. Calificación en el examen.

Calificación en el Examen									
0-5.99		6.00-7.99		8.00-8.49		8.50-9.00		9.01-10	
No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
10,483	7.26	81,997	56.80	26,298	18.21	18,635	12.90	7,040	4.87

En el Anexo 5.1 se presentan las tablas con la información detallada por entidad y distrito de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

En la siguiente tabla se presenta el comparativo con respecto al 2009, sobre los resultados obtenidos en el examen.

TABLA 18.1 Comparativo en la calificación en el examen PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.

PEF	Calificación del examen									
	0-5.99		6.00-7.99		8.00-8.49		8.50-9.00		9.01-10	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
2008-2009	10,463	7.25	55,581	47.5	22,681	19.39	22,113	18.91	5,619	4.8
2011-2012	10,483	7.26	81,997	56.76	26,298	18.21	18,635	12.90	7,040	4.78

Una vez que los aspirantes terminaron de responder su examen, éstos fueron recogidos y guardados en un sobre en el que se anotó la cantidad que contenía y fue firmado por los miembros del Consejo y/o los vocales de la Junta Distrital que estuvieron presentes en la aplicación; los sobres fueron entregados al Vocal Ejecutivo Distrital para su resguardo hasta la reunión de trabajo de junta y consejeros en donde se llevó a cabo el procedimiento de calificación de los mismos. Asimismo, se entregó a cada aspirante el comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Los exámenes sobrantes fueron cancelados con dos líneas diagonales y guardados en un sobre, el cual también se cerró, selló y firmó, y se hizo entrega también al Vocal Ejecutivo para su resguardo.

Participación de consejeros, juntas distritales y personal operativo en la aplicación del examen.

Participaron en la aplicación del examen 1,238 consejeros electorales y 1,844 miembros de las juntas distritales.

TABLA 19. Participantes en la aplicación del examen.

Consejeros Electorales		Miembros de las Juntas	
Cantidad	Consejeros participantes/ total de consejeros distritales (%) ²	Cantidad	Miembros de las juntas participantes/ total de Miembros de las juntas distritales (%)
1, 238	82.53%	1,844	87.80%

La participación de los consejeros electorales ha ido incrementándose en relación de los procesos electorales federales de 2005-2006 y 2008-2009, pues de 52% en 2006 pasó a 92%. A continuación se presenta un comparativo respecto de la participación de los consejeros electorales y los miembros de las juntas locales y distritales en la aplicación del examen en últimos tres procesos electorales.

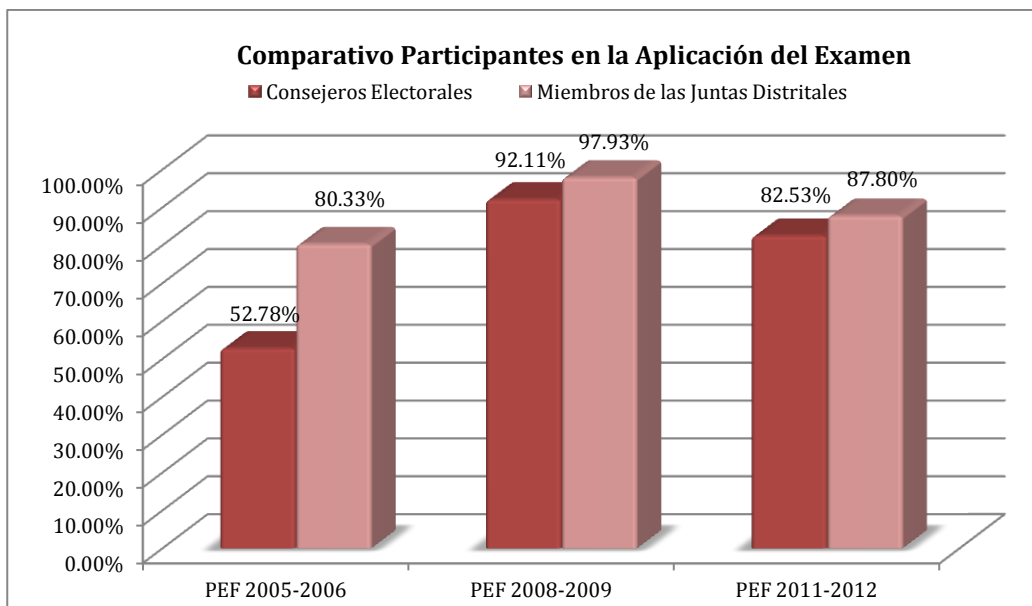
TABLA 20. Participantes en la aplicación del examen. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.

Proceso Electoral Federal	Consejeros Electorales		Miembros de la junta	
	Cantidad	Consejeros participantes/ total de consejeros distritales (%) ³	Cantidad	Miembros de las juntas participantes/ total de miembros de las juntas distritales (%)
2006	950	52.78	1,205	80.33
2009	1,658	92.11	1,469	97.93
2012	1,238	82.53	1,844	87.80

² No se incluye a los vocales ejecutivos, éstos están considerados como miembros de las juntas.

³ No se incluye a los vocales ejecutivos, éstos están considerados como miembros de las juntas.

GRÁFICA 6. Comparativo. Participantes en la aplicación del examen. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009. PEF 2011-2012.



En el anexo 6 se detalla por entidad federativa los miembros de las juntas que participaron en la aplicación del examen.

Calificación y emisión de resultados del examen

La calificación y emisión de resultados del examen correspondió exclusivamente a los vocales de la Junta Distrital Ejecutiva, bajo la coordinación del Vocal Ejecutivo, y a los consejeros distritales, utilizando una plantilla de respuestas.

La plantilla de respuestas para la calificación de los exámenes fue enviada al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital, vía correo electrónico, a las 10:40 horas del día sábado 21 de enero por parte de la Dirección de Capacitación Electoral, es decir, la plantilla se proporcionó una vez iniciado el examen (y concluido en la mayor parte del país), con el propósito que los Consejos Distritales pudieran proceder, a su regreso a la sede de la Junta Distrital, a calificar los exámenes.

Es importante señalar que los representantes de los partidos políticos de las Juntas Distritales fueron convocados a observar y verificar esta actividad.

La calificación de los exámenes se llevó a cabo en reunión de trabajo entre el 21 y 23 de enero de 2012. Una vez iniciada la reunión no podía suspenderse hasta que fueran calificados todos los exámenes y se hubiera constatado el número de aciertos en cada uno de éstos.

La hoja de respuestas estaba dividida en 3 columnas. La primera columna evaluaba los conocimientos del aspirante en materia electoral; sólo una de las respuestas (de las cuatro opciones) era la correcta y las tres restantes presentaban diversos distractores. En las columnas 2 y 3 de la hoja de respuestas se medía si los aspirantes contaban con las habilidades y actitudes determinadas por el Instituto para cada cargo, por lo que en estos casos las respuestas proporcionaban elementos en el aspirante que permitían conocer si sus habilidades y actitudes se encontraban más o menos cercanas al perfil y conducta esperados para el cargo de Supervisor Electoral y/o Capacitador-Asistente Electoral. Cabe mencionar que los aspirantes desconocían el rubro que cada columna evaluó.

La plantilla de calificación guardaba una secuencia en zigzag imperfecta que presentaba un rompimiento en la tercera columna. Derivado de la experiencia de los últimos procesos electorales, en los cuales el procedimiento para calificar el examen presentaba dificultades al momento de calificar por parte de los funcionarios responsables (vocales y consejeros), aunado a la cantidad de exámenes presentados, mereció la reflexión de la DECEyEC para encontrar un mecanismo que redujera el margen de error en la calificación de exámenes y facilitara el procedimiento a los calificadores.

En este sentido, se contrató el servicio de un consultor especialista en reclutamiento y selección de personal quien asesoró al Instituto en la elaboración de los reactivos tanto del examen como de la entrevista para medir las competencias laborales que requerían los aspirantes, así mismo se le solicitó una recomendación para evitar los problemas que se habían detectado en los procesos electorales pasados a propósito de las dificultades que representaba el proceso de calificación. Así la opción propuesta fue realizar un acomodo en las columnas de tal manera que permitiera desarrollar una plantilla para la calificación en la que se conformara un zigzag.

Es preciso destacar los promedios de calificación obtenidos por los aspirantes, que de acuerdo al corte que se realizó el 10 de mayo de 2012, fueron los siguientes: del universo de 144,453 sustentantes, 7,040 obtuvieron una calificación entre 9.1 y 10 que equivale al 4.87% del total de aspirantes que presentaron el examen, cifra que en el PEF 2008-2009 representó el 4.80%. En este mismo sentido 18,635 aspirantes obtuvieron una calificación entre el 8.5 y 9.00, correspondiente al 12.90%, este mismo rango de calificación representó el 18.9% en el PEF 2008-2009, es decir, 6 puntos porcentuales por debajo de lo obtenido en el proceso electoral inmediato anterior. De igual forma, 26,298 obtuvieron entre 8.00 y 8.49 de calificación, universo que representa el 18.21% del total de aspirantes que en el PEF 2008-2009 significó el 19.39%, por lo que no es posible advertir un comportamiento atípico o irregular.

La información detallada por entidad se puede observar en el Anexo 5.1.

A través del examen se obtuvo una sola calificación por aspirante, al igual que el proceso pasado.

La calificación mínima aprobatoria del examen fue de 6.00 (seis) y sólo en caso de no contar con el número de aspirantes requerido, los consejeros y las juntas distritales consideraron a aquéllos aspirantes que tuvieron calificación menor para integrarlos a la lista que fue aprobada por el Consejo Distrital.

El 24 de enero las juntas distritales ejecutivas obtuvieron del sistema ELEC2012 la relación con los resultados del examen, ordenada en forma decreciente y entregaron los listados de calificaciones a consejeros y representantes de partidos políticos.

Incidentes durante la aplicación y calificación del examen

Durante la aplicación del examen no se presentaron incidentes mayores, entre los reportados destacan:

- Falta de un examen en los distritos 19 del Distrito Federal, con cabecera en Iztapalapa, y en el distrito 07 de Guanajuato, con cabecera en Salamanca; tres exámenes de más en un sobre en el distrito 01 de Guerrero, con cabecera en Pungarabato.
- Se presentaron aspirantes que no se encontraron en los listados y llevaban el comprobante de la plática de inducción. Se les permitió que presentaran el examen y una vez en las oficinas de la Junta Distrital se revisó que efectivamente habían asistido a la plática de inducción, distrito 12 de Jalisco, con cabecera en Tlajomulco (41 aspirantes), distrito 28 del Estado de México, con cabecera en Zumpango de Ocampo (cuatro aspirantes), y distrito 05 de Tabasco, con cabecera en Paraíso (16 aspirantes).
- En el distrito 11 de Jalisco, con cabecera en Guadalajara, el examen inició a las 10:20, debido a que tuvieron problemas para ingresar a la escuela concertada, derivado que la noche anterior hubo un robo en las instalaciones de la misma.

Respecto al proceso de calificación de exámenes se reportó que en el distrito 11 de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos, una vez concluida la calificación y captura en el sistema ELEC2012, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó una revisión de las calificaciones con el propósito de verificar que la actividad se hubiera llevado a cabo correctamente y brindar mayor certeza de los resultados del examen, cotejando cada uno de los exámenes con la plantilla de aciertos y con lo capturado en el sistema ELEC2012. A partir de esta revisión, detectó que en 90 exámenes presentaban diferencias o inconsistencias en la calificación, motivo por el cual consideró necesario plantear dicha situación en una reunión de trabajo el día 23 de enero con los integrantes del Consejo y Junta Distrital.

De los 90 exámenes, en 88 casos la diferencia fue menor, ya que no afectaba la calificación del sustentante, sin embargo, se detectaron dos casos en los que la variación fue mayor, uno de ellos consistió en un error de criterio ya que no se tomaron como válidas las correcciones realizadas por el aspirante al momento de contestar el examen, en los óvalos de respuesta, en este caso la calificación original fue de 7.83 y la calificación correcta era 9.83; en el segundo caso se trató de un error al sumar los aciertos de la primera columna del examen, la calificación original fue de 5.17 y la calificación correcta era 7.17. En estos dos casos los consejeros acordaron por unanimidad modificar las calificaciones. En los 88

casos restantes, considerados como errores mínimos, las modificaciones de calificaciones fueron aprobadas por mayoría de 4 votos contra 3.

Por otro lado, el 26 de enero de 2012 la coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, a través de sus representantes, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Ricardo Cantú Garza, Juan Miguel Castro Rendón, enviaron un escrito dirigido al Dr. Leonardo Valdés Zurita, solicitando información sobre aspectos del Examen de Conocimientos, Habilidades y Actitudes que se llevó a cabo el 21 de enero.

Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, la DECEyEC dio respuesta al escrito mediante oficio DECEyEC/181/2012, con fecha 1 de febrero, en donde se proporcionó información de manera detallada respecto a las siguientes preguntas planteadas en el escrito mencionado:

- Cuántos tipos de examen se aplicaron.
- El método utilizado para la elaboración de la hoja de respuestas para la calificación de los exámenes de los aspirantes a CAE.
- Si las respuestas de opción múltiple fueron colocadas en forma de ‘serpentina’ por qué razón se escogió esta fórmula y no otra.
- La lista de calificaciones obtenidas por los aspirantes de todo el país.

En los Anexos 7 y 8 se encuentra el escrito señalado, así como el oficio de respuesta elaborado por la DECEyEC.

1.1.3.4 Entrevista

La cuarta y última etapa del proceso de selección es la entrevista, que tuvo como propósito confirmar la información proporcionada por el aspirante en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de los candidatos.

La entrevista fue aplicada por dos entrevistadores. Tanto los consejeros como los vocales fueron previamente capacitados sobre los criterios para aplicar y calificar la entrevista. Se utilizó un formato y una estructura estándar para asentar los resultados (hoja de calificación) y criterios homogéneos con todos los entrevistados.

A todos los aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 8.50 en el examen se les entrevistó para el puesto de SE, tal como lo establece el “Manual de Contratación”; en caso de no completar al número de 5 aspirantes por puesto a contratar fue necesario entrevistar aquéllos con menor calificación hasta completarlos.

Para el caso del puesto a CAE se entrevistó como mínimo 3 aspirantes por cada plaza a contratar.

A diferencia del proceso anterior, quienes eran entrevistados como SE y no fueron contratados para dicho cargo se presentaron a una nueva entrevista para el cargo de CAE, para este proceso los aspirantes presentaban una única entrevista en la que se calificaban, tanto las habilidades y actitudes para ocupar el cargo de SE como las de CAE y se generaban dos calificaciones, lo cual causó confusión en los entrevistadores en el momento de calificar.

Los periodos de aplicación de la entrevista para seleccionar a los SE fue del 25 al 31 de enero de 2011 y para los CAE fue del 2 al 15 de febrero. En el periodo de entrevistas para seleccionar a SE se aplicó en un mismo momento dos entrevistas, una para evaluar las competencias como SE y la otra para evaluar las competencias como CAE. La entrevista de SE constó de 7 preguntas que evaluaron las competencias de liderazgo, manejo y resolución de problemas, planeación, orientación al servicio, comunicación efectiva y trabajo bajo presión (evaluada también a través de una pregunta detonadora). La entrevista de CAE constó de 6 preguntas que evaluaron las competencias de persuasión y negociación, habilidad instruccional, orientación al servicio, trabajo en campo y trabajo bajo presión, en la cual también se aplicó la pregunta detonadora. En comparación con el proceso pasado, las entrevistas se llevaron a cabo de manera diferenciada, es decir, una para SE que constaba de 8 preguntas específicas para el cargo y otra para CAE, la cual constaba de 7 preguntas.

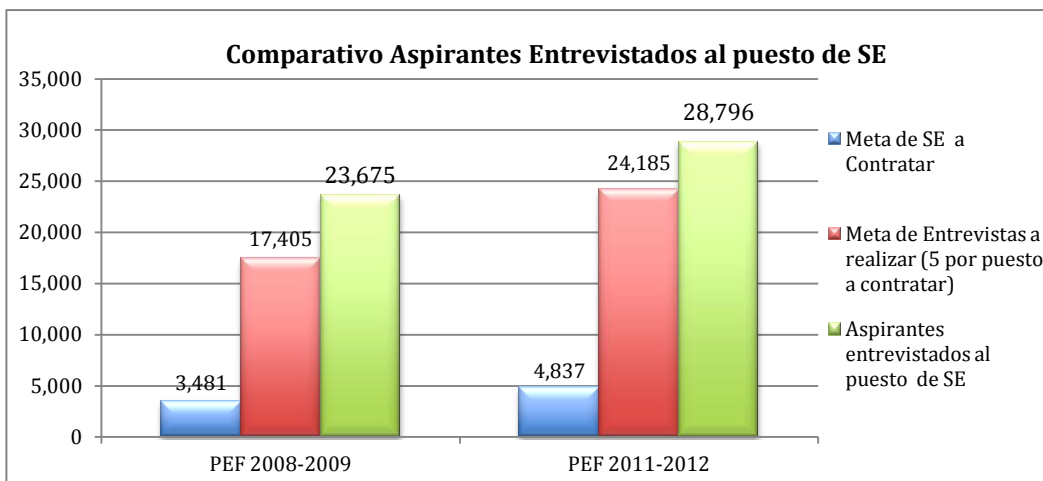
A nivel nacional se entrevistaron para el puesto de SE a un total de 28,796 aspirantes, cifra que representa el 99.5% del universo de entrevistas que se debían realizar respecto del procedimiento establecido por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (criterio 1: todos los aspirantes con calificación igual o mayor a 8.5 y el criterio 2: 4,837 aspirantes a contratar por 5 entrevistados por plaza), es preciso señalar que no se logró obtener el 100% de entrevistas requeridas ya que no todos los aspirantes convocados asistieron, o no aceptaron ser entrevistados para el puesto, o bien, al contar con listados diferenciados no se contó con la cantidad requerida a entrevistar.

TABLA 21. Número de aspirantes entrevistados para SE.

Aspirantes entrevistados para SE	Entrevistados de acuerdo al criterio 1 (con calificación igual o mayor a 8.5)	Entrevistados/ criterio 1 %	Entrevistados de acuerdo al Criterio 2 (5 aspirantes por plaza a contratar)	Entrevistados/ Criterio 2 %
28,796	25,674	112.24	4,837	16.78

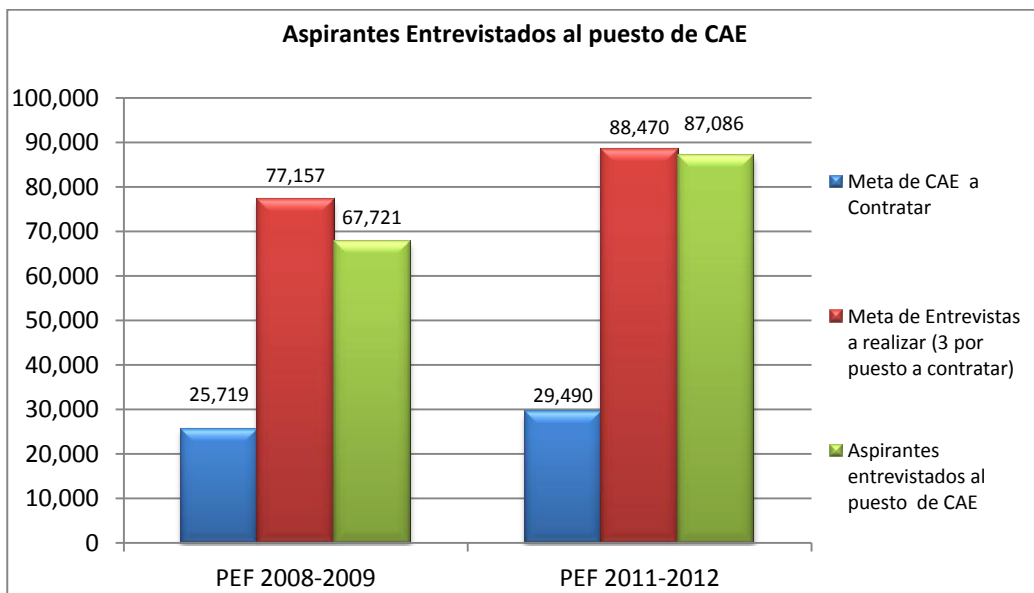
Cabe señalar que para el PEF 2008-2009 fueron entrevistados para este mismo puesto un total de 23,675, que representaron el 136% del universo requerido (3,481 aspirantes a contratar por 5 entrevistados por plaza) según lo establecido por la Estrategia que se empleó en dicho proceso electoral federal.

GRÁFICA 7. Aspirantes entrevistados al puesto de SE. Comparativo PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.



Para el puesto de CAE fueron entrevistados un total de 87,086 aspirantes, cifra que representa el 98.43% del universo de entrevistas que se debían realizar respecto del procedimiento establecido por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (29,490 aspirantes a contratar por 3 entrevistados por plaza). Para el PEF 2008-2009 fueron entrevistados para este mismo puesto un total de 67,763, que representó el 87.8% del universo requerido (25,728 aspirantes a contratar por 3 entrevistados por plaza) según lo establecido por la Estrategia que se empleó en dicho proceso electoral federal.

GRÁFICA 8. Aspirantes entrevistados al puesto de CAE. PEF 2008-2009 vs 2011-2012.



A continuación se presentan las cifras de aspirantes entrevistados para el cargo de SE y CAE a nivel nacional para el Proceso Electoral Federal 2011-2012:

TABLA 22. Aspirantes entrevistados para el cargo de SE.

Total de SE a contratar	Meta de entrevista (5 por cada SE)	SE entrevistados	Entrevistados/meta (%)	Entrevistados/total SE a contratar (%)
4,837	24,185	28,796	99.43%	595.74%

TABLA 23. Aspirantes entrevistados para el cargo de CAE.

Total de CAE a contratar	Meta de entrevista (3 por cada CAE)	CAE entrevistados	Entrevistados/meta (%)	Entrevistados/total CAE a contratar (%)
29,490	88,470	87,086*	135.22%	295.04%

*En el caso de los CAE la cifra es menor, ya que los 28,796 entrevistados para SE en un mismo momento, como es señalado en el Manual de Contratación, se les aplicó la entrevista para CAE.

La información detallada por entidad federativa puede consultarse en el Anexo 9 y 10.

Cabe resaltar que del total de aspirantes entrevistados al puesto de SE, declinaron al cargo 2,646, lo que representa el 9.18% con relación al total de aspirantes entrevistados. En cuanto a los aspirantes que fueron entrevistados para ser contratados como CAE, declinaron 489, lo que equivale al 0.56% con respecto al total de entrevistados para este puesto.

Las entrevistas fueron realizadas por un consejero y un vocal, o, en su caso, por dos vocales, de forma simultánea a un solo aspirante. La mitad de la entrevista fue dirigida por uno de ellos mientras el otro observaba y registraba sus comentarios en la hoja de calificación. Para el caso de las entrevistas para SE participaron preferentemente el VCEyEC o el VOE, así como los consejeros que presiden las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral. En el caso de las entrevistas para CAE participaron todos los vocales y consejeros distritales por igual.

Para la realización de esta tarea los vocales y consejeros fueron capacitados sobre la metodología y aplicación de la entrevista, toda vez que fue un requisito indispensable para los entrevistadores el haber recibido la capacitación correspondiente, conocer el perfil de cada uno de los cargos a seleccionar, conocer el expediente de los aspirantes y guardar la confidencialidad de los formatos.

TABLA 24. Participación de los Consejeros y Vocales de Junta Distrital en la entrevista de SE y CAE.

Participación de los Consejeros y Vocales de Junta Distrital en la Entrevista										
VOCALES					CONSEJEROS					
VE	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6
18,525	16,935	40,743	34,620	18,722	16,651	16,954	16,532	16,874	17,672	16,721
15.98%	14.61%	35.15%	29.87%	16.15%	14.36%	14.62%	14.26%	14.56%	15.25%	14.42%

En el anexo 9 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 25. Participación de los Consejeros y Vocales de Junta Local en la entrevista de SE y CAE.

Participación de los Consejeros y Vocales de Junta Local en la Entrevista										
VOCALES					CONSEJEROS					
VE	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6
566	10	158	81	2	40	1	0	2	18	19

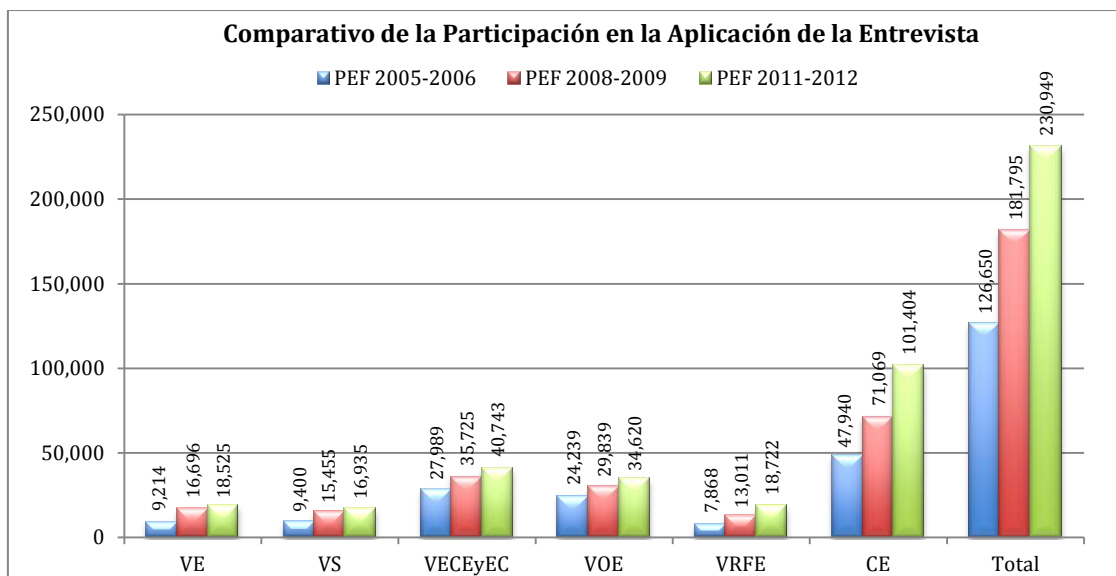
Las 2 entidades donde hubo mayor participación de vocales y consejeros locales, de manera excepcional, en la etapa de la entrevista fueron Colima, donde el Vocal Ejecutivo llevó a cabo 563 entrevistas, y, a su vez, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó un total de 78.

En el estado de Durango el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó un total de 56 entrevistas; y de igual manera el Vocal de Organización Electoral aplicó un total de 68 entrevistas, y, por último, los Consejeros Electorales efectuaron un total de 40.

A continuación se presenta la información relativa a la participación de los vocales de la junta distrital y los consejeros electorales en la aplicación de la entrevista en los procesos electorales de 2006, 2009 y 2012.

TABLA 26. Participación en la aplicación de la entrevista. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.

PROCESO ELECTORAL	VE	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	CE	TOTAL
2006	9,214	9,400	27,989	24,239	7,868	47,940	126,650
	14.46%	14.75%	43.93%	38.05%	12.35%	75.25%	198.79%
2009	16,696	15,455	35,725	29,839	13,011	71,069	181,795
	18.27%	16.91%	39.09%	32.65%	14.24%	77.76%	198.90%
2012	18,525	16,935	40,743	34,620	18,722	101,404	230,949
	8.02%	7.33%	17.64%	14.99%	8.11%	43.9%	100%

GRÁFICA 9. Participación en la aplicación de la entrevista. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.


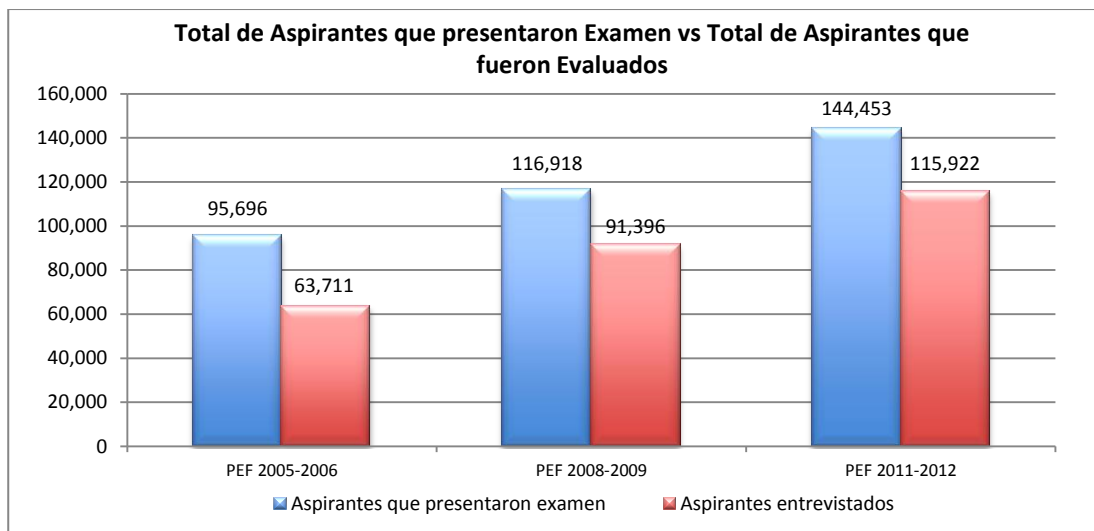
1.1.3.5 Evaluación Integral

El examen y la entrevista conformaron la evaluación integral, lo que permitió seleccionar a los aspirantes mejor evaluados para poder ser contratados como SE o como CAE. Como ya se señaló con anterioridad, cada instrumento de selección tenía un valor determinado, el examen el 60% y la entrevista el 40%. La calificación mínima aprobatoria en el examen fue de seis, aunque excepcionalmente hubo distritos en los que no se cubrió el número de vacantes necesario para cada cargo, y en estos casos los consejos distritales aprobaron la contratación de aspirantes con una calificación menor.

Aunado a la calificación del examen, a los aspirantes que hablaban la lengua indígena que se requería para el lugar donde prestarían sus servicios, se les otorgaba un punto adicional en la evaluación integral.

En total la cantidad de aspirantes que participó en todas las etapas del proceso de selección y obtuvo una calificación para la evaluación integral fue de 115,922 aspirantes (28,816 que fueron entrevistados al puesto de SE y 87,106 al puesto de CAE), esta cifra representa el 80.2% del universo de aspirantes que presentaron examen. Comparativamente con el PEF 2008-2009 sólo el 78.2% logró ser entrevistado y calificó para la evaluación integral.

GRÁFICA 10. Total de aspirantes que presentaron examen vs total de aspirantes que fueron evaluados en la entrevista. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 vs 2011-2012.



Del universo inicial de aspirantes que se registraron para concursar para el puesto de SE o CAE, el 62% de ellos logró superar las cuatro etapas que integraron el proceso de reclutamiento y selección para ser considerados por el IFE como los candidatos mejor calificados para ser contratados y/o, en su caso, ocupar un lugar en las listas de reserva. La duración aproximada de todo el proceso de reclutamiento y selección es de poco más de un mes.

En el Anexo 10 puede consultarse la información detallada por entidad federativa.

GRÁFICA 11. Total de aspirantes registrados vs total de aspirantes con evaluación integral. PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.

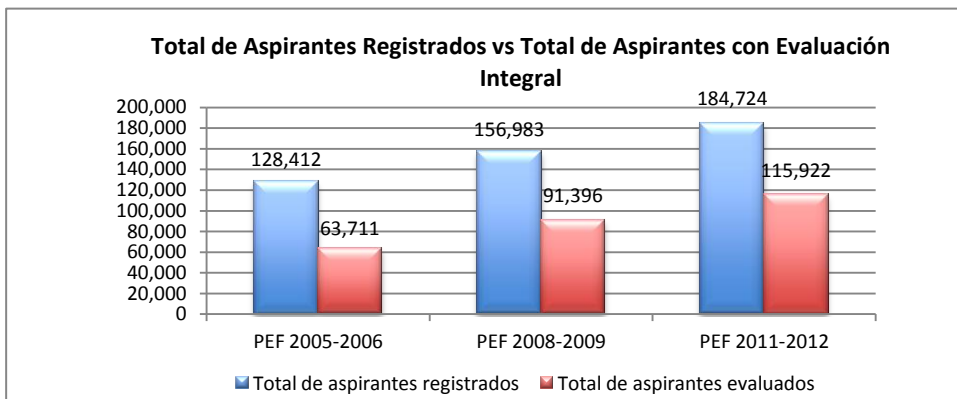
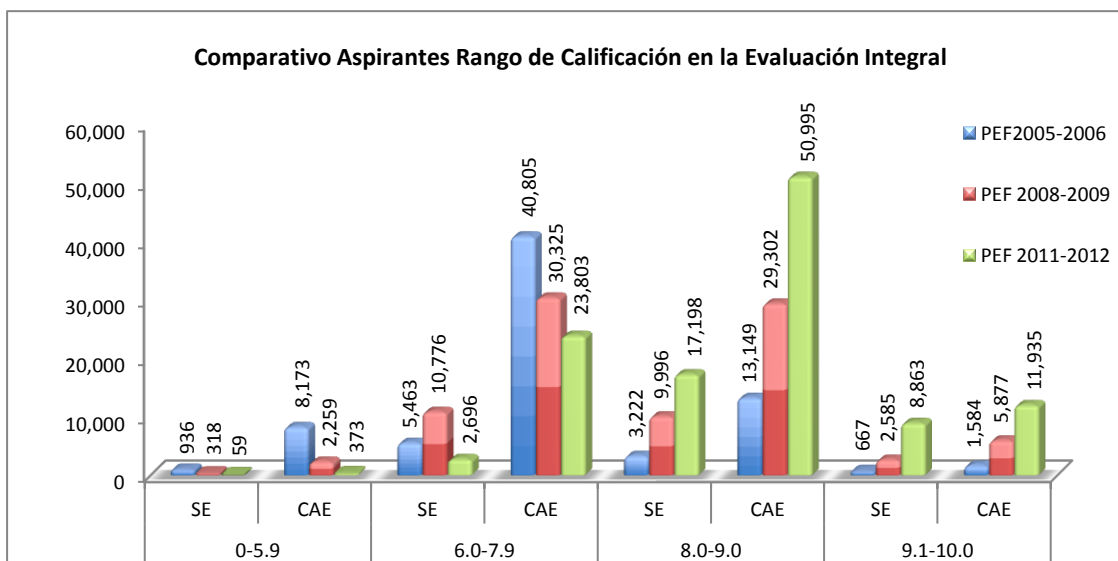


TABLA 27. Aspirantes según rango de calificación obtenido en la Evaluación Integral. PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.

Calificación Integral	0 - 5.9		%	6.0 - 7.9		%	8.0 - 9.0		%	9.1 - 10.0		%	Total evaluados
	SE	CAE		SE	CAE		SE	CAE		SE	CAE		
PEF 2008-2009	318	2,259	2.8%	10,776	30,325	44.9%	9,996	29,302	43.0%	2,585	5,877	9.3%	91,438
PEF 2011-2012	59	373	0.4%	2,696	23,803	22.8%	17,198	50,995	58.8%	8,863	11,935	17.9%	115,922

GRÁFICA 12. Aspirantes según rango de calificación obtenido en la Evaluación Integral. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.



Los resultados desagregados por entidad federativa de la evaluación integral pueden observarse en el Anexo 10.

1.1.4 Listas de reserva

Con el propósito de cubrir las vacantes de SE y CAE que se generaron durante el periodo de contratación, se integraron listas de reserva diferenciadas para SE y para CAE, de acuerdo con los siguientes criterios:

Supervisores electorales (SE)

- Que hayan sido entrevistados para SE.
- Que se estuvieran desempeñando como CAE.
- Que preferentemente conocieran la ZORE a la serían asignados.

Capacitadores-asistentes electorales (CAE)

- La lista de reserva para CAE se integró con el resto de los aspirantes que no fueron contratados, en orden descendente de calificación.

Para cubrir las vacantes que se generaron se siguió estrictamente el orden de calificación que aparecía en la lista, aún en el caso de las ocupaciones temporales, sin embargo, en las secciones indígenas donde se requería un CAE que hablara lengua indígena se dio preferencia al primero que aparecía en la lista que dijo hablar dicha lengua.

En el siguiente cuadro se presentan el número de aspirantes que integraron las listas de reserva:

TABLA 28. Lista de reserva.

Lista de Reserva con calificación menor a 6		Lista de Reserva con calificación mayor o igual a 6	
SE	CAE	SE	CAE
49	297	6,334	43,999

En el Anexo 10 se detalla la información por entidad federativa, sobre el número de aspirantes por rango de calificación y del número de aspirantes en lista de reserva.

Designación de Supervisores electorales

En cumplimiento a lo que establece la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, los Consejos Distritales designaron a los SE, en la sesión del 4 de febrero de 2012, a través de la aprobación del proyecto de acuerdo correspondiente.

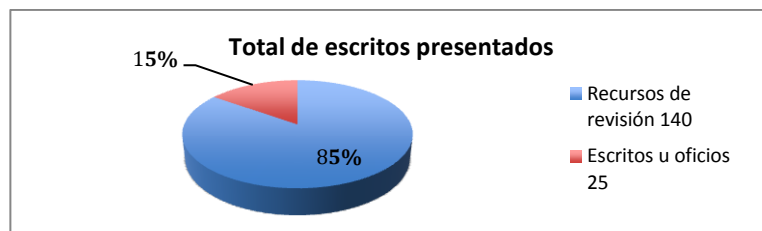
Para el PEF 2011-2012 se contrató a un total de 4,837 aspirantes para ocupar el puesto de Supervisores electorales. En la sesión de Consejo Distrital en donde se designó a los SE, algunos de los representantes de partidos políticos, así como aspirantes que participaron

en el proceso de reclutamiento y selección, presentaron Recursos de Revisión en contra del Acuerdo del Consejo Distrital por el que se designó a los Supervisores electorales.

A nivel nacional se recibieron un total de 165 escritos, de los cuales 140 se clasificaron como Recursos de Revisión y 25 como escritos u oficios, todos ellos correspondientes a 148 distritos electorales (49% del total), distribuidos en 25 entidades federativas (78% del total).

Sólo en siete entidades federativas no se presentaron Recursos: Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Querétaro, Sinaloa y Tabasco.

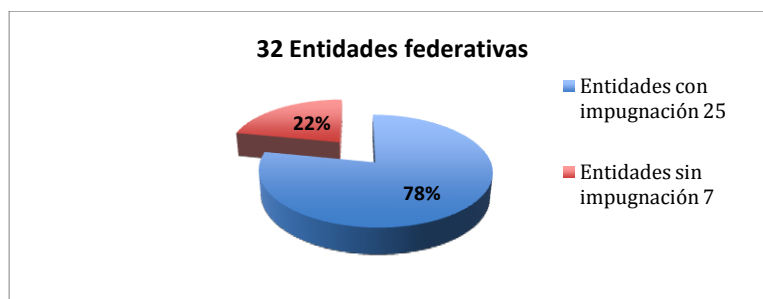
GRÁFICA 13. Total de escritos presentados.



GRÁFICA 14. Porcentaje de distritos que presentaron impugnaciones.



GRÁFICA 15. Porcentaje de entidades con impugnaciones.



En 13 distritos electorales se presentó más de un Recurso de Revisión y estos fueron los siguientes:

TABLA 29. Distritos con más de un Recurso de revisión.

Entidad	Distrito	Cabecera	Impugnaciones	Presenta
Coahuila	2	San Pedro	2	1 PT y 1 PRD
Distrito Federal	3	Azcapotzalco	2	1 PT y 1 PRD
Distrito Federal	24	Coyoacán	2	1 PT y 1 Movimiento Ciudadano
Durango	1	Victoria De Durango	2	1 PRD y 1 Ciudadano
Guanajuato	6	León	6	4 de PT y 2 de Movimiento Ciudadano
Jalisco	1	Tequila	2	2 Ciudadanos
Jalisco	13	Guadalajara	2	1 PT y 1 Movimiento Ciudadano
Jalisco	19	Ciudad Guzmán	2	1 PT y 1 PRD
Oaxaca	3	H. Ciudad de Huajuapán de León	2	1 PT y 1 PRD
Quintana Roo	3	Cancún	2	2 PT (1 Recurso y 1 escrito)
San Luis Potosí	1	Matehuala	2	1 PT y 1 PRD
Veracruz	8	Xalapa	2	1 PT y 1 PRD
Zacatecas	2	Jerez de García Salinas	2	1 PAN y 1 Nueva Alianza

En términos generales, los agravios o elementos señalados en los Recursos de Revisión se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. En contra de todo el proceso de reclutamiento y selección de SE.
2. En contra de la designación de algunos aspirantes por haber fungido como representantes de algún partido político ante mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores.
3. En contra del Acuerdo por no haber sido convocados (los partidos políticos PT, PRD y Movimiento Ciudadano) a participar en alguna/algunas de las etapas del proceso de reclutamiento y selección de SE.
4. En contra del Acuerdo por considerar que carece de motivación y fundamentación.
5. En contra del Acuerdo mencionando que algún/algunos de los aspirantes no cumplían con los requisitos legales y administrativos contenidos en la Convocatoria.
6. En contra del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
7. En contra de la Entrevista.
8. Por no haber sido contratado(a).

Los Recursos de Revisión fueron interpuestos ante los Consejos Distritales por los siguientes actores:

TABLA 30. Actores que presentaron los recursos de revisión.

ACTOR	TOTAL	%
Partido del Trabajo	93	56.36%
Movimiento Ciudadano	46	27.88%
Partido de la Revolución Democrática	14	8.48%
PT y Movimiento Ciudadano	1	0.6%
PT y PRD	3	1.8%
Partido Acción Nacional	1	0.6%
Nueva Alianza	1	0.6%
Otro Aspirante no designado	6	3.6%
Total general	165	100%

Sin embargo, en cuatro distritos se recibieron de manera extemporánea, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

TABLA 31. Distritos en donde se presentaron procedimientos de impugnación extemporáneos.

DISTRITOS QUE PRESENTARON PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACION EXTEMPORANEOS				
Entidad	Distrito	Recurso de Revisión	Escrito	Total
Guanajuato	10	1	0	1
Nuevo León	6	1	0	1
Nuevo León	9	0	1	1
Nuevo León	11	1	0	1
TOTAL		3	1	4

Es importante puntualizar que el total de aspirantes designados para el cargo de SE que se comprobó que fueron representantes de algún partido político ante mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 fue de 12 personas, cifra que representa el 0.2% del total de Supervisores electorales designados. En estos casos las Juntas Distritales Ejecutivas hicieron el análisis y planteamiento correspondiente a los consejos distritales para que éstos valoraran, en el ejercicio pleno de sus funciones si procedían o no a la sustitución correspondiente.

Con la información recabada a través de los órganos desconcentrados del Instituto, los representantes de los partidos políticos impugnaron específicamente a un universo de 480 aspirantes, de esa cifra 91 se desempeñaron como representantes de partido en los procesos electorales de 2003 y 2006; Sólo 208 actuaron como representantes en el 2009 (0.17% del universo que concluyó todas las etapas del proceso de reclutamiento y selección) y se encontraban compitiendo en el actual proceso de selección de SE y CAE sin que hayan sido designados y contratados. Los 181 restantes no se identificó su participación en elecciones federales, se intuye que pudieron desempeñarse como representantes de algún partido político ante mesa directiva de casilla en alguna elección local.

El 8 de febrero de 2012, la coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, a través de sus representantes (Camerino Eleazar Márquez Madrid, Ricardo Cantú Garza, Juan Miguel Castro Rendón), enviaron un escrito dirigido al Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y al Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de la DECEyEC, solicitando su intervención toda vez que en el proceso de selección de Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se encontraban aspirantes que se habían desempeñado como representantes de partidos políticos en el Proceso Electoral Federal 2006 y en el 2009, mismos que por no reunir todos los requisitos señalados en la convocatoria para su contratación, debían ser inhabilitados para continuar el proceso de selección. En respuesta al escrito presentado la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, envió el oficio Núm. DECEYEC/300/12, en donde se explicaba de manera detallada el procedimiento que siguió el Instituto en este sentido, destacando que es atribución de los Consejos Distritales el designar al personal que será contratado como Supervisores y Capacitadores-asistentes electorales apegándose en todo momento a la normatividad electoral vigente.

En los Anexos 11 y 11.1 se encuentra el escrito presentado por la coalición Movimiento Progresista señalado y el oficio de respuesta elaborado por la DECEyEC.

En relación con la resolución de los Recursos de Revisión interpuestos en los Consejos Distritales, se tiene que en el 100% de las entidades el Proyecto de Resolución fue aprobado en sus términos, confirmando la decisión de los Consejos Distritales en cuanto a la designación de los Supervisores electorales.

Sin embargo, en 5 entidades se presentaron 9 recursos de apelación en el Consejo Local en contra de la resolución de los recursos de revisión interpuestos en los Consejos Distritales, siendo estas: Chihuahua, Estado de México, Puebla, Tamaulipas y Veracruz.

En el estado de Chihuahua se presentaron 3 recursos de apelación, 1 por el Partido del Trabajo, en donde el agravio señalado es la Falta de motivación y Fundamento legal; 2 recursos de apelación por parte de Ciudadanos, y el agravio señalado fue Falta de motivación y Fundamento legal. Dichos recursos corresponden a los 9 distritos electorales de la entidad.

En el Estado de México se presentaron 2 recursos de apelación, 1 por parte del Partido del Trabajo y el otro por parte del Partido de la Revolución Democrática. En ambos casos el agravio fue el Examen, y corresponden a 2 distritos electorales.

En Puebla se presentó 1 recurso de apelación presentado por el Partido del Trabajo, los agravios del mismo fueron los siguientes: Todo el procedimiento de selección, por haber sido representantes de Partidos Políticos en procesos electorales anteriores, Examen y requisitos Legales y Administrativos. El recurso corresponde a 8 distritos electorales.

En Tamaulipas se presentó 1 recurso de apelación por el Movimiento Ciudadano, y los agravios consisten en Falta de motivación y Fundamento legal y por haber sido Representantes de Partidos Políticos en procesos electorales anteriores. Dicho recurso corresponde a 3 distritos.

En Veracruz se presentaron 2 recursos de apelación, 1 de ellos fue presentado por el Partido del Trabajo. Los agravios consisten en: Falta de motivación y Fundamento legal, por haber sido representantes de Partidos Políticos en procesos electorales anteriores y el Examen. Por otro lado, el Partido de la Revolución Democrática presentó 1 recurso de apelación y el agravio consistió en la Falta de motivación y Fundamento Legal. Los recursos corresponden a 7 distritos.

Los 9 recursos de apelación fueron resueltos en las salas de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, las cuales confirmaron la resolución de los Consejos Locales respectivos.

Designación de Capacitadores-asistentes electorales

El día 18 de febrero los 300 Consejos Distritales sesionaron con el propósito llevar a cabo la designación de aquellos aspirantes que cumplieron con todas las etapas del proceso de selección y obtuvieron las mayores calificaciones y que serían contratados como CAE. En este sentido fue aprobada, mediante acuerdo del Consejo Distrital, la designación a nivel nacional de 29,487 Capacitadores-asistentes electorales.

Durante la sesión, en el punto referente a la Designación de Capacitadores-asistentes electorales, en los Consejos Distritales en donde se presentaron mayores dificultades para la aprobación del listado fueron los siguientes: distrito 01 de Chiapas, con cabecera en Palenque, se identificó que en 7 casos los aspirantes tenían una calificación distinta; distrito 13 de Jalisco, con cabecera en Guadalajara, en donde el representante del PT argumentó y presentó las pruebas para demostrar que la lista contenía aspirantes que tenían alguna militancia partidista, después de la verificación correspondiente por parte del Consejo Distrital se procedió a dar de baja de la lista aquéllos a los que se les comprobó que trasgredían este requisito; distrito 01 de Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen, el presidente del Consejo Distrital invitó a los representantes de los partidos políticos a llevar a cabo la revisión de todos los expedientes, con sus respectivos exámenes, con la finalidad de aclarar dudas. Lo anterior se derivó de que dos técnicos que renunciaron comentaron a los medios de comunicación que el procedimiento de selección estaba “amañado”. Después de la revisión realizada se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que no se detectó ninguna anomalía, y por lo tanto fue aprobado por unanimidad.

De igual forma que en la designación de SE, algunos representantes de partidos políticos y aspirantes que participaron en el proceso de reclutamiento y selección, presentaron Recursos de Revisión en contra del Acuerdo del Consejo Distrital por el que se designó a los Capacitadores-asistentes electorales. A nivel nacional se presentaron en total 149 Recursos de Revisión en 119 distritos electorales (39.7% del total), de 26 entidades de la república.

Las entidades en donde no se presentaron recursos fueron: Baja California Sur, Coahuila, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa.

En 93 distritos se presentó un Recurso de Revisión y en 26 distritos se presentaron más de uno. De estos recursos, 136 fueron recursos de revisión y 13 fueron escritos, lo que da un total de 149 impugnaciones.

En 3 distritos electorales se presentaron recursos de revisión extemporáneos: el distrito 2 de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen; el distrito 9 de Chihuahua, con cabecera en Hidalgo del Parral, y el distrito 10 del Distrito Federal, con cabecera en Miguel Hidalgo.

Los actores que presentaron los recursos fueron: 11 recursos presentados por ciudadanos, 31 por el Partido Movimiento Ciudadano, 34 por el Partido de la Revolución Democrática, 3 por el Partido Revolucionario Institucional, y 70 por el Partido del Trabajo.

TABLA 32. Actores que presentaron recursos de revisión.

ACTOR	TOTAL	%
Partido del Trabajo	70	46.97%
Movimiento Ciudadano	31	20.80%
Partido de la Revolución Democrática	34	22.81%
Partido Revolucionario Institucional	3	2.01%
Otro aspirante no designado	11	7.38%
Total	149	100.00%

En términos generales, los agravios o elementos señalados en los Recursos de Revisión se pueden clasificar de la siguiente manera:

- En contra de todo el proceso de reclutamiento y selección.
- En contra de la designación de algunos aspirantes por haber fungido como representantes de algún partido político ante mesa directiva de casilla en procesos electorales anteriores.
- En contra del Acuerdo por considerar que carece de motivación y fundamentación.
- En contra del Acuerdo, alegando que algún/algunos no cumplían los requisitos legales y administrativos contenidos en la Convocatoria.
- En contra del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- Por no haber sido contratado(a).

En total se impugnaron a 647 aspirantes por haber sido representantes de algún partido político ante mesa directiva de casilla; 355 de ellos en los procesos electorales 2003 ó 2006; 246 durante el proceso electoral 2009 (el 0.8% del total de CAE designados); 25 fungieron como funcionarios en elecciones locales, y 21 casos no fueron identificados en qué proceso electoral se desempeñaron como representantes de partido político.

Respecto de la resolución de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la designación de CAE se destaca lo siguiente: el 5 de marzo de 2012 en el Consejo Local de Colima se resolvió que se modificara el Acuerdo emitido por el 01 Consejo Distrital, por el que se designa a los ciudadanos que se desempeñarán como CAE durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como la lista de reserva para cubrir eventuales vacantes, para el efecto de que se le rescindiera el contrato a un aspirante por haber quedado establecida su relación de parentesco consanguíneo en primer grado con una Consejera Electoral del Consejo Local. Asimismo, en el distrito 01 se les rescindió el contrato a 7 ciudadanos que iban a desempeñar el cargo de CAE, y se dio de baja a 20 ciudadanos de la lista de reserva de CAE por comprobarse su militancia en un partido político. En lo referente al distrito 02, a 8 ciudadanos se les rescindió el contrato, los cuales iban a desempeñar el cargo de CAE y se dio de baja a 15 ciudadanos de la lista de reserva de CAE, por la misma razón.

En el resto de las entidades el Proyecto de Resolución fue aprobado en sus términos, confirmando la decisión de los Consejos Distritales en cuanto a la Designación de CAE.

En 10 entidades se presentaron 27 Recursos de Apelación: Colima, Chihuahua, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

En el estado de Colima se presentaron 9 Recursos de Apelación por parte de nueve aspirantes que habían sido designados como CAE (los cuales fueron inhabilitados por estar afiliados a algún Partido Político), los agravios consistieron en Falta de motivación y Fundamento legal, Vulneración del derecho fundamental de igualdad y no Discriminación así como el Derecho a presentar cargos públicos. Los cuales corresponden a los distritos 01 y 02. Confirmando la resolución en 8 recursos la Sala Regional correspondiente. Sin embargo, en 1 Recurso de Apelación correspondiente al distrito 01, la Sala Regional revocó la resolución del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, señalando que deberá reincorporar al C. Ángel Rafael Aguayo Cervantes el cargo que venía ya desempeñando como CAE.

En Chihuahua se presentaron 8 Recursos de Apelación por parte del Partido del Trabajo, de los cuales los agravios consistieron en la Hoja de respuestas y por la No Convocatoria al representante del partido a las etapas del procedimiento de selección y contratación. Dichos recursos corresponden a los distritos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Cabe señalar que la Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En cuanto al estado de Nuevo León se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido Movimiento Ciudadano, y los agravios consistieron en Examen, por haber sido representantes de Partidos Políticos en PEF anteriores, Falta de motivación y Fundamento legal, el cual corresponde al distrito 11. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En Oaxaca se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido del Trabajo, los agravios consistieron en: Haber sido representantes de Partidos Políticos en PEF anteriores, Hoja de Respuestas y por Falta de motivación y Fundamento legal, lo cual corresponde al distrito 03. La Sala Regional resolvió que 3 ciudadanos fueron representantes de partidos políticos en PEF anteriores, sin embargo, 2 de ellos, C. Abraham Carrasco Raymundo y C. Giovanni Marcelino Cruz Velásquez, formaban parte de la lista de reserva de CAE, por lo que se determinó que fueran dados de baja de la misma. En el caso del C. Jorge Estrada Solano, quien ya se desempeñaba como CAE, se resolvió que fuera destituido del cargo y ocupara su lugar un ciudadano de la lista de reserva, que debió ser el aspirante con mayor calificación.

En Puebla se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido del Trabajo, los agravios consistieron en: Por no haber sido convocados los representantes de Partidos Políticos a las distintas etapas del proceso de Reclutamiento y Falta de motivación y

Fundamento legal, el cual corresponde al distrito 06. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En Quintana Roo se presentaron 2 Recursos de Apelación por parte del Partido de la Revolución Democrática, en uno de ellos los agravios fueron Todo el Procedimiento de selección y la Revisión de Expedientes de los aspirantes. En el segundo los agravios consisten en Falta de Motivación y Fundamento legal y haber sido representantes de Partidos Políticos en PEF anteriores. Los cuales corresponden al distrito 03 de la entidad. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En Tabasco se presentaron 2 recursos de apelaciones, 1 por parte de partido Movimiento Ciudadano y el otro de manera conjunta por el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en los cuales los agravios consistieron en: Todo el Procedimiento de Selección. Los recursos corresponden a los distritos 02, 03 y 04. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En Tamaulipas se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido Movimiento Ciudadano, los agravios fueron Todo el procedimiento de selección y Por haber sido Representantes de Partidos Políticos en PEF anteriores. El recurso corresponde a los distritos 04, 05, 06, 07 y 08. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

En Tlaxcala se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido Movimiento Ciudadano. Los agravios consisten en Todo el Procedimiento de Selección, Por no haber sido convocados los representantes de Partidos Políticos a las distintas etapas del proceso de Reclutamiento, Requisitos legales y administrativos, Examen, Entrevista, y por haber sido representantes de Partidos Políticos en PEF anteriores. El recurso corresponde al distrito 03. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

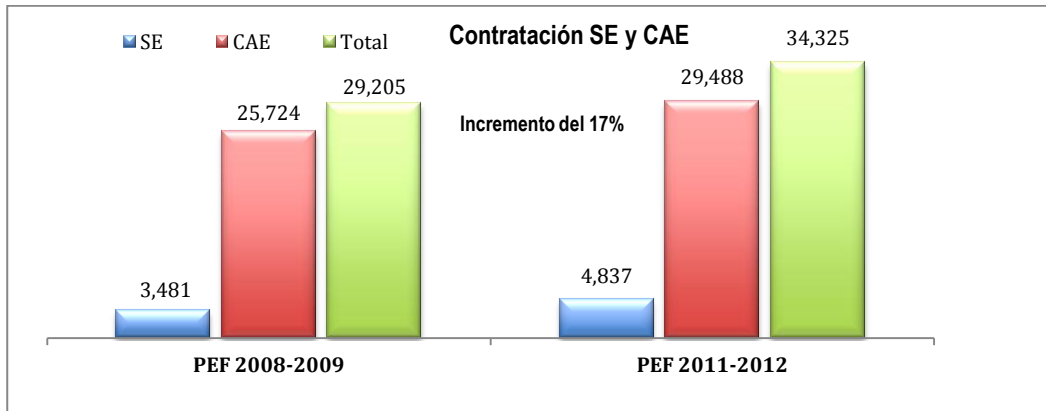
En Veracruz se presentó 1 Recurso de Apelación por parte del Partido de la Revolución Democrática, los agravios consistieron en Todo el procedimiento de selección, Falta de motivación y Fundamento legal. El recurso corresponde a los distritos 03, 08, 10, 11, 13, 15 y 18. La Sala Regional correspondiente confirmó la resolución.

1.1.5 Contratación

Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales contratados.

A nivel nacional se contrataron a 4,837 SE y 29,488 CAE, lo que da un total de 34,325 (incluyendo el personal contratado para el proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 50 CAE y 7 SE). Esta cifra representa un incremento del 17.52% con relación a los 29,205 contratados para el PEF 2008-2009 (25,7284 CAE y 3,481 SE).

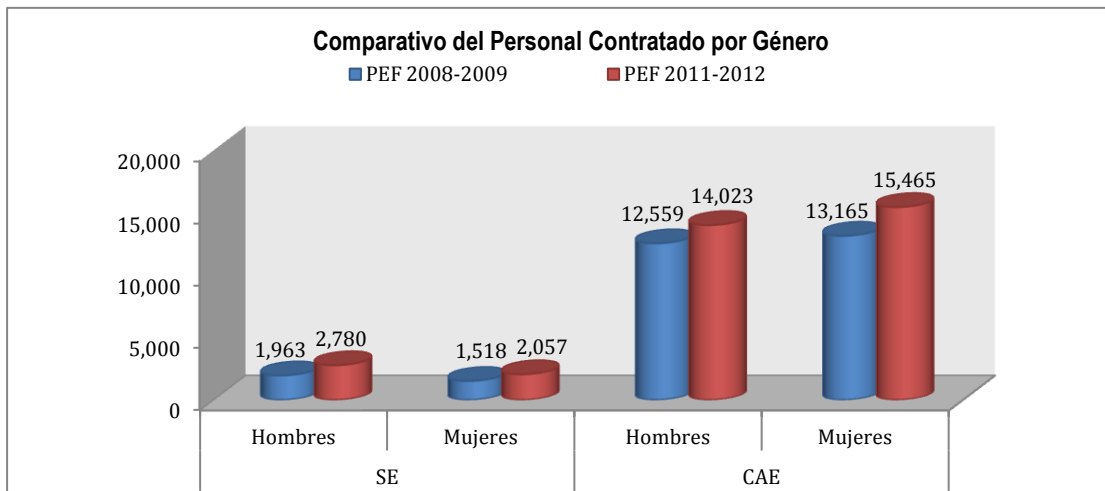
GRÁFICA 16. Comparativo PEF 2008-2009 vs PEF 2011-2012.



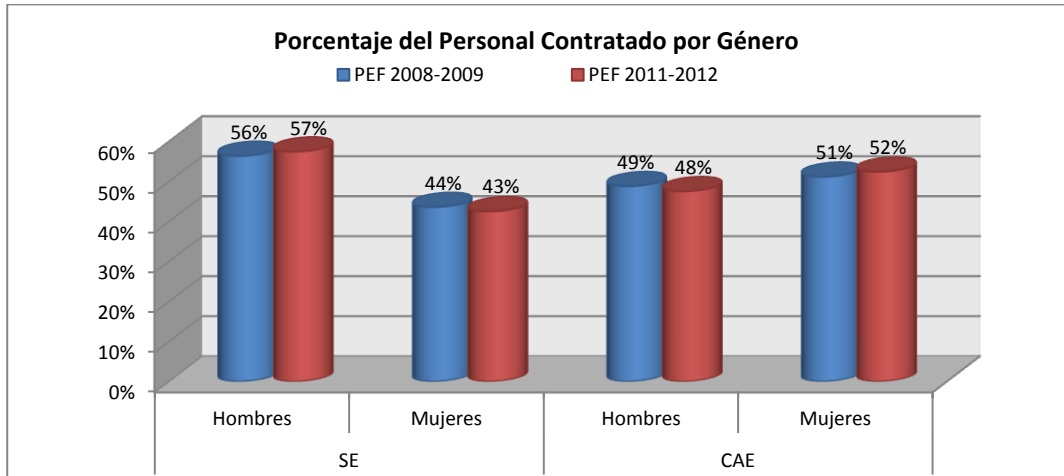
Respecto al personal contratado por género, podemos afirmar que la participación de las mujeres es fundamental para este proceso, pues más de la mitad de los CAE contratados son mujeres, es decir, contamos con 15,465 capacitadoras-asistentes y 2,057 supervisoras electorales. En términos generales, el 51.05% del personal contratado son mujeres.

En la gráfica siguiente podemos observar el porcentaje de personal contratado por género en el PEF 2008-2009 y el PEF 2011-2012.

GRÁFICA 17. Comparativo PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.



GRÁFICA 18. Comparativo. Porcentaje, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012



La información detallada por entidad federativa se puede consultar en el anexo 12.

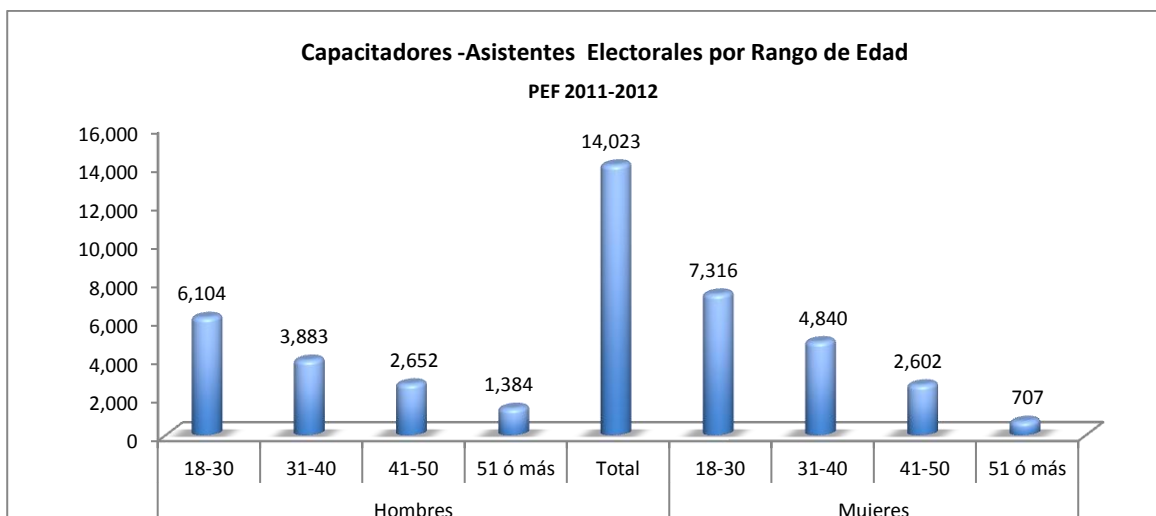
Respecto a la edad de los SE y CAE, el rango de edad donde se concentra el mayor número de mujeres es el de 18 a 30 años para el caso de los capacitadores, con 7,316 personas, seguido por el rango de 18 a 30 años de los hombres asignados como CAE, con 6,104 personas. En el caso de los Supervisores electorales, los rangos de edad que concentran el mayor número son 1,182 hombres y 981 mujeres que tienen entre 18 y 30 años.

En la gráfica siguiente podemos observar un comparativo respecto a la edad del personal contratado para el PEF 2008-2009 y el PEF 2011-2012.

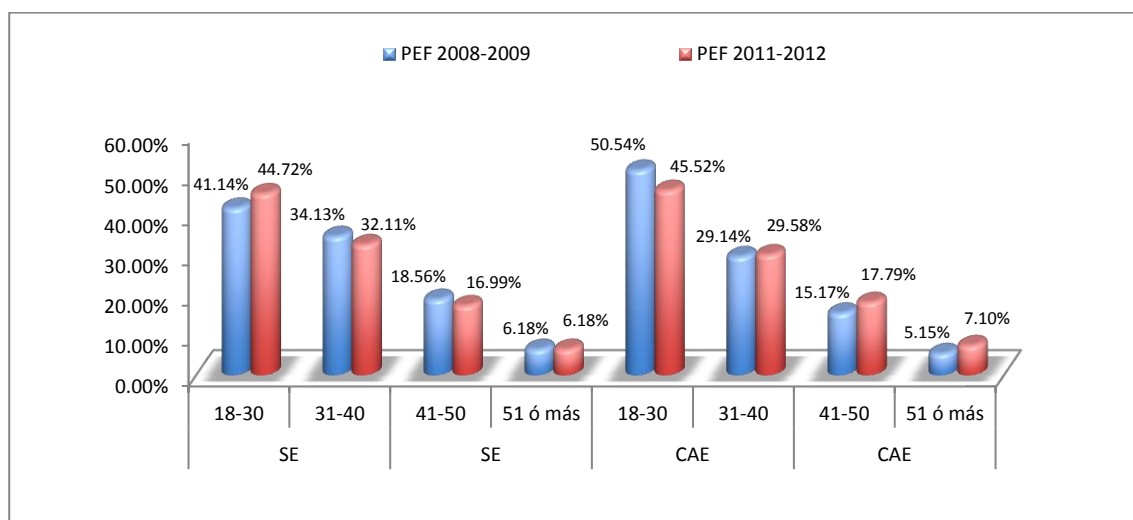
GRÁFICA 19. Porcentaje de SE por rango de edad.



GRÁFICA 20. Porcentaje de CAE por rango de edad.



GRÁFICA 21. Porcentaje de SE y CAE rango de edad. Comparativo. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.



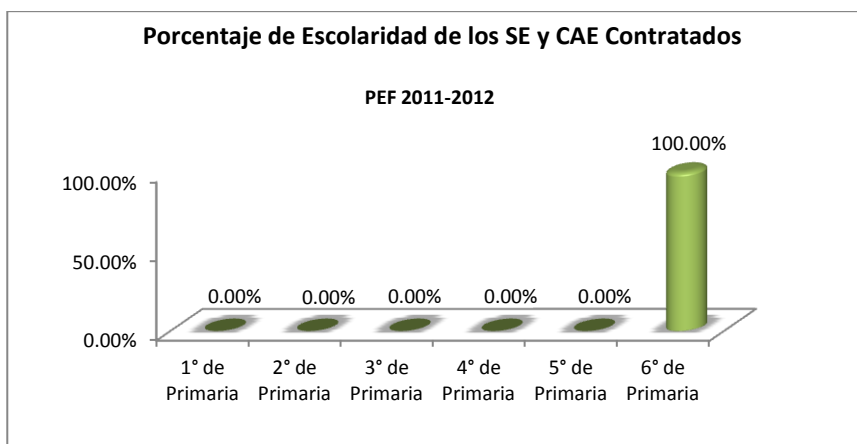
La información a detalle por entidad federativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 puede consultarse en el Anexo 12.

Respecto a la escolaridad del personal contratado para Supervisor Electoral podemos afirmar que de los 4,837 SE, la escolaridad más baja registrada fue la de 3° de secundaria (1 SE) y la más alta fue la de escolaridad de doctorado (2 SE). La escolaridad que concentra el mayor número de SE son tercero de Bachillerato o Carrera Técnica con 1,516 SE, Licenciatura sin titulación con 1,203 SE y Licenciatura con título con 1,141. Del dato anterior se desprende que poco más de la mitad de los SE tienen estudios universitarios concluidos.

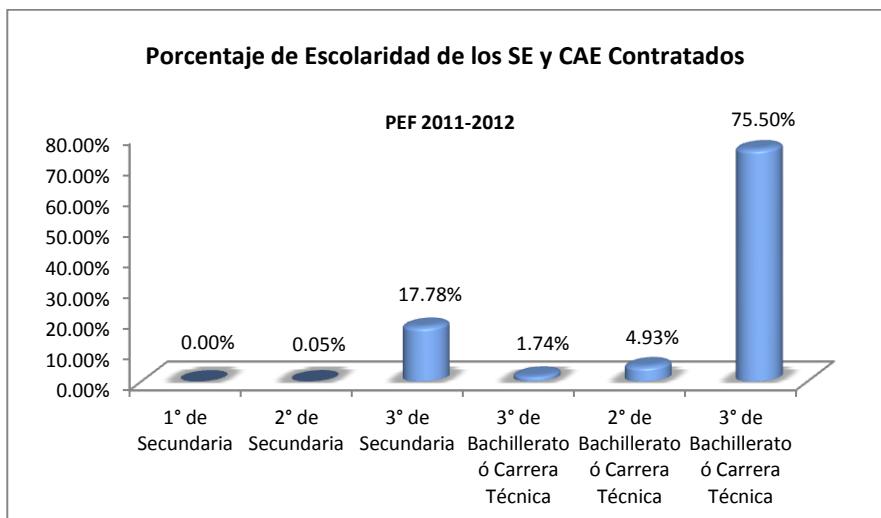
En lo que corresponde a los Capacitadores-asistentes electorales, de los 29,488 contratados, la escolaridad mínima registrada es de Primaria concluida (3 CAE). La escolaridad más alta registrada pertenece al Doctorado (5 CAE). La escolaridad que concentra el mayor número de CAE son tercero de Bachillerato o Carrera Técnica con 10,343 CAE, Licenciatura sin titulación con 5,968 CAE y Licenciatura con título con 5,497. Del dato anterior se desprende que el 38.88% de los CAE tienen estudios universitarios concluidos.

En las gráficas siguientes podemos observar el porcentaje de los grados de escolaridad del personal contratado para SE y CAE:

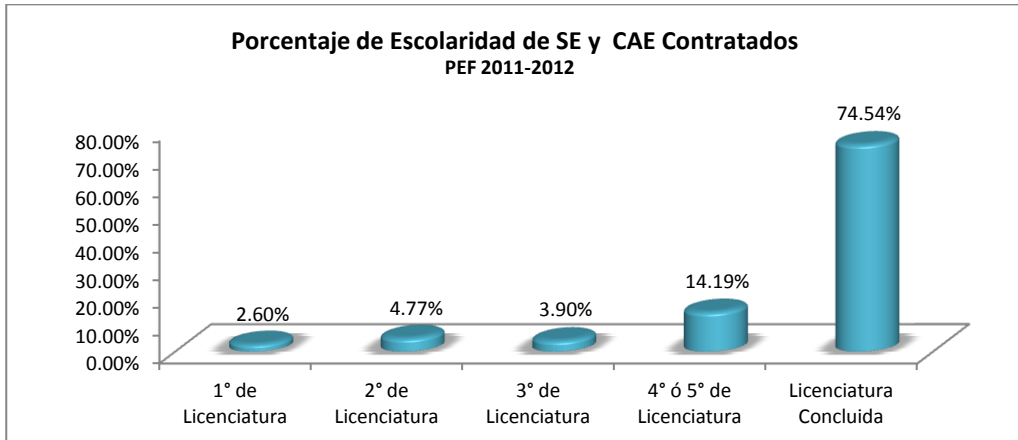
GRÁFICA 22. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE.



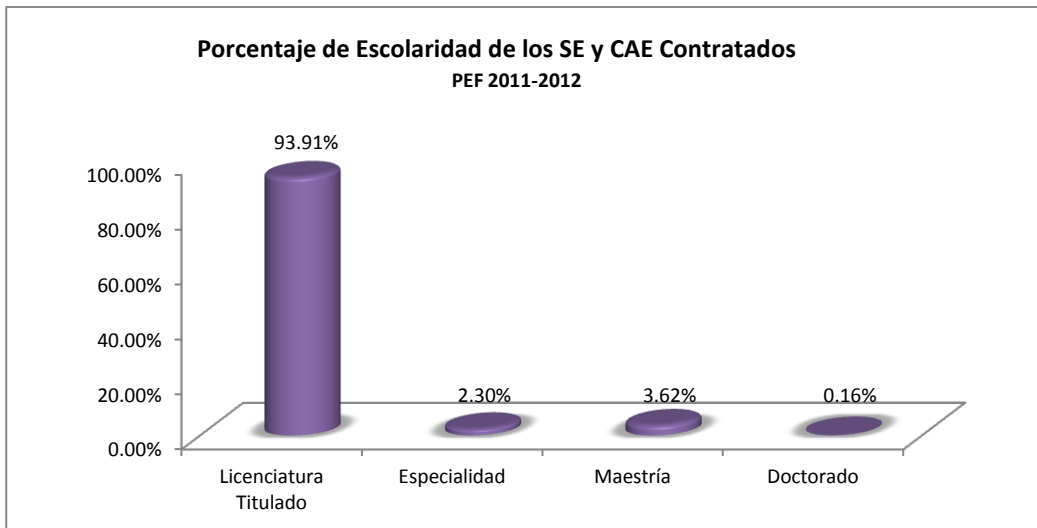
GRÁFICA 23. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE.



GRÁFICA 24. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE.



GRÁFICA 25. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE.

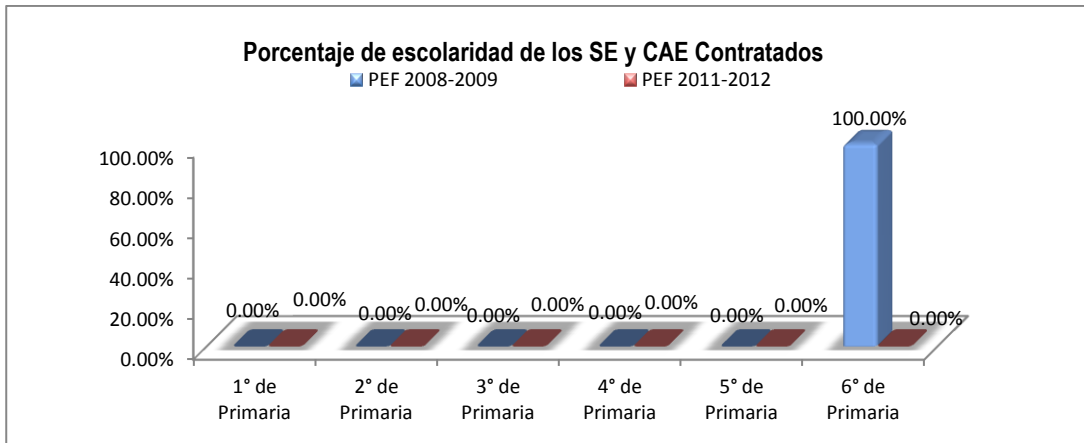


Los resultados desagregados por entidad federativa acerca de la escolaridad del personal contratado pueden observarse en el Anexo 13.

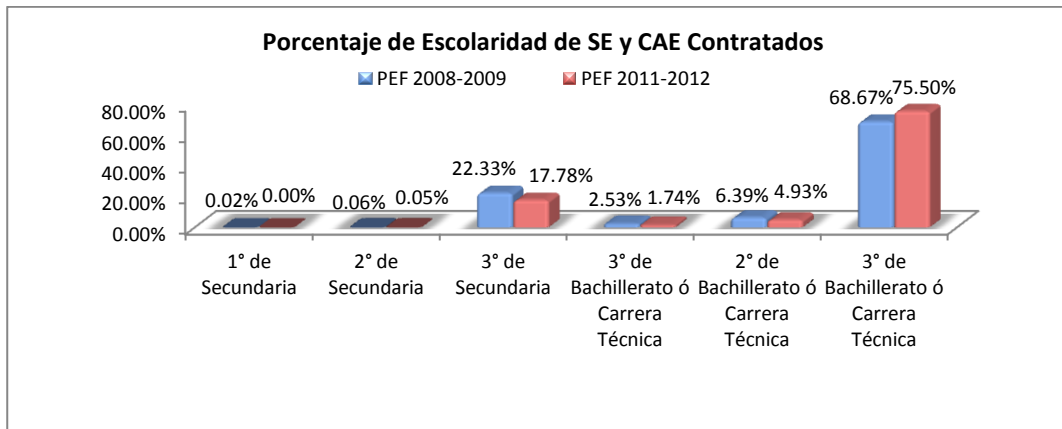
Con relación a la escolaridad del personal contratado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en comparación con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, los datos nos demuestran que hay un avance en el perfil del personal contratado, al disminuir el porcentaje de personal con nivel primaria y aumentar en 2 puntos porcentuales el rango de 3° de bachillerato o Carrera Técnica. Asimismo disminuyó el porcentaje en 2 puntos porcentuales con nivel de licenciatura concluida y aumentó en casi un punto porcentual la licenciatura titulado.

Las gráficas siguientes nos muestran los comparativos relativos a la escolaridad del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

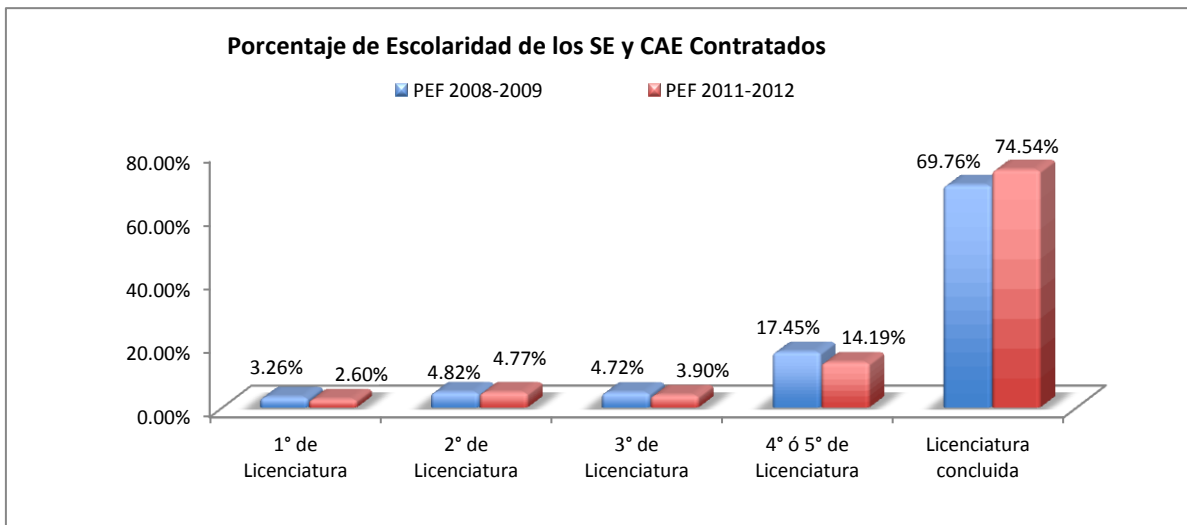
GRÁFICA 26. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE. Comparativo.



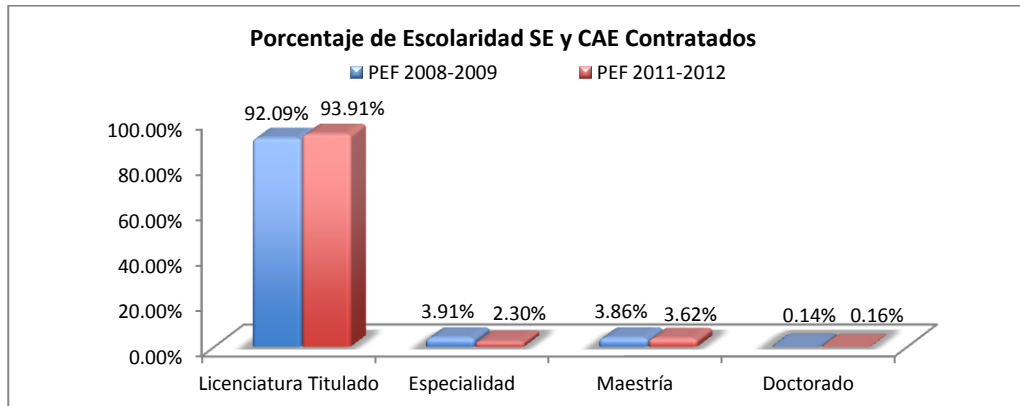
GRÁFICA 27. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE. Comparativo.



GRÁFICA 28. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE. Comparativo.



GRÁFICA 29. Porcentaje de escolaridad de los SE y CAE.



1.1.5.1 Honorarios y Gastos de Campo para SE y CAE

Para este proceso electoral y de igual forma que en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, se aprobó, por un lado, que los honorarios del Supervisor electoral (SE) y del Capacitador-asistente electoral (CAE) fueran diferenciados de acuerdo a la características del distrito y ubicación geográfica, y por el otro, que los gastos de campo se asignaran de acuerdo a la distancia y tiempo de traslado que tienen que hacer estos prestadores de servicio de la cabecera distrital a su área de trabajo.

La asignación de los honorarios responde a los siguientes criterios, establecidos en el Manual de Contratación de SE y CAE:

- Distritos de vida estándar
- Distritos con vida cara
- Distritos de entidades con elecciones coincidentes⁴

Se cuenta a nivel nacional con 108 distritos electorales clasificados de Vida Estándar, 166 distritos electorales con Elecciones Coincidentes y 26 distritos electorales clasificados de Vida Cara.

En la tabla siguiente se detalla los honorarios por tipo de distrito:

TABLA 33. Honorarios por tipo de distrito.

	SE			CAE		
	Vida estándar	Vida cara	Elecciones Coincidentes	Vida estándar	Vida cara	Elecciones coincidentes
	\$6,656.62	\$8,320.48	\$7,219.01	\$5,218.97	\$6,857.87	\$5,673.01

⁴ Los distritos considerados de vida cara son aquellos donde hay mayor oferta laboral y por lo tanto se requiere de salarios competitivos, en general se trata de distritos localizados en zonas turísticas y en la frontera norte. Los distritos con elecciones coincidentes son aquellos en los que se celebran elecciones federales y locales en la misma fecha.

De las plazas contratadas para Supervisor Electoral 2,045 corresponde a honorarios Vida Estándar, 2,393 a honorarios Elecciones Coincidentes y 364 a honorarios Vida Cara. En lo que respecta a las plazas contratadas para CAE, 11,635 corresponden a honorarios Vida Estándar, 15,207 a honorarios Elecciones Coincidentes y 2,470 a honorarios Vida Cara.

La asignación de los gastos de campo responde a los siguientes criterios, establecidos en el Manual de Contratación de SE y CAE:

Tabla 34. Criterios de asignación de los gastos de campo.

Rango	Criterio para Supervisor Electoral <i>Se determina a partir de los recorridos que debe realizar en todas las áreas de responsabilidad electoral (ARE) de los CAE a su cargo.</i>	Gasto mensual bruto
1	A 30 minutos o menos de la cabecera distrital.	\$2,748.57
2	A más de 30 minutos y hasta 1 hora y 30 minutos de la cabecera distrital.	\$3,781.82
3	A más de 1 hora con 30 minutos y hasta 4 horas de la cabecera distrital.	\$4,557.31
4	Más de 4 horas de recorrido de la cabecera distrital.	\$5,882.29
	Criterio para Capacitador-Asistente Electoral <i>Se determina con base al tiempo de traslado de la cabecera municipal a las secciones electorales en donde desarrollarán sus actividades</i>	Gasto mensual bruto
1	30 minutos o menos de la cabecera municipal.	\$1,960.90
2	Más de 30 minutos y hasta 1 hora y 30 minutos de la cabecera municipal.	\$2,444.14
3	Más de 1 hora con 30 minutos y hasta 4 horas de la cabecera municipal.	\$3,193.96
4	Más de 4 horas de recorrido de la cabecera municipal.	\$4,470.46

En términos generales, podemos afirmar que el 63.5% del personal contratado como SE tiene gastos de campo rango 1, el 28.1% rango 2 y el 6.7% tiene rango 3. Sólo el 1,7% de los SE tiene rango de gasto 4.

Respecto a los gastos de campo de los CAE la distribución se mantiene en el margen igualado, pues el porcentaje del rango 1 corresponde al 26.7%, en el rango 2 al 32% y en el rango 3 al 38.4%. A diferencia de los SE, el rango 4 para los CAE alcanza al 12.9% de los contratados.

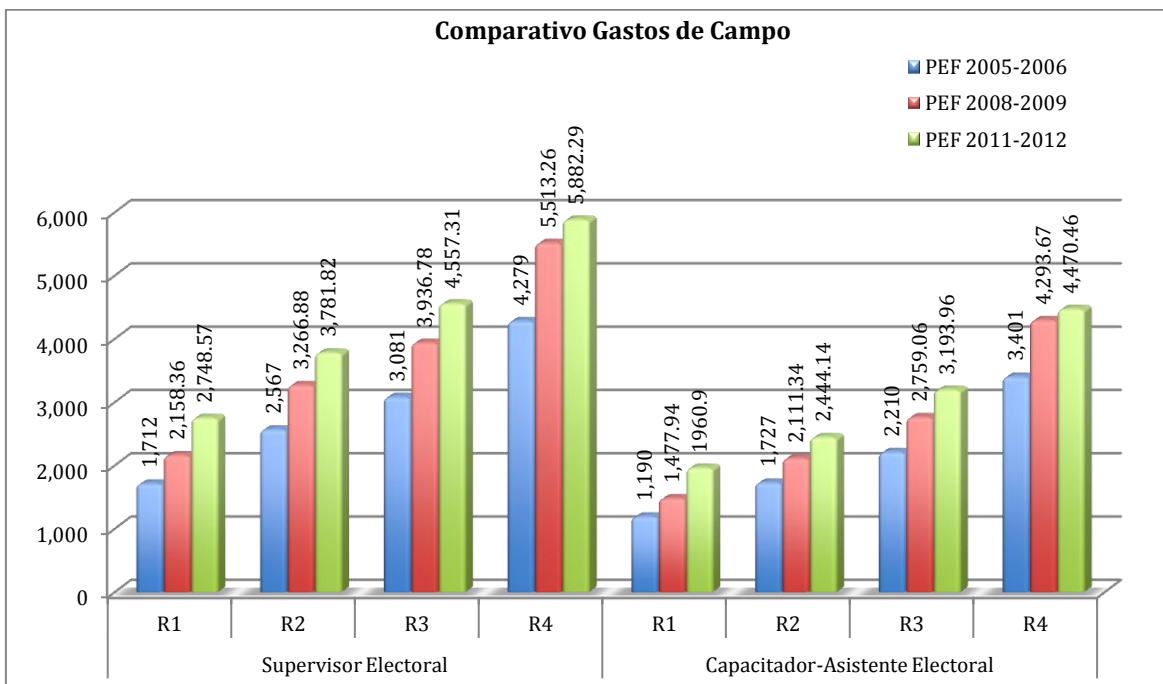
Respecto al incremento con relación a los procesos anteriores, podemos señalar que para el caso de los SE el rango 1 ha tenido un incremento del 60.59% respecto al PEF 2005-2006, y 27.34% con relación al PEF 2008-2009. Para el caso del rango 2, tuvo un incremento del 47.30% con relación al PEF 2005-2006 y 15.76% con relación al PEF 2008-2009. El rango 3 tuvo un incremento de 47.93% con relación al PEF 2005-2006 y de 15.75%. El rango 4 tuvo un incremento de 37.47 con relación al PEF 2005-2006 y 6.69% con relación al PEF 2008-2009.

Para el caso del incremento con respecto a los procesos electorales anteriores de los gastos de campo asignados a los CAE, podemos señalar un incremento para el rango 1 de 64.75% con relación al PEF 2005-2006 y 32.67% con relación al PEF 2008-2009. Para el caso del rango 2 se tuvo un incremento de 41.52% con relación al PEF 2005-2006 y 15.76% con relación al PEF 2008-2009. Para el caso del rango 3 el incremento fue de 24.82% respecto al PEF 2006-2006 y del 44.50% respecto al 2008-2009. Para el caso del rango 4, el incremento fue de 26.26% respecto al PEF 2005-2006 y del 31.46% con respecto al PEF 2008-2009.

Tabla 35. Rangos gastos de campo asignado a SE y CAE. Comparativo.

AÑO	SE				CAE			
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4
2006	\$1,711.51	\$2,567.27	\$3,080.72	\$4,278.78	\$1,190.19	\$1,727.00	\$2,210.35	\$3,400.54
2009	\$2,158.36	\$3,266.88	\$3,936.78	\$5,513.26	\$1,477.94	\$2,111.34	\$2,759.06	\$4,293.67
2012	\$2,748.57	\$3,781.82	\$4,557.31	\$5,882.29	1,960.90	\$2,444.14	\$3,193.96	\$4,470.46

GRÁFICA 30. Comparativo Gastos de campo. PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.



1.1.5.2 Prendas de identificación

Con la finalidad de crear una identidad institucional y con ello generar confianza entre la ciudadanía para que nos permitiera entrar a millones de hogares a nivel nacional y que a su vez los ciudadanos reconocieran al personal contratado para las actividades de visita, notificación y capacitación, a los Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales se le entregó un juego de prendas de identificación que consiste en: 1 porta gafete, 1 chaleco, 1 gorra, 1 mochila, 1 tabla de apoyo, 1 manga (sólo para aquellos distritos que la requieren).

En el siguiente cuadro se detallan las prendas y el número de piezas que fueron enviadas a las Juntas Locales por parte de la DECEyEC, quienes después enviaron a las Juntas Distritales de acuerdo al número de SE y CAE a contratar:

TABLA 36 Prendas de Identificación para Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral PEF 2011-2012.

PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SE Y CAE	CANTIDAD
Chaleco	38,000
Gorra	38,000
Mangas (impermeable)	35,000
Mochila	38,000
Porta gafete	38,000
Porta papeles (tabla de apoyo)	38,000

Las cifras anteriores contemplan las prendas para el caso de las sustituciones, por ello las cifras son más altas que las del personal contratado. Es necesario precisar que cuando un prestador de servicios fue dado de bajo o presentó su renuncia, le fueron recogidas las prendas de identificación y todo el material asignado, con la finalidad de evitar mal uso de él.

A continuación se presentan las cantidades enviadas a las Juntas Locales:

TABLA 37. Prendas de Identificación para Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral PEF 2011-2012.

ENTIDAD	CHALECO	SOMBRERO	MOCHILA	PORTAPAPELES	PORTAGAFETE	MANGAS
Tiraje nacional	38000	38000	38000	38000	38000	35000
Oficinas Centrales	329	329	329	329	329	225
AGUASCALIENTES	321	321	321	321	321	207
BAJA CALIFORNIA	893	893	893	893	893	427
BAJA CALIFORNIA SUR	237	237	237	237	237	0
CAMPECHE	280	280	280	280	280	273
COAHUILA	785	785	785	785	785	764
COLIMA	452	452	452	452	452	441
CHIAPAS	1873	1873	1873	1873	1873	1826
CHIHUAHUA	1260	1260	1260	1260	1260	1131
DISTRITO FEDERAL	2558	2558	2558	2558	2558	2495
DURANGO	685	685	685	685	685	545
GUANAJUATO	1726	1726	1726	1726	1726	1559
GUERRERO	1480	1480	1480	1480	1480	1443
HIDALGO	1035	1035	1035	1035	1035	1008
JALISCO	2193	2193	2193	2193	2193	2137
MÉXICO	4042	4042	4042	4042	4042	3944
MICHOACÁN	1628	1628	1628	1628	1628	1442
MORELOS	555	555	555	555	555	542
NAYARIT	445	445	445	445	445	432
NUEVO LEÓN	1303	1303	1303	1303	1303	1270
OAXACA	1697	1697	1697	1697	1697	1654
PUEBLA	1948	1948	1948	1948	1948	1760
QUERÉTARO	568	568	568	568	568	553
QUINTANA ROO	405	405	405	405	405	394
SAN LUIS POTOSÍ	935	935	935	935	935	913
SINALOA	1207	1207	1207	1207	1207	1032
SONORA	822	822	822	822	822	801
TABASCO	743	743	743	743	743	722
TAMAULIPAS	1059	1059	1059	1059	1059	1033
TLAXCALA	347	347	347	347	347	338
VERACRUZ	2844	2844	2844	2844	2844	2376
YUCATÁN	610	610	610	610	610	596
ZACATECAS	735	735	735	735	735	717

1.1.6. Cursos de Capacitación para los SE y CAE

Una vez contratados los SE y CAE recibieron un curso de capacitación por parte de los miembros de las Juntas Distritales Ejecutivas. Un curso fue impartido a los Supervisores electorales del 16 al 20 de febrero. Otro curso fue impartido a los Capacitadores-asistentes electorales del 22 de febrero al 3 de marzo.

Los temas impartidos fueron:

- El papel del CAE en las actividades de capacitación y asistencia electoral
- ¿Qué debe saber el CAE en materia electoral?
- Actividades que debe desarrollar como CAE en materia de capacitación y asistencia electoral
- ¿Cómo aprenden las personas que vas a capacitar?
- Habilidades que debe manejar el CAE
- Aspectos administrativos
- Evaluación de las actividades desarrolladas por SE y CAE
- Actividades que debes realizar como SE en materia de capacitación y asistencia electoral

Es importante señalar que estos temas fueron impartidos a ambas figuras, sin embargo, el último estuvo dirigido sólo a los Supervisores electorales. La duración del curso para SE contempló como mínimo 31 horas y para los CAE contemplo como mínimo 32 horas. Las horas fueron distribuidas durante los días que duró la capacitación de acuerdo a los temas impartidos, pues algunos requerían más tiempos que otros.

El curso para los CAE tuvo como propósito el de dotar los conocimientos teórico-prácticos para sensibilizar a los ciudadanos sorteados (insaculados), lograr que participaran en los cursos de capacitación y que llegaran a ser funcionarios de casilla responsables y comprometidos el día de la Jornada Electoral. Se les brindó información sobre las técnicas y habilidades que requerían para realizar las tareas de capacitación electoral, asistencia y/o supervisión electoral, con énfasis en técnicas de negociación y persuasión. De igual manera, se les explicó aspectos laborales y administrativos, además información que les permitiera la comprensión del ámbito institucional en el que participan y los valores para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

Aunado al curso de capacitación, también se llevaron a cabo recorridos de reconocimiento en el Área de Responsabilidad Electoral (ARE), para lo cual se dotó a los CAE de los productos cartográficos necesarios para orientarse en la localización de los domicilios, aprendieran a manejarlos y reconocieran su área en donde iban a desempeñar sus actividades.

Como apoyo para capacitación se utilizaron los siguientes materiales didácticos: Manual del Supervisor Electoral, Manual del Capacitador-Asistente Electoral (Tomos I y II), Manual del Funcionario de Casilla (versión CAE), Folleto para ciudadanos sorteados, Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral y Recomendaciones para el desarrollo de los cursos de capacitación en secciones con población indígena.

1.1.7 Nuevas convocatorias

En caso de no tener el número suficiente de SE, CAE o tener hasta 10 aspirantes en lista de reserva para cubrir las vacantes que se generen por eventuales renunciaciones o rescisiones de contrato, los consejos distritales, a partir del 20 de febrero y hasta el 15 de junio, pueden llevar a cabo nuevas convocatorias, el número de veces que sea necesario.

Cuando se abren nuevas convocatorias, se da aviso inmediatamente a la Junta Local Ejecutiva para que notifique a la DECEyEC, con la finalidad de que la Dirección de Capacitación Electoral envíe una nueva versión del examen y entrevista para aplicarse a los nuevos aspirantes, así como para que se abra el sistema ELEC2012 y puedan registrarse a los nuevos candidatos.

Es importante señalar que las versiones de examen y entrevista para las nuevas convocatorias se le notifica al Vocal Ejecutivo Local a través de un oficio y la versión del examen y la entrevista se envía vía correo electrónico institucional al Vocal Ejecutivo Distrital de la junta que abra la convocatoria por parte de la Directora de Capacitación Electoral. El examen se entrega un día antes de la aplicación, y es el Vocal Ejecutivo Distrital responsable del manejo y reproducción del mismo, siguiendo los procedimientos **rigurosamente** del protocolo de reproducción del examen como lo estipula la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2011-2012, en el “Manual de Contratación de Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral”, en su apartado 3.3 Examen de Conocimientos, Habilidades y Actitudes. De igual modo, se les recuerda que el responsable del manejo y custodia del examen es el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital.

Hasta el 8 de mayo, 10 distritos electorales han abierto nuevas convocatorias, los cuales se detallan a continuación:

En Campeche, distrito 02, con cabecera en Ciudad del Carmen. La convocatoria se abrió con la finalidad de contar con el personal suficiente para cubrir las eventuales vacantes que se pudieran presentar.

En Chihuahua, distritos 05, 07 y 09, con cabecera en Delicias, Cuauhtémoc, e Hidalgo del Parral se abrió una nueva convocatoria con el único objetivo de contar con el suficiente personal para cubrir las posibles vacantes que se presenten. El distrito 07 de Chihuahua, con cabecera en Cuauhtémoc, aprobó una nueva convocatoria, por lo que se le envió una nueva versión del examen y de la entrevista. La aplicación del examen se llevó a cabo el 28 de febrero. Por su parte, el distrito 09 de Chihuahua, con cabecera en Hidalgo del Parral, también aprobó una nueva convocatoria para los municipios de Santa Isabel, Gran Morelos, Chinipas y Urique para la sede de Cuauhtémoc y Batopilas y Morelos para la sede de Guachochi, ya que había 13 vacantes de CAE y para incrementar la lista de reserva del municipio de Belleza y Valle de Zaragoza en la sede de la 09 Junta Distrital Ejecutiva. La

aplicación del examen se llevó a cabo el 9 de marzo. En la convocatoria abierta en el distrito 05, la aplicación del examen se realizó el 27 de abril.

En Guerrero, distrito 01, con cabecera en Ciudad Altamirano, con la finalidad de contar con el personal suficiente en los municipios de Apaxtla, de Castrejón, Cutzamala, Pinzón, Eliodoro Castillo, Leobardo Bravo y Zirándaro de los Chávez.

En Michoacán, distritos 06 y 07, con cabecera en Ciudad Hidalgo y Zacapu, se abrió una nueva convocatoria con la finalidad de contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes de los municipios de Tlalpujahuá y Senguio. Y en el caso del distrito 07, se realizó para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes en el municipio de Sherán.

En Nuevo León, distrito 12, con cabecera en Cadereyta Jiménez, la convocatoria se abrió para ampliar la lista de reserva, derivado de que en 5 municipios no tienen lista de reserva y/o presentaban altas probabilidades de quedarse sin CAE: Bustamante, Villaldama, Los Herreras, Los Aldamas y Sabinas Hidalgo. La aplicación del examen fue el día 24 de febrero.

En Tamaulipas, distritos 01 y 05, con cabecera en Nuevo Laredo y Ciudad Victoria, se lleva a cabo una convocatoria permanente con el objetivo de contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten. La aplicación del examen fue el día 28 de marzo y 4 de mayo, respectivamente.

TABLA 38. Nuevas convocatorias.

FECHA	ENTIDAD	DISTRITO	RAZÓN O MOTIVO	ACUERDO
09 de abril	Campeche	02	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.	A10/CAMP/CD02/04-04-12
23 de abril	Chihuahua	05	Publicación de nuevas convocatorias para cubrir vacantes o ampliar la lista de reserva	A19/CHIH/CD05/17-04-2012
27 de febrero	Chihuahua	07	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.	VCEyEC/023/24-02-12
05 de marzo	Chihuahua	09	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.	VCEyEC/023/03-03-12
26 de marzo	Guerrero	01	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes de los municipios de Apaxtla, de Castrejón, Cutzamala, Pinzón, Eliodoro Castillo, Leobardo Bravo y Zirándaro de los Chávez.	A10/GRO/CD01/20-03-12
19 de abril	Michoacán	06	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes de los municipios de Tlalpujahuá y Senguio.	A11/MICH/CD06/17-04-12
25 de abril	Michoacán	07	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes en el municipio de Sherán.	A10/MICH/CD07/17-04-12
21 de febrero	Nuevo León	12	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.	JDE/VECEyEC/270/2012
22 de marzo	Tamaulipas	01	Para contar con el personal suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.	A10/TAM/CD01/20-03-12
30 de abril	Tamaulipas	05	Para contar con el personal suficiente.	JDE05/VECEyEC/0877/2012

Respecto a las entidades y distritos que emitieron nuevas convocatorias para SE y CAE para el PEF 2005-2006 como para el PEF 2008-2009, podemos decir que el mismo fenómeno se volvió a repetir en 2 entidades y en 8 entidades se lanzaron nuevas

convocatorias por primera vez. En la tabla siguiente se muestran las entidades y distritos que abrieron nuevas convocatorias en los procesos electorales pasados:

TABLA 39. Nuevas convocatorias. Comparativo.

Entidades y distritos que emitieron nuevas convocatorias en los PEF 2005-2006 y PEF 2008- 2009		
ENTIDAD	DISTRITO	
CHIHUAHUA	05 DELICIAS	
	07 CUAUHTÉMOC	
	09 HIDALGO DEL PARRAL	
SONORA	04 GUAYMAS	
	07 NAVOJOA	
TAMAULIPAS	03 RÍO BRAVO	

1.1.8 Sustituciones de SE y CAE

Con el objetivo de prever que las posibles sustituciones del personal contratado se realicen con ciudadanos previamente capacitados, concluido el proceso de selección de los SE y CAE, se elaboró una lista de reserva con calificaciones más altas, hasta completar entre el 10 y el 15% adicional al número de CAE contratados.

Las sustituciones de SE y CAE pueden darse por diversos motivos (rescisión de contrato, renuncia voluntaria o por otros motivos), se tiene que durante el periodo que se reporta, que de las 34,325 plazas contratadas para este proceso, se han presentado 4,872 sustituciones a nivel nacional, lo que representa el 14.19% respecto al total de SE y CAE.

De las 4,872 sustituciones, 681 fueron por rescisión de contrato, lo que representa 14.47% del total de sustituciones. Los motivos principales fueron: 39 incurrir en falsedad; 7 inadecuada atención a ciudadanos y/o compañeros de trabajo; 2 por Dañar y poner en peligro los bienes del Instituto Federal Electoral; 157 por Incumplir con la disciplina institucional; 63 por No cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria; 3 por Asistir a laborar en estado de ebriedad; 14 por Mantener contacto con partidos, candidatos u organizaciones políticas, en contravención de las obligaciones propias del cargo; 13 por Entregar documentación falsa o alterada al IFE; 4 por Reprobar la evaluación de las actividades; 350 por Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados, y 29 por cualquier otra causa de gravedad.

El 80.31% de las sustituciones fueron por Renuncia Voluntaria, es decir, 3,918 casos. Los motivos fueron los siguientes: 30 por Cambio de domicilio; 1,021 por Mejor oferta laboral; 233 por Enfermedad; 307 por Incompatibilidad con otras actividades, y 2,327 por Motivos personales.

El 5.23% de las sustituciones fueron Por otras causas, es decir, 273 casos; 268 por promoción, 5 por fallecimiento.

El origen de los sustitutos para Supervisores electorales hasta el momento son 169 de los CAE, 4 de lista de reserva y 1 por recontractación.

Para el caso de Capacitadores-asistentes electorales, el origen de los sustitutos ha sido la lista de reserva, con 4,245 aspirantes y 18 recontractaciones.

La información por entidad federativa y distrito se encuentra de forma detallada en el Anexo 14.

TABLA 40 Causas de sustituciones de Supervisores electorales y Capacitadores-Asistentes.

CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN		TOTAL	% RESPECTO DEL TOTAL DE SUSTITUCIONES
RECISIÓN DE CONTRATO	1. Incurrir en falsedad.	43	5.02
	2. Inadecuada atención a ciudadanos y/o compañeros de trabajo.	17	1.98
	3. Dañar y poner en peligro los bienes del Instituto Federal Electoral.	2	0.23
	4. Incumplir con la disciplina institucional.	192	22.45
	5. Incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria.	66	7.81
	6. Asistir a laborar en estado inconveniente.	7	0.81
	7. Difundir información confidencial.	0	0.00
	8. Mantener contacto con partidos políticos fuera de las actividades propias del cargo.	15	1.75
	9. Entregar documentación falsa o alterada al Instituto Federal Electoral.	16	1.87
	10. Reprobar la evaluación de las actividades.	62	7.25
	11. Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados.	401	46.90
	12. Cualquier otra causa de gravedad.	34	3.97
TOTAL	855	14.68	
RENUNCIA VOLUNTARIA	13.- Cambio de domicilio.	32	0.69
	14.- Mejor oferta laboral.	1169	25.47
	15.- Incompatibilidad con otro empleo.	0	0.00
	16.- Enfermedad.	286	6.23
	17.- Incompatibilidad con otras actividades.	343	7.47
	18.- Por motivos personales.	2759	60.12
TOTAL	4589	78.77	
OTRAS CAUSAS	19.- Promoción.	376	98.42
	20.- Fallecimiento.	6	1.57
	21.- Declinación al cargo.	0	0.00
	TOTAL	382	6.56
Total General	5826	14.19%	

1.1.8.1 Bajas por defunción

Durante el periodo que se reporta se tiene registrado 5 bajas, los cuales corresponden a 4 de CAE por fallecimiento, a raíz de los cuales las juntas distritales ejecutivas brindaron el apoyo necesario a los familiares para la gestión del pago de la indemnización respectiva. Estos casos se presentaron en los siguientes distritos: distrito 01 de Chihuahua, con cabecera en Juárez, 08 de Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres, 02 de Oaxaca, con cabecera en Teotitlan de Flores Magón, 02 de Sonora, con cabecera en Nogales, y 02 de Tabasco, con cabecera en Cárdenas. Es importante mencionar que en ningún caso las defunciones fueron derivadas de accidentes en horarios laborales.

1.1.9 Primera Evaluación a Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales

De conformidad al Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, y en lo particular al Manual para la Contratación de Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales, Capítulo 6, numeral 6.2 Evaluación de las actividades desarrolladas por Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 se deben realizar dos evaluaciones. La primera de ellas, a partir de la cual se toman las decisiones relativas a la recontractación de este personal eventual y a la que se refiere este informe, comprendió los siguientes periodos:

TABLA. 41. Periodos de evaluación para SE y CAE.

Evaluación	Periodo
SE	Del 16 de febrero al 30 de abril
CAE	Del 22 de febrero al 30 de abril

Con la finalidad de que los vocales Ejecutivo, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral de las juntas locales y distritales ejecutivas tuvieran pleno conocimiento de las estrategias de evaluación y de los mecanismos por los cuales sería evaluado este personal eventual durante la primera y segunda evaluación, se les hizo llegar el documento denominado “Evaluación de Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales”, en el cual se desarrollan de manera detallada y precisa los criterios establecidos en el Manual para la Contratación de SE y CAE. En el documento “Evaluación de SE y CAE” se explican cada una de las actividades a evaluar, los objetivos de las mismas, los parámetros de evaluación y sus ponderaciones dentro de la calificación final.

Para esta evaluación se consideraron actividades relativas a la capacitación electoral y a la asistencia electoral, con criterios cuantitativos y cualitativos según los porcentajes siguientes.

Rubros para evaluar al Capacitador-Asistente Electoral (CAE):

TABLA. 42. Rubros de evaluación para CAE.

Capacitación	Asistencia	Perfiles/ competencias de actuación	Total
64%	16%	20%	100%

Las actividades a evaluar por cada uno de los rubros para CAE son las siguientes:

Dentro de la evaluación aplicada a los CAE contemplan metas cuantitativas, como cualitativas, referente a la capacitación y asistencia electoral respecto a la integración de las mesas directivas de casilla.

Tabla. 43. Metas para evaluar a CAE.

PRIMERA EVALUACIÓN DE CAE	
Metas de capacitación electoral (64%)	
•	Cumplimiento de rutas diseñadas a partir del orden de visita (12%)
•	Visitar al 100% de los ciudadanos sorteados (insaculados) (12%)
•	Visitar para capacitar al 100% de la notificación efectiva (14%)
•	Calidad de la capacitación a ciudadanos sorteados (insaculados) (14%)
•	Verificaciones de las razones por las que el ciudadano no participa (12%)
Metas de asistencia electoral (16%)	
•	Obtención de anuencias de propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas (8%)
•	Identificación de necesidades de equipamiento de las casillas (8%)
Perfiles/competencias de actuación 20%	
•	Colaboración
•	Disciplina
•	Solución de problemas
•	Comunicación
•	Trabajo en equipo

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 del Manual para la Contratación de SE y CAE, los CAE con secciones de atención especial a su cargo, así como las secciones que fueron exceptuadas del orden de visita fueron evaluados con metas diferenciadas con respecto al resto, mismas que se presentan a continuación y son relativas a capacitación electoral:

TABLA. 44. Porcentaje de evaluación para CAE.

ACTIVIDAD A EVALUAR	PORCENTAJE
Visitar al 100% de los ciudadanos sorteados (insaculados)	20%
7 o más ciudadanos capacitados aptos por casilla	20%
Calidad de la capacitación a ciudadanos capacitados	20%
Verificación de las razones por las que el ciudadano no participa	4%
TOTAL	64%

En las Secciones de Atención Especial se requiere capacitar al menos a 7 ciudadanos aptos requeridos para desempeñarse como funcionarios de casilla.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación del SE, a continuación se señala los pesos correspondientes a las metas cualitativas y cuantitativas de la capacitación y asistencia electoral.

Rubros para evaluar al Supervisor Electoral (SE):

TABLA 45. Rubros para evaluar al Supervisor Electoral (SE).

Capacitación y Asistencia	Verificaciones en gabinete y en campo	Perfiles/competencias de actuación (Vocales)	Perfiles/competencias de actuación (Consejeros)	Coordinación y supervisión (CAE)	Total
50%	30%	10%	5%	5%	100%

La evaluación de las actividades desarrolladas por los SE en materia de capacitación y asistencia electoral en esta primera etapa, fue el resultado, en un 50%, del promedio que obtuvieron los Capacitadores-asistentes electorales bajo su responsabilidad en las metas cuantitativas.

El Sistema de Evaluación generó esta calificación promediando las calificaciones obtenidas por los CAE a cargo del SE en los rubros cuantitativos de capacitación electoral y asistencia electoral.

- Cumplimiento de las rutas diseñadas a partir del orden de visita
- Revisitas de acuerdo a la razón por la que un ciudadano no participa
- Visitar al 100% de los ciudadanos sorteados
- Visitar para capacitar al 100% de la notificación efectiva
- Obtención de anuencias de propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas
- Identificación de necesidades de equipamiento de las casillas

Asimismo, en el Capítulo 6, del Manual para la Contratación de SE y CAE, se establece evaluar a los SE por las actividades de verificación que realizan en gabinete y campo en su ZORE. De igual forma, se aprobó que los responsables de evaluar a los SE en este rubro (en gabinete) fueran los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas.

Con la información contenida en el Sistema de Verificaciones Fase 2 sobre el cumplimiento de la verificación de los SE en gabinete y campo, el Sistema de Evaluación generó las calificaciones a partir de los pesos en porcentajes aprobados según el tipo de verificación, es decir:

- Verificación en Campo. En distritos de entidades con elecciones coincidentes y en distritos clasificados como de vida cara, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluó que el SE haya verificado al 5% de los ciudadanos de su ZORE; mientras que, en distritos clasificados como de vida estándar, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluó que el SE haya verificado al 4% de los ciudadanos de su ZORE. Esto representó el 20% de la calificación de los SE.
- Verificación en Gabinete. El 100% de la documentación de la ZORE del SE. Esto representó el 10% de la calificación de los SE.

Aunado a lo anterior, los CAE evaluaron a su respectivo SE en las tareas de coordinación y supervisión, a través de un cuestionario aplicado por los consejeros electorales distritales, con lo cual obtuvieron su calificación relativa a Coordinación y Supervisión, misma que equivale al 5% de la calificación final. Actividad que los consejeros distritales realizaron de manera puntual.

De la primera evaluación cuantitativa a ambas figuras se obtuvo de la vinculación automática del Sistema de Evaluación con otros sistemas de seguimiento de Capacitación

Electoral y Organización Electoral, misma que las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral capturaron en el periodo a evaluar.

A través del rubro perfiles/competencias de actuación se evaluó cualitativamente la disposición de los SE para desarrollar sus actividades (la evaluación que hicieron los vocales tuvo un peso de 10% y la de los consejeros un 5%, misma que se detalla más adelante). Los vocales Ejecutivo, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, de cada una de las juntas distritales ejecutivas, evaluaron por separado los perfiles/competencias de actuación.

En el caso de los CAE, las tareas de capacitación tuvieron un peso de 64%, las de asistencia 16%, y los perfiles/competencias de actuación un 20%. Para estas figuras se consideraron los siguientes:

- Colaboración,
- Disciplina,
- Solución de problemas,
- Comunicación y
- Trabajo en equipo.

En el caso de los Supervisores electorales se evaluaron los cinco perfiles/competencias de actuación siguientes:

- Liderazgo,
- Planeación,
- Mando y supervisión,
- Solución de problemas y
- Trabajo en equipo.

Los Supervisores electorales, además de ser evaluados por los vocales Ejecutivo, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, también fueron evaluados por los consejeros electorales distritales en los siguientes dos perfiles/competencias de actuación:

- Planeación,
- Solución de problemas

Todas estas calificaciones fueron capturadas en el Sistema de Evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Primera Etapa por cada una de las figuras evaluadoras hasta el 5 de mayo de 2012, tarea que fue supervisada por el Vocal Ejecutivo de cada Junta Distrital Ejecutiva, de tal suerte que los resultados estuvieron disponibles en el sistema a partir del mismo día.

Hay que recordar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.1 del Manual de Contratación, para la recontractación de los SE y CAE para la segunda etapa de

capacitación, será requisito obtener calificación aprobatoria de 6 o más en el resultado final de la primera evaluación de las actividades.

Finalmente, y con base en lo anterior, en esta Primera etapa de la evaluación de actividades se evaluaron CAE y SE, con los siguientes resultados:

TABLA 46. Calificaciones de la Primera Evaluación de SE y CAE.

Figura	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN					Total evaluados
	Menor a 6	6.00 y 7.99	8.00 y 8.49	8.50 y 9.00	9.01 y 10	
CAE	269	6,403	4,499	6,105	12,208	29,484
SE	31	795	548	1,128	2,335	4,837
Total	300	7,198	5,047	7,233	14,543	34,321

Del total de evaluados, menos de 1% obtuvo calificaciones reprobatorias; 20.97% obtuvo entre 6.00 y 7.99; 14.70% entre 8.00 y 8.49; 21.07% entre 8.50 y 9.00 y 45.28% obtuvo calificaciones mayores de 9.

Es necesario mencionar, que en casos particulares, los consejos distritales determinaron recontractar SE y CAE con calificaciones menores a 6 en función a su desempeño y colaboración, aún cuando sus calificaciones obtenidas no los favorecieron, en razón de problemáticas particulares de sus ARE y ZORE.

En el Anexo 15 se puede observar a detalle las calificaciones obtenidas por los SE y CAE a nivel distrital.

Verificación. Fase 2 Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación de SE y CAE

Para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 se buscó entender la *verificación* como parte integrante del proceso de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. En este sentido, la verificación realizada de manera simultánea a las actividades de capacitación permitió obtener información sobre la forma en la que se estaba llevando a cabo los procedimientos, y de este modo poder modificar y mejorar los resultados dentro del mismo periodo en el que son ejecutados. Una forma de hacerlo es detectando oportunamente errores u omisiones para que sean corregidos de manera inmediata. Otra de las funciones de la verificación, igualmente importante, es que permitió brindar certeza y transparencia a las tareas que realizan las Juntas Distritales Ejecutivas.

Con el propósito de establecer un orden en la verificación de las actividades de integración de mesas directivas de casilla, se dividió ésta en fases, una de las cuales es la relativa al reclutamiento de SE y CAE (Fase 2). En esta fase de verificación participaron tanto las juntas locales ejecutivas y los consejos locales y distritales, como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se realizó la verificación tanto en gabinete como en campo de las actividades siguientes: difusión de la convocatoria;

integración de expedientes; plática de inducción; aplicación del examen; calificación del examen; captura en el sistema ELEC2012 de los resultados del examen; captura en el sistema ELEC2012 de los resultados de la entrevista; contenidos, duración y participación de los vocales distritales en el primer curso a SE y CAE y entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados.

Verificación a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Durante esta primera fase, la DECEyEC, a través de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE), realizó la verificación en gabinete de las actividades realizada por las juntas distritales. Esto lo llevó a cabo mediante el análisis de la información generada por el Sistema ELEC2012 a fin de detectar retrasos tanto en la realización de las actividades como en la captura, así como inconsistencias, ya que se hacía una evaluación del avance promedio que debería de llevarse en las juntas distritales a una fecha determinada de corte y se comparaba con el avance registrado.

Para atender dichas problemáticas la DCE estableció un formato de acompañamiento a los vocales del Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada entidad federativa, consistente en la asignación de dos Coordinadores responsable de temas relativos a procedimientos de Capacitación Electoral y el otro en temas relativos al sistema informático ELEC2012, los cuales mantienen comunicación permanente con las 32 vocalías locales del ramo y con las juntas distritales ejecutivas para resolver dudas, atender problemáticas o contingencias y asesorías que presentaron los distritos. La respuesta por parte de los coordinadores es de manera inmediata, dependiendo de la consulta y con apego a los lineamientos establecidos en la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2011-2012*. Es importante señalar que la comunicación puede ser vía electrónica o telefónica.

En este sentido, las problemáticas atendidas más frecuentes en esta etapa fueron las siguientes:

- Contratación de familiares miembros del Consejo Local
- Respuesta a escrito presentado por Partidos Políticos sobre la elaboración del examen de conocimientos, habilidades y actitudes
- Verificaciones que faltaban registrar por parte de consejeros electorales
- Aspirantes insuficientes para cubrir el criterio 3 a 1
- Contratación de los aspirantes que fueron representantes de Partidos Políticos en el PEF 2008-2009
- Declinaciones al cargo
- Procedimiento de baja
- Sustituciones
- Uso de lista de reserva
- Asignación de cargos
- Asignación de ZORE y ARE
- Nuevas convocatorias

- Errores de captura en la selección de aspirantes

Además de mantener comunicación permanente con las Juntas, la DCE realizó el análisis y procesamiento de la información que enviaron los órganos desconcentrados, tales como reportes de incidencias, proyectos de acuerdo, entre otros. Dicha información y la obtenida a través de los módulos de verificaciones del ELEC2012, sirvieron de insumo para elaborar informes, estadísticas y reportes que fueron entregados tanto a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, como a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, lo que nos permitió tener información procesada y actualizada.

Además, para aplicación del examen a los aspirantes a ocupar puesto de SE y CAE (21 de enero de 2012), la DCE comisionó a funcionarios de la dirección para apoyar a 22 distritos de 20 entidades en la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Las entidades federativas y distritos visitados fueron:

TABLA 47. Apoyo en la aplicación del examen de funcionarios de la DCE.

Entidad	Distritos
Baja California Sur	01 Santa Rosalía
Campeche	02 Ciudad del Carmen
Coahuila	06 Torreón
Chiapas	01 Palenque
Chihuahua	Junta Local
Distrito Federal	10 Miguel Hidalgo
Jalisco	03 Tepatitlán de Morelos
México	14 Ciudad Adolfo López Mateos
México	30 Ciudad Nezahualcóyotl
México	39 Los Reyes de Acaquilpan
Michoacán	01 Lázaro Cárdenas
Morelos	05 Yauatepec
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz
Puebla	06 Heroica Puebla de Zaragoza
San Luis Potosí	07 Tamazunchale
Sinaloa	07 Culiacán de Rosales
Sonora	04 Guaymas
Tabasco	01 Macuspana
Tamaulipas	01 Nuevo Laredo
Veracruz	14 Minatitlán
Yucatán	03 Mérida
Zacatecas	Junta Local

El término general el objetivo de dicha visita fue apoyar en las actividades inherentes a la logística en la preparación y aplicación del examen de conocimientos, lo cual implicó colaborar con la Junta en varias de las actividades que llevó a cabo: por ejemplo, pegado de rótulos, limpieza de áreas, revisión de listas, ordenamiento de documentos, recepción y orientación a los aspirantes al examen, entrega de comprobantes de asistencia al examen, entre otros. Cabe mencionar que en ningún momento el personal adscrito a la Dirección de Capacitación Electoral manipuló los exámenes o participó en la aplicación del mismo, esto es, en ningún momento el personal sustituyó en sus funciones a los miembros de las juntas locales y distritales.

Verificación a cargo de los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y de los Consejos Locales y Distritales

El Vocal Ejecutivo de Junta Local fue el encargado de proporcionar los recursos y apoyos que se requirieron para la realización de las actividades de verificación.

En cuanto al VCEyEC local, tuvo la encomienda de revisar los avances capturados en el ELEC2012 y verificar los niveles de calidad de las diferentes etapas del proceso en las vocalías de su entidad, además de analizar las observaciones que los consejeros locales y distritales realizaron a las actividades y, en los casos que así lo ameritaron realizó una revisión más profunda a fin de corregir inconsistencias y reorientar las estrategias implementadas por los vocales distritales. Sus actividades de verificación también incluyeron visitas a las juntas distritales ejecutivas que presentaron mayor dificultad o incluso complejidad extrema para integrar las mesas directivas de casilla, así como la vigilancia del cumplimiento de las metas de verificación y la promoción de la participación de las demás vocalías.

En cuanto al resto de los vocales de las juntas locales, éstos realizaron verificación en gabinete, tanto en la misma Junta Local, a través de la revisión de los avances en los diferentes sistemas, como por medio de la revisión en los propios distritos de la documentación sobre los avances en las diferentes etapas del proceso de reclutamiento y selección, así como en campo durante la aplicación del examen a los aspirantes a SE y CAE. Cuando, durante el desempeño de las actividades de verificación tuvieron conocimiento de algunas observaciones y/o planteamientos de consejeros electorales, lo comunicaron al VCEyEC para su análisis, reflexión y atención oportuna.

Por lo que respecta a los consejeros locales y distritales, su participación se constituyó en lo fundamental, no sólo porque cumplen con el ordenamiento jurídico establecido en el COFIPE y en el Reglamento Interior del Instituto, sino porque también dieron cumplimiento al objetivo de detectar y corregir oportunamente inconsistencias y omisiones, así como brindar certeza y transparencia a las acciones realizadas por las juntas distritales ejecutivas.

A continuación se detallan los resultados de las verificaciones de las juntas y consejos locales así como de los consejos distritales correspondientes a cada una de las actividades que fueron verificadas durante esta primera fase.

Verificación a la difusión de la convocatoria.

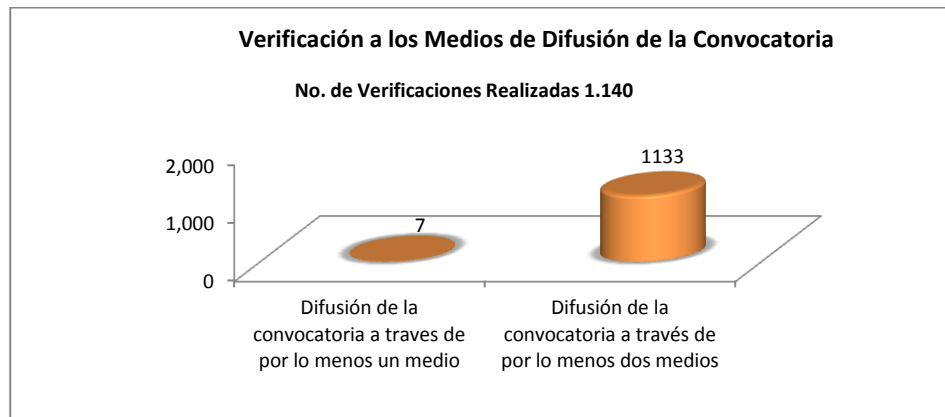
Cabe mencionar que tanto la Junta Distrital como los consejeros distritales no verificaron este rubro ya que son ellos quienes realizaron las actividades de difusión de la convocatoria.

La difusión de la convocatoria se realizó a partir del 1 de diciembre de 2011 y hasta el 17 de enero del 2012. Sin embargo, las juntas distritales ejecutivas pudieron determinar si

iniciaban desde el 16 de noviembre de 2011, tomando en cuenta las características del distrito. Durante esta actividad se verificó que la convocatoria se estuviera difundiendo en al menos 2 medios y que las juntas distritales tuvieran el soporte documental de las actividades de difusión realizadas.

En términos generales, la verificación a los medios de difusión de la convocatoria por parte de los Consejeros y la Junta Local nos muestra que se realizaron a nivel nacional 1,140 verificaciones, de las cuales 99.38% se comprobó que se estaba difundiendo en al menos dos medios, sólo el 0.61% reflejó que no se estaba cumpliendo con la meta. Las verificaciones en donde no se cumplió con la meta fueron 7: 1 en Baja California, 1 en el Distrito Federal, 2 en el Estado de México, 1 en Morelos, 2 en Quintana Roo.

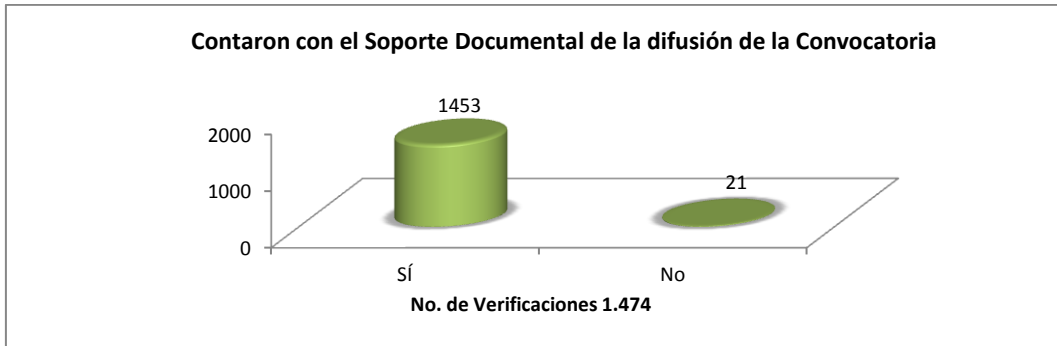
GRÁFICA 31. Verificación de los medios de difusión de la convocatoria.



Es importante señalar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo. Las entidades donde más verificaciones realizaron con respecto al total nacional fueron Coahuila y Puebla, con el 61% y 12%, respectivamente.

Respecto a que si se contaba con el soporte documental de la difusión de la convocatoria, se llevaron a cabo 1,474 verificaciones, el 98.58% comprobó que se contaba con el soporte documental. Sólo 21 verificaciones mostraron que no se contaba con el soporte documental, que representa el 1.41% del total. Las entidades federativas que llevaron a cabo más verificaciones con respecto al total fueron Coahuila que representa el 47.01% y Puebla con el 10.44%.

GRÁFICA 32. Verificación de los medios de difusión de la convocatoria. Soporte documental.

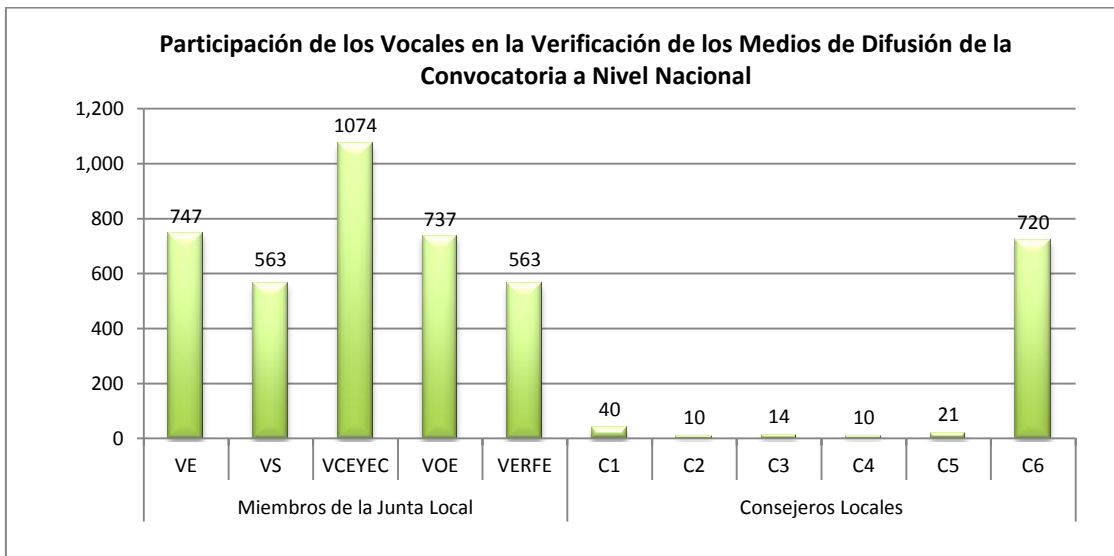


Los datos desagregados por entidad federativa se encuentran en los Anexos 16 y 16.1.

Tabla 48. Participación de los vocales en la verificación a los medios de difusión de la convocatoria a nivel nacional.

MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6
747	563	1074	737	563	40	10	14	10	21	720

GRÁFICA 33. Participación de los vocales en la verificación a los medios de difusión de la convocatoria a nivel nacional.



En cuanto a la participación de la Junta Local en la verificación a las actividades de difusión de la convocatoria los datos son los siguientes:

TABLA 49. Verificación a las actividades de difusión de la convocatoria.

MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6
784	605	1337	778	607	39	23	46	12	22	722

Verificación a la integración de expedientes

Durante la evaluación integral los responsables de recibir la documentación presentada por el aspirante debían analizarla y verificarla para determinar si el aspirante cumplía con los requisitos legales y administrativos señalados en la convocatoria; además debían recabar mayor información sobre aspectos importantes mediante la aplicación de 4 preguntas contenidas en la Relación de documentación entregada por el aspirante: ¿Ha trabajado impartiendo capacitación?; ¿tiene experiencia en manejo o trato con grupos?; ¿tiene disponibilidad para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual?, y ¿es militante de algún partido u organización político? Finalmente era necesario que identificaran posibles parentescos con los miembros y/o consejeros de los consejos distritales. El trabajo de verificación consistió justamente en confirmar estos 3 aspectos.

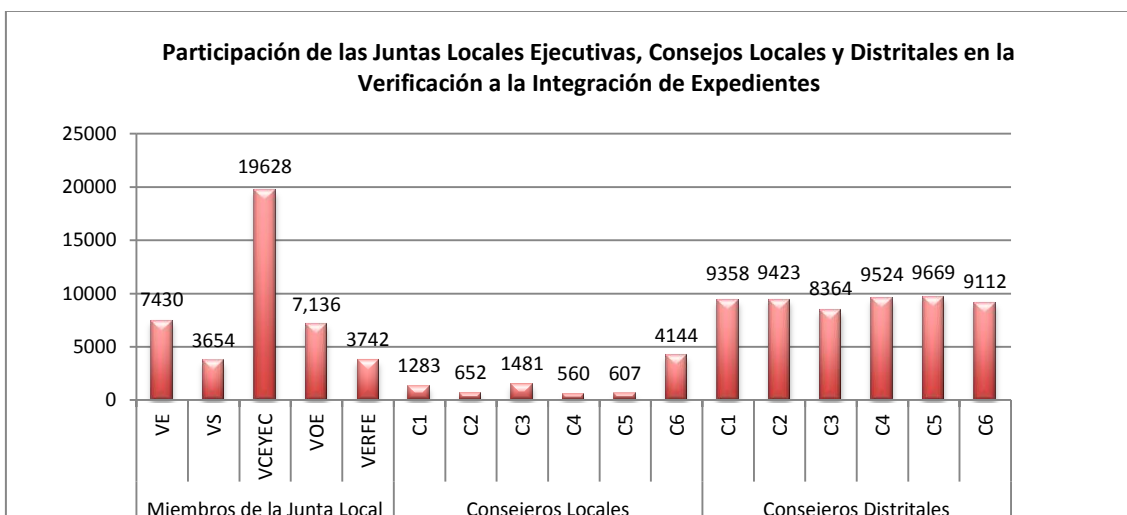
En términos generales, de los 184,724 aspirantes registrados, se verificaron 35,034, que representa el 18% del total. Del total de aspirantes verificados, sólo 490 no cumplían con los requisitos legales y administrativos señalados, es decir, sólo el 1.39% de los verificados no cumplían con lo estipulado en la convocatoria. Las entidades en donde se realizaron más verificaciones respecto al número de registros fueron: Michoacán con el 30.90%; Veracruz con el 30.85%; Hidalgo con el 29.44%.

Para ello participaron miembros y consejeros del consejo local y consejeros del consejo distrital. A continuación se presentan los datos:

TABLA 50. Participación de las juntas locales ejecutivas y consejos locales y distritales en la verificación a la integración de expedientes.

MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES						CONSEJEROS DISTRITALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6
7430	3654	19628	7136	3,742	1,283	652	1481	560	607	4144	9,358	9,423	8,364	9,524	9,669	9,112

Gráfica 34. Participación de las juntas locales ejecutivas y consejos locales y distritales en la verificación a la integración de expedientes.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 17.

Por lo que respecta al rubro verificación sobre las respuestas a las preguntas hechas en el momento de la entrega de la documentación por parte del aspirante, la revisión consistió en corroborar que se hayan anotado en la “Relación de documentación entregada por el aspirante”, las respuestas a cuatro preguntas ¿Ha trabajado impartiendo capacitación?, ¿Tiene experiencia en manejo o trato con grupos? ¿Tiene disponibilidad para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual? y ¿Es militante de algún partido u organización política?, los consejeros distritales se revisaron 35,033 expedientes, en 38,926 casos en todas las preguntas estaban anotadas las respuestas, lo que significa el 99.50% y solamente, en el 0.54% casos faltaba una o más respuestas (190 casos). Es importante precisar que el número de verificaciones no coincide con el número de casos derivado de que un mismo expediente pudo ser verificado por 2 personas o más figuras verificadoras. Respecto a la verificación por parte de la Junta Local, 24,597 aspirantes contestaron las preguntas y sólo 97 casos no ocurrió, lo que representa el 0.39%.

Por lo que se refiere al tercer rubro a verificar en los expedientes, respecto a los posibles casos de parentesco de aspirantes con miembros Consejo Distrital, de la revisión realizada por los consejos distritales en 35,033 expedientes, en 39,103 casos no se encontró ningún posible parentesco.

La información detallada por entidad federativa puede observarse en los Anexos 17.1 y 17.2.

TABLA 51. Verificación a la integración de expedientes. Consejeros y miembros de la Junta Local.

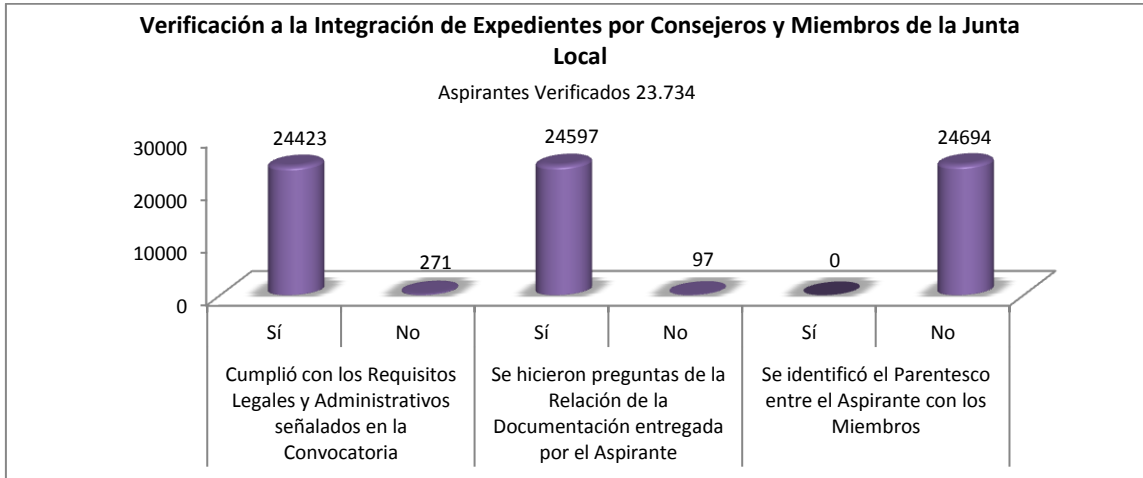
Aspirantes verificados	Consejeros y miembros de la Junta Local					
	Cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en la convocatoria		Se hicieron las preguntas de la “Relación de la documentación entregada por el aspirante		Se identificó el parentesco entre el aspirante con los miembros	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
23,734	24,423	271	24,597	97	0	24,694

En cuanto a la verificación por parte de los consejeros y/o miembros de la Junta Local se verificaron a 23,734 aspirantes, en donde 24,423 expedientes cumplieron con los requisitos legales y administrativos, lo que significa el 98.90% del total, y sólo en 271 ocasiones no fue así, lo que representa el 1.10%. Se subsanó esta situación, notificando a los vocales y recabando la documentación faltante.

Con respecto a las preguntas de la Relación de documentación entregada, los consejeros locales y los miembros de las juntas locales revisaron 23,734 expedientes, en 24,597 casos todas las preguntas estaban contestadas, es decir el 99.60% del total de expedientes y únicamente en el 0.40% de los casos una o más preguntas carecían de respuesta (97 casos). En los casos en los cuales faltó información se pidió a los vocales fueran subsanadas. Es importante señalar, que hubo expedientes que fueron revisados por varias figuras verificadoras, por lo que aumenta el número de casos revisados con respecto al total de expedientes.

Por lo que se refiere a la identificación del parentesco entre el aspirante y los miembros de la Junta se revisaron 23,734 expedientes y en el 100% de los casos verificados (24,694) no se encontró ningún caso de posible parentesco.

GRÁFICA 35. Verificación, Consejo Local. Expedientes.



La información detalla por entidad federativa se puede observar en los Anexos 17, 17.1, 17.2.

Verificación a la plática de inducción.

Ya que el objetivo de la plática de inducción fue reforzar y ampliar la información que los aspirantes tenían sobre los puestos y además concientizarlos sobre las situaciones difíciles que pudieran enfrentar al desarrollar su trabajo, la verificación de esta actividad consistió en supervisar que se impartieran los 6 temas de acuerdo con la Guía para el desarrollo de la plática de inducción para aspirantes a SE y CAE presentada en el Manual de Contratación y que se diera cumplimiento al tiempo señalado, el cual era de aproximadamente 35 minutos.

Los tiempos y temas que se debieron abordarse en esta plática fueron:

TABLA 52. Temas y tiempos de la Plática de Inducción.

TEMA	DURACIÓN
Misión y visión del IFE	5 minutos
Importancia del Proceso Electoral Federal	5 minutos
Papel que juegan el SE y el CAE en el Proceso Electoral Federal	5 minutos
Actividades a desarrollar por cada una de estas figuras y sus implicaciones	10 minutos
Etapas del proceso de selección	5 minutos
Dudas que pudieran tener los aspirantes en relación con el cargo	5 minutos
Total	35 minutos

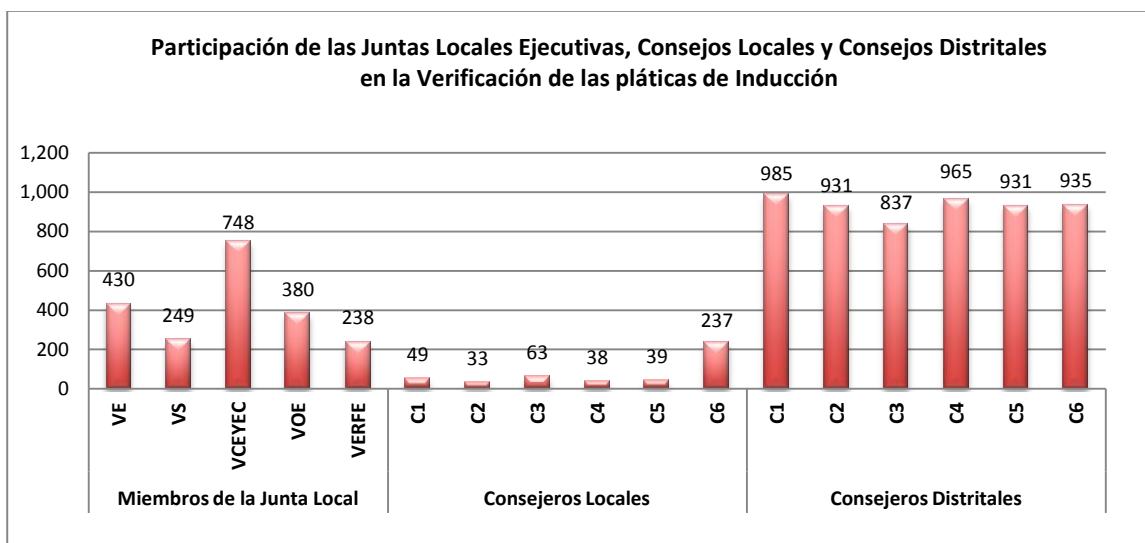
En cuanto a la participación de las Juntas Locales Ejecutivas, el VCEyEC realizó 748 verificaciones, seguido del VE con 430 y el VOE con 380, la figura que menos verificaciones hizo fue el Vocal del Registro con 238. A nivel nacional las entidades que no tuvieron participación de ninguno de los consejeros locales fueron Campeche, Chiapas, Distrito Federal, México, Puebla y Veracruz. Con relación a los consejeros locales la figura que más participó fue el consejero 6 con 237 verificaciones.

En cuanto a la participación de los consejeros distritales, en términos generales, hubo muy poca fluctuación entre una figura y otra, siendo el consejero 3 el que menos participó, como se puede observar en la tabla que se presenta a continuación.

TABLA 53. Participación de la Juntas Locales Ejecutivas, Consejos Locales y Consejos Distritales en la verificación de las pláticas de inducción.

MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES						CONSEJEROS DISTRITALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6
430	249	748	380	238	49	33	63	38	39	237	985	931	837	965	931	935

GRÁFICA 36. Verificación, Consejos Locales y Distritales. Pláticas de Inducción.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 18.

Los resultados de la verificación de los consejos distritales son los siguientes:

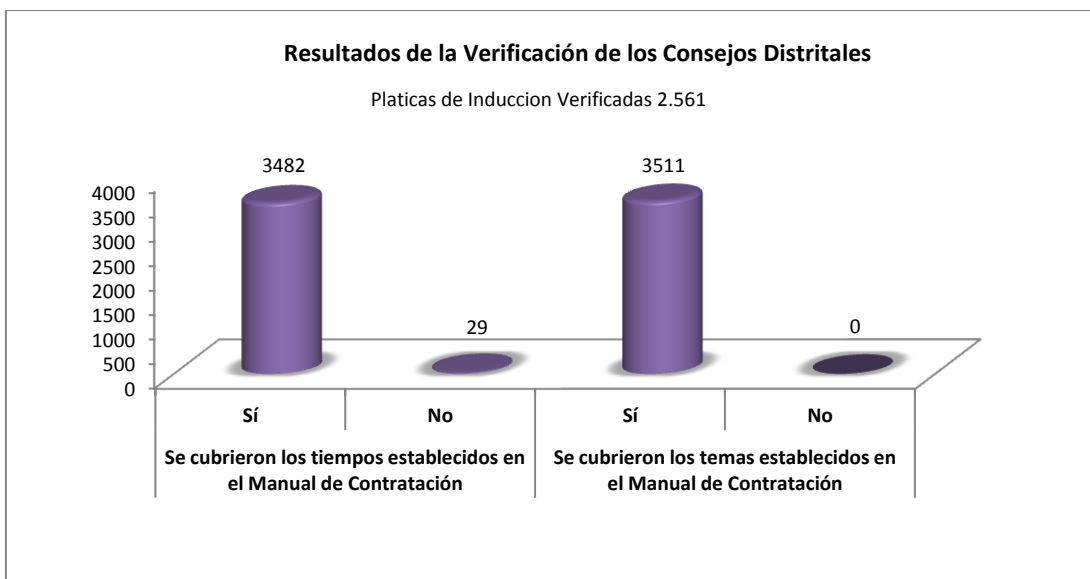
TABLA 54. Verificación Consejos Distritales. Plática de Inducción.

Pláticas de inducción verificadas	Consejeros Distritales		Consejeros Distritales	
	Se cubrieron los tiempos establecidos en el Manual de Contratación		Se cubrieron los temas establecidos en el Manual de Contratación	
2,561	SÍ	NO	SÍ	NO
	3,482	29	3,511	0

En total se verificaron 2,561 pláticas de inducción, en donde en 3,482 casos se cubrieron los tiempos y únicamente en 29 casos no se cumplieron, lo cual corresponde al 0.82%. Con respecto a los temas establecidos se cubrieron en todos los casos respecto al total de pláticas verificadas.

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los Anexos 18.1, 18.2.

GRÁFICA 37. Verificación, Consejos Distritales. Pláticas de Inducción.



Estos son los datos referentes a los consejeros y miembros de la Junta Local:

TABLA 55. Verificación Junta Local. Plática de Inducción.

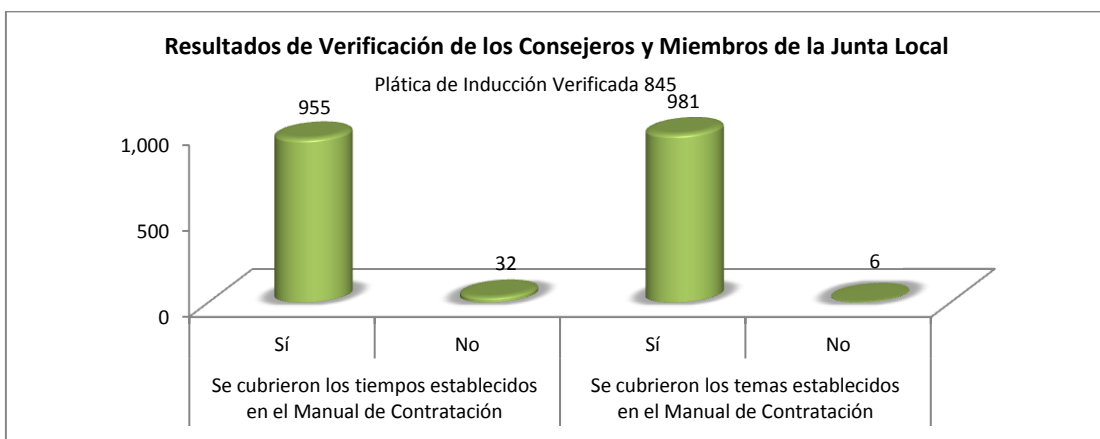
Pláticas de inducción verificadas	Consejeros y miembros de la Junta Local			
	Se cubrieron los tiempos establecidos en el Manual de Contratación		Se cubrieron los temas establecidos en el Manual de Contratación	
	SÍ	NO	SÍ	NO
845	955	32	981	6

Junta local verificó en total 845 pláticas de inducción. De las verificaciones que realizaron todas las figuras se encontró que en 955 casos se cubrieron los tiempos establecidos en el Manual de Contratación y sólo en 32 ocasiones no fue así, lo cual representa el 3.24% del total de pláticas verificadas. En estos casos se dio aviso de las inconsistencias al VE y al VCEyEC distrital, a fin de que fueran subsanadas a la brevedad y en algunos casos (8 en total) se comentaron al expositor los errores u omisiones en el tiempo y temas.

En cuanto a los temas, en 981 se cubrieron los temas establecidos y en 6 casos no lo hicieron, lo cual significa el 0.61%.

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los Anexos 18, 18.3.

GRÁFICA 38. Verificación, Consejos Locales y Juntas Locales. Pláticas de Inducción.



Verificación a la aplicación del examen

La aplicación del examen se llevó a cabo el 21 de enero de 2012. Las Guías para la Verificación de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla correspondientes a juntas locales y consejos locales y distritales, indicaban a estas figuras corroborar que las juntas distritales aplicaran los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación: que los aspirantes se identificaran con su credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía; que hubieran asistido a la plática de inducción; que los aspirantes recibieran las instrucciones para contestar el examen así como la duración de éste (1 hora con 30 minutos) y que los exámenes que no se utilizaron porque los aspirantes no se presentaron se cancelaran con dos rayas diagonales y se guardaran en un sobre, que firmaran los presentes y se sellara.

Los datos relativos a la participación de las figuras verificadoras se describen a continuación:

TABLA 56. Participación de la Juntas Locales Ejecutivas, Consejos Locales y Consejos Distritales en la verificación a la aplicación del examen.

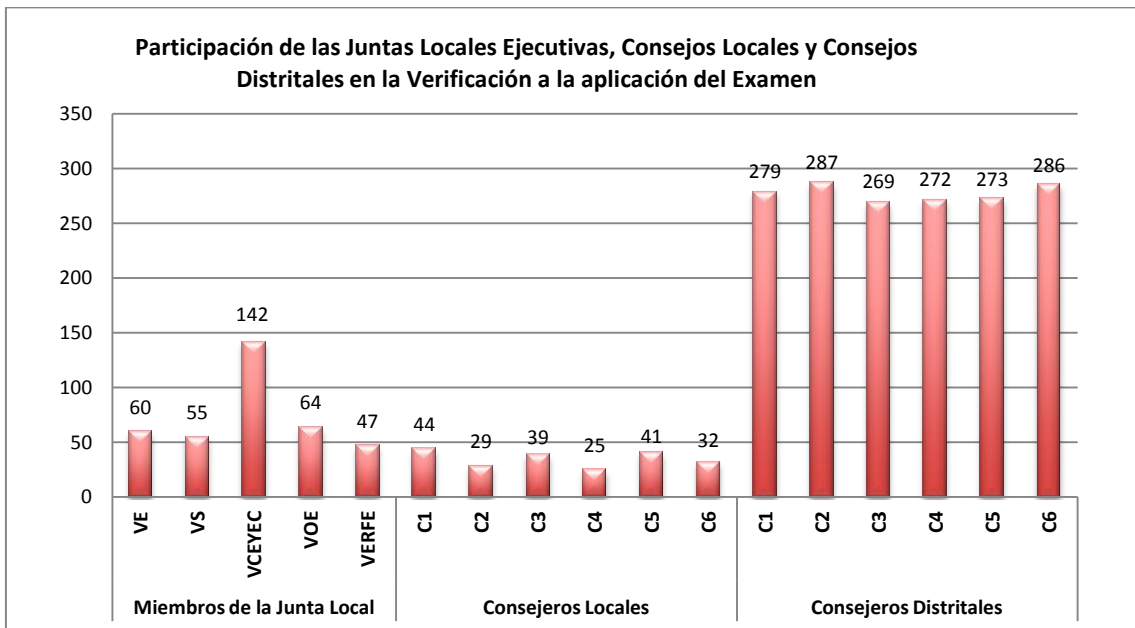
MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES						CONSEJEROS DISTRITALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6
60	55	142	64	47	44	29	39	25	41	32	279	287	269	272	273	286

Como puede observarse, en cuanto a la participación de las Juntas Locales el VCEyEC realizó 142 verificaciones, que representa el 50% del total de verificaciones, seguido de los VOE con 64 y el VE con 60, la figura que menos verificaciones realizó fue el Vocal del Registro con 47. Verificaron 368 sedes de examen.

En cuanto a la participación de los Consejeros Locales el CE1 realizó 44 verificaciones, seguido del CE5 con 41 y el CE3 con 39, la figura que menos verificaciones realizó fue el CE4 con 25. Verificaron 210 aplicaciones de examen.

En cuanto a la participación de los Consejeros Distritales, el CE2 realizó 287 verificaciones, seguido del CE6 con 286 y el C1 con 279. La figura que menos verificaciones realizó fue el CE4 con 272. Cabe señalar, que las verificaciones se realizaron en 408 sedes, en las cuales se realizaron 1,666.

GRÁFICA 39. Participación de la Juntas Locales Ejecutivas, Consejos Locales y Consejos Distritales en la verificación a la aplicación del examen.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en los Anexos 19 y 19.1.

En la tabla siguiente se puede observar la información detallada por consejeros distritales y miembros y consejeros de la Junta Local:

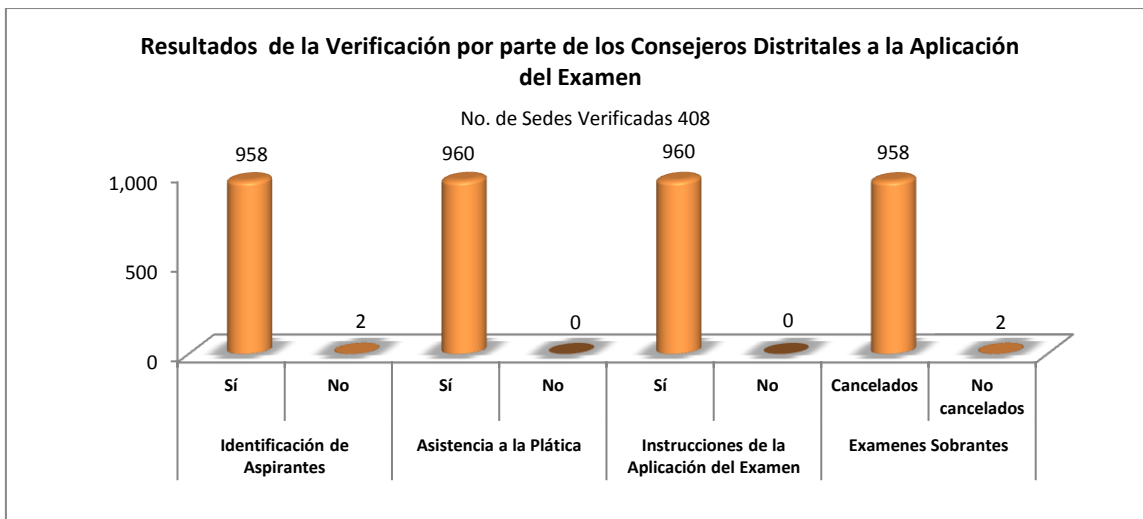
TABLA 57. Resultados de la verificación por parte de los consejeros distritales a la aplicación del examen.

No. Sedes Verificadas	Consejeros Distritales							
	Identificación aspirantes		Asistencia a la platica		Instrucciones de la aplicación al examen		Exámenes sobrantes	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	CANCELADOS	NO CANCELADOS
408	958	2	960	0	960	0	958	2

De un total de 524 sedes de aplicación del examen registradas en los 300 distritos, 408 fueron verificadas por parte de los consejeros distritales, lo que representa el 77.86% en relación con el número total de sedes y 284 verificadas por los consejeros y miembros de las juntas locales lo que significa el 54.19%. Como puede observarse en ambos casos la revisión se llevó a cabo en más de la mitad de las sedes, inclusive a nivel distrital, los consejeros estuvieron presentes en un poco más de las tres cuartas partes de las sedes.

Por lo que se refiere al primer rubro, identificación de aspirantes, los consejeros distritales hicieron verificación en 408 sedes, comprobando que en 958 casos los aspirantes se identificaron con su credencial para votar o una identificación vigente con fotografía y únicamente en dos casos los aspirantes no se identificaron de acuerdo con lo señalado en el manual, lo que representa el 0.20% del total de casos revisados. En estos casos se dio aviso de las inconsistencias a la persona que aplicó el examen y a su vez se reportaron al VE y VCEyEC distrital.

GRÁFICA 40. Verificación Consejos Distritales. Aplicación de examen.



En el segundo rubro, asistencia a la plática, los consejeros distritales hicieron 960 revisiones y en el 100% de los casos se cumplió plenamente con lo señalado en el Manual de Contratación.

En el tercer rubro verificaron que el encargado de la aplicación del examen diera las instrucciones e indicara la duración del mismo, obteniendo como resultado que en el 100% de los casos (960) esto se realizó correctamente.

En cuanto al rubro relacionado con la cancelación y guardado de exámenes sobrantes, los consejeros distritales en 958 casos revisados no encontraron ninguna inconsistencia, únicamente en dos casos los consejeros reportaron que los exámenes no se cancelaron y guardaron en sobre cerrado. Uno de los casos corresponde al distrito 01 de Baja California Sur, sin embargo, en la atención a las observaciones de las figuras verificadoras que hizo la Junta Distrital, se señaló que debido a que los 15 aspirantes programados para examen se presentaron, no hubo sobrantes, por tanto la acción a realizar no aplicaba. El otro caso se refiere al distrito 03 de Nayarit en donde apoyaron técnicos de la junta distrital que no cancelaron los exámenes en su totalidad, sino solamente fue cancelada la carátula o la hoja de respuestas. En otra de las sedes de este mismo distrito los exámenes se cancelaron hasta el día siguiente, cuando fueron calificados.

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los Anexos 19, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4.

Por lo que se refiere a la verificación por parte de los miembros y consejeros locales estas son las cifras:

TABLA 58. Resultados de la verificación por parte de los miembros y consejeros de la Junta Local a la aplicación del examen.

No. Sedes Verificadas	Consejeros y miembros de la Junta Local						Exámenes sobrantes	
	Identificación de los aspirantes		Asistencia a la platica		Instrucciones de la aplicación al examen		CANCELADOS	NO CANCELADOS
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		
284	344	2	345	1	344	2	343	3

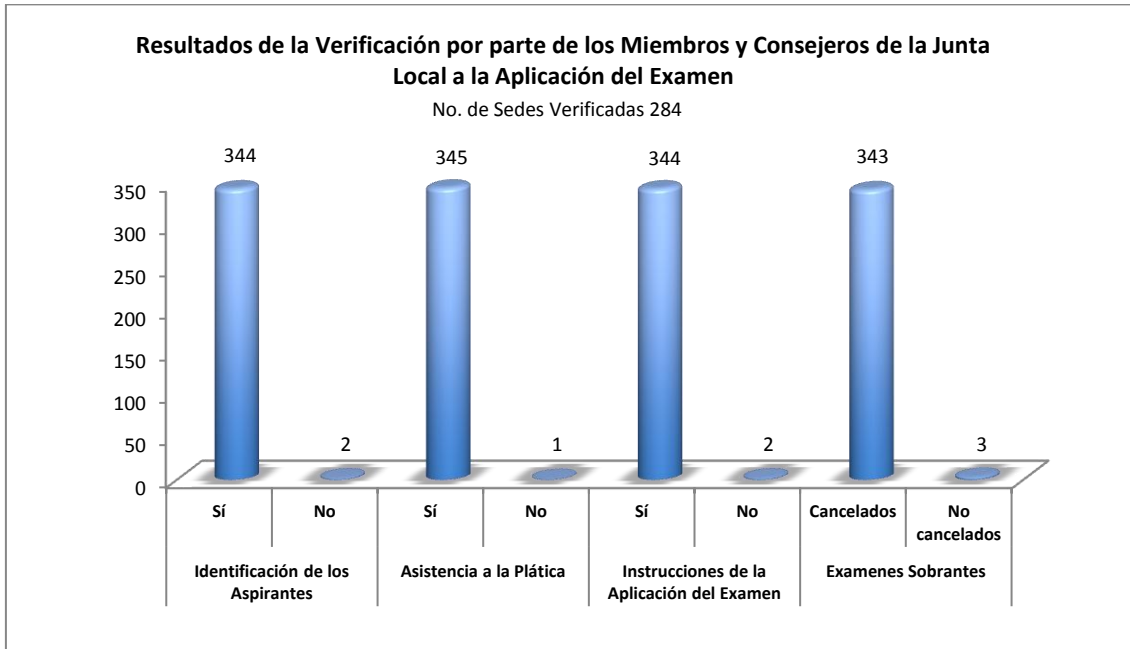
En cuanto a la verificación por parte de los consejeros locales y los miembros de las juntas locales, éstos verificaron 284 sedes; en 344 casos los aspirantes se identificaron de acuerdo con los lineamientos y únicamente en dos casos esto no sucedió, lo que representa el 0.57% de los casos. Se reportaron a los consejeros del Consejo General y/o a la DECEyEC las inconsistencias detectadas.

Por lo que se refiere a la asistencia a la plática de inducción las figuras verificadoras detectaron que de los 346 aspirantes revisados, 345 habían asistido a la plática de inducción y sólo en un caso, el aspirante no había asistido, lo cual se corroboró con las listas que asistentes a la plática de inducción con que contaban las juntas distritales (a este aspirante no se le permitió presentar el examen). Este caso representa el 0.28% del total de casos revisados. Esto se reportó a los consejeros del Consejo General y/o a la DECEyEC sobre las inconsistencias detectadas.

Con respecto a las instrucciones de la aplicación del examen, confirmaron que en 344 casos se dio la instrucción y únicamente en 2 casos no se recibieron las instrucciones, lo cual representa el 0.58% de los casos (se dio aviso de las inconsistencias a la persona que aplicó el examen y a su vez se reportaron al VE y VCEyEC distrital).

En lo tocante a la cancelación de los exámenes sobrantes, los consejeros y miembros de las juntas locales encontraron 343 casos en los que se cumplió con lo señalado y 3 en que los exámenes no se cancelaron y guardaron correctamente lo que representa el 0.86% de los casos. Se reportaron a los consejeros del Consejo General y/o a la DECEyEC sobre las inconsistencias detectadas.

GRÁFICA 41. Resultados de la verificación: Consejo y Junta Local.



Verificación a la calificación del examen

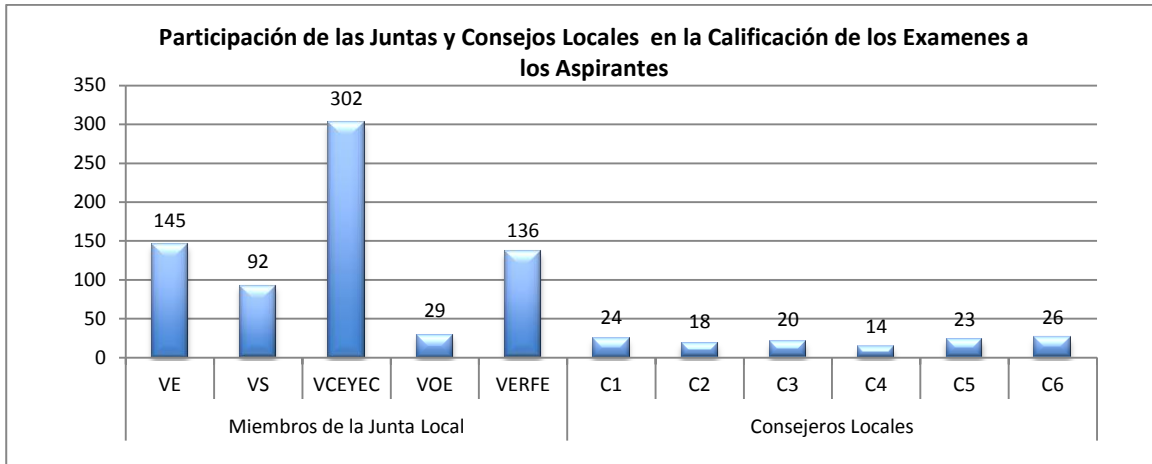
El Manual de Contratación para SE y CAE señala que únicamente los vocales de la Junta Distrital, bajo la coordinación del Vocal Ejecutivo, junto con los consejeros distritales, podrán calificar los exámenes con la plantilla de respuestas, mientras que los representantes de partido político sólo pueden ser observadores; y que una vez iniciada la reunión de trabajo, entre el 21 y el 23 de enero, ésta no podrá suspenderse hasta que hayan sido calificados todos los exámenes y se haya constatado el número de aciertos en cada uno de éstos.

Las cifras específicas sobre las figuras verificadoras de las Juntas y Consejos Locales que participaron en la verificación se muestran a continuación. Cabe mencionar que la Junta Distrital y los consejeros distritales no verificaron este rubro, ya que son los responsables de calificar los exámenes.

TABLA 59. Participación de las Juntas y Consejos Locales.

MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL					CONSEJEROS LOCALES					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6
145	92	302	29	136	24	18	20	14	23	26

GRÁFICA 42. Participación de Consejo y Junta Local en la calificación del examen.



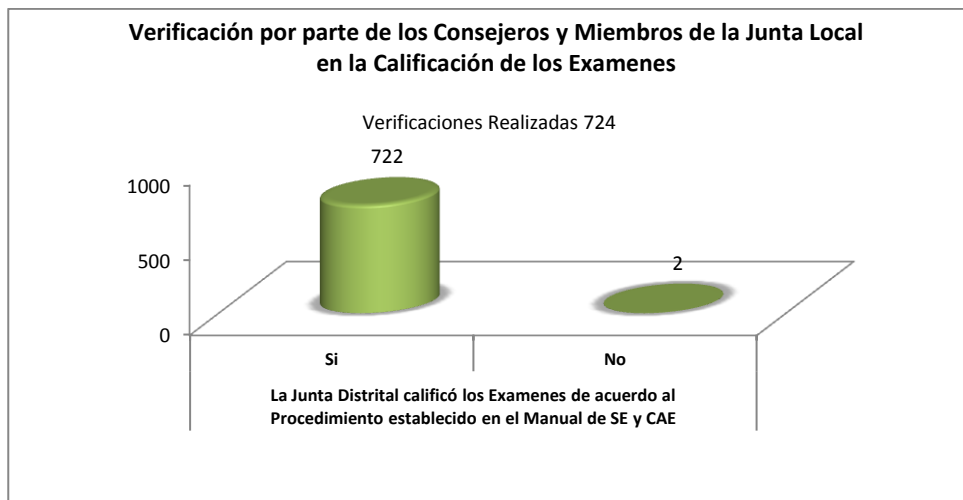
De los 144,453 aspirantes que presentaron examen, 724 casos fueron verificados, lo cual representa el 0.50%. Los resultados fueron los siguientes:

TABLA 60. Participación de Consejeros Electorales y miembros de la Junta Local.

Consejeros y/o miembros de la Junta Local		
Verificaciones realizadas	La Junta Distrital calificó los exámenes de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de SE y CAE	
724	SÍ	NO
	722	2

Durante la verificación los consejeros y/o miembros de la Junta Local encontraron que de los 724 exámenes que se verificaron, 722 fueron calificados conforme a los lineamientos y criterios establecidos. Sólo el distrito 08 de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua, y el 07 de San Luis Potosí, con cabecera en Tamazunchale, no siguieron el procedimiento tal como se señala en el Manual.

GRÁFICA 43. Verificación Consejo y Junta Local. Calificación de exámenes.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 20.

Con respecto al distrito 08 de Chihuahua las figuras verificadoras dieron aviso a la DECEyEC y a los consejeros a fin de que se solucionaran las irregularidades, además de que se hizo la verificación del 100% de los exámenes calificados antes de proceder a su captura.

En cuanto al Distrito 07 de San Luis Potosí, personal técnico de la Junta participó en la calificación del examen, por lo cual dieron aviso al VE para que tomara las medidas pertinentes.

Cabe señalar que de los 724 exámenes verificados, 504 fueron verificados en Hidalgo, que representa el 69.61%, mientras que Baja California verificó 6.

Verificación de las calificaciones del examen con lo capturado en el sistema ELEC2012.

El procedimiento de verificación consistió en cotejar que las calificaciones de los tres bloques de preguntas (Conocimientos, Competencias SE y Competencias CAE) asentadas en los exámenes impresos coincidieran con las capturadas en el sistema ELEC2012.

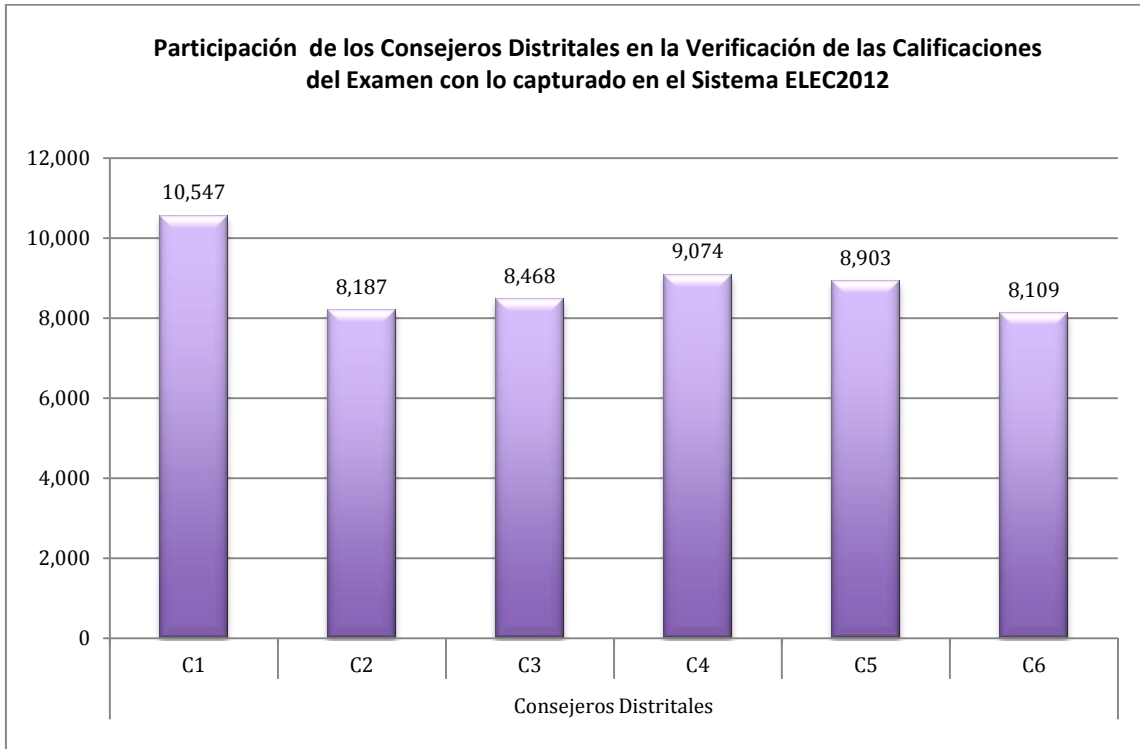
Cabe mencionar que, de acuerdo con las Guías para la Verificación de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla correspondientes, la Junta Local y los consejeros locales no verifican este rubro.

En cuanto a la participación de los consejeros distritales tenemos que la figura que más aspirantes verificó fue el consejero electoral 1, mientras que la que revisó una menor cantidad de ellos fue el consejero electoral 6. El intervalo de diferencia entre ambas figuras fue de 2,438 exámenes.

TABLA 61. Participación de los Consejos Distritales en la verificación de las calificaciones del examen con lo capturado en el Sistema ELEC2012.

CONSEJEROS DISTRITALES					
C1	C2	C3	C4	C5	C6
10,547	8,187	8,468	9,074	8,903	8,109

GRÁFICA 44. Participación de los Consejos Distritales en la verificación de las calificaciones del examen con lo capturado en el Sistema ELEC2012.



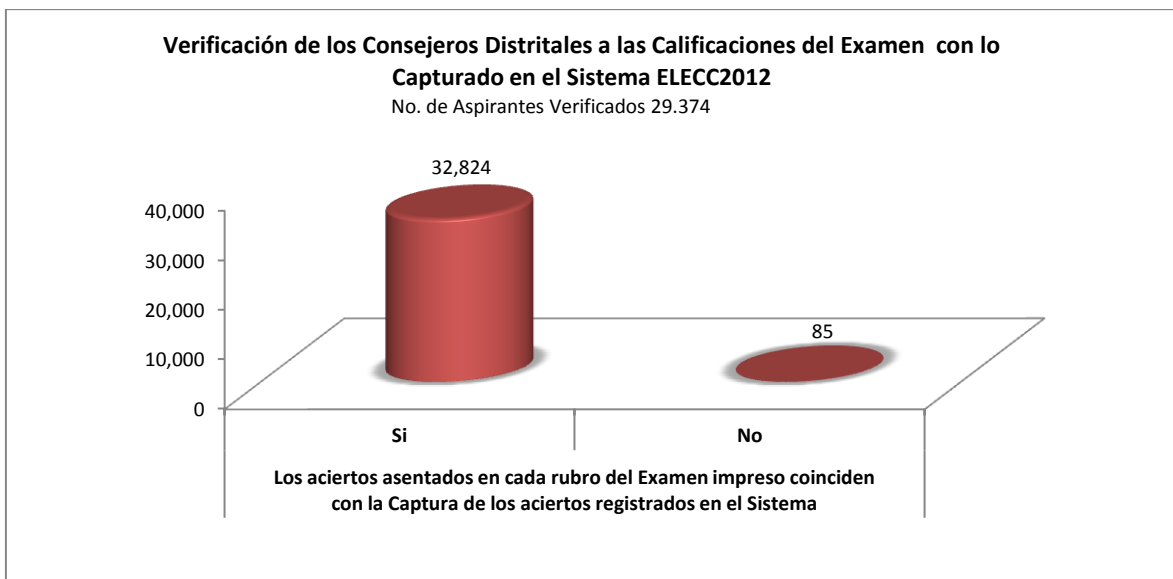
Respecto al número de aspirantes verificados, los consejeros distritales revisaron los exámenes de 29,374 aspirantes, siendo 32,909 el total de verificaciones realizadas entre todas las figuras. De esta cifra en 32,824 casos encontraron coincidencia entre los aciertos asentados en cada rubro del examen impreso y la captura de los aciertos registrados en el sistema, mientras que en 85 casos no hubo coincidencia, lo cual representa el 0.26% respecto al total.

TABLA 62. Verificación de los consejeros distritales a las calificaciones del examen con lo capturado en el Sistema ELEC2012.

No. aspirantes verificados	Consejeros Distritales	
	Los aciertos asentados en cada rubro del examen impreso coinciden con la captura de los aciertos registrados en el Sistema	
	SÍ	NO
29,374	32,824	85

La inconsistencias reportadas se presentaron en 9 entidades federativas, es decir, en el 28.12% respecto al total de las entidades federativas. A nivel distrital esto representa 5.66% del total de los distritos electorales, es decir, sólo 17 distritos presentaron inconsistencias.

GRÁFICA 45. Verificación de los consejeros distritales a las calificaciones del examen con lo capturado en el Sistema ELEC2012.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en el anexo 21.

Los 85 casos se registraron en el distrito 07 de Chiapas; en los distritos 08 y 09 de Chihuahua; en los distritos 01, 04, 07, 15 y 16 del DF; en los distritos 01 y 08 de Guerrero; en el 08 y 15 de Jalisco; en el 15 y 33 del Estado de México; en el distrito 02 de San Luis Potosí; en el distrito 05 de Sinaloa y en el distrito 08 de Veracruz. En todos los casos se dio aviso de las inconsistencias al VE y VCEyEC distrital, a fin de que fueran subsanadas y se hiciera la revisión de todos los registros, excepto en el 08 de Veracruz con cabecera en Xalapa, en donde se reportaron a la DECEyEC las inconsistencias detectadas.

Verificación de las calificaciones de la entrevista con lo capturado en el Sistema ELEC2012.

La verificación de esta actividad consistió en cotejar la captura en el sistema ELEC2012 de las calificaciones de la entrevista con las asentadas en los formatos de entrevista impresos.

Participaron en dicha verificación los miembros de la Junta Local y los consejeros locales y distritales.

A nivel local se tuvo una mayor participación por parte del VCEyEC, el cual llevó a cabo la verificación de 9,966 aspirantes a SE y de 16,829 aspirantes a CAE, mientras que el VRFE sólo realizó la verificación de 2,691 aspirantes a SE y 5,250 a CAE.

En cuanto a los consejeros locales la figura que realizó un mayor número de verificaciones fue el consejero electoral 6, con 1,462 aspirantes a SE verificados y 3,255 aspirantes a CAE.

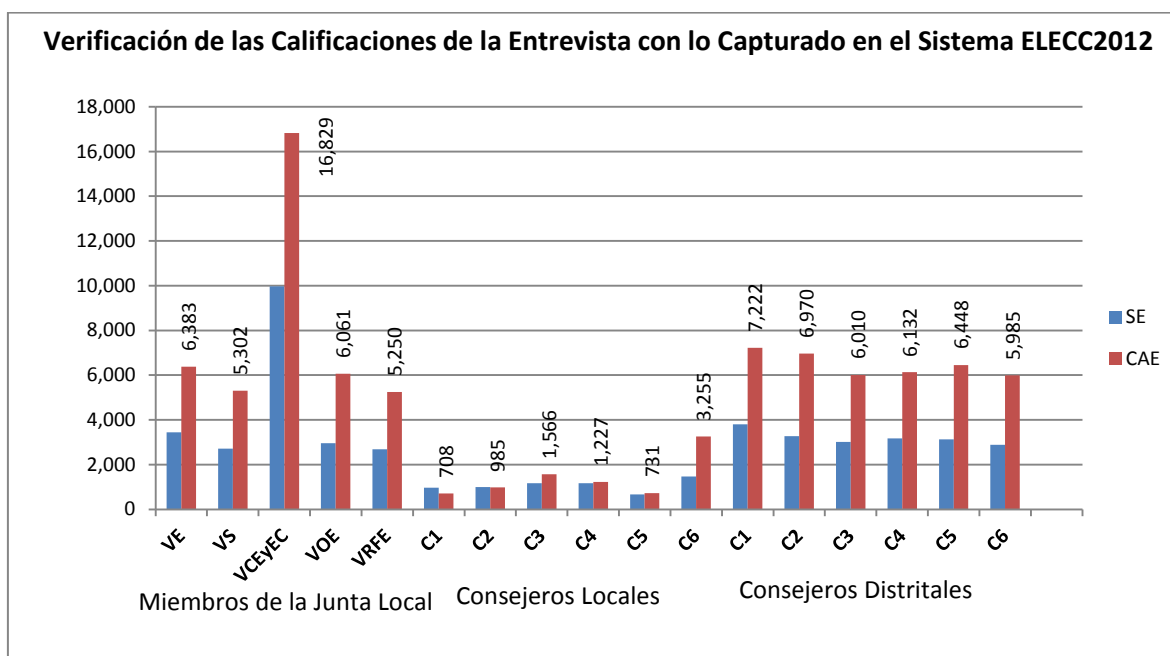
A nivel distrital, la figura que más verificaciones realizó fue el consejero electoral 1 con 3,806 aspirantes a SE y 7,222 verificaciones a aspirantes a CAE.

Las cifras por cada una de las figuras se muestran a continuación:

TABLA 63. Verificaciones. Entrevista SE y CAE.

Entrevista	Miembros de la Junta Local						Consejeros Locales						Consejeros Distritales					
	VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SE	3,443	2,711	9,966	2,959	2,691	974	1,001	1,175	1,167	661	1,462	3,806	3,271	3,012	3,167	3,128	2,889	
CAE	6,383	5,302	16,829	6,061	5,250	708	985	1,566	1,227	731	3,255	7,222	6,970	6,010	6,132	6,448	5,985	

GRÁFICA 46. Verificaciones. Entrevista SE y CAE.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 22 y 22.1.

Del número de aspirantes a SE verificados por los miembros y consejeros de la Junta Local, en 13,748 casos las calificaciones asentadas en los formatos de la entrevista coincidieron con la captura realizada en el sistema y en 118 casos no fue así, lo cual significa el 0.85%. De las verificaciones correspondientes a los aspirantes a CAE, de las verificaciones efectuadas, en 23,231 casos, solo en 122 casos no coincidieron, lo cual significa el 0.52% respecto al total.

Al realizar el cotejo de 12,713 aspirantes a SE y 22,190 aspirantes a CAE la Junta y el Consejo Local obtuvieron los siguientes resultados:

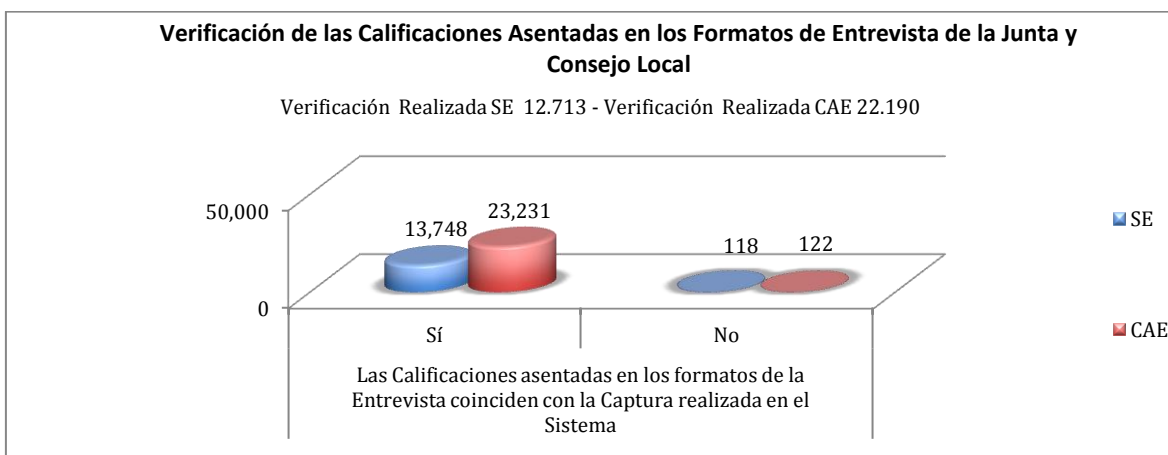
TABLA 64. Verificación del Entrevista y captura en el Sistema ELEC2012.

Junta y Consejo Local			
Aspirantes verificados	No. Verificaciones realizadas	Las calificaciones asentadas en los formatos de la entrevista coincidieron con la captura realizada en el sistema	
		SÍ	NO
SE	12,713	13,748	118
CAE	22,190	23,231	122

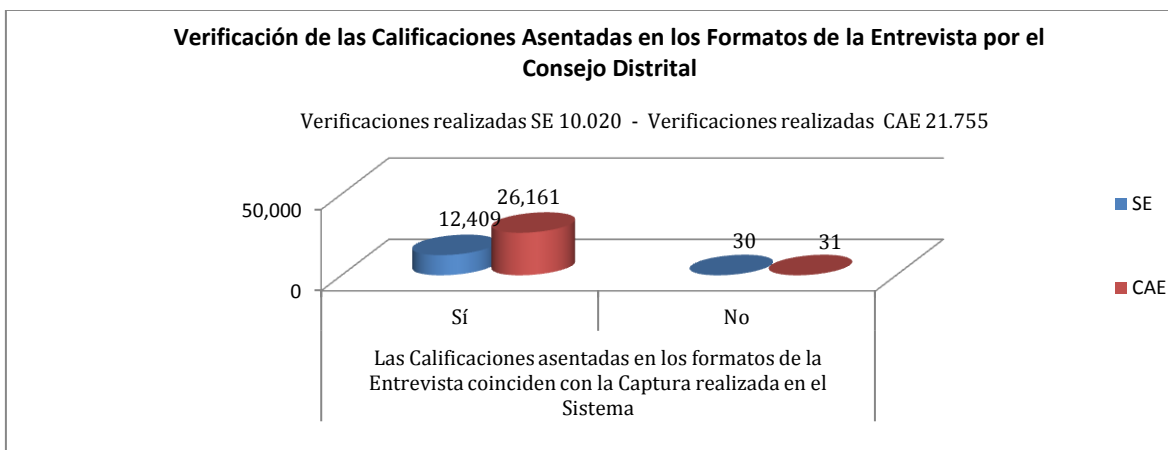
TABLA 65. Verificación del Entrevista y captura en el Sistema ELEC2012.

Consejo Distrital			
ENTREVISTAS	No. Verificaciones realizadas	Las calificaciones asentadas en los formatos de la entrevista coincidieron con la captura realizada en el sistema	
		SI	NO
SE	10,020	12,409	30
CAE	21,755	26,161	31

GRÁFICA 47. Verificación Consejo y Junta Local. Calificaciones Entrevista.



GRÁFICA 48. Verificación Consejo Distrital. Calificaciones Entrevista.



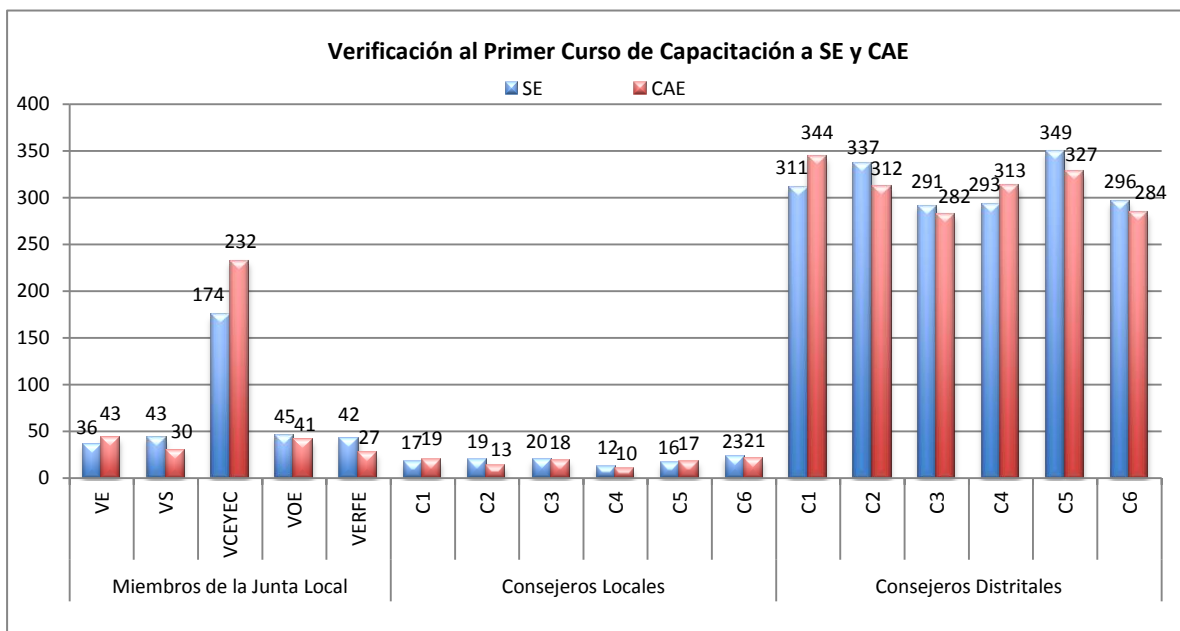
Verificación al primer curso de capacitación a SE y CAE

El primer curso de capacitación se llevó a cabo del 16 al 20 de febrero para el Supervisor Electoral y 22 de febrero al 03 de marzo para el Capacitador Asistente Electoral. En términos generales las verificaciones llevadas a cabo por la Junta y Consejo Local y el Consejo Distrital dieron como resultado el siguiente:

TABLA 66. Verificación primer curso de capacitación.

CURSOS	Miembros de la Junta Local					Consejeros locales						Consejeros distritales					
	VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SE	36	43	174	45	42	17	19	20	12	16	23	311	337	291	293	349	296
CAE	43	30	232	41	27	19	13	18	10	17	21	344	312	282	313	327	284

GRÁFICA 49. Verificación. Primer curso de capacitación.

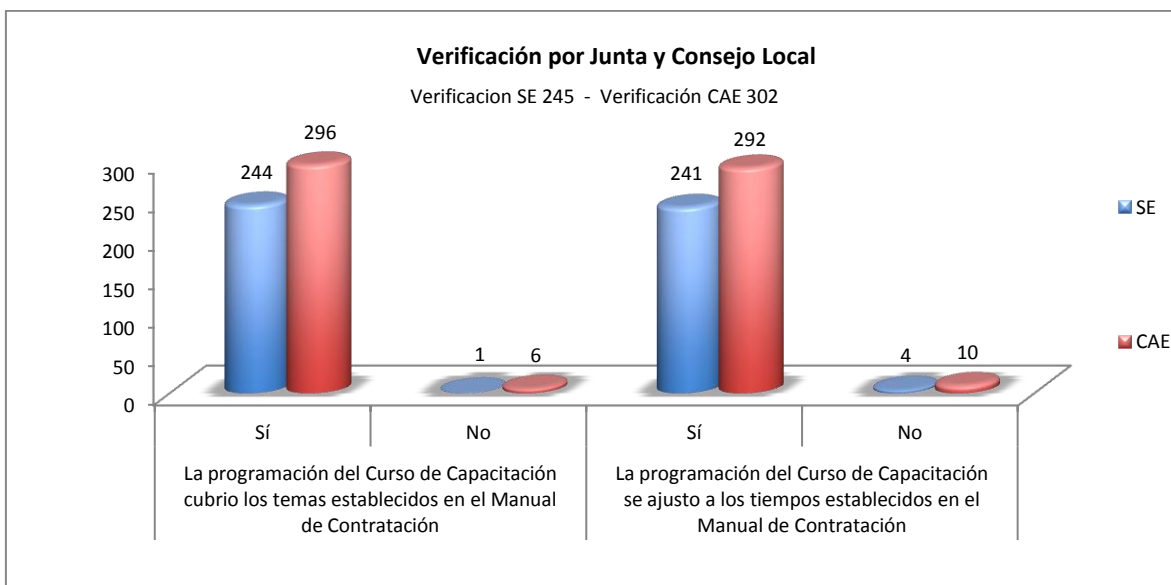


La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 23 y 23.1.

TABLA 67. Verificación primer curso de capacitación.

CURSOS	No. Verificaciones realizadas	Junta y Consejo Local			
		La programación del curso de capacitación cubrió los temas establecidos en el manual de contratación		La programación del curso de capacitación se ajustó a los tiempos establecidos en el manual de contratación	
		SÍ	NO	SÍ	NO
SE	245	244	1	241	4
CAE	302	296	6	292	10

GRÁFICA 50. Verificación primer curso de capacitación.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 23 y 23.2

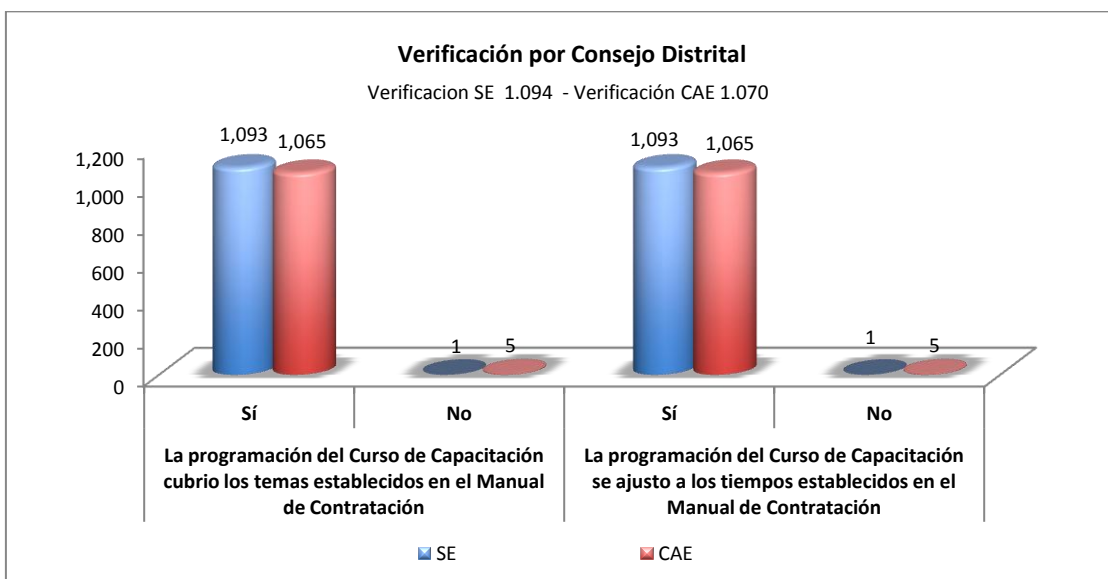
TABLA 68. Verificación primer curso de capacitación.

CURSOS	No. Verificaciones realizadas	Consejo Distrital			
		La programación del curso de capacitación cubrió los temas establecidos en el manual de contratación		La programación del curso de capacitación se ajustó a los tiempos establecidos en el manual de contratación	
		SÍ	NO	SÍ	NO
SE	1,094	1,093	1	1,093	1
CAE	1,070	1,065	5	1,065	5

Por lo que se refiere al primer rubro los consejeros distritales hicieron verificación en 1,094 SE y 1,070 CAE, comprobando que en 1,093 cursos para SE y 1,065 para CAE la programación del curso de capacitación cubrió los temas, únicamente en 1 SE y 5 CAE casos la programación del curso de capacitación no cubrió los temas (por falta de material didáctico, por no cubrir los temas establecidos del manual de contratación, etc., se dio aviso de las inconsistencias al VE y VCEyEC distritales), lo que representa el 0.09% SE y 0.46% CAE del total de casos revisados.

Por lo que se refiere al segundo rubro los consejeros distritales hicieron verificación en 1,094 SE y 1,070 CAE cursos, comprobando que en 1,093 cursos para SE y 1,065 cursos para CAE la programación del curso de capacitación se ajustó a los tiempo, únicamente en 1 SE y 5 CAE casos, la programación del curso de capacitación no se ajustó a los tiempos (no se ajustó a los tiempos establecidos en el manual, retrasos por la falta de material didáctico, ajuste de tiempo, etc.), lo que representa el 0.09% SE y 1.46% CAE del total de casos revisados.

GRÁFICA 51. Verificación Consejo Distrital.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 23 y 23.3.

En cuanto a la verificación por parte de los consejeros locales y los miembros de las juntas locales, se verificó a 245 cursos para SE y 302 cursos para CAE, encontrando que en 244 cursos de SE y 296 cursos de CAE la programación del curso de capacitación cubrió los temas y únicamente en 1 curso de SE y en 6 curso de CAE la programación del curso de capacitación no se ajustó a los temas (no cubrió los temas establecidos, falta de claridad de por dónde iniciar el curso, uso del lenguaje muy técnico, etc.), lo que representa el 0.40% del total para el caso de los SE y 1.98% del total de los CAE.

En el segundo rubro los consejeros locales y miembros de las juntas locales hicieron verificación en 245 cursos para SE y 302 cursos para CAE, comprobando que en 241 cursos para SE y 292 cursos para CAE la programación del curso de capacitación se ajustó a los tiempos, únicamente en 4 cursos de SE y 10 cursos de CAE la programación del curso de capacitación no se ajustó a los tiempos (hubo retraso de los tiempos previstos, falta de material didáctico, los cursos se terminaron antes del horario, reducción en los tiempos de los temas, motivos de salud), lo que representa el 1.63% del total de casos de SE y 3.31% del total de casos de CAE.

Respecto a la participación en la impartición del curso por parte de los vocales responsables los resultados de las verificaciones son las siguientes:

Se realizó por parte de la Junta Local y del Consejo Local 216 verificaciones a cursos impartidos a los SE y 439 cursos para CAE. En 213 casos para SE se comprobó la participación de los vocales responsables en la impartición del mismo, sólo en 3 casos se identificó que alguno de los vocales no participó en el mismo, lo que representa el 1.38%

respecto al total de las verificaciones. En el caso de los cursos impartidos para CAE, se comprobó que en 424 se constató la participación de todos los vocales responsables en la impartición del mismo. Sólo en 15 casos se comprobó que algunos de los vocales responsables de la impartición del curso no participó, lo que representa el 3.41% respecto al total de la verificaciones. En todos los casos se dio aviso de las inconsistencias.

Respecto a los consejos distritales, se llevaron a cabo 1,130 verificaciones a los cursos de capacitación para SE, comprobando que 1,122 cursos participaron los vocales responsables en el mismo, mientras que en 8 casos algunos de los vocales no participó, lo que representa el 0.70% respecto al total. En el caso de los cursos impartidos a los CAE, de los 1,947 cursos verificados, en 1,936 se comprobó la participación de los vocales responsables de la impartición del mismo. Mientras que en 11 casos, se detectó que algunos de los vocales no participación en los cursos de capacitación, lo que representa el 0.56% respecto al total.

En las tablas siguientes se muestran las cifras respecto a las verificaciones hechas.

TABLA 69. Verificación primer curso de capacitación.

CURSOS	Miembros de la junta local					Consejeros locales						Consejeros distritales					
	VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SE	39	26	123	26	28	17	18	18	16	21	25	324	345	285	309	307	328
CAE	102	83	302	99	73	44	33	31	18	33	39	575	619	582	545	565	507

GRÁFICA 52. Verificación Primer Curso de capacitación. Consejo y Junta Local.

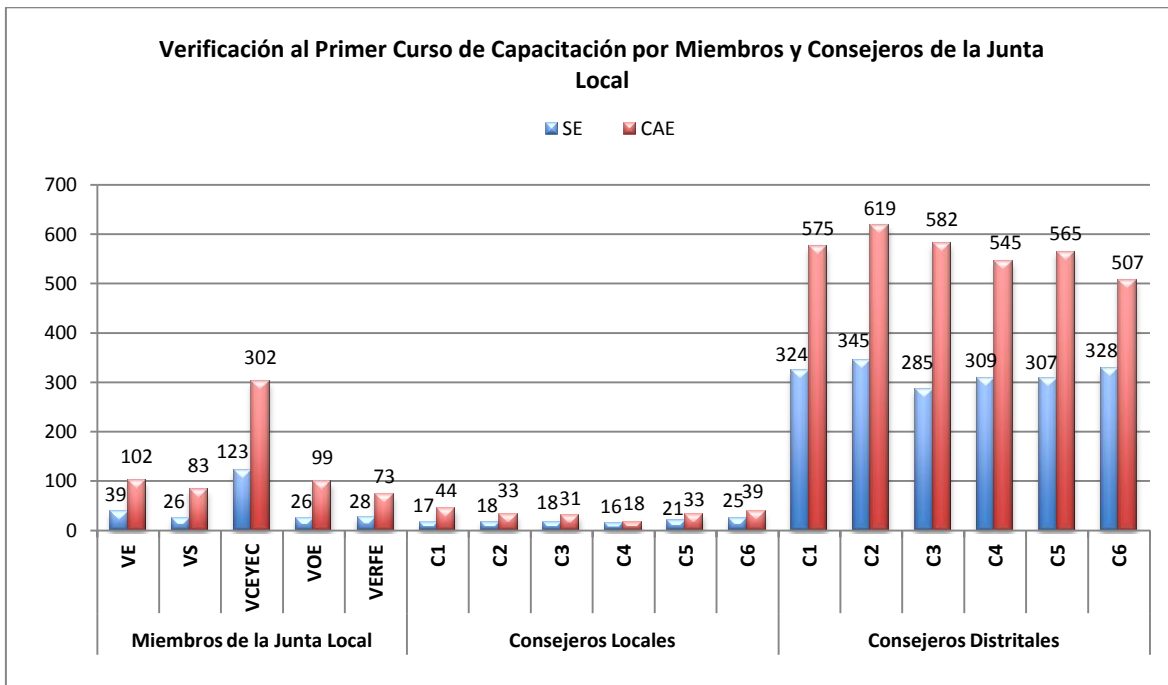
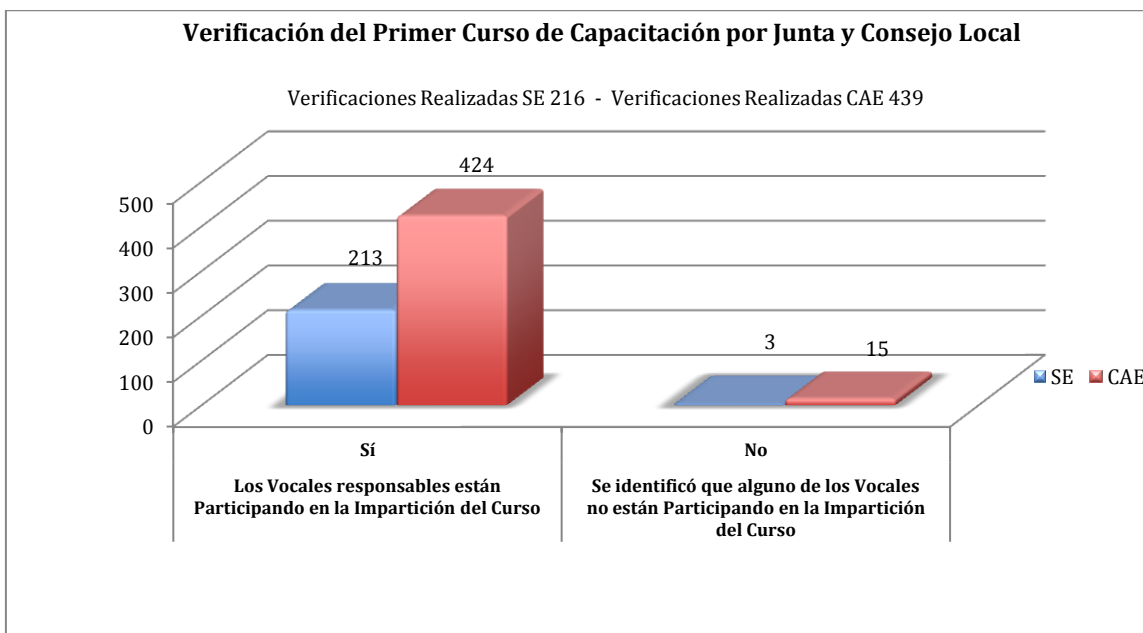


TABLA 70. Verificación primer curso de capacitación.

CURSOS	No. Verificaciones realizadas	Junta y Consejo Local	
		Los vocales responsables están participando en la impartición del curso.	Se identificó que alguno de los vocales no están participando en la impartición del curso
		SÍ	NO
SE	216	213	3
CAE	439	424	15

GRÁFICA 53. Verificación. Primer Curso. Consejo y Junta Local.

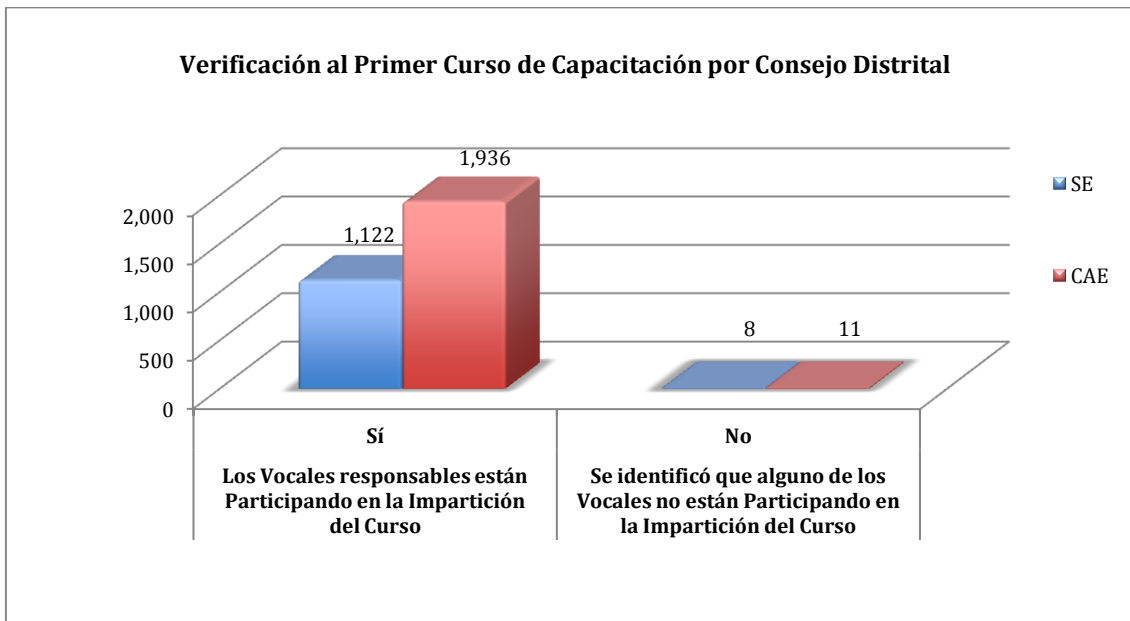


La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 24 y 24.1.

TABLA 71. Verificación. Primer curso de capacitación.

CURSOS	No. Verificaciones realizadas	Consejo Distrital	
		Los vocales responsables están participando en la impartición del curso.	Se identificó que alguno de los vocales no están participando en la impartición del curso
		SÍ	NO
SE	1,130	1,122	8
CAE	1,947	1,936	11

GRÁFICA 54. Verificación Primer Curso. Consejo y Junta Distrital.



En el Anexo 25 se encuentra la información detallada por entidad federativa.

Verificación a la entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados

Con la finalidad de crear una identidad institucional y con ello generar confianza entre la ciudadanía y que a la vez los ciudadanos reconocieran al personal contratado para las actividades de visita, notificación y capacitación, a los Supervisores electorales y Capacitadores-asistentes electorales se le entregó un juego de prendas de identificación que consiste en: 1 porta gafete, 1 chaleco, 1 gorra, 1 mochila, 1 tabla de apoyo, 1 manga (sólo para aquellos distritos que la requieren).

En términos generales las verificaciones llevadas a cabo por la Junta y Consejo Local y el Consejo Distrital dieron como resultado el siguiente:

TABLA 72. Verificación a la entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados.

Prendas	Miembros de la junta local					Consejeros locales						Consejeros distritales					
	VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SE	44	30	260	47	28	27	22	18	10	7	25	268	270	272	239	264	258
CAE	44	35	265	49	30	28	21	22	13	12	27	405	487	332	354	514	370

GRÁFICA 55. Verificación Prendas SE y CAE Contratados. Consejo y Junta Local y Distrital.

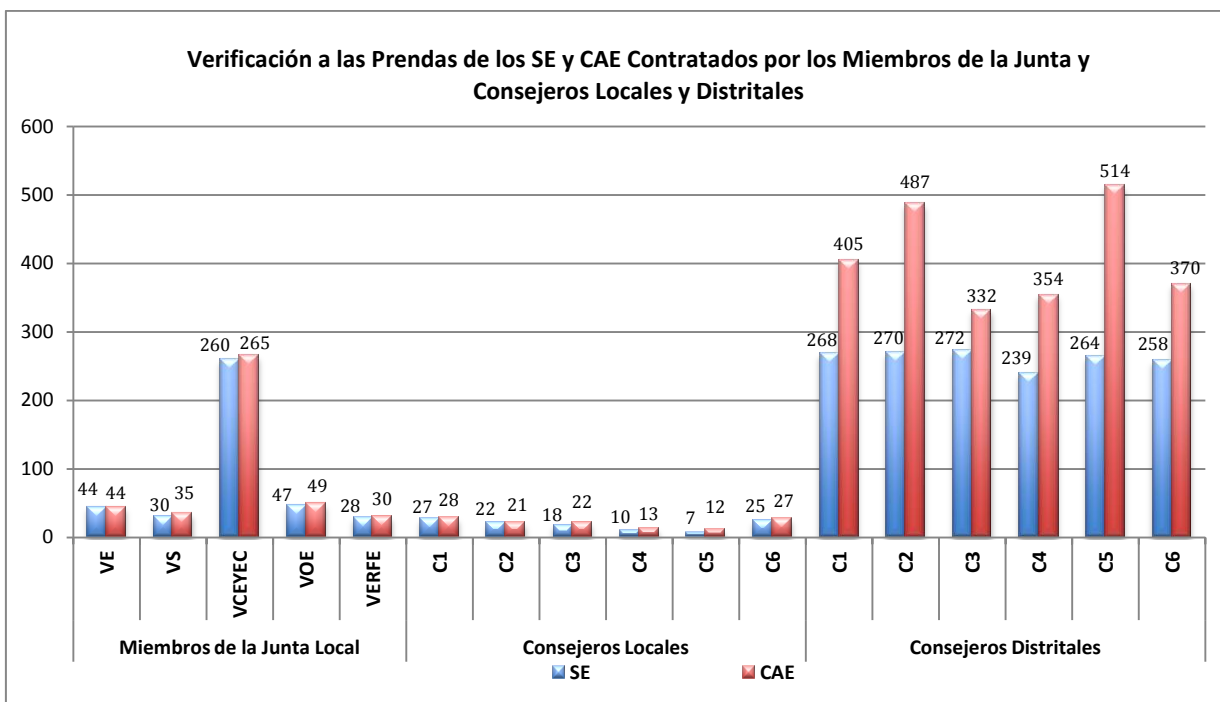


TABLA 73. Verificación a la entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados.

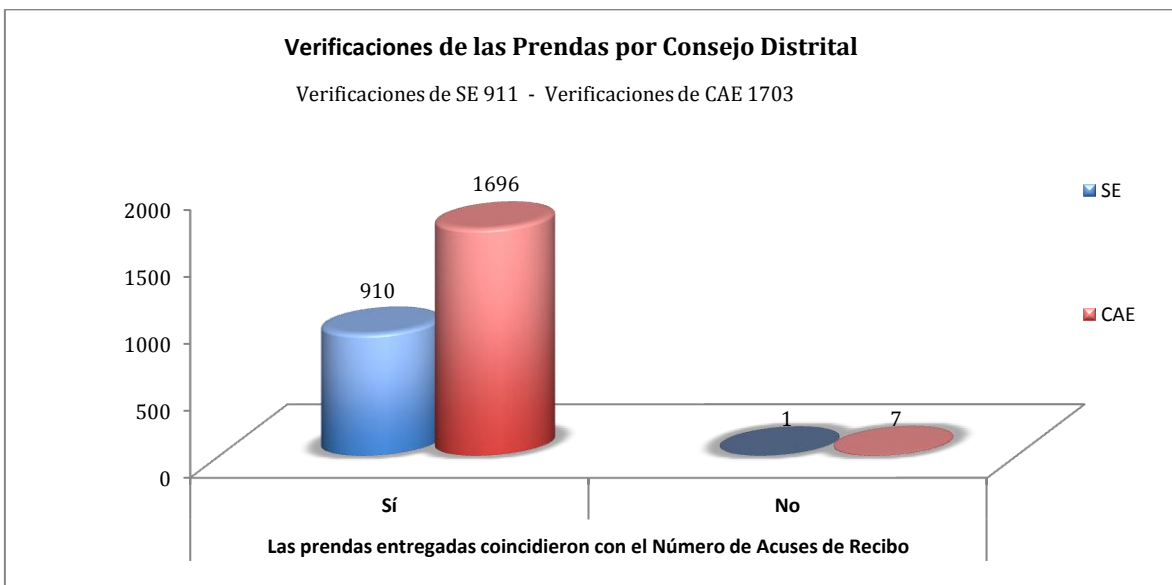
Junta y Consejo Local			
PRENDAS	No. Verificaciones realizadas	Las prendas entregadas coincidieron con el número de acuses de recibo	
		SÍ	NO
SE	337	329	8
CAE	343	336	7

TABLA 74. Verificación a la entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados

Consejo Distrital			
PRENDAS	No. Verificaciones realizadas	Las prendas entregadas coincidieron con el número de acuses de recibo	
		SÍ	NO
SE	911	910	1
CAE	1,703	1,696	7

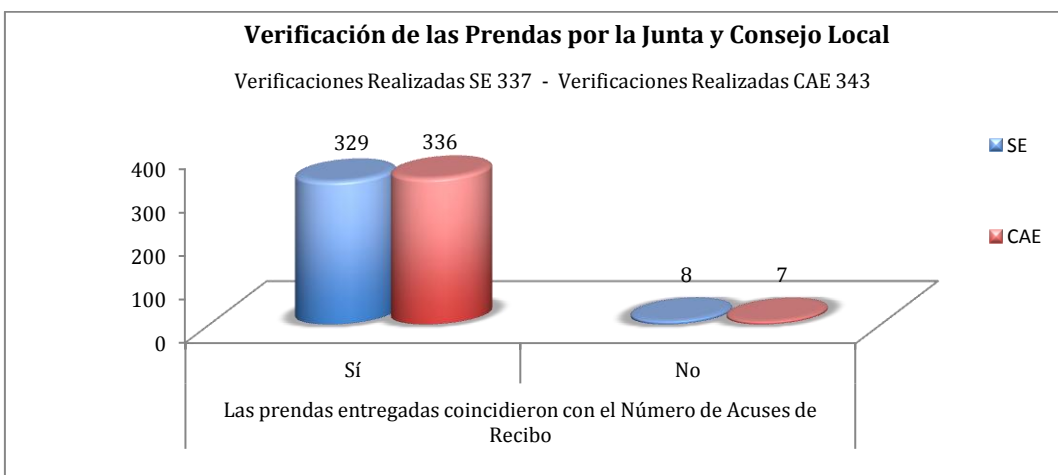
Los consejeros distritales hicieron verificación en los acuses de recibo de las prendas entregadas a los SE en 911 verificaciones y 1,703 verificaciones de las prendas entregadas a los CAE, comprobando que en 909 casos de SE y 1,696 casos de CAE las prendas entregadas coincidieron con el número de acuses de recibo, y únicamente en 1 SE y 7 CAE las prendas entregadas no coincidieron con el número de acuses de recibo (El formato de entrega de prendas no cuenta con el nombre y firma del personal contratado, Se dio aviso de las inconsistencias al VE y VCEyEC distritales, a fin de subsanarlas a la brevedad), lo que representa el 0.10% SE y 0.41% del total de casos revisados.

GRÁFICA 56. Verificación Consejo y Juntas Distrital. Prendas.



En cuanto a la verificación por parte de los consejeros locales y los miembros de las juntas locales, se hicieron verificaciones a SE en 337 casos y en 343 casos de CAE, comprobando que en 329 casos de SE y en 336 casos de CAE, las prendas entregadas coincidieron con el número de acuses de recibido y únicamente en 8 casos de SE y en 7 casos de CAE las prendas entregadas no coincidieron con el número de acuses de recibo (El formato de entrega de prendas no cuenta con el nombre y firma del personal contratado y se dio aviso de las inconsistencias al VE y VCEyEC distritales, a fin de subsanarlas a la brevedad), lo que significa el 2.37% de los casos revisados de SE no coincidió el número de acuse con el número de prendas entregadas y en el 2.04% de los casos revisados de CAE.

GRÁFICA 57. Verificación Consejo y Juntas Local. Prendas.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 26 y 26.1.

2. PRIMERA INSACULACIÓN

2.1 Sorteos Consejo General

a) *Mes del calendario*

El COFIPE, en su artículo 240, párrafo 1, inciso a) establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión que celebre en el mes de enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que junto con el que le siga serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

El 25 de enero de 2012 se llevó a cabo el sorteo, siendo el mes sorteado **DICIEMBRE**.

b) *Letra del Alfabeto*

El Consejo General, en el mes de marzo, sorteó las letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 240 párrafo 1, inciso e) del COFIPE.

La fecha en la que se realizó dicho sorteo fue el 2 de marzo y la letra sorteada fue la **“S”**.

2.2 Proceso de primera insaculación de ciudadanos

El 6 de marzo las juntas distritales ejecutivas insacularon, de la Lista Nominal integrada con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero de 2012, al 10% de ciudadanos de las 66,740 secciones electorales.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) fue la encargada de generar los discos compactos con información de la lista nominal con corte al 15 de enero del 2012 para el desarrollo de la Primera Insaculación. Por cada distrito electoral se generaron dos discos compactos. El procedimiento para su distribución consistió en la entrega de los discos compactos, por parte de la DERFE, a la DECEyEC el día 13 de febrero. El 16 de febrero, los vocales locales del ramo acudieron a la DECEyEC para recoger los discos compactos. Entre el 18 y 19 de febrero los VCEyEC locales hicieron la entrega a los vocales ejecutivos distritales de los discos compactos correspondientes a su distrito. Las juntas distritales ejecutivas se quedaron con los mismos, los cuales estuvieron bajo el resguardo del Vocal Ejecutivo. Es importante señalar que los discos compactos serán destruidos junto con la documentación electoral. En el caso de las secciones que fueron aprobadas como de atención especial, la información de la lista nominal de electores se

almacenó en el servidor de cada Junta Distrital, para ser utilizada únicamente a través del sistema ELEC2012.

La primera insaculación inició a las 11 horas, hora del centro, sin embargo algunos distritos comenzaron posteriormente.

El proceso se realizó de manera simultánea en las 300 juntas distritales ejecutivas con apoyo del Sistema de Primera Insaculación del ELEC2012. Se celebraron sesiones de Consejo y de Junta Distrital de manera conjunta o simultánea. Iniciada la sesión, y previo al inicio del Proceso Informático de la Insaculación, los vocales del ramo distritales impartieron una explicación de dicho proceso a los consejeros electorales y a los representantes de los partidos políticos. Los temas que se explicaron fueron: “fundamento legal”, “resultado del mes del calendario”, “resultado del sorteo de la letra del alfabeto”, “total de secciones por distrito”, “total de casillas que se proyecta instalar”, “datos del padrón electoral y lista nominal del distrito con corte al 15 de enero de 2012”, “principales aspectos del Sistema de Primera Insaculación y el listado que se generó en orden alfabético y que firmarían los presentes”.

Consolidada la información por parte de la Unidad de Servicios de Informática en el servidor central, se procedió a imprimir los listados de ciudadanos insaculados en orden alfabético. Dicho listado fue firmado por los presentes de acuerdo al mecanismo que determinó cada Consejo Distrital previamente a la celebración de la sesión. Del ejemplar firmado se hicieron dos copias, el original se anexó al acta circunstanciada, una copia la conservó el Vocal Ejecutivo Distrital y la otra se colocó en los estrados de la Junta Distrital Ejecutiva por 4 días.

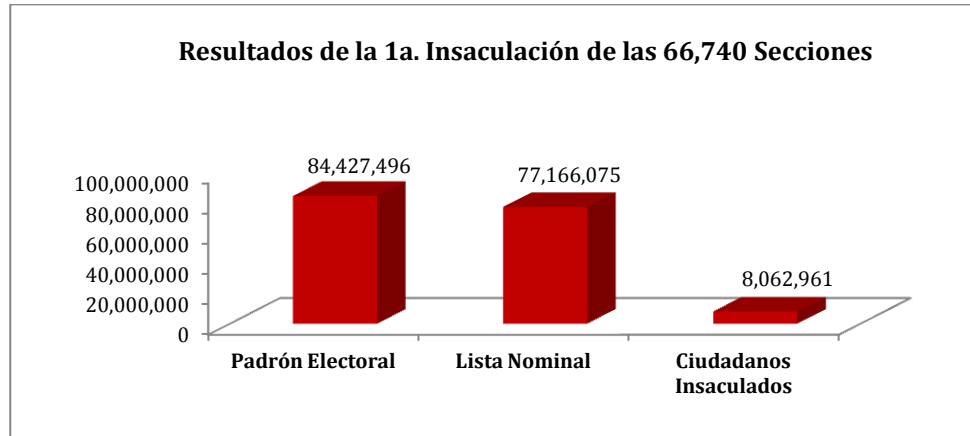
Resultados de la Primera Insaculación

Los resultados de la Primera Insaculación de las 66,740 secciones del país son los siguientes:

TABLA. 75. Padrón Electoral y Lista Nominal PEF 2011-2012.

Padrón Electoral	84,427,496
Lista Nominal	77,166,075
Ciudadanos insaculados	8,062,961 (10.45%)

El porcentaje de ciudadanos insaculados en el proceso de Primera insaculación no fue del 10% establecido en el COFIPE, sino que fue de 10.45%, derivado de que existen secciones entre 50 y 499 electores en lista nominal, y en estos casos se insaculan 50 ciudadanos, así como de la insaculación de los ciudadanos de listados diferenciados para casillas extraordinarias.

GRÁFICA 58. Resultados Primera Insaculación.


A continuación se presentan los resultados por entidad federativa:

TABLA 76. Resultados generales de la primera insaculación por entidad federativa.

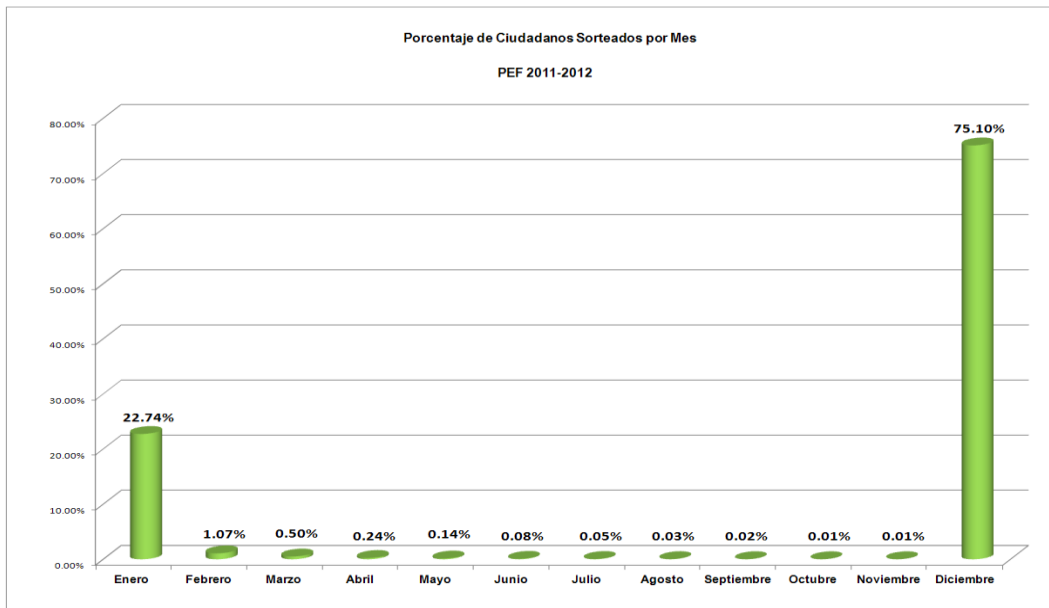
Entidad	Ciudadanos en la Lista Nominal de Electores	Ciudadanos insaculados	Porcentaje
Aguascalientes	775,958	78,204	10.08
Baja California	2,253,706	229,312	10.17
Baja California Sur	414,383	44,738	10.80
Campeche	548,491	57,134	10.42
Coahuila	1,838,494	191,555	10.42
Colima	458,110	48,338	10.55
Chiapas	2,936,894	304,945	10.38
Chihuahua	2,420,399	267,192	11.04
Distrito Federal	7,059,797	710,035	10.06
Durango	1,108,841	127,988	11.54
Guanajuato	3,759,676	382, 5	10.16
Guerrero	2,281,824	259,201	11.36
Hidalgo	1,806,194	191,659	10.61
Jalisco	5,108,870	521,892	10.22
México	10,086,235	1,021,987	10.13
Michoacán	3,045,784	316,563	10.39
Morelos	1,278,876	129,673	10.14
Nayarit	726,475	79,935	11.00
Nuevo León	3,227,905	332,839	10.31
Oaxaca	2,521,242	267,234	10.60
Puebla	3,798,656	388,312	10.22
Querétaro	1,237,608	126,140	10.19
Quintana Roo	888,132	91,430	10.29
San Luis Potosí	1,717,604	185,569	10.80
Sinaloa	1,858,482	240,766	12.95
Sonora	1,821,927	188,197	10.33
Tabasco	1,487,180	151,668	10.20
Tamaulipas	2,362,109	244,366	10.35
Tlaxcala	790,951	81,728	10.33
Veracruz	5,186,665	537,979	10.37
Yucatán	1,311,145	134,245	10.24
Zacatecas	1,047,462	130,112	12.42
Total	77,166,075	8,062,961	10.45

El sorteo (primera insaculación) se realizó con base en el mes de DICIEMBRE, si con los ciudadanos nacidos en este mes no se obtiene el 10% de la lista nominal, se continúa con los nacidos en el mes de enero, si aún así no se cuenta con el porcentaje establecido en la ley se continúa con febrero, y así sucesivamente hasta contar con la cantidad requerida de la lista nominal o con 50 ciudadanos sorteados. En la siguiente gráfica se presentan los datos de los ciudadanos sorteados, a nivel nacional por mes:

TABLA 77. Porcentaje de insaculados por mes.

Mes	Ciudadanos insaculados	%
Ene.	1,833,426	22.74
Feb.	86,164	1.07
Mar.	39,957	0.50
Abr.	19,065	0.24
May.	11,488	0.14
Jun.	6,810	0.08
Jul.	4,221	0.05
Ago.	2,622	0.03
Sep.	1,597	0.02
Oct.	1,179	0.01
Nov.	800	0.01
Dic.	6,055,632	75.10

GRÁFICA 59. Ciudadanos sorteados por mes.



De los 8, 062,961 ciudadanos insaculados en el PEF 2011-2012, el 51.82% fueron mujeres y el 48.18% fueron hombres. Como se aprecia en la tabla siguiente, no se registraron cambios sustanciales en relación a los 2 procesos electorales anteriores.

La detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 27.

TABLA 78. Comparativo Resultado 1 insaculación por género

PEF	Ciudadanos insaculados	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
2005-2006	7,293,255	3,510,720	48.14%	3,782,535	51.86%
2008-2009	7,837,565	4,034,462	51.47%	3,803,103	48.52%
2011-2012	8,062,961	4,178,058	51.82%	3,884,903	48.18%

En el Anexo 27 se detalla el número de ciudadanos insaculados por entidad federativa y distrito.

En la tabla siguiente se puede observar que el incremento en la lista nominal y el número de ciudadanos insaculados entre el proceso anterior y el actual ha sido mínimo.

TABLA 79. Comparativo Lista Nominal PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012

Ciudadanos	2006	2009	2012	% Incremento
Lista nominal	69,490,632	75,153,807	77,166,075	2.68
Ciudadanos insaculados	7,293,255	7,837,565	8,062,961	2.87

3. RESULTADOS DE LA VISITA Y NOTIFICACIÓN

Posterior al proceso de insaculación se imprimieron los listados de insaculados en el orden de visita alfabético-geográfico, con la finalidad de organizar y llevar un control de las tareas de visita y si era posible la notificación y capacitación en el mismo momento. La visita y la notificación a ciudadanos sorteados se llevó a cabo de manera simultánea y/o paralela, a partir del 09 de marzo y hasta el 30 de abril.

La visita es la primera vez que el CAE, siguiendo el orden en que aparecen los nombres de los ciudadanos en el *Listado de ciudadanos sorteados en orden de visita*, acudió al domicilio para buscar al ciudadano sorteado, con el propósito de identificarlo, conocer su situación y, si es el caso, entregarle la carta-notificación y capacitarlo.

La realización de la visita, respetando el orden en el que aparecen los ciudadanos en el listado, tuvo 3 objetivos:

- Certificar que el IFE cuenta con un método ordenado, universal, transparente e incluyente, que elimina el nivel de riesgo de ser selectivos, siendo el azar el que determina la ruta que se debe seguir para visitar a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla.
- Tener mecanismos de control y seguridad al saber la localización aproximada y rutas que seguirán los SE y CAE en campo.
- Es una herramienta que permite a las distintas figuras verificadoras hacer un seguimiento puntual del trabajo realizado por los CAE.

Para el PEF 2005-2006 el orden en el que eran visitados los ciudadanos se denominó Orden de Prelación, y los criterios para determinarlo fueron 1 alfabético 5 geográfico. Para el PEF 2008-2009 se cambió el término a Orden de Visita y los criterios aprobados fueron 1 alfabético y 4 geográficos. Para PEF 2011-2012 continuó el mismo procedimiento y término que el 2009, y los, criterios para determinarlo fueron, al igual que 2006, 1 alfabético y 5 geográficos.

Para este proceso 2011- 2012 se realizó un diagnóstico a nivel nacional a fin de elaborar un catálogo de causas de excepción al orden de visita, el cual estuvo conformado por 7 causas: “domicilios con nomenclatura irregular”, “dispersión poblacional”, “zonas inseguras y riesgosas”, “conjuntos habitacionales”, “zonas residenciales”, “zonas navales y militares” y “usos y costumbres”. Las juntas distritales ejecutivas, con aprobación de los consejos distritales, pudieron exceptuar por estas causas el cumplimiento del orden de visita hasta en un 10% de las secciones de cada distrito. Los casos que rebasaron estos porcentajes debieron ser justificados ante el Consejo Distrital e informar a la DECEyEC. Las juntas distritales presentaron al Consejo para su aprobación las secciones en las que, por alguna causa no imputable al CAE, fue imposible visitar al ciudadano sorteado en el estricto orden en el que aparecen en el listado. La propuesta debía incluir la nueva ruta a seguir.

La meta fue visitar al 100% de los ciudadanos sorteados. Los resultados de la visita a los ciudadanos sorteados, de lista nominal y ambos, son los siguientes:

TABLA 80. Visita a Ciudadanos Sorteados

	Ciudadanos	Ciudadanos imposibles de localizar	Ciudadanos que fueron revisitados	Ciudadanos con revisita pendiente	Ciudadanos notificados durante la visita	Total
SORTEADOS	8,062,961	1,638,929	2,616,084	18,730	3,786,514	8,060,257
LISTA NOMINAL	86,571	28,761	7,910	719	36,551	73,944
AMBOS	8,149,532	1,667,690	2,623,994	19,449	3,823,065	8,134,200

Cabe hacer mención en los casos en que los cuales no se llegó al 100%, se debe a que tienen secciones con menos de 50 ciudadanos y por lo tanto no se instalan casillas. Las cifras señalan que de los 8,062,961 ciudadanos que fueron sorteados, 8,060,257 fueron visitados, lo cual representa el 99.96%, cifra que está muy cerca de la meta. Las entidades que visitaron al 100% de los ciudadanos sorteados fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán, mientras que el resto de las entidades fluctuaron entre el 99.99 y el 99.67%.

La información sobre los ciudadanos sorteados visitados detallada por entidad se encuentra en el Anexos 28, 28.1 y 28.2.

En cuanto a los ciudadanos imposibles de localizar, se muestra a continuación el desglose de las razones referente a los ciudadanos sorteados, ciudadanos de lista nominal y ambos:

TABLA 81. Razones que hacen imposible localizar al ciudadano. Ciudadanos sorteados, de lista nominal y ambos.

Ciudadanos	Ciudadanos	Ciudadanos Imposibles de localizar	Ciudadanos visitados	Cambio de domicilio	Domicilio no localizado	Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	Fallecimiento del ciudadano
Sorteados	8,062,961	1,638,929	8,060,720	1,255,543	126,608	66,766	35,029
Lista nominal	86,571	28,761	73,945	12,147	1,050	1,016	227
Ambos	8,149,532	1,667,690	8,134,665	1,267,690	127,658	67,782	35,256

Ciudadanos	Ciudadano no localizado	No conocen al ciudadano	Residir en el extranjero	Vivienda deshabitada o abandonada	Ciudadanos con dos o más registros en la lista nominal (duplicados)
Sorteados	313,500	281,172	337,558	131,497	2,233
Lista nominal	10,926	3,880	2,124	1,591	15
Ambos	324,426	285,052	339,682	133,088	2,248

De los 8,149,532 ciudadanos sorteados y de lista nominal (ambos), 1,667,690 ciudadanos (20.46%) fueron imposibles de localizar por las razones de la 1 a la 9 señaladas en el Listado de razones por las que un ciudadano no participa incluido en el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

TABLA 82. Comparativo PEF 2005-2006, PEF2008-2009, PEF 2011-2012. Razones que hacen imposible localizar al ciudadano. Causas.

CAUSAS	Total 2006	Porcentaje 2006	Total 2009	Porcentaje 2009	Total 2012	Porcentaje 2012
1. Cambio de domicilio	1,094,910	48.5%	1,207,529	48.1	1,267,690	49.08%
2. Domicilio no localizado	168,207	7.5%	149,968	6.0%	127,658	4.94%
3. Domicilio fuera de la sección	0	0.0%	46,818	1.9%	67,782	2.62%
4. Fallecimiento del ciudadano	52,108	2.3%	55,313	2.2%	35,256	1.36%
5. Ciudadano no localizado	-	-	-	-	324,426	12.56%
6. No conocen al ciudadano	296,749	13.2%	375,336	14.9%	285,052	11.04%
7. Residir en el extranjero	529,764	23.3%	514,256	20.5%	339,681	13.15%
8. Vivienda deshabitada	114,739	5.1	153,140	6.1%	133,088	5.15%
9. Ciudadanos con dos o mas registros en la lista nominal (Duplicados)	0	0.0%	8,644	0.3%	2,248	0.09%
Total	2,256,025	100%	2,511,004	100%	2,582,881	100.00%

De los 1,667,690 de ciudadanos imposibles de localizar (notificar) las causas que con mayor frecuencia se presentaron fueron: “Cambio de domicilio”, 1,267,690, que representa el 70.06% respecto al total, y “Residir en el extranjero”, 339,681, que representa el 20.36%. La menos frecuente fue la 9, correspondiente a “Ciudadanos con dos o más registros en la lista nominal (duplicados)”, con 2,248 casos, que representa 0.13% del total de ciudadanos imposibles de localizar.

Con respecto a la entrega de la carta-notificación, las categorías bajo las que se registró en el sistema ELEC2012 el parentesco o relación con el ciudadano sorteado fueron: “ciudadano sorteado”, “otro familiar”, “vecino/a”, “personal de servicio”, “personal de seguridad”, “autoridad y patrón”. A continuación se muestra la información sobre la recepción de la carta notificación a ciudadanos sorteados, ciudadanos de la lista nominal y ambos.

La información se encuentra detallada por entidad federativa en los Anexos 29, 29.1, 29.2.

TABLA 83. Recepción de la carta notificación. Ciudadanos sorteados

	Ciudadanos	Ciudadano sorteado	%	otro familiar	%	vecino/a	%	personal de servicio	%
Sorteados	8,062,961	3,637,584	59.29	1,987,962	32.40	421,621	6.87	39,459	0.64
Lista nominal	86,571	29,927	71.20	8,945	21.28	2,194	5.22	474	1.13
ambos	8,149,532	3,667,514	59.37	1,996,904	32.32	423,815	6.86	39,933	0.65

	personal de seguridad	%	autoridad	%	patrón	%	Total
Sorteados	15,618	0.25	31,861	0.52	1,484	0.02	6,135,589
Lista nominal	229	0.54	257	0.61	8	0.02	42,034
ambos	15,847	0.26	32,118	0.52	1,492	0.02	6,177,623

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 30, 30.1, 30.2.

La notificación se realizó bajo tres categorías, para contar con un mayor control y certeza de las cartas-notificación. Las cuales son:

Notificación efectiva: Se refiere a aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar o vecino recibe la carta-notificación y existe la posibilidad de que resulte apto y sea capacitado en algún momento.

Ciudadanos notificados no aptos: Son aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar recibe la carta-notificación y lo que manifiesta nos da elementos de que no cumple con los requisitos para ser funcionario de casilla.

Rechazos. Se refiere a los casos en los que el ciudadano no quiere participar, manifestando algunas razones, aun cuando cumpla con los requisitos.

De los 8,134,662 ciudadanos insaculados y de lista nominal visitados para notificar, se notificaron en total 5,532,158, de los cuales 3,172,491 (39%) fueron notificados efectivamente; los ciudadanos notificados no aptos ascendieron a 1,710,340 (21.03%); mientras que los ciudadanos que rechazaron la notificación ascendieron a 649,327 (7.98%); finalmente los ciudadanos que no fue posible notificar fueron 2,582,854 (31.75%).

TABLA 84. Ciudadanos notificados. Insaculados, Lista Nominal y Ambos

	Ciudadanos	Ciudadanos visitados para notificar	Ciudadanos que no fue posible notificar	Notificados			Total
				Notificación efectiva	Notificados no aptos	Rechazos	
Sorteados	8,062,961	8,060,720	2,549,881	3,146,748	1,701,764	643,422	5,491,934
Lista nominal	86,571	73,942	32,973	25,743	8,576	5,905	40,224
Total	8,149,532	8,134,665	2,582,886	3,172,491	1,710,340	649,327	5,532,158

	Ciudadanos	Ciudadanos visitados para notificar	Ciudadanos que no fue posible notificar	Visitados/ciudadanos	Ciudadanos que no fue posible notificar/ciudadanos	Notificados/ciudadanos	Ciudadanos no visitados
Insaculados	8,062,961	8,060,720	2,549,881	99.97%	31.62%	68.11%	2,241
Lista nominal	86,571	73,942	32,973	85.41%	38.09%	46.46%	12,629
Total	8,149,532	8,134,662	2,582,854	99.81%	31.69%	67.88%	14,870

La información detallada por entidad federativa encuentra en el Anexo 31.

En cuanto a los rechazos de ciudadanos insaculados y de lista nominal de la notificación, la tabla siguiente nos muestra el detalle de las razones del rechazo (31-38). La razón que tuvo mayor frecuencia fue la 38 “Negativa a participar”, con 189,629 casos a nivel nacional (5.50%) y la razón con menor frecuencia fue la 31 Miedo a participar con 11,793 casos, lo que representa (18.16%).

TABLA 85. Rechazos durante la notificación

Ciudadanos sorteados y tomados de la lista nominal	Ciudadanos visitados para notificar	Miedo a participar	Motivos escolares	Estar al cuidado de un familiar (enfermo)	Familiares niegan a un ciudadano	El ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio	Viaje durante el día de la Jornada Electoral	El ciudadano no quiere firmar	Negativa a participar	Total
8,149,532	8,060,720	11,730	38,022	118,303	30,830	81,957	158,677	15,997	187,918	643,434

La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 31.

TABLA 86. Ciudadanos que no fue posible notificar.

Ciudadanos sorteados y tomados de la lista nominal	Ciudadanos visitados	Cambio de domicilio	Domicilio no localizado	Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	Fallecimiento del ciudadano	Ciudadano no localizado
8,149,532	8,134,665	1,267,690	127,658	67,782	35,256	324,426
No conocen al ciudadano	Residir en el extranjero	Vivienda deshabitada o abandonada	Ciudadanos con dos o más registros en la lista nominal (duplicados)		Total	
285,052	339,681	133,088	2,248		2,582,854	

La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 32.

TABLA 87. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

	2006		2009		2012		
Ciudadanos insaculados	7,293,255	100%	7,837,565	100%	8,062,961	100%	
Visitados para notificar	7,103,921	97.40%	7,834,065	99.63%	8,060,720	99.97%	
Notificados	4,847,893	66.47%	5,323,060	67.70%	5,532,190	68.61%	
Notificación efectiva	3,239,251	44.41%	3,263,269	41.63%	3,172,491	39.35%	
2006 No notificados	2009 y 2012 Ciudadanos que no fue posible notificar	1,608,642	22.06%	2,511,004	32.03%	2,582,886	32.03%
2006 Causas justificadas	2009 y 2012 No aptos y rechazos	1,209,434	16.58%	2,059,791	26.28%	2,345,217	29.06%
No justificadas		398,464	5.46%				
Ciudadanos no visitados		189,334	2.59%	28,856	0.36%	2,241	0.03%

En la tabla siguiente se puede revisar el comparativo de las razones incluidas en los notificados no aptos, en los PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.

TABLA 88. Notificados no aptos (causas justificadas en el PEF 2005-2006).

Causas	Total 2006	Porcentaje 2006	Total 2009	Porcentaje 2009
14. No saber leer ni escribir	431,958	34.8	424,514	29.0
25. Por trabajar por su cuenta	167,827	13.5	187,602	12.8
24. Por no obtener permiso para ausentarse del trabajo	156,851	12.6	158,702	10.8
22. Tener incapacidad temporal	135,323	10.9	104,161	7.1
29. Centro de trabajo fuera del distrito **	100,797	8.1	208,113	14.2
10. No contar con credencial para votar	67,197	5.4	86,546	5.9
21. Embarazo o lactancia	49,628	4.0	64,839	4.4
23. Tener alguna discapacidad	45,483	3.7	115,974	7.9
28. Por pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública.	25,231	2.0	27,213	1.9
20. Incapacidad mental	16,288	1.3	17,398	1.2
12. Ser servidor público de confianza con mando superior	13,917	1.1	16,085	1.1
19. Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	12,595	1.0	14,436	1.0
13. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	11,018	0.9	14,028	1.0
16. Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	5,023	0.4	6,132	0.4
9. Doble nacionalidad	1,375	0.1	1,084	0.1
17. Ser candidato para la elección federal o local	886	0.1	1,382	0.1
18. Haber resultado sorteado en la elección local	863	0.1	394	0.0
11. No estar en ejercicio de sus derechos políticos*	0		4,166	0.3
15. Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección*	0		2,726	0.2
26. Por usos y costumbres *(Oaxaca y Chiapas)	0		967	0.1
27. Por inequidad de genero*	0		7,653	0.5
Total	1,242,260	100	1,464,115	100.

TABLA 89. Notificados no aptos

CAUSAS	TOTAL 2012	PORCENTAJE 2012
10. Doble nacionalidad	849	0.05
11. No contar con Credencial para Votar	68,079	4.00
12. No estar en ejercicio de sus derechos políticos	3,474	0.20
13. Ser servidor público de confianza con mando superior	18,793	1.10
14. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	16,781	0.99
15. No saber leer ni escribir	382,772	22.49
16. Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección	1,633	0.10
17. Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	8,207	0.48
18. Ser candidato para la elección federal o local	1,492	0.09
19. Haber resultado sorteado en la elección local, en aquellas entidades en las cuales se realicen elecciones coincidentes	879	0.05
20. Ser representante de partido político para la elección federal y/o local ante alguna instancia de la autoridad electoral	24,258	1.43
21. Incapacidad mental	15,936	0.94
22. Embarazo o lactancia	72,447	4.26
23. Estar enfermo o tener incapacidad temporal	226,321	13.30
24. Tener alguna discapacidad	53,952	3.17
25. Por no obtener permiso para ausentarse del trabajo	439,578	25.83
26. Por trabajar por su cuenta	290,472	17.07
27. Por usos y costumbres	566	0.03
28. Por inequidad de genero	6,497	0.38
29. Por motivos religiosos	42,543	2.50
30. Por pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública	26,254	1.54
Total	1,701,783	100.00

En cuanto a los 649,339 ciudadanos que no aceptaron la notificación, es decir, rechazos, la distribución por razón se detalla en tabla siguiente.

TABLA 90. Ciudadanos que no aceptaron la notificación.

	Rechazos								Total
	Miedo a participar	Motivos escolares	Estar al cuidado de un familiar enfermo	Familiares niegan a un ciudadano	El ciudadano no atiende al cae aún estando en el domicilio	Viaje durante el día de la jornada	El ciudadano no quiere firmar	Negativa a participar	
Sorteados	11,730	38,022	118,303	30,830	81,957	158,677	15,997	187,918	643,434
Lista nominal	63	323	740	305	1,008	1,539	216	1,711	5,905
Total	11,793	38,345	119,043	31,135	82,965	160,216	16,213	189,629	649,339

De los 649,339 rechazos, las causas más significativas son: “negativa a participar” con 189,629 casos; “Viaje durante el día de la jornada electoral” con 160,216, y “Por estar al cuidado de un familiar enfermo” con 119,043, lo que significa en términos porcentuales corresponde al 29.20%, 24.67% y 18.33%, respectivamente.

En la siguiente tabla se puede observar el comparativo de las razones incluidas en los rechazos, en el PEF 2005-2006 y PEF 2011-2012.

TABLA. 91. Comparativo. Rechazos durante la notificación PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Causas	Rechazos durante la notificación (causas no justificadas en el PEF 2005-2006)			
	Total 2006	Porcentaje 2006	Total 2009	Porcentaje 2009
36. Negativa a participar	179,892	49.1%	201,218	33.8%
35. Viaje durante el día de la jornada	93,133	25.4%	129,265	21.7%
32. Estar al cuidado de un familiar (enfermo)**	68,749	18.8%	83,232	14.0%
31. Motivos escolares	17,727	4.8%	29,843	5.0%
30. Miedo a participar	6,884	1.9%	8,908	1.5%
33. Por creencias religiosas*	0	0	26,229	4.4%
34. Por trabajo obligatorio en domingo*	0	0	116,981	19.6%
Total	366,385	100%	595,676	100.0%

Rechazos durante la notificación			
Causas	Total 2012	Porcentaje	
31. Miedo a participar	11,730	1.82%	
32. Motivos escolares	38,022	5.90%	
33. Estar al cuidado de un familiar (enfermo)	118,303	18.38%	
34. Familiares niegan a un ciudadano	30,830	4.79%	
35. El ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio	81,957	12.73%	
36. Viaje durante el día de la Jornada Electoral	158,677	24.66%	
37. El ciudadano no quiere firmar	15,997	2.48%	
38. Negativa a participar	187,918	29.20%	
Total	643,434	100%	

La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 31.

4. RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS

La capacitación a ciudadanos sorteados se llevó a cabo del 9 de marzo al 30 de abril de 2012, de forma simultánea y/o paralela a la visita y entrega de carta notificación. El objetivo de esta primera etapa fue sensibilizar a los ciudadanos sorteados para que participaran como funcionarios de mesas directivas de casilla, además de promover el voto entre la ciudadanía.

Se privilegió la capacitación en el domicilio, ya sea en el momento en que se entregó la carta-notificación o en el día en que el ciudadano precisara para la recibir la misma, sin embargo la capacitación a los ciudadanos sorteados también se llevó a cabo de manera individual o grupal, en alguno de los siguientes lugares:

- domicilio particular
- espacio alternativo
- centro de capacitación (fijo o itinerante)

La meta fue visitar al 100% de la notificación efectiva. Se visitaron para capacitar a 2,958,060 ciudadanos, es decir el 93.24 con respecto a los notificados efectivamente.

Cabe destacar que previo al inicio de la primera etapa de capacitación electoral, las juntas distritales concertaron los espacios para establecer los centros de capacitación electoral, y determinaron el número, ubicación y horario de atención de los mismos, en función de las necesidades de cada distrito.

En la siguiente tabla se puede observar el número de centros de capacitación instalados para la primera etapa de capacitación:

TABLA 92. Centro de Capacitación instalados para la Primera Etapa de Capacitación.

Centros de capacitación	
Fijo	1,371
Itinerante	1,356
Total	2,727

A continuación se muestra el comparativo del número de centros instalados en los PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

TABLA 93. Comparativo Centro de Capacitación PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Proceso Electoral	Total de Centros	Centros de Capacitación	
		Fijo	Itinerante
PEF 2005-2006	3,717	1,241	2,477
PEF 2008-2009	4,241	1,434	2,807
PEF 2011-2012	2,727	1,371	1,356

TABLA 94. Número de ciudadanos según lugar de capacitación.

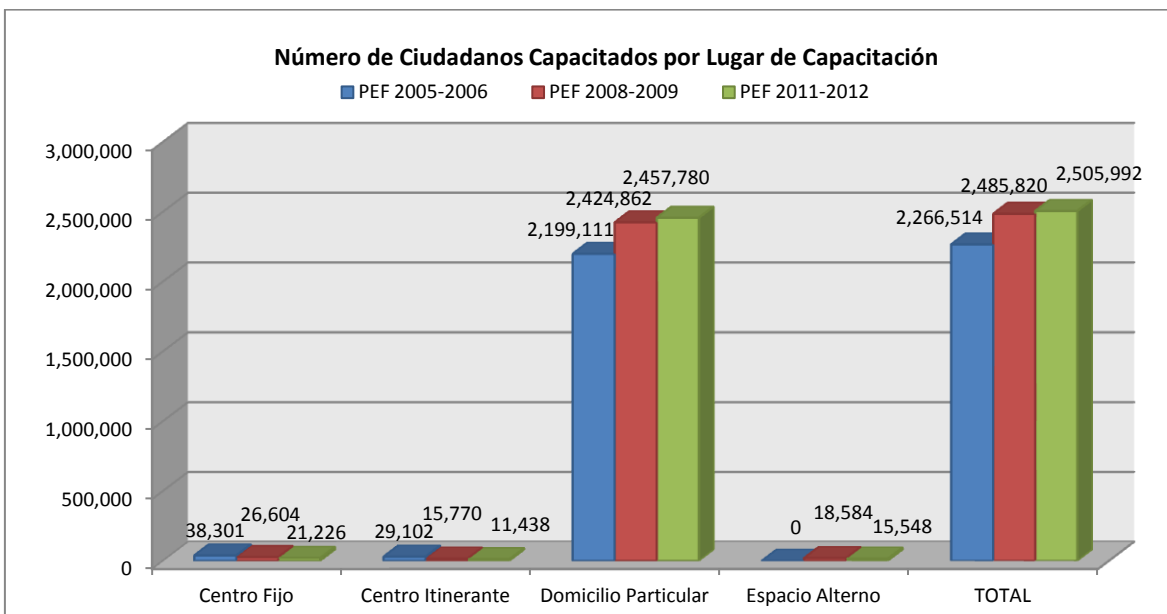
Número de ciudadanos capacitados, por lugar de capacitación	
Centro fijo	21,226
Centro itinerante	11,438
Domicilio particular	2,457,780
Espacio alternativo	15,548
Total	2,505,992

A continuación se presenta el comparativo referente a número de ciudadanos capacitados por lugar en el PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

TABLA 95. Comparativo Lugar de capacitación, PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Proceso electoral	Número de ciudadanos capacitados, por lugar					
	2006	%	2009	%	2012	%
Centro fijo	38,301	1.69%	26,604	1.07%	21,226	0.85
Centro itinerante	29,102	1.28%	15,770	0.63%	11,438	0.46
Domicilio particular	2,199,111	97.03%	242,4862	97.55%	2,457,780	98.07
Espacio alternativo	NA	NA	18,584	0.75%	15,548	0.62
Total	2,266,514	100%	2,485,820	100%	2,505,992	100

GRÁFICA 60. Comparativo Lugar de capacitación PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.



En el Anexo 32 se presentan los datos desglosados por entidad y distrito.

Por cada ciudadano visitado para capacitar se requisó una hoja en la que se recabaron los datos generales, entre los que se incluyó la escolaridad y la ocupación y, en su caso, la razón por la que no participaría. La información de la hoja de datos posteriormente se capturó en el Sistema ELEC2012.

Al igual que en la notificación, para contar con datos precisos sobre la primera etapa de capacitación, se consideraron 5 categorías: “ciudadanos que no fue posible capacitar”, “rechazos durante la capacitación”, “ciudadanos aptos”, “ciudadanos capacitados no aptos” y “ciudadanos visitados para capacitar”.

Por otra parte, de los 2,958,060 ciudadanos visitados para capacitar, sólo a 2,505,992 ciudadanos se capacitó. De éstos, no fue posible capacitar a 130,423, lo que representa el 4.41% respecto al total; 321,645 ciudadanos no fueron capacitados, lo que significa el 10.87% con respecto a los visitados para capacitar; de éstos, 188,094 no son aptos y 133,551 rechazaron la invitación, lo que representa 58.48% y 41.52%, con respecto a los que no fueron capacitados.

En la tabla siguiente se puede apreciar el total de ciudadanos que fueron visitados para capacitar, y finalmente cuántos fueron capacitados en esta primera etapa.

TABLA 96. Ciudadanos visitados y capacitados.

	Visitados para capacitar	Ciudadanos que no fue posible capacitar	No capacitados*			Capacitados		Total
			Rechazos de ciudadanos	Ciudadanos no aptos	Ciudadanos aptos	Rechazos durante la capacitación	Capacitados no aptos	
Sorteados	2,934,110	130,254	133,343	187,980	2,328,851	37,072	116,610	2,482,533
Lista nominal	23,950	169	208	114	23,377	22	60	23,459
Total	2,958,060	130,423	133,551	188,094	2,352,227	37,093	116,672	2,505,992

* Ciudadanos que no tienen registrado lugar de capacitación

La distribución del total de ciudadanos capacitados durante esta primera etapa se presentó de la siguiente manera: 2,352,227 fueron aptos, 188,094 no aptos, y 133,551 rechazaron participar, lo que equivale porcentualmente a 79.52%, 6.36% y 4.51%, respectivamente. Esto con respecto a los visitados para capacitar.

En este proceso electoral se superó el porcentaje de visitas para capacitar alcanzado en proceso anterior, ya que se regresó a capacitar a un mayor número de ciudadanos que fueron notificados de manera efectiva. Cabe destacar que la propia Estrategia estableció mecanismos que permitieron el logro de estos resultados.

Con relación a los 130,423 ciudadanos que no fue posible capacitar, 42,205 (32.36%) no se capacitaron porque cambiaron de domicilio; 4,272 (3.27%) residen en el extranjero y en 791 casos (0.61%) se encontró la vivienda deshabitada.

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 33, 33.1 y 33.2.

TABLA 97. Ciudadanos que no fue posible capacitar y sus razones.

	Ciudadanos que no fue posible capacitar									
	Cambio de domicilio	Domicilio no localizado	Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	Fallecimiento del Ciudadano	Ciudadano no localizado	No conocen al ciudadano	Residir en el extranjero	Vivienda deshabitada	Ciudadanos con 2 o más registros en la lista nominal (duplicados)	Total ciudadanos que no fue posible capacitar
Sorteados	42,191	507	597	266	80,028	1,445	4,271	791	158	130,254
Lista nominal	14	1	3	0	149	1	1	0	0	169
Total	42,205	508	600	266	80,177	1,446	4,272	791	158	130,423

En los Anexos 34 y 34.1 se detallan las cifras por entidad federativa.

En la siguiente tabla se puede observar el comparativo de las razones del rubro ciudadanos que no fue posible capacitar en el PEF 2005-2006 y PEF 2008-2009.

TABLA 98. Ciudadanos que no se pudo capacitar. Razones. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009

Razones	Ciudadanos que no fue posible capacitar PEF 2005-2006	%	Ciudadanos que no fue posible capacitar PEF 2008-2009	%
Cambio de domicilio	26,720	80.8	39,133	80.6%
Residir en el extranjero	4,743	14.3	5,792	11.9%
Vivienda deshabitada	642	1.09	3,246	6.7%
No conocen al ciudadano	541	1.6	0	0.0%
Domicilio no localizado	180	0.5	0	0.0%
Fallecimiento del ciudadano	134	0.4	230	0.5%
**haber sido privado de sus derechos políticos	120	0.4	0	0.0%
*domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	0	0	0	0.0%
*ciudadanos con 2 o más registros en la lista	0	0	168	0.3%
Total	33,080	100	48,569	100.0%

TABLA 99. Ciudadanos que no se pudo capacitar. Razones. PEF 2011-2012

Razones	Ciudadanos que no fue posible capacitar PEF 2011-2012	%
Ciudadano no localizado	80,177	61.47
Cambio de domicilio	42,205	32.36
Residir en el extranjero	4,272	3.27
No conocen al ciudadano	1,446	1.12
Vivienda deshabitada	791	0.61
Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	600	0.46
Domicilio no localizado	508	0.39
Fallecimiento del ciudadano	266	0.20
Ciudadanos con 2 o más registros en la lista nominal (duplicados)	158	0.12
Total	130,423	100.00

La información detallada por entidad federativa se encuentra en el anexo 34.

En cuanto a los impedimentos legales, la razón que con mayor incidencia se presentó fue: “no saber leer ni escribir” con 27,376 ciudadanos, lo que corresponde al 14.55% del total de ciudadanos no aptos. Las razones vinculadas con aspectos laborales y sociales fueron un factor importante para que los ciudadanos no fueran aptos, las que con mayor frecuencia se presentaron son: “trabajar por su cuenta” en un 33.77% (63,529), “no tener permiso para ausentarse del trabajo” en un 68.48% (128,805) y “motivos religiosos” en un 3.23% (6,075).

En la tabla siguiente se detalla las cifras respecto a los impedimentos legales.

TABLA 100. Número de ciudadanos con impedimentos legales para participar en el PEF 2011-2012

	Impedimentos legales							Total
	Doble nacionalidad	No contar con credencial para votar	No estar en ejercicio de sus derechos políticos	Ser servidor público de confianza con mando superior	Tener cargo de dirección de cualquier jerarquía	No saber leer ni escribir	Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección	
Sorteados	165	13,736	252	2,586	3,210	27,369	129	47,447
Lista nominal	0	12	0	4	10	7	0	33
Total	165	13,748	252	2,590	3,220	27,376	129	47,480

TABLA 101. Número de ciudadanos con impedimentos normativos para participar en el PEF 2011-2012

	Normativos				Total
	Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	Ser candidato para la elección federal o local	Haber resultado sorteado en la elección local	Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	
Sorteados	729	209	219	4,587	5,744
Lista nominal	0	1	7	1	9
Total	729	210	226	4,588	5,753

TABLA 102. Número de ciudadanos con impedimentos por salud para participar PEF 2011-2012

	De salud				Total
	Incapacidad mental	Embarazo o lactancia	Tener incapacidad temporal	Tener alguna discapacidad	
Sorteados	888	10,191	33,006	4,153	48,238
Lista nominal	1	9	20	4	34
Total	889	10,200	33,026	4,157	48,272

TABLA 103. Número de ciudadanos con impedimentos laborales o sociales para participar PEF 2011-2012

	Laborales y sociales						Total
	No tener permiso para ausentarse del trabajo	Por trabajar por su cuenta	Por usos y costumbres *(Oaxaca y Chiapas)	Por inequidad de genero	Por motivos religiosos	Por pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	
INSACULADOS	128,749	63,498	23	1,694	6,062	3,130	203,162
LISTA NOMINAL	56	31	0	1	8	2	98
TOTAL	128,805	63,529	24	1,696	6,075	3,132	203,261

En la tabla siguiente se puede observar el comparativo de las razones consideradas en los ciudadanos capacitados no aptos para los PEF 2008-2009 PEF 2011-2012.

TABLA 104. Impedimentos para participar PEF 2008-2009.

Capacitados no aptos		
Razones	Total	Porcentaje
	2009	2009
24. Por no obtener permiso para ausentarse del trabajo	38,366	18.2%
14. No saber leer ni escribir	31,974	15.2%
25. Por trabajar por su cuenta	39,685	18.8%
22. Tener incapacidad temporal	17,217	8.2%
29. Centro de trabajo fuera del distrito**	37,502	17.8%
10. No contar con credencial para votar	12,747	6.0%
21. Embarazo o lactancia	8,641	4.1%
23. Tener alguna discapacidad	12,351	5.9%
12. Ser servidor público de confianza con mando superior	2,132	1.0%
28. Por pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	2,209	1.0%
19. Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	2,159	1.0%
13. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	2,105	1.0%
20. Incapacidad mental	1,075	0.5%
16. Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	563	0.3%
18. Haber resultado sorteado en la elección local	38	0.0%
9. Doble nacionalidad	102	0.0%
17. Ser candidato para la elección federal o local	137	0.1%
11. No estar en ejercicio de sus derechos políticos*	141	0.1%
15. Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección*	134	0.1%
26. Por usos y costumbres *(Oaxaca y Chiapas)	80	0.0%
27. Por inequidad de genero*	1,691	0.8%
Total	211,049	100.0%

TABLA 105. Impedimentos para participar PEF 2011-20012.

Razones	Total	Porcentaje 2012
	2012	
25. Por no obtener permiso para ausentarse del trabajo	128,805	42.26
26. Por trabajar por su cuenta	63,529	20.85
23. Estar enfermo o tener incapacidad temporal	33,026	10.84
15. No saber leer ni escribir	27,376	8.98
11. No contar con credencial para votar	13,748	4.51
22. Embarazo o lactancia	10,200	3.35
29. Por motivos religiosos	6,075	1.99
20. Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	4,588	1.51
24. Tener alguna discapacidad	4,157	1.36
21. Incapacidad mental	889	0.29
17. Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	729	0.24
12. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	252	0.08
19. Haber resultado sorteado en la elección local	226	0.07
18. Ser candidato para la elección federal o local	210	0.07
10. Doble nacionalidad	165	0.05
16. Tener 71 años cumplidos o mas al día de la elección	129	0.04
27. Por usos y costumbres	24	0.008
Total	294,128	96.54

La razones que con mayor incidencia expusieron los ciudadanos que rechazaron participar en este proceso electoral durante la capacitación son: “negativa a participar”, con 45,588 casos, que corresponde al 26.72% respecto al total; “el ciudadano no atiende al CAE o al SE aún estando en el domicilio” con 41,470 casos, que equivale al 24.30%; y “viaje durante el día de la Jornada Electoral”, con 33,266 ocasiones, lo que representa el 19.49% de los rechazos.

TABLA 106. Motivos presentado por los ciudadanos para no participar PEF 2011-2012

	Rechazos								
	Miedo a participar	Motivos escolares	Estar al cuidado de un familiar (enfermo)	Familiares niegan a un ciudadano	El ciudadano no atiende al cae o se aun estando en el domicilio	Viaje durante el día de la jornada	El ciudadano no quiere firmar	Negativa a participar	Total rechazos
Sorteados	2,824	10,078	21,590	11,441	41,414	33,216	4,329	45,523	170,415
Lista nominal	2	13	14	27	56	50	2	66	230
Total	2,826	10,091	21,604	11,468	41,470	33,266	4,331	45,588	170,645

En los Anexos 35, 35.1 y 35.2 se detalla la información por entidad federativa.

En la siguiente tabla se presenta el comparativo de las razones incluidas en los rechazos en los PEF 2008-2009 y 2011-2012.

TABLA 107. Rechazos para participar PEF 2008-2009.

Razones	Total 2009	Porcentaje 2009
36. Negativa a participar	87,157	57.7%
35. Viaje durante el día de la jornada	19,234	12.7%
32. Estar al cuidado de un familiar (enfermo)**	12,302	8.1%
31. Motivos escolares	5,191	3.4%
30. Miedo a participar	3,677	2.4%
33. Por creencias religiosas*	2,901	1.9%
34. Por trabajo obligatorio en domingo*	20,587	13.6%
Total	151,049	100.0%

TABLA 108. Rechazos para participar PEF 2011-2012.

Razones	Total 2012	Porcentaje 2012
38. Negativa a participar	45,588	26.72
35. El ciudadano no atiende al cae o se aun estando en el domicilio	41,470	24.30
36. Viaje durante el día de la jornada	33,266	19.49
33. Estar al cuidado de un familiar (enfermo)	21,604	12.66
34. Familiares niegan a un ciudadano	11,468	6.72
32. Motivos escolares	10,091	5.91
37. El ciudadano no quiere firmar	4,331	2.54
31. Miedo a participar	2,826	1.66
Total	170,644	100%

La información por entidad federativa se encuentra detallada en los anexos 35, 35.1 y 35.2.

5 EVALUACIÓN OBJETIVA Y LISTA DE CIUDADANOS APTOS PARA LA SEGUNDA INSACULACIÓN

Las juntas distritales ejecutivas, realizaron una evaluación imparcial y objetiva, para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aportaron durante la primera etapa de capacitación, a los ciudadanos aptos para desempeñarse como funcionarios de casilla. Esta evaluación consistió en verificar que los ciudadanos cumplieran con los requisitos previstos en el art. 156 del COFIPE. Ésta se realizó a través del sistema ELEC2012, a partir de los datos recabados por los CAE y registrados en el sistema en comento.

El 5 de mayo las juntas distritales ejecutivas entregaron a los miembros de los consejos distritales el listado de ciudadanos aptos.

5.1 Estadísticas de ciudadanos capacitados y aptos

Para integrar las 143,190 casillas aprobadas por Consejo Distrital se necesitan 1,002,330 ciudadanos. El listado de aptos ascendió a 2,352,227 ciudadanos, cantidad que corresponde al 234.68% e implica que se cuenta con 2.35 ciudadanos con respecto a los requeridos. Sin embargo, esta proporción no fue homogénea en las 32 entidades federativas ni tampoco en los 300 distritos electorales del país.

Respecto al PEF 2008-2009 para integrar las 139,181 casillas aprobadas se necesitaron 953,722 ciudadanos. El listado de aptos ascendió a 2,354,067 ciudadanos, cantidad que corresponde al 246.82% e implica que 2.29 ciudadanos con respecto a los requeridos. Sin embargo, esta proporción tampoco fue homogénea en las 32 entidades federativas ni tampoco en los 300 distritos electorales del país.

Los 2,352,227 ciudadanos aptos representan el 29.94% de los ciudadanos insaculados (8,149,532), el 42.52% de los notificados (5,532,190) y el 93.86% de los capacitados (2,505,992).

Los grados de escolaridad en donde se concentraron más ciudadanos son: tercero de secundaria, con 585,371 (24.88%), sexto de primaria, con 413,501 (17.58%), tercero de bachillerato o carrera técnica, con 406,045 (17.27%) y licenciatura concluida, con 241,208 (10.24%).

En las siguientes tablas puede observarse el perfil académico de los ciudadanos aptos para el PEF 2011-2012.

TABLA 109. Ciudadanos aptos por Escolaridad y Género.

	Ciudadanos aptos por escolaridad y género											
	Primero primaria (a)		Segundo primaria (b)		Tercero primaria (c)		Cuarto primaria (d)		Quinto primaria (e)		Sexto primaria (f)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Sorteados	15,781	20,696	24,236	31,305	36,337	48,427	23,413	30,023	25,001	32,817	166,871	243,256
%	0.67	0.88	1.04	1.34	1.56	2.08	1.00	1.29	1.07	1.41	7.17	10.45
Lista nominal	191	256	235	289	320	423	219	266	228	270	1,478	1,896
%	0.81	1.09	1.00	1.23	1.36	1.80	0.93	1.13	0.97	1.15	6.32	8.11
Total	15,972	20,952	24,470	31,594	36,657	48,850	23,632	30,289	25,229	33,087	168,349	245,152
%	0.08	0.9	1.04	1.3	1.56	2.08	1.00	1.29	1.07	1.41	7.16	10.42

TABLA 110. Ciudadanos aptos por Escolaridad y Género.

	Ciudadanos aptos por escolaridad y género											
	Primero de secundaria (g)		Segundo de secundaria (h)		Tercero de secundaria (i)		1º bachillerato o carrera técnica (j)		2º bachillerato o carrera técnica (k)		3º bachillerato o carrera técnica (l)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Sorteados	17,434	20,118	28,272	32,575	237,351	343,745	20,007	24,002	30,854	33,356	163,631	238,171
%	0.75	0.86	1.21	1.40	10.91	14.76	0.86	1.03	1.32	1.43	7.03	10.23
Lista nominal	135	189	254	260	1,682	2,593	174	219	274	285	1,645	2,598
%	0.56	0.81	1.09	1.11	7.20	11.09	0.74	0.94	0.17	1.22	7.04	11.11
Total	17,569	20,307	28,526	32,835	239,033	346,338	20,181	24,221	31,128	33,641	165,276	240,769
%	0.74	0.86	1.21	1.39	10.16	14.72	0.86	1.02	1.32	1.43	7.03	10.24

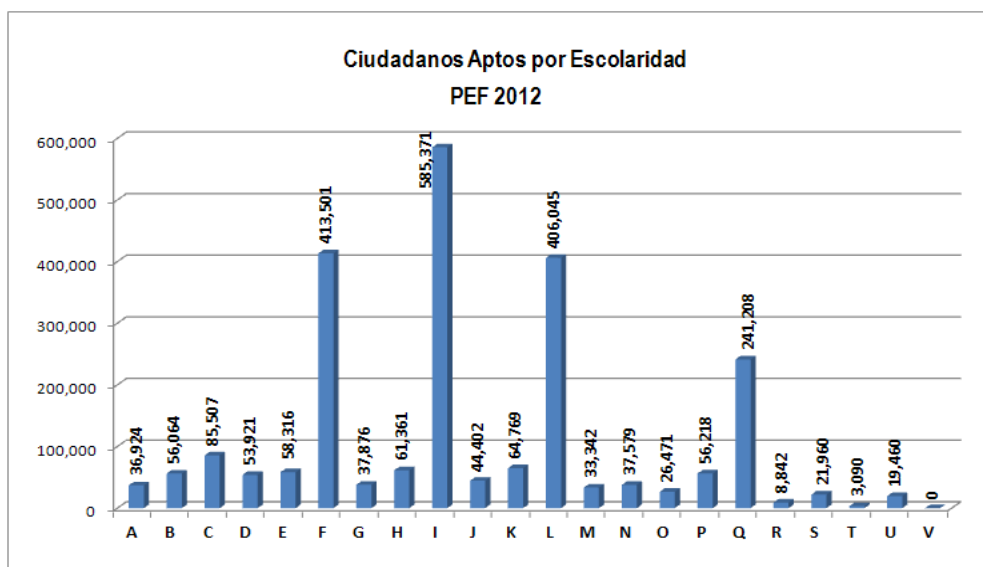
TABLA 111. Ciudadanos aptos por Escolaridad y Género.

	Ciudadanos aptos por escolaridad y género									
	Primero licenciatura (m)		Segundo licenciatura (n)		Tercero licenciatura (o)		4º o 5º licenciatura (p)		Licenciatura concluida (q)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Sorteados	15,439	17,528	18,094	19,012	12,571	13,562	27,490	27,941	106,275	130,809
%	0.66	0.75	0.78	0.82	0.54	0.58	1.18	1.19	4.56	5.61
Lista nominal	176	199	242	231	148	190	375	412	1,817	2,307
%	0.75	0.85	1.03	0.98	0.63	0.81	1.60	1.76	7.77	9.86
Total	15,615	17,727	18,336	19,243	12,719	13,752	27,865	28,353	108,092	133,116
%	0.66	0.75	0.77	0.81	0.54	0.58	1.18	1.20	4.59	5.65

TABLA 112. Ciudadanos aptos por Escolaridad y Género.

	Ciudadanos aptos por escolaridad y género							
	Especialidad (r)		Maestría (s)		Doctorado (t)		Sin escolaridad (sabe leer y escribir) (u)	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Sorteados	4,364	4,335	10,654	10,852	1,718	1,279	8,552	10,697
%	0.18	0.18	0.45	0.46	0.07	0.05	0.36	0.45
Lista nominal	69	74	214	240	56	37	75	136
%	0.29	0.31	0.91	1.02	0.23	0.15	0.32	0.58
Total	4,433	4,409	10,868	11,092	1,774	1,316	8,627	10,833
%	1.25	0.18	3.08	0.47	0.07	0.05	0.36	0.46

GRÁFICA 61. Ciudadanos aptos por escolaridad.



En los Anexos 36, 36.1 y 36.2 se detallan los datos por entidad federativa.

Del total de ciudadanos aptos, 1,004,351 son hombres (42.70%), y 1,347,876 son mujeres (57.30%). Entre los hombres, el rango de edad de 20 a 24 años es el que con más frecuencia presenta: 179,053 (17.82%); le siguen el rango de 25 a 29 años, con 130,739 (13.02%); y el de 35 a 39 con 115,180 (11.47%). Entre las mujeres, los rangos de edad que con mayor frecuencia se presentan son: de 20 a 24 años, con 218,286 (16.19%); de 25 a 29, con 180,380 (13.38%); y de 35 a 39 años con 178,557 (13.25%).

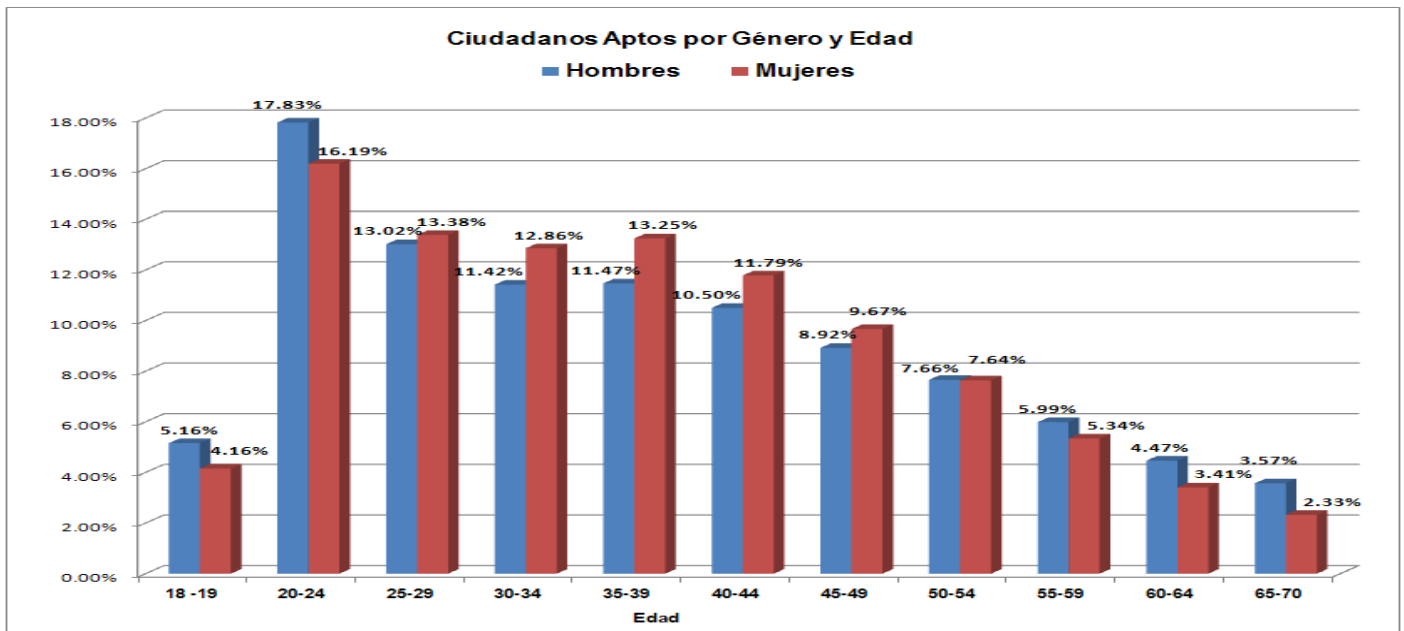
TABLA 113. Ciudadanos aptos por Edad y Género.

Edades	Hombres											Total
	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-70	
Sorteados	51,246	177,336	129,497	113,603	114,162	104,513	88,694	76,126	59,443	44,282	35,442	994,344
Lista nominal	556	1,717	1,242	1,082	1,018	982	902	809	690	564	445	10,007
Total	51,802	179,053	130,739	114,685	115,180	105,495	89,596	76,935	60,133	44,846	35,887	1,004,351

TABLA 114. Ciudadanos aptos por Edad y Género.

Edades	Mujeres											Total
	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-70	
Sorteados	55,353	216,270	178,843	171,886	177,024	157,393	128,922	101,762	70,952	45,245	30,856	1,334,506
Lista nominal	695	2,016	1,537	1,404	1,533	1,472	1,355	1,156	1,002	685	515	13,370
Total	56,048	218,286	180,380	173,290	178,557	158,865	130,277	102,918	71,954	45,930	31,371	1,347,876

GRÁFICA 62. Ciudadanos aptos. Género y Edad.



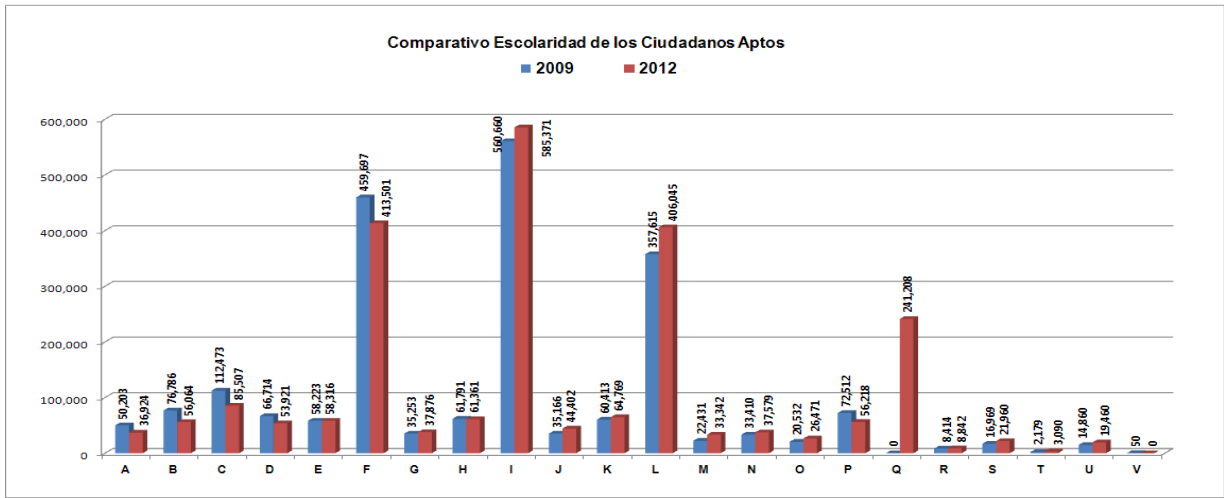
En los Anexos 37, 37.1 y 37.2 se detalla la información por entidad federativa.

A continuación se presenta el comparativo respecto al PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012, relacionadas con la escolaridad, rangos de edad y género de los ciudadanos aptos.

TABLA 115. Comparativo. Ciudadanos aptos por Escolaridad. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012

Escolaridad	2006		2009		2012	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Primero primaria	57,601	2.70	50,203	2.13	36,924	1.57
Segundo primaria	82,173	3.85	76,786	3.26	56,064	2.38
Tercero primaria	115,999	5.43	112,473	4.78	85,507	3.64
Cuarto primaria	68,780	3.22	66,714	2.83	53,921	2.29
Quinto primaria	56,763	2.66	58,223	2.47	58,316	2.48
Sexto primaria	433,038	20.28	459,697	19.53	413,501	17.57
Primero secundaria	34,400	1.61	35,253	1.50	37,876	1.61
Segundo secundaria	57,075	2.67	61,791	2.62	61,361	2.61
Tercero secundaria	454,276	21.27	560,660	23.82	585,371	24.87
1º bachillerato o carrera técnica	36,208	1.70	35,166	1.49	44,402	1.88
2º bachillerato o carrera técnica	36,685	2.65	60,413	2.57	64,769	2.76
3º bachillerato o carrera técnica	305,192	14.29	357,615	15.19	406,045	17.26
Primero licenciatura	29,883	1.40	22,431	0.95	33,342	1.41
Segundo licenciatura	33,536	1.57	33,410	1.42	37,579	1.59
Tercero licenciatura	24,527	1.15	20,532	0.87	26,471	1.13
4º o 5º licenciatura	41,576	1.99	72,512	3.08	56,218	2.39
Licenciatura concluida	99,037	4.64	227,716	9.67	241,208	10.25
Especialidad	9,282	0.43	8,414	0.36	8,842	0.38
Maestría	14,852	0.70	16,969	0.72	21,960	0.94
Doctorado	2,007	0.09	2,179	0.09	3,090	0.13
Sin escolaridad (sabe leer y escribir)	17,897	0.84	14,860	0.63	19,460	0.83
Desconocida	640	0.003	50	0.002	0	0
Total	2,031,427		2,354,067	100	2,352,227	100

GRÁFICA 63. Comparativo Escolaridad ciudadanos aptos.

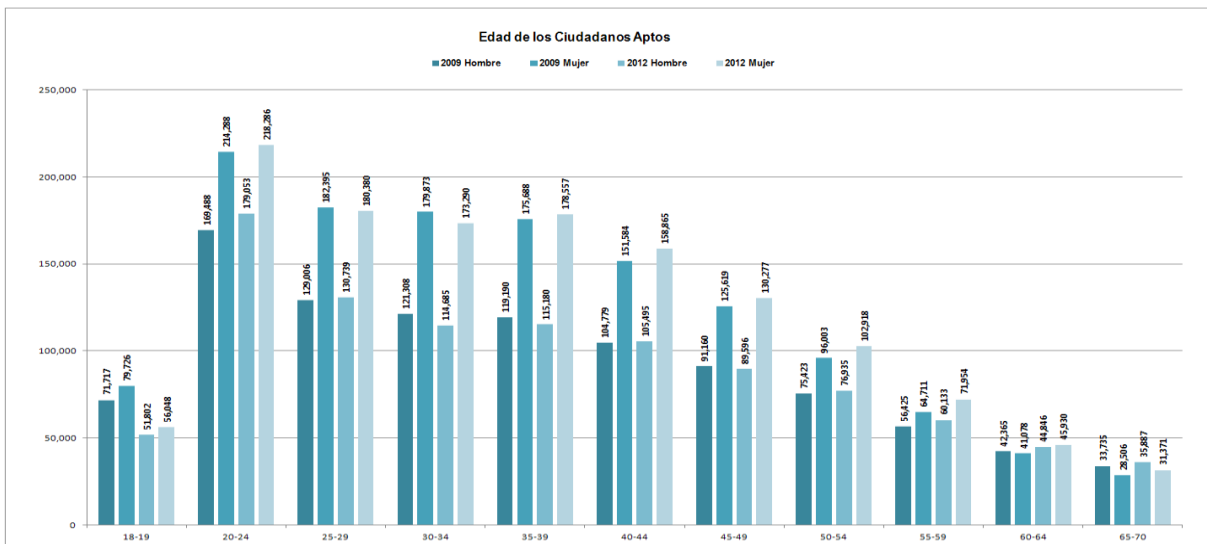


La información detallada por entidad federativa se encuentra en el anexo 38.

TABLA 116. Comparativo. Ciudadanos aptos por Género. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

EDAD	2009				2012			
	HOMBRE	%	MUJER	%	HOMBRE	%	MUJER	%
18-19	71,717	7.07	79,726	5.95	51,802	5.16	56,048	4.16
20-24	169,488	16.70	214,288	16.00	179,053	17.82	218,286	16.19
25-29	129,006	12.72	182,395	13.62	130,739	13.02	180,380	13.28
30-34	121,308	11.96	179,873	13.43	114,685	11.42	173,290	12.86
35-39	119,190	11.75	175,688	13.12	115,180	11.47	178,557	13.25
40-44	104,779	10.33	151,584	11.32	105,495	10.50	158,865	11.79
45-49	91,160	8.98	125,619	9.38	89,596	8.92	130,277	9.67
50-54	75,423	7.43	96,003	7.17	76,935	7.66	102,918	7.64
55-59	56,425	5.56	64,711	4.83	60,133	5.99	71,954	5.34
60-64	42,365	4.18	41,078	3.07	44,846	4.47	45,930	3.41
65-70	33,735	3.32	28,506	2.13	35,887	3.57	31,371	2.33

GRÁFICA 64. Ciudadanos aptos. Edad.

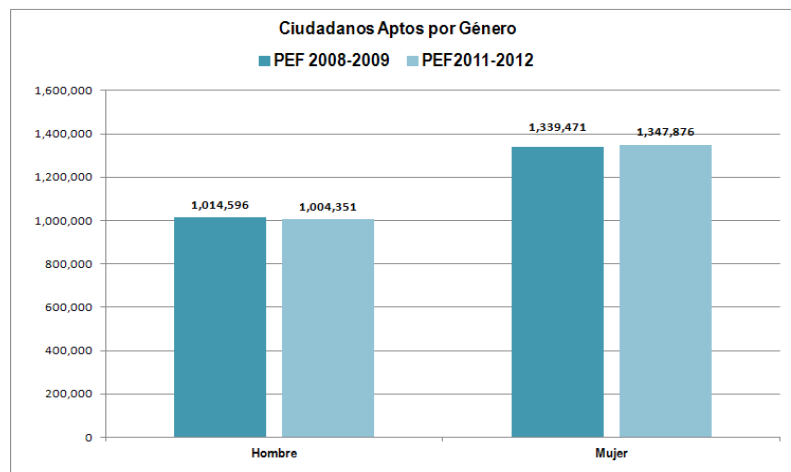


La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 37.

TABLA 117. Comparativo. Ciudadanos aptos por Género. PEF 2' 2008-2009, PEF 2011-2012

	HOMBRE	%	MUJER	%
2006	901,632	42.22	1,234,059	57.78
2009	1,014,596	43.10	1,339,471	56.90
2012	1,004,351	42.70	1,347,876	57.30

GRÁFICA. 65. Ciudadanos aptos. Género.



La información detallada por entidad federativa se encuentra en el Anexo 37.

En la siguiente tabla podemos apreciar el comparativo de los ciudadanos aptos por género del PEF 2008-2009 y PEF 2011-2012.

TABLA 118. Comparativo. Ciudadanos aptos por Género. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012

Estados	Hombres 2009	H 2009	Mujeres 2009	M 2009	Total 2009	Hombres 2012	H 2012	Mujeres 2012	M 2012	Total 2012
Aguascalientes	10,527	41.1%	15,096	58.9%	25,623	12,926	0.55	17,891	0.76	30817
Baja California	24,256	45.4%	29,160	54.6%	53,416	23,817	1.01	29,147	1.24	52964
Baja California sur	6,150	47.1%	6,920	52.9%	13,070	4,878	0.21	5,766	0.25	10644
Campeche	7,369	44.5%	9,177	55.5%	16,546	7,265	0.31	9,235	0.39	16500
Coahuila	23,866	42.3%	32,585	57.7%	56,451	24,684	1.05	35,307	1.50	59991
Colima	6,766	45.4%	8,152	54.6%	14,918	6,586	0.28	8,086	0.34	14672
Chiapas	47,640	52.1%	43,817	47.9%	91,457	45,828	1.95	45,264	1.92	91092
Chihuahua	35,767	44.8%	44,033	55.2%	79,800	35,079	1.49	45,070	1.92	80149
Distrito Federal	76,840	41.0%	110,717	59.0%	187,557	72,985	3.10	105,153	4.47	178138
Durango	18,393	43.1%	24,264	56.9%	42,657	17,868	0.76	23,718	1.01	41586
Guanajuato	48,450	40.7%	70,561	59.3%	119,011	47,533	2.02	69,577	2.96	117110
Guerrero	34,917	45.9%	41,131	54.1%	76,048	35,474	1.51	42,874	1.82	78348
Hidalgo	21,932	41.3%	31,199	58.7%	53,131	23,580	1.00	33,318	1.42	56898
Jalisco	59,534	42.4%	80,822	57.6%	140,356	60,911	2.59	81,416	3.46	142327
México	126,760	41.2%	181,097	58.8%	307,857	124,266	5.28	182,226	7.75	306492
Michoacán	39,477	42.5%	53,446	57.5%	92,923	41,548	1.77	52,781	2.24	94329

Estados	Hombres 2009	H 2009	Mujeres 2009	M 2009	Total 2009	Hombres 2012	H 2012	Mujeres 2012	M 2012	Total 2012
Morelos	15,733	41.2%	22,430	58.8%	38,163	15,861	0.67	22,523	0.96	38384
Nayarit	11,139	45.3%	13,432	54.7%	24,571	11,389	0.48	14,636	0.62	26025
Nuevo León	33,302	42.9%	44,386	57.1%	77,688	32,479	1.38	44,402	1.89	76881
Oaxaca	40,479	44.6%	50,237	55.4%	90,716	39,499	1.68	50,487	2.15	89986
Puebla	52,808	43.2%	69,477	56.8%	122,285	53,063	2.26	72,604	3.09	125667
Querétaro	16,773	41.9%	23,260	58.1%	40,033	14,884	0.63	21,109	0.90	35993
Quintana Roo	10,707	48.1%	11,558	51.9%	22,265	10,815	0.46	12,526	0.53	23341
San Luis Potosí	27,868	42.3%	37,986	57.7%	65,854	26,090	1.11	36,268	1.54	62358
Sinaloa	31,882	42.3%	43,435	57.7%	75,317	32,678	1.39	46,256	1.97	78934
Sonora	22,227	44.1%	28,230	55.9%	50,457	19,624	0.83	26,477	1.13	46101
Tabasco	20,814	43.8%	26,653	56.2%	47,467	21,389	0.91	28,313	1.20	49702
Tamaulipas	28,092	42.8%	37,489	57.2%	65,581	27,876	1.19	37,638	1.60	65514
Tlaxcala	10,947	41.0%	15,770	59.0%	26,717	12,674	0.54	17,574	0.75	30248
Veracruz	66,055	43.6%	85,545	56.4%	151,600	62,912	2.67	81,931	3.48	144843
Yucatán	18,135	45.6%	21,642	54.4%	39,777	16,986	0.72	21,252	0.90	38238
Zacatecas	18,991	42.4%	25,764	57.6%	44,755	20,904	0.89	27,051	1.15	47955
Total	1,014,596	43.1%	1,339,471	56.9%	2,354,067	1,004,351	42.70	1,347,876	57.30	2352227

La información detallada por entidad federativa se encuentra detallada en el Anexo 39.

RESUMEN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

En resumen los resultados de la primera etapa de capacitación son los siguientes:

TABLA 119. Resultados generales de la Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012

	CIUDADANOS SORTEADOS	CIUDADANOS VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
SORTEADOS	8,062,961	8,060,720	5,491,965	3,146,748	2,482,533	2,328,850
LISTA NOMINAL	86,571	73,945	40,224	25,743	23,459	23,377
AMBOS	8,149,665	8,134,665	5,532,190	3,172,491	2,505,992	2,352,227

En el Anexo 39 se pueden revisar las cifras por entidad.

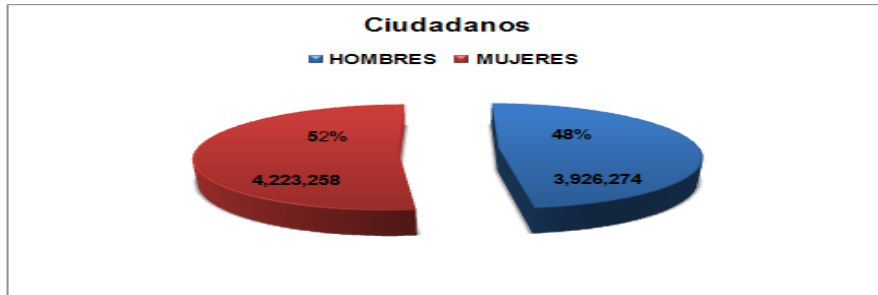
Las cifras por género son las siguientes:

TABLA 120 Resultados generales de la Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012

	Ciudadanos Visitados			Notificados Efectiva		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sorteados	3,883,626	4,177,094	8,060,720	1,438,512	1,708,236	3,146,748
Lista nominal	35,317	38,628	73,945	11,218	14,525	25,743
Ambos	3,918,943	4,215,722	8,149,532	1,449,730	1,722,761	3,172,491

La información detallada por entidad federativa se encuentra en los anexos 39, 39.1 y 39.2.

GRÁFICA 66. Género Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012



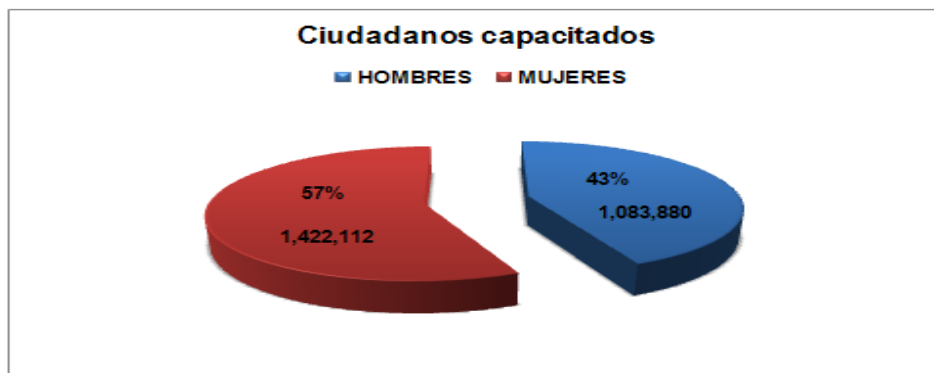
GRÁFICA 67. Género Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012



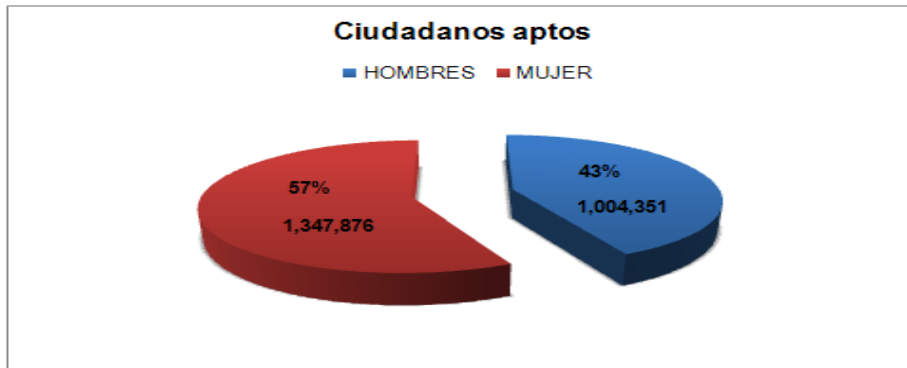
TABLA 121. Capacitados por Género Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012

	Capacitados			Aptos		
	Hombres	Mujer	Total	Hombres	Mujer	Total
Sorteados	1,073,835	1,408,698	2,482,533	994,344	1,334,506	2,328,850
Lista nominal	10,045	13,414	23,459	10,007	13,370	23,377
Ambos	1,083,880	1,422,112	2,505,992	1,004,351	1,347,876	2,352,227

GRÁFICA 68. Capacitados por Género Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012



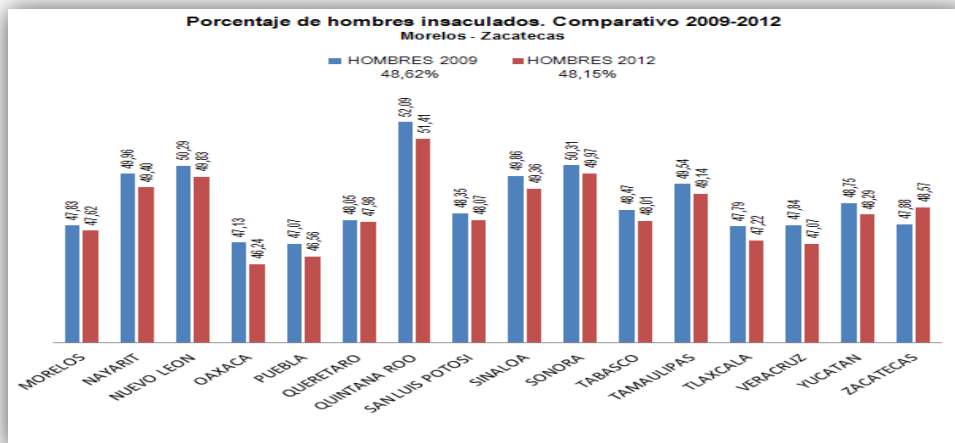
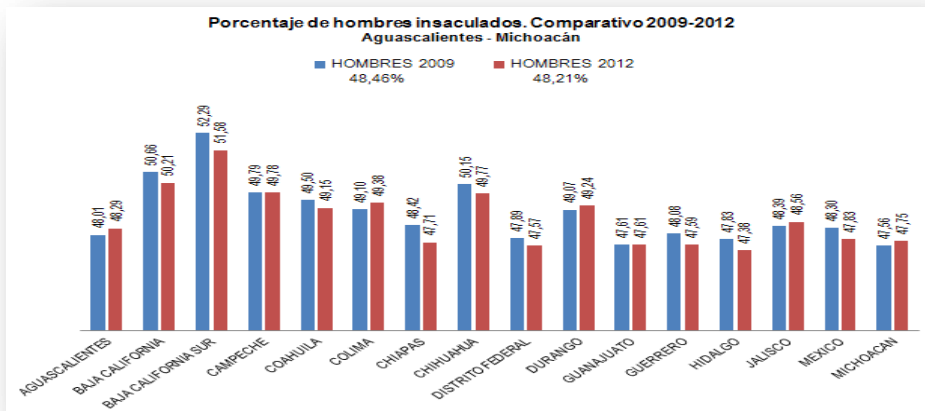
GRÁFICA 69. Ciudadanos Aptos por Género Primera Etapa de Capacitación PEF 2011-2012



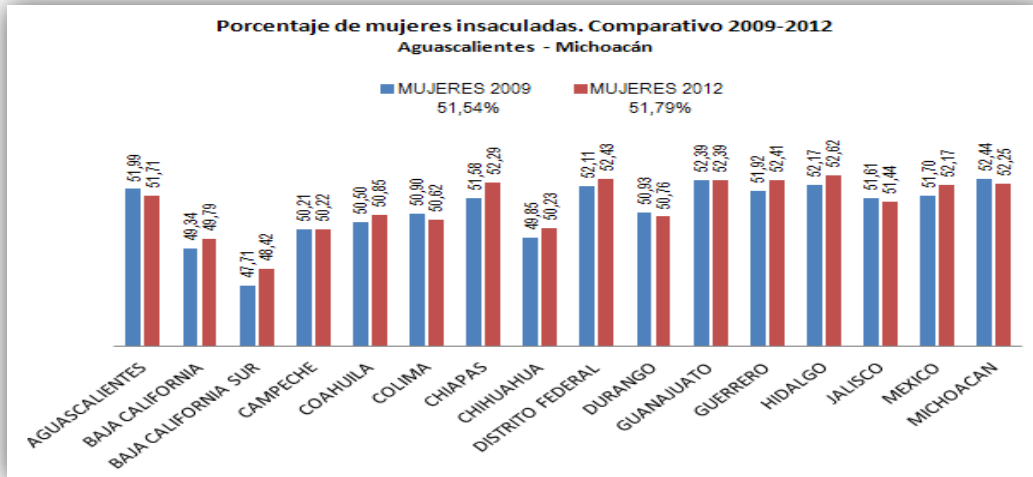
En el Anexo 39, 39.1 y 39.2 se detalla la información por entidad federativa.

A continuación se presentan dos gráficas en las que se puede observar el comparativo entre hombres insaculados y mujeres insaculadas para los procesos de 2009 y 2012.

GRÁFICA 70. Comparativo. Insaculados. Hombre. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012



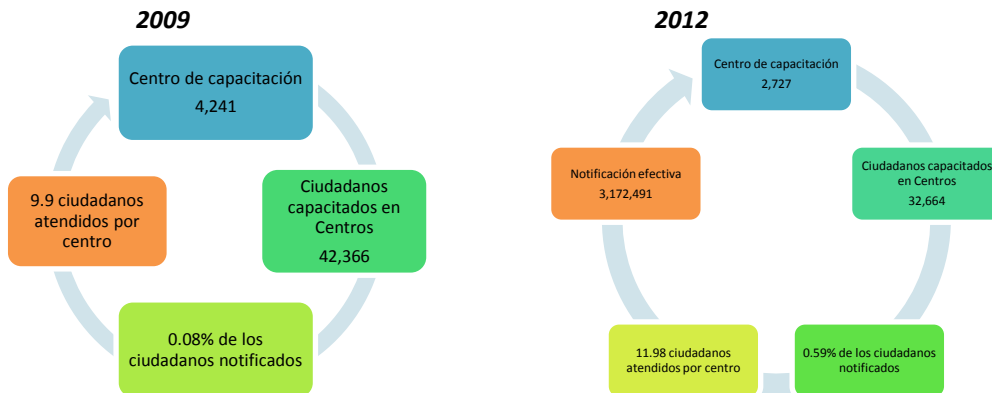
GRÁFICA 71. Comparativo. Insaculados. Mujeres PEF 2008-2009, PEF 2011-2012



Comparativo Nacional de los centros de capacitación

En el siguiente esquema se compara la productividad de los centros de capacitación electoral en el PEF 2008-2009 y en la primera etapa de capacitación del proceso electoral federal actual.

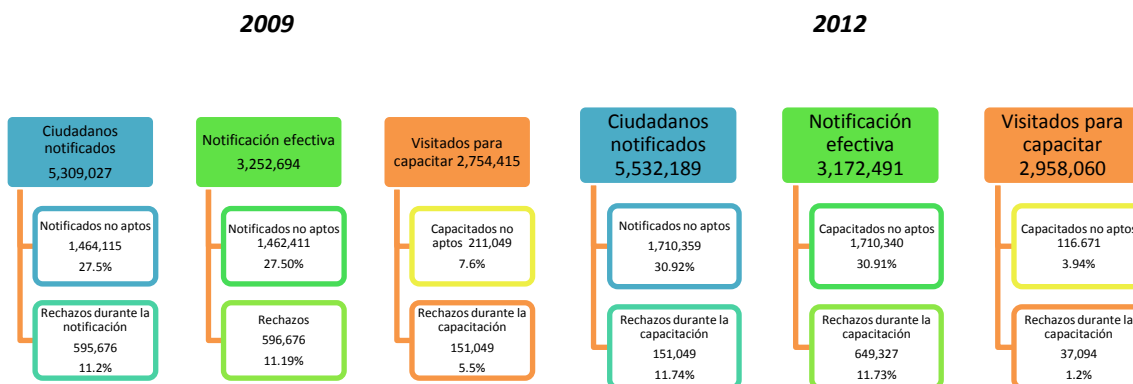
GRÁFICA 72. Comparativo. Cifras generales.



En el siguiente esquema se comparan los resultados de la notificación y primera etapa de capacitación en el proceso electoral federal anterior y el actual.

GRÁFICA 73. Comparativo. Cifras generales.

Notificación y capacitación (no aptos y rechazos). Comparativo 2009-2012


Casillas ABC

Al finalizar la primera etapa de capacitación, se contó con 2,352,227 ciudadanos aptos a nivel nacional para el proceso de segunda insaculación.

Con la finalidad de implementar estrategias que permitan la adecuada integración de las mesas directivas de casilla y garantizar la instalación de la casilla el día de la Jornada Electoral con el número de funcionarios ciudadanos necesarios, la DECEyEC realiza una clasificación de las casillas de acuerdo al número de ciudadanos aptos en el avance en la integración de las mismas.

Las casillas tipo "A" se refieren a aquellas que tengan un número igual o mayor a 12 ciudadanos aptos para integrar la mesa directiva de casilla en la sección. Es decir, cuentan con 7 ciudadanos requeridos y 5 o más aptos.

Las casillas tipo "B" se refieren a aquellas que tengan un número igual o mayor de 7 y hasta 11 ciudadanos aptos. Es decir, cuenta con el número necesario para integrar la casilla y hasta el número suficiente para realizar sustituciones en caso de ser necesario.

Las casillas tipo "C" se refieren a aquellas que tengan un número 6 o menos ciudadanos aptos. Es decir, que no se cuenta con el número suficiente de ciudadanos para instalar la casilla.

La clasificación anterior permite detectar los rezagos en secciones electorales, y de este modo implementar estrategias o mecanismos que permitan revertir el rezago.

Secciones a nivel nacional	66,740
Casillas aprobadas por la Junta Distrital	143,172

Con esta información, se obtuvo el análisis de las casillas ABC 1ª etapa, el cual permitió contar un panorama de las secciones que cuentan con los ciudadanos mínimos aptos requeridos para la Integración de Mesas Directivas de Casilla.

De las 66,740 secciones a nivel nacional, se obtuvo el reporte de que en 217 secciones no se instalarán casillas, por lo cual para obtener las casillas ABC se consideró solamente 66,523 secciones.

Al cierre de la primera etapa la clasificación de casilla quedó de la siguiente manera:

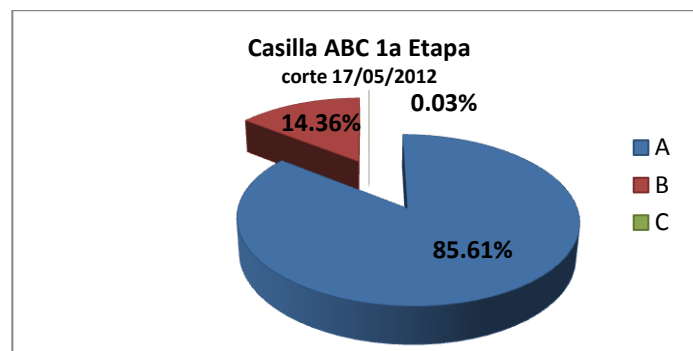
TABLA 122. Secciones con casillas ABC

Tipo de Casilla	Total	%
Casillas tipo "A" a nivel nacional (12 ciudadanos aptos o más por casilla)	56,948	85.61
Casillas tipo "B" a nivel nacional (7 a 11 ciudadanos aptos por casilla)	9,556	14.36
Casillas tipo "C" a nivel nacional (menos de 6 ciudadanos aptos por casilla)	19	0.03
Total	66,523	100.00

En la primera etapa de capacitación a nivel nacional se contó con 66,523 secciones en las cuales se instalará casilla, de la cuales 56,948 (85.61%) se consideraron en estatus de casilla "A", por contar con 12 o más ciudadanos aptos. Un total de 9,556 (14.36%) estuvieron en estatus de casilla "B", derivado de que cuentan con 7 y hasta 11 ciudadanos aptos por casilla. Sólo 19 secciones (0.03%) se encuentran en el estatus de casilla "C", al tener menos de 7 ciudadanos aptos.

La distribución se presenta a en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 74. Secciones con casillas ABC



6. SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL

Las Secciones de Atención Especial (SAE) son aquellas secciones electorales en donde se manifiestan una serie de fenómenos de carácter natural, social, político, demográfico, económico, cultural y/o geográfico, que de manera individual y/o conjunta obstaculizan el avance en la integración de las mesas directivas de casilla o impiden que su integración se realice siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Para este proceso electoral federal se distinguió a estas secciones según su nivel de afectación, que pudo ser 1 ó 2, niveles que se establecen en función de la complejidad existente para lograr la integración de las mesas directivas de casilla:

- **Sección Electoral con nivel de afectación 1.** Es aquella que a pesar de la problemática de la sección y con la aplicación de estrategias específicas de la Junta Distrital Ejecutiva, se cuenta con el número de ciudadanos aptos que provienen del listado de los ciudadanos sorteados, es decir, se aplica una estrategia preventiva para garantizar que al término de la primera etapa se cuente con la cantidad suficiente, o al menos requerida, de ciudadanos aptos obtenidos del listado de ciudadanos sorteados.
- **Sección Electoral con nivel de afectación 2.** Es aquella en la que no se cuenta con el número de ciudadanos aptos obtenidos a partir del listado de los sorteados, aún cuando se apliquen mecanismos extraordinarios, por lo que es necesario recurrir al Listado Nominal de Electores de la sección con el propósito de contar con ciudadanos aptos para designar funcionarios de casilla.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para aprobar Secciones de Atención Especial, se considera una sección electoral como de atención especial aquellas que cumplan con alguna de las 20 características o problemáticas, que deberán considerarse para exceptuar la aplicación del procedimiento general de integración de mesas directivas de casilla.

Cabe señalar, que para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se presentaron características inherentes a la coyuntura por la que atraviesa el país, por la cual, de las secciones de atención especial aprobadas por los consejos distritales correspondientes, la característica que presentó mayor incidencia a nivel nacional fue secciones en zonas con alto índice de migración, 6,287 secciones (lo que corresponde a un 52% del total de SAE aprobadas). Por otra parte, se presentaron secciones en zonas de alta inseguridad pública por pandillerismo, vandalismo, comisión de diversos delitos, presuntas actividades ilícitas, presencia de personas armadas, entre otras, 4,528 secciones (37% respecto al total de SAE aprobadas).

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del 25 de julio de 2012 por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se llevaron a cabo las acciones referidas a las

secciones que por su complejidad y problemática requirieron de atención especial para la integración de las mesas directivas de casilla de la siguiente manera:

6.1 Integración de las Propuestas de las Juntas Ejecutivas Distritales

De acuerdo a los Lineamientos para Aprobar Secciones de Atención Especial para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, el cual forma parte como anexo 2 del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, durante el mes de octubre de 2011 a la segunda quincena de febrero de 2012, las 300 Juntas Distritales Ejecutivas realizaron una revisión sobre los fenómenos y/o problemáticas que se localizaban en las secciones electorales que integran sus respectivos distritos, identificando aquellas que pudieran haber afectado la integración de las mesas directivas de casilla.

Lo anterior, con base en la información recabada por las propias juntas en los recorridos realizados por las secciones electorales que comprenden los distritos para actualizar los rasgos relevantes de la cartografía electoral y obtener información en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, realizados en el periodo comprendido entre los meses de mayo a julio de 2008, así como en los criterios e instrumentos que para tal fin fueron elaborados y remitidos a las juntas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, y a partir del diagnóstico realizado por las Juntas Distritales Ejecutivas, éstas procedieron a elaborar, en su caso, la propuesta de listado de secciones electorales que requerirían de atención especial durante la primera etapa de capacitación electoral, de conformidad con el catálogo de causas para aprobar secciones de atención especial.

Como producto de lo anterior, 275 Juntas Distritales Ejecutivas de 31 entidades federativas, elaboraron y presentaron a su respectivo Consejo Distrital su propuesta de secciones para ser consideradas de atención especial.

A nivel nacional se propusieron entre juntas y consejeros, 10,151 secciones en el listado de las secciones que fueron presentadas para ser consideradas de atención especial, esta cifra representa el 15.06% respecto del total de secciones que integran la geografía electoral nacional, quedando un total de 10,093 ya que en algunos casos distintas figuras propusieron la misma sección; de éstas, 8,751 (13.11% respecto al total de secciones a nivel nacional) fueron propuestas con nivel de afectación 1 y 1,342 (2.01% respecto al total de secciones a nivel nacional) con nivel de afectación 2.

6.2 Verificaciones de las Propuestas de Secciones de Atención Especial por parte de los Consejos Distritales

Las Juntas Locales Ejecutivas verificaron entre 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2011 las SAE antes de ser aprobadas por las juntas distritales y entregadas a los Consejos Distritales.

Dado que los consejos distritales eran los órganos encargados de verificar y aprobar el Listado de Secciones de Atención Especial, en los casos que se hubieran justificado, los miembros de los consejos distritales llevaron a cabo verificaciones de gabinete y de campo desde la presentación de la propuesta, y hasta el 28 de febrero de 2012. Asimismo, los consejos locales también participaron en dichas verificaciones.

Tanto los consejos distritales como los locales pudieron hacer observaciones y nuevas propuestas al listado de secciones de atención especial, así como de su nivel de afectación, para lo cual se les entregó la propuesta de listado el día 5 de enero de 2012.

Los consejeros distritales consolidaron los resultados de la verificación que desarrollaron e incluyeron en la propuesta de la junta distrital, las observaciones que realizaron, en su caso, los integrantes de los consejos locales.

El 06 de marzo de 2012, los Consejos Distritales aprobaron la lista de secciones de Atención Especial propuesta, y de la misma manera del 07 de marzo al 30 de abril de 2012, fue el periodo para proponer y aprobar cambios de nivel de Secciones de Atención Especial propuestas en un inicio, así como para adicionare nuevas secciones.

6.3 Aprobación de las Secciones de Atención Especial por parte de los Consejos Distritales

El total de secciones propuestas para ser consideradas de atención especial por la Junta Local, Junta Distrital o Consejeros Electorales al 6 de marzo de 2012, fue de 10,093 secciones.

De conformidad con lo señalado en el apartado 7. Aprobación del Listado de Secciones de Atención Especial, el 6 de marzo de 2012 los consejos distritales aprobaron el Listado de Secciones que derivado de su complejidad y problemática requirieron de atención especial. En ese momento se aprobaron 9,801 secciones para ser consideradas de atención especial, cifra que representa el 14.68% respecto al total de secciones electorales; de ellas, 7,943 (12.00%) fueron aprobadas con nivel de afectación 1 y 1,858 (2.08%) con nivel de afectación 2.

6.4 Modificaciones a las Secciones de Atención Especial por parte de los Consejos Distritales

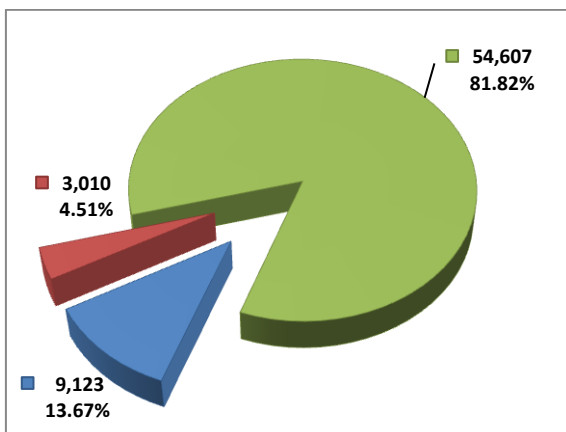
Derivado del avance en la primera etapa de capacitación electoral y conforme a lo establecido en el apartado 10. Propuestas de nuevas SAE de los lineamientos en la materia, a partir del 7 de marzo y hasta el 30 de abril de 2012 los consejos y juntas distritales propusieron un total de **2,332** secciones adicionales para ser aprobadas como de atención especial, de las cuales **655** fueron aprobadas con nivel de afectación 1, lo cual significa un 0.98% respecto al total de secciones del país, y se aprobaron **1,677** secciones con nivel de afectación 2, que representa un 2.51% respecto al total a nivel nacional.

Por otra parte, acorde a lo establecido en el apartado 9. Cambio en los niveles en SAE, y toda vez que en un total de **840** secciones de atención especial con nivel de afectación 1, se agotó el listado de ciudadanos insaculados sin que fuera posible contar con el número de ciudadanos aptos requerido para integrar las casillas con sus 4 funcionarios propietarios y 3 suplentes, los consejos distritales correspondientes aprobaron modificar el nivel de afectación en tales secciones de 1 a 2. Lo anterior con el propósito de recurrir al listado nominal de electores y alcanzar así el número de ciudadanos aptos requeridos para llevar a cabo el proceso de segunda insaculación.

Del número de las secciones aprobadas como nivel 2, en **1,663** no fue necesario recurrir al listado nominal por lo que cambiaron a nivel de afectación 1.

De esta forma, el número definitivo de secciones de atención especial aprobadas hasta el 30 de abril de 2012 a nivel nacional, durante el actual Proceso Electoral Federal 2011-2012 fue de **12,133**, de las cuales **9,123** (75.2% respecto del total de SAE) contaron con nivel de afectación 1 y **3,010** (24.8%) con nivel de afectación 2.

GRAFICA 75. Total de SAE aprobadas



Los consejos distritales aprobaron **12,133** secciones de atención especial (SAE), de este total, **9,123** secciones son de nivel de afectación 1 (13.67%) y **3,010** aprobadas con nivel de afectación 2 (4.51%); con respecto a las **66,740** secciones a nivel nacional.

Así, con relación al número total de secciones electorales, un 12.72% de ellas fueron aprobadas como de nivel 1, mientras que el 5.45% de ellas lo fueron de nivel 2.

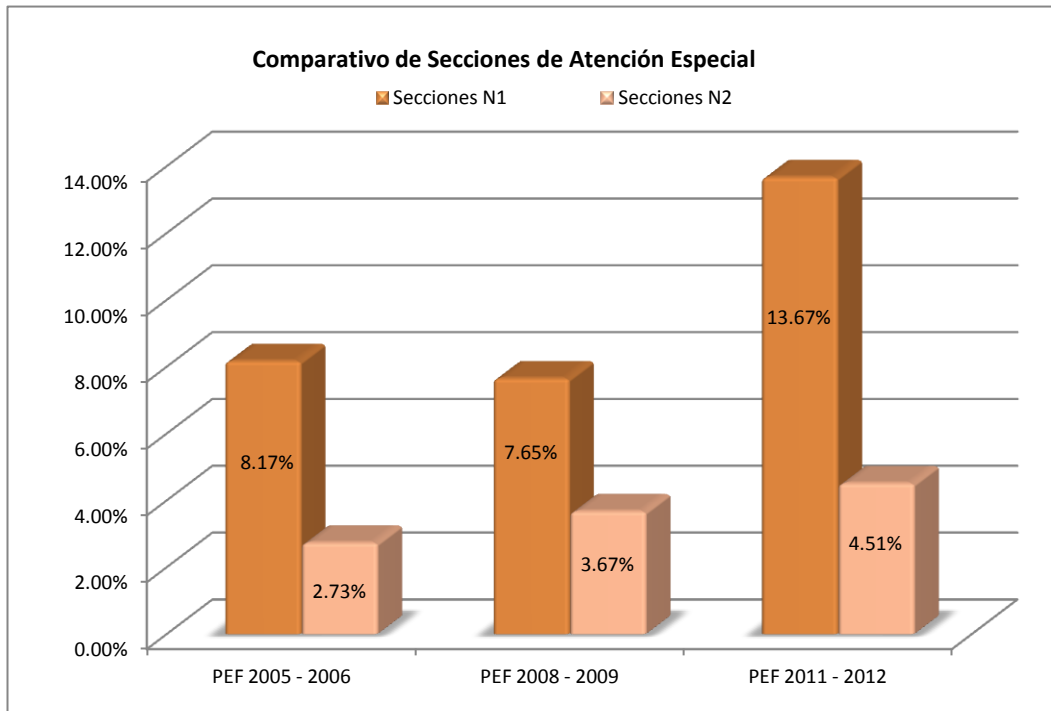
Cabe señalar que en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012, se aprobaron más Secciones de Atención Especial con respecto al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el número de secciones de atención especial aprobado se incrementó en 6.86% con relación a las 7,351 SAE aprobadas finalmente en 2009.

En el siguiente cuadro se muestra el comparativo con respecto al Proceso Electoral Federal 2005-2006 y 2008-2009:

TABLA 123. Comparativo SAE. PEF 2005-2006, PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

Proceso Electoral Federal	Total secciones nacional	Secciones n1	% secciones n 1	Secciones n 2	% secciones n 2	Total	%
2005-2006	64,309	5,252	8.13%	1,757	2.72%	7,009	10.85%
2008-2009	64,935	4,967	7.65%	2,384	3.67%	7,351	11.32%
2011-2012	66,740	9,123	13.67%	3,010	4.51%	12,133	18.17%

GRÁFICA 76. Comparativo SAE. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012



6.5 Caracterización de las Secciones de Atención Especial Aprobadas

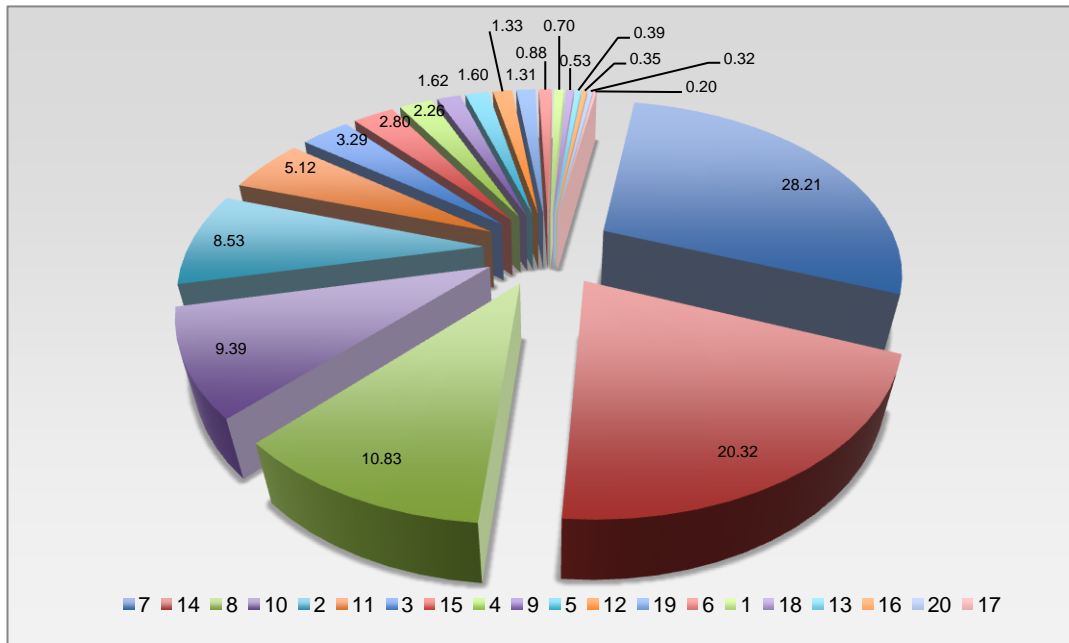
Los Lineamientos para Seleccionar y Verificar las secciones que por su complejidad y problemática requerirán de Atención Especial para la integración de las mesas directivas de casilla, contemplan 8 categorías generales para aprobar secciones de atención especial, dentro de las cuales se agrupan 20 problemáticas que afectan los trabajos de notificación y capacitación de ciudadanos insaculados.

En este sentido, se presentaron un total de **22,284** características que inciden negativamente en las **12,133** secciones aprobadas como de atención especial. A continuación se presenta la información desglosada por cada de las distintas características que se presentan en cada sección, debiendo resaltarse el hecho de que en una misma sección puede haber más de una problemática que incida en el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla. Debe enfatizarse que la información que aquí se desglosa corresponde únicamente a las secciones aprobadas como de atención especial.

TABLA 124. Características que inciden en las SAE aprobadas.

	Característica o problemática	Secciones	%
7	Secciones en zonas con alto índice de migración (gran número de ciudadanos sorteados no localizados, cambios de domicilio, viviendas deshabitadas, entre otros).	6,287	28.21
14	Secciones en zonas de alta inseguridad pública por pandillerismo, vandalismo, comisión de diversos delitos, presuntas actividades ilícitas, presencia de personas armadas, etc.	4,528	20.32
8	Secciones con ciudadanos sorteados que tienen su domicilio en la sección pero únicamente lo habitan en determinadas temporadas (población flotante).	2,414	10.83
10	Secciones en zonas con viviendas muy dispersas o características geográficas que dificultan el acceso y traslado del CAE para localizar a los ciudadanos sorteados.	2,092	9.39
2	Secciones en zonas con ciudadanos sorteados que no saben leer ni escribir.	1,900	8.53
11	Secciones en zonas residenciales, de acceso restringido o con un sistema de seguridad que dificulta poder contactar a los ciudadanos sorteados.	1,142	5.12
3	Secciones en zonas con población que no habla español (lengua indígena).	734	3.29
15	Secciones con problemas de salud pública por alcoholismo, drogadicción, prostitución, enfermedades endémicas y asociadas a la pobreza.	625	2.80
4	Secciones en zonas donde la población se rige por el sistema de usos y costumbres.	503	2.26
9	Secciones con menos de 50 ciudadanos encontrados en campo, aun cuando estén registrados más ciudadanos en el listado nominal.	360	1.62
5	Secciones en zonas donde se observan prácticas de la población asociadas a la discriminación y/o falta de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ("machismo", régimen matriarcal).	357	1.60
12	Secciones ubicadas en corredores turísticos donde a los ciudadanos sorteados no se les encuentra en su domicilio en horas hábiles, ya sea por sus actividades, o por el cambio de uso de suelo (zonas céntricas en ciudades y desalojos en predios federales).	297	1.33
19	Secciones en zonas con conflictos políticos.	293	1.31
6	Secciones en zonas con población que comparte creencias o religión particulares (Menonitas, Testigos de Jehová, Luz del Mundo, etc.).	196	0.88
1	Secciones en zonas militares y navales.	156	0.70
18	Secciones en zonas con conflictos agrarios.	118	0.53
13	Secciones con zonas en donde la población fue reubicada por contingencias ecológicas o desastres naturales (huracanes, tornados, inundaciones, etc.), por lo que los ciudadanos sorteados no se localizan.	88	0.39
16	Secciones en zonas con conflictos religiosos	78	0.35
20	Secciones en zonas con problemas limítrofes.	72	0.32
17	Secciones en zonas con conflictos interétnicos.	44	0.20
	Total Nacional	22,284	100.00

GRÁFICA 77. Total de SAE aprobadas caracterizadas.



En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del número de secciones afectadas por cada una de las problemáticas entre los procesos electorales 2008-2009 y 2011-2012.

TABLA 125. Comparativo. SAE. PEF 2008-2009, PEF 2011-2012.

PEF 2008-2009		PEF 2011-2012			
Total de Secciones	64,935	Total de Secciones	66,740		
Secciones con al menos una problemática registrada	20,734	Secciones con al menos una problemática registrada	27,058		
Porcentaje Secciones/Al menos una Suma de problemáticas	31.93%	Porcentaje Secciones/Al menos una Suma de problemáticas	40.54%		
Al menos una/Suma de problemáticas	1.8	Al menos una/Suma de problemáticas	1.8		
Secciones de Atención Especial	7,351	Secciones de Atención Especial	12,133		
SAE Aprobadas	7,351	SAE Aprobadas	12,133		
SAE No aprobadas	255	SAE No aprobadas	292		
Porcentaje SAE/Total Secciones	11.3%	Porcentaje SAE/Total Secciones	18.2%		
Nivel de Afectación 1	4,967	67.6%	Nivel de Afectación 1	9,123	75.2%
Nivel de Afectación 2	2,384	32.4%	Nivel de Afectación 2	3,010	24.8%
CAUSAS / PROBLEMÁTICAS					
1 - Secciones en zonas militares.					
2 - Secciones en zonas navales.	33	0.9%	1 - Secciones en zonas militares y navales.	156	0.7%
Suma 1 y 2	137		2 - Secciones en zonas con ciudadanos sorteados que no saben leer ni escribir.	1,900	8.5%
3 - Secciones en zonas con alto índice de analfabetismo.	1,674	11.1%	3 - Secciones en zonas con población que no habla español (lengua indígena).	734	3.3%
4 - Secciones en zonas con lenguas indígenas, donde la población es mayoritariamente monolingüe.	745	5.0%	4 - Secciones en zonas donde la población se rige por el sistema de usos y costumbres.	503	2.3%
5 - Secciones en zonas en donde la población se rige por el sistema de usos y costumbres.	521	3.5%	5 - Secciones en zonas donde se observan prácticas de la población asociadas a la discriminación (inequidad de género, machismo,	357	1.6%
6 - Secciones en zonas donde se observan prácticas de la población asociadas con la discriminación (inequidad de género, machismo,	331	2.2%			

PEF 2008-2009		PEF 2011-2012	
régimen patriarcal, etc.).		oportunidades entre mujeres y hombres ("machismo", régimen matriarcal).	
7 - Secciones ubicadas en zonas en donde hay presencia de grupos o sectas que a causa de su religión y creencias particulares el ejercicio de sus derechos ciudadanos se ve limitado (menonita, testigos de Jehová, luz del mundo, etc.).	145 1.0%	6 - Secciones en zonas con población que comparte creencias o religión particulares (Menonitas, Testigos de Jehová, Luz del Mundo, etc.).	196 0.9%
8 - Secciones en zonas donde en procesos electorales anteriores se ha tenido un alto porcentaje de ciudadanos no localizados por motivos asociados al fenómeno de la migración (cambio de domicilio, no encuentran al ciudadano, entre otros).	3,450 22.9%	7 - Secciones en zonas con alto índice de migración (gran número de ciudadanos sorteados no localizados, cambios de domicilio, viviendas deshabitadas, entre otros).	6,287 28.2%
9 - Secciones con población flotante, conformada ésta por ciudadanos insaculados que si bien tienen su domicilio en esa sección, únicamente lo habitan en determinadas temporadas por motivos laborales o académicos.	1,834 12.2%	8 - Secciones con ciudadanos sorteados que tienen su domicilio en la sección pero únicamente lo habitan en determinadas temporadas (población flotante).	2,414 10.8%
10 - Secciones electorales con menos de 50 ciudadanos inscritos en el listado nominal.	46 0.3%	9 - Secciones con menos de 50 ciudadanos encontrados en campo, aun cuando estén registrados más ciudadanos en el listado nominal.	360 1.6%
11 - Secciones en zonas con características geográficas que dificultan el acceso del CAE para la localización de los ciudadanos insaculados.	1,201	10 - Secciones en zonas con viviendas muy dispersas o características geográficas que dificultan el acceso y traslado del CAE para localizar a los ciudadanos sorteados.	2,092 9.4%
12 - Secciones en zonas con viviendas o caserío disperso, que dificultan el desplazamiento del CAE para la localización de los ciudadanos insaculados.	1,162		
Suma 11 y 12	2,363	11 - Secciones en zonas residenciales, de acceso restringido o con un sistema de seguridad que dificulta poder contactar a los ciudadanos sorteados.	1,142 5.1%
13 - Secciones ubicadas en zonas residenciales, en donde se dificulta contactar a los ciudadanos insaculados.	619 4.1%	12 - Secciones ubicadas en corredores turísticos donde a los ciudadanos sorteados no se les encuentra en su domicilio en horas hábiles, ya sea por sus actividades, o por el cambio de uso de suelo (zonas céntricas en ciudades y desalojos en predios federales).	297 1.3%
14 - Secciones ubicadas en corredores turísticos, donde a los ciudadanos insaculados, por su actividad económica, no se les encuentra en su domicilio en horas hábiles.	149 1.0%	15 - Secciones en donde la población ha sido reubicada, debido a contingencias ecológicas o desastres naturales, por lo que los ciudadanos insaculados ya no se localizan en dicha sección, sin embargo continúan apareciendo en el listado nominal.	48
25 - En esta variable se incluirán aquellas secciones donde de manera imprevisible se presenten fenómenos que impactan y conmocionan la vida cotidiana de la población tales como: huracanes, tornados, inundaciones y desastres en donde se presente la pérdida de vidas humanas y/o la evacuación temporal de la población.	5 0.4%	13 - Secciones con zonas en donde la población fue reubicada por contingencias ecológicas o desastres naturales (huracanes, tornados, inundaciones, etc.), por lo que los ciudadanos sorteados no se localizan.	88 0.4%
Suma 15 y 25	53	14 - Secciones en zonas de alta inseguridad pública por pandillerismo, vandalismo, comisión de diversos delitos, presuntas actividades ilícitas, presencia de personas armadas, etc.	4,528 20.3%
16 - Secciones en zonas de alta inseguridad pública (pandillerismo, vandalismo, inseguridad pública derivada de la práctica de actividades ilegales, etc.).	1,609 13.6%		
18 - Secciones en zonas donde presuntamente se realizan actividades ilícitas de carácter regional, por lo que el acceso a las mismas se encuentra restringido.	333		

PEF 2008-2009			PEF 2011-2012		
23 - Secciones en zonas con presencia de grupos armados.	97				
Suma 16, 18 y 23	2,039				
17 - Secciones con problemas de salud pública (alcoholismo, drogadicción, prostitución, enfermedades endémicas y asociadas a la pobreza).	365	2.4%	15 - Secciones con problemas de salud pública por alcoholismo, drogadicción, prostitución, enfermedades endémicas y asociadas a la pobreza.	625	2.8%
19 - Secciones en zonas con conflictos religiosos.	99	0.7%	16 - Secciones en zonas con conflictos religiosos.	78	0.4%
20 - Secciones en zonas con conflictos interétnicos.	49	0.3%	17 - Secciones en zonas con conflictos interétnicos.	44	0.2%
21 - Secciones en zonas con conflictos agrarios.	130	0.9%	18 - Secciones en zonas con conflictos agrarios.	118	0.5%
22 - Secciones en zonas conflictos políticos.	269	1.8%	19 - Secciones en zonas con conflictos políticos.	293	1.3%
24 - Secciones en zonas con problemas limítrofes.	29	0.2%	20 - Secciones en zonas con problemas limítrofes.	72	0.3%
Total de Problemáticas en SAE aprobadas	15,047		Total de Problemáticas en SAE aprobadas	22,284	

En el Anexo 40 se presenta el número de secciones de atención especial aprobadas.

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO DE SECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL PRESENTADAS EN LA SESIÓN DE CONSEJO DISTRITAL

En 12 entidades se presentaron 30 recursos de revisión, las cuales corresponden a las siguientes entidades:

En el estado de Baja California se presentaron 3 recursos de revisión, interpuestos por el Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes a los distritos 04, 06 y 08. Los agravios consistieron en la Falta de Motivación y Fundamentación Legal y se excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. El 21 de marzo sesionó el Consejo Local en cuanto a los procedimientos de revisión mencionados, por lo que el Consejo aprobó la resolución y desechó los procedimientos de revisión interpuestos por los representantes de los partidos políticos. Los distritos antes mencionados no se presentaron recursos de apelación.

En Chihuahua se presentaron 9 recursos de revisión por parte del Partido del Trabajo. Los agravios fueron respecto a cumplir el procedimiento sobre la determinación de las SAE, y los recursos corresponden a los distritos del 01 al 09. El 22 de marzo sesionó el Consejo Local referente a los procedimientos de revisión interpuestos por los representantes del partido político, fueron aprobados desechando la Impugnación. Sin embargo, el Partido interpuso recursos de apelación en los 9 distritos. Cabe señalar que la Sala Regional Guadalajara Primera Circunscripción, confirmó en los 9 distritos, la resolución aprobada por el Consejo Local el 22 de marzo de 2012.

En Coahuila se presentó 1 recurso de revisión por parte de la Coalición "Movimiento Progresista", el cual fue firmado por el representante del PRD. Los agravios consistieron en la Falta de Motivación y Fundamentación Legal, además de no acreditar los extremos de la clasificación que hace de las secciones que requieren atención especial, así como se

excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. Dicho recurso corresponde al distrito 05. El 22 de marzo sesionó el Consejo Local y determinó que los agravios resultaron fundados, por lo que resultó procedente revocar el acuerdo impugnado y, por ende, se reponga el Acuerdo de Aprobación de Secciones de Atención Especial. El Consejo Local sesionó el día 29 de marzo, en donde fue aprobada la resolución en sus términos. No se presentó recurso de apelación.

Se presentaron 4 recursos de revisión en el Distrito Federal por parte del Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática. Los agravios fueron que el acto carece de Motivación y Fundamentación Legal, además que no acreditan los extremos de la clasificación que hace de las secciones que requieren atención especial, así como se excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. Los recursos corresponden a los distritos 11, 23 y 26. El 22 de marzo de 2012 el Consejo Local aprobó la resolución que contempla los recursos de revisión interpuestos, por lo que fueron desechados. No se presentaron recursos de apelación.

En Durango se presentó 1 recurso de revisión presentado por el representante del Partido de la Revolución Democrática. Los agravios de dicho procedimiento consisten en la Falta de Motivación y Fundamentación Legal y se excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. Dicho recurso corresponde al distrito 04. El 22 de marzo de 2012 el Consejo Local aprobó la resolución que contempla el recurso de revisión interpuesto. No se presentó recurso de apelación.

En Guerrero se presentaron 2 recursos de revisión presentados por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo. Los agravios consisten en la Falta de Motivación y Fundamentación Legal y que excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. En cuanto al distrito 01, el 22 de marzo de 2012 sesionó el Consejo Local en donde se aprobó la resolución que contempla el recurso de revisión antes mencionado, por lo cual, desecha dicho procedimiento. Por otra parte, en el distrito 05, el 03 de abril de 2012 sesionó el Consejo Local y revocó el Acuerdo del Consejo Distrital. Por lo que el 10 de abril de 2012 sesionó nuevamente el Consejo en donde se aprobó la resolución correspondiente a la aprobación de Secciones de Atención Especial. No se interpuso recurso de apelación.

En Guanajuato se presentaron 2 recursos de revisión por parte del Partido Movimiento Ciudadano. En ambos casos los agravios fueron la Falta de Motivación y Fundamento Legal, además no acreditan los extremos de la clasificación que hace de las secciones que requieren atención especial, así como se excede la cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. Dichos procedimientos corresponden a los distritos 08 y 14. El 22 de marzo de 2012 el Consejo Local aprobó la resolución que contempla los recursos de revisión interpuestos. No se presentaron recursos de apelación.

En Jalisco se presentaron 2 recursos de revisión interpuestos por el Partido del Trabajo. Los agravios consisten en la Falta de Motivación y Fundamentación Legal y se excede la

cantidad máxima señalada en los lineamientos respectivos sin justificación alguna. Los recursos corresponden a los distritos 11 y 14. El 22 de marzo de 2012 sesionó el Consejo Local en donde se aprobó la resolución que contempla los procesos de revisión interpuestos por los representantes de partidos y políticos, y, por ende, fueron desechados. No se presentaron recursos de apelación.

En Nuevo León se presentó 1 recurso de revisión por parte del partido Movimiento Ciudadano. Los agravios señalados son la Falta de Motivación y Fundamento legal y Falta de Motivación para la determinación de SAE de manera individualizada. El recurso corresponde al distrito 02. El 22 de Marzo de 2012 el Consejo Local sesionó referente al recurso interpuesto en el distrito 02, en donde se consideró procedente modificar el acuerdo A07/NL/CD02/06-03-12 y se motive en base a los documentos para explicar cuáles son las razones por las que se asignaron los niveles 1 y 2. El Consejo Local sesionó el 27 de marzo aprobando el listado de SAE en el distrito 02. En el distrito no se presentó recurso de apelación. Por otra parte, es importante señalar que en el distrito 04 se presentó un recurso de revisión por la Coalición “Movimiento Progresista”, el cual carece de firma del representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que dicho recurso fue desechado al carecer de la firma del promovente.

En Oaxaca se presentó 1 recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, donde el agravio consiste en Falta de Motivación y Fundamento Legal. El recurso corresponde al distrito 04. El 22 de marzo sesionó el Consejo Local en cuanto al recurso interpuesto y se aprobó la resolución correspondiente. El partido político presentó un recurso de Apelación, respecto a la resolución aprobada, bajo los mismos agravios. La Sala Regional Tercera Circunscripción Electoral se declaró incompetente y remitió el expediente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Posteriormente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitió el asunto Sala Regional Tercera Circunscripción Electoral por ser la competente para conocer y resolver esta controversia, por tratarse de un acto emitido por un órgano desconcentrado del Instituto Federal Electoral. Dado lo anterior, la Sala Regional correspondiente resolvió confirmando la resolución emitida del 22 de marzo por el Consejo Local.

En Quintana Roo se presentaron 3 recursos de revisión interpuestos por el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática. Los agravios señalados son la Falta de Motivación y Fundamento Legal y el Listado aprobado no especifica las razones por las que se establece el nivel de afectación. Los recursos corresponden a los distritos 01 y 03. El 26 de marzo sesionó el Consejo Local referente a los recursos de revisión interpuestos, los cuales se descharon y se aprobaron las resoluciones correspondientes. Cabe señalar que en el distrito 03 el PRD interpuso un recurso de Apelación respecto a la resolución aprobada bajo los mismos agravios. Es importante señalar que la Sala Regional Tercera Circunscripción Electoral se declaró incompetente y remitió el expediente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Posteriormente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitió el asunto Sala

Regional Tercera Circunscripción Electoral por ser la competente para conocer y resolver esta controversia, por tratarse de un acto emitido por un órgano desconcentrado del Instituto Federal Electoral. Por lo antes expuesto, la Sala Regional resolvió confirmando el acuerdo emitido el 6 de marzo, únicamente en cuanto hace a la problemática de algunas SAE y se revoca el acuerdo anterior para efectos de que el Consejo Distrital 03 emitiera un nuevo acuerdo en término de 5 días, lo cual debía informar a la Sala Regional, dentro del plazo de 48 horas siguientes al cumplimiento de la sentencia.

En Veracruz se presentó 1 recurso de revisión por el Partido de la Revolución Democrática. Los agravios consistieron en la Falta de motivación y Fundamento legal, además de no acreditar los extremos de la clasificación que hace de las secciones que requieren atención especial. El recurso corresponde al distrito 11. El 24 de marzo sesionó el Consejo Local y declaró fundado el Recurso de Revisión interpuesto, y se revocó el Acuerdo del Consejo Distrital. El 31 de marzo sesionó el Consejo Local y se aprobaron por unanimidad el acuerdo en donde se señala las Secciones de Atención Especial. No se presentó recurso de apelación.

7. VERIFICACIONES FASE .2 PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Durante el periodo del 9 de marzo al 30 de abril de 2012, de acuerdo con los Lineamientos para el Seguimiento, Verificación y Supervisión de la Integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de los Consejos y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las juntas locales y distritales ejecutivas y los consejeros electorales locales y distritales verificaron las distintas actividades concernientes a la fase 2 de verificación, es decir, las relativas a la entrega de notificaciones y a la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados. Para tal efecto, los consejeros electorales y los vocales de las juntas locales y distritales se apoyaron en las guías de verificación que para cada nivel de competencia fueron elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Las actividades realizadas por los niveles ejecutivo y directivo, se describen a continuación:

7.1 Verificación a Cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Se llevaron a cabo verificaciones correspondientes a la Primera Etapa de Capacitación que abarca del 9 de marzo al 30 de abril. El objetivo de dicha verificación fue identificar avances y detectar inconsistencias en la información generada en la Junta a partir de la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados, para aplicar medidas correctivas con oportunidad.

Las verificaciones fueron de dos tipos: en gabinete y en campo.

- En gabinete. Está dirigida a la revisión de cédulas, reportes y/o listados de diferentes sistemas del ELEC2012, con la finalidad de detectar retrasos e inconsistencias en el avance de los distritos en relación a las metas definidas para cada periodo, así como la revisión de los formatos “Talón-comprobante de la visita” y el “Acuse de recibo de la carta-notificación” y la “Hoja de datos para el curso a ciudadanos sorteados”.
- En campo, consiste en la verificación en campo de las actividades realizadas por los vocales distritales, los supervisores electorales y los capacitadores-asistentes electorales en las tareas de visita, notificación y capacitación de los ciudadanos sorteados en la primera etapa de capacitación electoral.

Los días 26, 27 y 28 de marzo se llevó a cabo el primer proceso de Visita de Verificación en 10 distritos electorales: 02 de Campeche, 02 y 08 de Chiapas, 06 de Chihuahua, 07 y 25 del Distrito Federal, 05 de Hidalgo, 18 de Jalisco, 01 y 03 de Quintana Roo.

Asimismo, los días 02, 03 y 04 de Abril se llevó a cabo visita de Verificación en 6 distritos electorales: 07 de San Luis Potosí, 01 de Sinaloa, 02 de Tabasco, 02 de Tlaxcala, 08 y 11 Veracruz.

Por otra parte del 10 al 14 de abril se realizaron verificaciones en los distritos 07 de Chiapas y 07 de Puebla.

De igual manera, del 17 al 20 de abril se llevaron a cabo visitas de verificación en el distrito 12 de Veracruz y 04 de Querétaro.

En esta primera Visita de Verificación se evaluaron los siguientes rubros: clima laboral; uso de recursos asignados (Infraestructura y suficiencia presupuestal); avance en la etapa de capacitación en gabinete (Correcto llena de los formatos); calidad y avance en el registro en el Sistema ELEC2012 (Correcto registro de la información de los formatos); verificación en campo de la calidad de la capacitación a los ciudadanos sorteados por parte de los SE y CAE.

Los distritos en donde se llevó a cabo la comisión se detalla a continuación:

TABLA 126. Visita de verificación. Personal DCE.

NÚMERO	LUGAR DE COMISIÓN
1	Distrito 02 Ciudad del Carmen, Campeche.
2	Distrito 02 Bochil, Chiapas.
3	Distrito 08 Comitán de Domínguez, Chiapas.
4	Distrito 06 Chihuahua, Chihuahua.
5	Distrito 07 GAM, Distrito Federal.
6	Distrito 25 Iztapalapa, Distrito Federal.
7	Distrito 05 Tula de Allende, Hidalgo.
8	Distrito 18 Autlán de Navarro, Jalisco.

NÚMERO	LUGAR DE COMISIÓN
9	Distrito 01 Playa de Carmen, Quintana Roo.
10	Distrito 03 Cancún, Quintana Roo.
11	Distrito 07, Tamazunchale, San Luis Potosí.
12	Distrito 01, El fuerte, Sinaloa.
13	Distrito 02, Heroica Cárdenas, Tabasco.
14	Distrito 02, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.
15	Distrito 08, Xalapa, Veracruz
16	Distrito 11, Coatzacoalcos, Veracruz.
17	Distrito 07, Tonalá, Chiapas.
18	Distrito 07, Tepeaca, Puebla.
19	Distrito 12, Puerto de Veracruz, Veracruz
20,	Distrito 04, Querétaro, Querétaro

En cuanto al distrito 01 de Campeche, se verificaron 24 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 284 comprobantes de visita, 199 acuses de recibo de la carta notificación y 63 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: tachaduras en los primeros talones comprobantes de visita que llenaron los CAE; los talones de visita presentaron inconsistencias en su llenado, principalmente en el apartado de: “se conoce la situación del ciudadano” y en el apartado de “revisita”; los acuses de recibo presentaron inconsistencias en su llenado, principalmente en que no se reportaba el número de revisitas; las hojas de datos presentaron inconsistencias en su llenado principalmente en que, aunque si se anotaba la escolaridad, no se anotaba la clave de la misma.

En lo correspondiente al distrito 02 de Chiapas, se verificaron 14 secciones, de las cuales se revisaron en total 248 comprobantes de visita, 240 acuses de recibo de la carta notificación y 144 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: se encontraron talones de visita sin marcar la opción “Sí” y “notificado”, sólo en una sección; se encontraron registros que no se habían capturado en el Sistema ELEC2012; no se registró en la hoja de datos la ocupación de algunos ciudadanos, en una sección; en la hoja de datos no se llenó el apartado de Observaciones durante la capacitación; en una sección se encontraron registros que no se habían capturado en el Sistema ELEC2012; en el talón de visita se marca la opción 1 y en ELEC2012 la opción 32.

En el distrito 08 de Chiapas se verificaron 18 secciones, de las cuales se revisaron en total 240 comprobantes de visita, 186 acuses de recibo de la carta-notificación y 62 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: en el acuse de visita no están seleccionando la palabra “SÍ” cuando seleccionan “notificado”.

Respecto al distrito 06 de Chihuahua, se verificaron 21 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 209 comprobantes de visita, 113 acuses de recibo de la carta

notificación y 23 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: corrección con corrector líquido en los formatos; los datos del talón de la carta-notificación se encontraban incompletos, en algunos casos no aparecían los nombres de las personas que proporcionan la información, de manera particular los casos de rechazo; tratándose de las razones de la 1 a la 9 por las que un ciudadano no participa, desprendían el talón de la carta-notificación, quedando en resguardo del supervisor la carta-notificación y el talón acuse de recibo se archivaba junto con los demás talones. Cuando se hizo del conocimiento del supervisor correspondiente, tardó en localizar a la CAE.

En el distrito 07 de Distrito Federal se verificaron 22 secciones, de las cuales se revisaron en total 138 comprobantes de visita, 112 acuses de recibo de la carta-notificación y 75 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: tachaduras en el talón comprobante de la visita y en el acuse de recibo de la carta notificación; las enmendaduras se encontraron sobre todo en la sección 1187 en la que en todos los formatos disponibles hasta el 27 de marzo habían sido alterados en cuanto a fecha y hora en la visita y notificación; el uso de corrector fue menos frecuente, pero también se encontraron casos que fueron llenados a lápiz. Se detectó sobre todo en el registro de la fecha y hora de la visita y la notificación.

Por lo que toca al distrito 25 del Distrito Federal, se verificaron 18 secciones, de las cuales se revisaron en total 263 comprobantes de visita, 88 acuses de recibo de la carta notificación y 85 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: corrección a los datos asentados por el CAE en los formatos de talones comprobantes de visita y hoja de datos; omisión en algunos casos respecto al registro de la situación del ciudadano insaculado, así como en el marcaje del recuadro de revisita; error en la captura de la hora de visita; ocupación registrada en forma incompleta

En el distrito 05 de Hidalgo, se verificaron 23 secciones, de las cuales se revisaron en total 201 comprobantes de visita, 150 acuses de recibo de la carta-notificación y 78 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: en 7 talones de acuse de recibo de la carta-notificación no coincidió la fecha de notificación así como el número de revisitas realizadas; en 1 hoja de datos del ciudadano no coincidió con el Sistema ELEC2012 respecto a la fecha en que se realizó la capacitación al ciudadano.

En el distrito 18 de Jalisco, se verificaron 26 secciones, de las cuales se revisaron en total 231 comprobantes de visita, 204 acuses de recibo de la carta-notificación y 90 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: sólo se encontró en un folio en el formato de notificación, en el campo Observaciones durante la notificación, que el número de la observación por la cual el ciudadano insaculado no participaría y la observación como texto no coincidían; se revisaron dos folios en el cual el número de revisitas capturado no coincidía con lo que se

escribió los formatos; en tres folios, la fecha de la revisita que se capturó para la notificación no coincidía con lo que se había plasmado en el formato.

En el distrito 01 de Quintana Roo, se verificaron 24 secciones, de las cuales se revisaron en total 184 comprobantes de visita, 81 acuses de recibo de la carta notificación y 32 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: avance lento en la captura de la información contenida en Talón comprobante de la visita, talón acuse de recibo de la carta-notificación y de la Hoja de datos para el curso de ciudadanos sorteados; errores en el llenado de los documentos antes mencionados por parte de los CAE (errores de fecha, tachaduras, enmendaduras con corrector, acuses de carta-notificación sin fecha, falta de firma del ciudadano en los rechazos, o, en su caso, la anotación del CAE de que no quiso hacerlo el ciudadano); entrega retrasada de los talones comprobantes de visita por parte de los SE y/o CAE en la Junta Distrital.

En lo que respecta al distrito 03 de Quintana Roo, se verificaron 22 secciones, de las cuales se revisaron en total 184 comprobantes de visita, 81 acuses de recibo de la carta-notificación y 32 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: falta de orden en la organización de los archivos con los formatos de los ciudadanos; corrección con corrector líquido en los formatos; error en el registro de la escolaridad del ciudadano insaculado; se encontraron registros que no se habían capturado en el Sistema ELEC2012; no coincidía la escolaridad registrada en el formato con el Sistema; no se registraba el teléfono particular o móvil del ciudadano o presentaba imprecisiones.

En cuanto al distrito 07 de San Luis Potosí, se verificaron 33 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 252 comprobantes de visita, 163 acuses de recibo de la carta-notificación y 69 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: los talones comprobante de la visita, acuses de la carta-notificación y las hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados, tenían corrector, estaban sobrescritas y varios datos estaban con lápiz; los acuses de la carta-notificación tenían corrector en la hora, fecha, quien recibió la notificación y observaciones.

En el distrito 01 de Sinaloa, se verificaron 65 secciones, de las cuales se revisaron en total 210 comprobantes de visita, 210 acuses de recibo de la carta-notificación y 210 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: se encontraron sólo errores en las hojas de datos, en una no coincidía la hora de la capacitación con la información capturada en el Sistema ELEC2012 y la otra, aparecían datos distintos a los registrados en el ELEC2012.

En el distrito 02 de Tabasco, se verificaron 22 secciones, de las cuales se revisaron en total 202 comprobantes de visita, 169 acuses de recibo de la carta-notificación y 94 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: en algunos de los formatos, en un mínimo de casos, presentaron tachaduras,

datos incompletos en cuanto al rubro de revisita y uso de corrector; en algunos casos los espacios de observaciones se dejaron en blanco en el talón comprobante de la visita, acuse de la carta-notificación y la hoja de datos para el curso a ciudadanos sorteados.

En el distrito 02 de Tlaxcala, se verificaron 16 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 241 comprobantes de visita, 151 acuses de recibo de la carta-notificación y 55 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: uso de corrector en 11 de los documentos verificados; los datos fueron escritos primero con lápiz y después remarcados con pluma; en una sección, para los documentos en orden de visita en diversos folios tenían una anotación que refiere una hora posterior por 4 horas a la anotada por el CAE que realizó el llenado.

En el distrito 08 de Veracruz se verificaron 35 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 213 comprobantes de visita, 203 acuses de recibo de la carta-notificación y 189 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: corrección con líquido corrector en diversos formatos, especialmente en lo correspondiente a fecha y hora de visita; en diversos acuses de la carta-notificación aparecían en blanco la cantidad de revisitas, así como la fecha y la hora, esto cuando la visita y la notificación se realizaron simultáneamente; marcado en el talón comprobante de la visita de los apartados “sí”, “no” y “revisita”, en un mismo talón.

En el distrito 11 de Veracruz se verificaron 24 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 223 comprobantes de visita, 203 acuses de recibo de la carta-notificación y 144 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: en una sección faltó marcar la palabra Sí en el talón comprobante de la visita; el acuse de la carta-notificación no tiene fecha en la última revisita; el acuse de la carta-notificación tenía fecha distinta al del Sistema ELEC2012.

Los días 12 y 13 de abril se llevó a cabo el proceso de Visita de Verificación en el distrito 07 de Chiapas, en donde se verificaron 18 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 185 comprobantes de visita, 132 acuses de recibo de la carta-notificación y 75 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: en tres secciones en el formato talón comprobante de la visita no seleccionaban la palabra “sí” cuando seleccionaban “notificado”; en todas las secciones verificadas, en la hoja de datos para el curso a ciudadanos sorteados, en el campo “último grado de estudios”, sólo se registró la letra, por ejemplo si el ciudadano sorteado estudio hasta segundo de secundaria sólo se escribió la letra “H”, omitiendo anotar el grado correspondiente; en 3 las secciones, en el acuse de la carta-notificación no se tenía escrito el número de revisitas, ni la fecha ni hora de la última revisita.

Asimismo, en el distrito electoral 07 de Puebla, se verificaron 14 secciones electorales, de las cuales se revisaron en total 139 comprobantes de visita, 139 acuses de recibo de la carta-notificación y 133 hojas de datos para el curso de ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: solamente en seis folios se encontraron

errores subsanados con corrector, es importante mencionar que esto sucedió durante el inicio de la primera etapa de capacitación; en nueve folios se detectó que la información de los documentos no coincidía con la información que mostraba el Sistema ELEC2012. En dos casos más, la clave de elector y la escolaridad tenían error de captura; el avance lento que se observaba en la captura, se subsanó ya que el personal técnico se quedó realizando esta actividad a altas horas de la noche.

Los días 17, 18, 19 y 20 de abril se llevó a cabo una Visita de Verificación al distrito 12 en el estado de Veracruz, en donde se verificaron 35 secciones electorales, en las cuales se verificaron 185 talones comprobantes de visita, 134 acuses carta-notificación y 98 hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados. Las principales inconsistencias detectadas fueron: enmendaduras sobre todo en el talón comprobante de la visita y talón de la carta-notificación; el uso de corrector fue menos frecuente, pero también se encontraron estos casos sobre todo en el talón comprobante de la visita; en cuanto al llenado incompleto de los formatos, los datos ausentes más frecuentes fueron: hora y fecha de la visita y de la notificación, número de visitas en la notificación y en la capacitación. En otros casos (pocos) faltaban los datos del CAE. En los casos más graves el talón comprobante de la visita no había sido llenado, esto ocurrió cuando el CAE visitó, notificó y capacitó al ciudadano en el mismo momento; las omisiones encontradas estuvieron relacionadas con los siguientes rubros: fecha y hora de la visita; negativa del ciudadano a participar de su puño y letra o, en su defecto, la observación de que no quiso hacerlo; número de visitas para la capacitación o la notificación aún cuando éstas fueron en un momento diferente al de la visita.

Los días 18,19 y 20 de abril se llevó a cabo una Visita de Verificación en el distrito 04 de Querétaro, en donde se verificaron 29 secciones electorales, en las cuales se revisó que el llenado de los formatos (visita, acuses de notificación y hojas de datos) de 1,769 ciudadanos cumpliera con lo señalado en la Estrategia. Las principales inconsistencias detectadas fueron las siguientes: corrección con corrector líquido en los formatos. Se detectó que en la sección 700, de 86 formatos que integraban el archivo, en 38 casos se utilizó corrector líquido. En cuanto al sistema ELEC2012, no se registraba la Profesión, de manera recurrente (en la sección 269), así como, faltaba registrar quién proporcionaba la información en el formato de visita y en casos aislados se detectó error en la captura de la hora de visita, así como error en la captura de escolaridad. En este caso en particular. Se revisó al 100% la ZORE 9. Se llevó a cabo la revisión de 29 secciones electorales. Se cotejó con el Sistema ELEC2012 la información capturada de 210 ciudadanos. Se revisó que el llenado de los formatos (Visita, acuses de notificación y hojas de datos) de 1,769 ciudadanos cumpliera con lo señalado en la Estrategia.

7.2. Verificación a cargo de los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas

Entre el 9 de marzo y el 30 de abril de 2012, los vocales de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades federativas realizaron las actividades de verificación establecidas en la

Guía de verificación correspondiente. Estas actividades de verificación consistieron principalmente en corroborar que los vocales distritales de cada área cumplieran con las actividades de verificación establecidas en la guía de verificación de vocales de juntas locales y distritales ejecutivas y en darles seguimiento. Asimismo, consistieron en visitar las juntas distritales de la entidad para realizar verificación en gabinete y en campo de la información proporcionada por los SE y CAE sobre visitas, ciudadanos notificados y capacitados, ciudadanos no aptos, ciudadanos que no participan, ciudadanos no localizados por distintas razones, etcétera.

Cabe señalar que respecto a la verificación del orden de visita, los vocales de la Junta Local Ejecutiva llevaron a cabo 65,119 verificaciones, de las cuales el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó 36,673, es decir el 56.31% respecto del total. Así mismo, el Vocal Ejecutivo llevo a cabo 10,308 verificaciones, el Vocal Secretario realizó 5,314, el Vocal de Organización Electoral realizó 5,295 verificaciones y el Vocal del Registro de Federal de Electores llevó a cabo 5,023. Por lo que se verificaron 39,893 casos distintos, de los cuales en el 82.11% se cumple con el orden de visita, y tan sólo en el 17.89% no se cumple con el orden de visita.

En el Anexo 41 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 127. Verificación por figura en cuanto al cumplimiento de la orden de visita.

		Figuras Verificadoras				Cumple con el orden de Visita		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
10,308	5,314	36,673	5,295	5,023	65,119	32,760	7,465	39,893

En cuanto a las verificaciones de campo de notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados, cabe señalar que los vocales de la Junta Local Ejecutiva llevaron a cabo 15,705 verificaciones, de las cuales 9,528 fueron realizadas por el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lo que representa el 60.67% respecto al total. Por otra parte, el Vocal Ejecutivo llevó a cabo 2,039 verificaciones, el Vocal del Registro Federal de Electores realizó 1,520, el Vocal Secretario llevó a cabo 1,469 y el Vocal de Organización Electoral realizó 1,419 verificaciones. Como resultado de dichas verificaciones se encontró que el 6.83% de las verificaciones realizadas se estaban muy por arriba de lo esperado en cuanto a la notificación, el 73.56% se encontraba en el avance esperado y sólo el 19.61% se encontraba por debajo de lo esperado. En cuanto a la primera capacitación a los ciudadanos sorteados, el 5.24% se encontraba muy arriba de lo esperado, el 73.06% estaban en el avance esperado y tan sólo el 21.70% se encontraba por debajo de lo esperado.

En el Anexo 42 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 128. Verificación por figura en cuanto al cumplimiento de la notificación.

Figuras Verificadoras						Notificación			
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
2,039	1,469	9,528	1,419	1,520	15,705	1,908	7,159	665	9,732

Figuras Verificadoras						Capacitación			
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
2,039	1,469	9,528	1,419	1,520	15,705	2,112	7,110	510	9,732

Las Juntas Locales Ejecutivas llevaron a cabo la verificación de la coincidencia de la hoja de datos, por lo que los Vocales que forman parte de las Juntas Locales, llevaron a cabo un total de 69,423 verificaciones, de las cuales el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó 39,990, lo que representa un 57.60% respecto del total. El Vocal Ejecutivo llevo a cabo 10,559 verificaciones, el de Organización Electoral realizó 6,895, el Vocal Secretario llevó a cabo 6,217 y el Vocal del Registro Federal de Electores realizó 5,762 verificaciones. Por lo cual se verificaron 44,211 casos distintos, y sólo en el 3.20% se encontraron inconsistencias.

En el Anexo 43 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 129. Verificación por figuras de la coincidencia de la hoja de datos.

Figuras Verificadoras						¿Se detectaron inconsistencias?		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
10,559	6,217	39,990	6,985	5,762	69,243	1,413	42,798	44,211

En cuanto a las verificación a las razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados, realizadas por las Juntas Locales Ejecutivas, se llevaron a cabo un total de 51,984, de las cuales el 67.39% fueron realizadas por el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que realizó 35,031. Por otra parte, el Vocal Ejecutivo realizó 7,573 verificaciones, el Vocal de Organización Electoral realizó 3,551, el Vocal Secretario realizó 3,113 y 2,716 fueron llevadas a cabo por el Vocal de Registro Federal de Electores. Se realizaron 37,391 verificaciones a casos distintos, de estos el 97.01% no presentaron ninguna inconsistencia, sólo el 2.99% presentó inconsistencias.

En el Anexo 44 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 130. Verificación por figura en cuanto a la negativa a participar.

Figuras Verificadoras						¿Se detectaron inconsistencias?		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
7,573	3,113	35,031	3,551	2,716	51,984	1,119	36,272	37,391

7.3 Verificación a cargo de los vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas

En atención a la Guía de Verificación de la fase 2, los vocales de las juntas distritales ejecutivas realizaron las 4 actividades contempladas en dicho documento, a través de las cuales verificaron las actividades de los SE y CAE, la calidad de la capacitación impartida por los CAE, y corroboraron las razones por las cuales los ciudadanos no participan, así como la veracidad de la información sobre el avance de ciudadanos notificados y capacitados mediante visitas a los ciudadanos insaculados.

Por lo tanto, los Vocales que forman parte de las Juntas Distritales Ejecutivas llevaron a cabo 100,412 verificaciones en cuanto al cumplimiento del orden de visita, de las cuales el 45.54% fue realizadas por el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es decir, 45,730 verificaciones. Por otra parte, el Vocal de Organización Electoral realizó 12,594, el Vocal Ejecutivo realizó 12,126 verificaciones, el Vocal Secretario llevó a cabo 9,320 y el Vocal del Registro Federal de Electores realizó 8,933. Los vocales de las distintas Juntas Distritales Ejecutivas verificaron 71,481 casos distintos, de los cuales 91.28% cumplió con el orden de visitas, y sólo 6,075, no cumplieron con ese orden.

En el Anexo 41 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 131. Verificación por figura en cuanto al cumplimiento de la orden de visita.

		Figuras Verificadoras				Cumple con el orden de Visita		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
12,126	9,320	45,730	12,594	8,993	100,412	62,245	6,075	71,481

En cuanto a la verificación en gabinete de notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados, los vocales que forman parte de la Junta Distrital Ejecutiva llevaron a cabo 70,555 verificaciones, de las cuales 42,379 las realizó el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que representa el 60.07%. En cuanto al Vocal Ejecutivo llevó a cabo 9,063, el Vocal de Organización Electoral realizó 6,958, el Vocal Secretario efectuó 6,214 y el Vocal de Registro federal de Electores realizó 5,935. Dado lo anterior, los vocales realizaron 55,194 verificaciones de casos distintos, correspondientes a la notificación, sólo el 3.47% de ellos obtuvo un avance más alto del esperado, el 90.66% cumplió con el avance esperado y tan sólo el 5.87% presentaba un avance lento. En cuanto a la primera capacitación al ciudadano sorteado, en las juntas distritales ejecutivas se llevó a cabo 55,194 verificaciones, de las cuales el 3.48% cumplió con un avance más alto de lo esperado, el 89.27% corresponde al avance esperado y tan sólo 7.25% presentó un avance lento.

En el Anexo 42.1 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 132. Notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras						Notificación			
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
9069	6214	42379	6958	5935	70555	3240	50039	1915	55194

Figuras Verificadoras						Capacitación			
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
9069	6214	42379	6958	5935	70555	4002	49270	1922	55194

En lo referente a la verificación de la coincidencia de la hoja de datos, los vocales de las juntas distritales ejecutivas llevaron a cabo 560,626 verificaciones, de las cuales 218,379 las llevó a cabo el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde a 38.95% respecto al total. El Vocal Ejecutivo llevó a cabo 93,031 verificaciones, el Vocal de Organización Electoral, realizó 91,347, el Vocal del Registro Federal de Electores realizó 82,137 y el Vocal Secretario llevó a cabo 75,732 verificaciones. Los vocales de las juntas distritales ejecutivas llevaron a cabo 441,682 verificaciones a casos distintos, de los cuales en el 97.73% no se encontraron inconsistencias en la coincidencia de la hoja de datos, y sólo en el 2.27 % se presentaron inconsistencias.

En el Anexo 43 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 133. Verificación por figuras de la coincidencia de la hoja de datos.

Figuras Verificadoras						¿Se detectaron inconsistencias?		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
93,031	75,732	218,379	91,347	82,137	560,626	10,019	431,663	441,682

En lo que respecta a las razones por la que un ciudadano no participa, la Junta Distrital Ejecutiva realizó 197,518 verificaciones, de las cuales 81,281 fueron realizadas por el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde a 41.15%. El Vocal Ejecutivo llevó a cabo 32,819 verificaciones, el Vocal de Organización Electoral realizó 30,709, el Vocal del Registro Federal de Electores realizó 27,669 y el Vocal Secretario llevó a cabo 25,040 verificaciones. La Junta Distrital Ejecutiva llevó a cabo 156,914 verificaciones, de las cuales sólo el 1.95% se encontraron inconsistencias, en 153,856 no se encontraron inconsistencias.

En el Anexo 44 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 134. Verificación por figuras de las razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras						¿Se detectaron inconsistencias?		
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	Sí	No	TOTAL
32,819	25,040	81,281	30,709	27,669	197,518	3,058	153,856	156,914

7.4 Verificación a Cargo de los Consejeros Locales y Distritales

En lo que se refiere a las actividades de verificación realizadas por los Consejeros Locales y Distritales en el marco de la primera insaculación, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados, ya sea en gabinete o en campo, también dieron seguimiento a los avances a través del análisis de las cédulas del sistema ELEC2012, así como a las razones por las cuales los ciudadanos no participan. Asimismo, dieron seguimiento al funcionamiento de los centros de capacitación, a los movimientos de supervisores y capacitadores-asistentes electorales, y en algunos casos participaron en reuniones de trabajo para analizar los avances y dar seguimiento al desarrollo de la integración de mesas directivas de casilla.

En lo que corresponde a la verificación del orden de visita, los consejeros electorales locales llevaron a cabo 1,610 verificaciones, en las cuales participaron los 6 consejeros electorales locales, de dichas verificaciones sólo en 97 casos se encontró que no se cumplió con el orden de visita. En cuanto a los consejeros electorales distritales llevaron a cabo 25,654 verificaciones realizadas por los seis consejeros y en dichas verificaciones tan sólo el 5.98% se encontró que no cumplieron con el orden de visita.

En el Anexo 41 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 135. Verificación de los Consejeros Locales del Cumplimiento del orden de visita.

Figuras Verificadoras						Cumple con el orden de Visita			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
137	144	260	234	192	357	1,610	956	97	1,036

TABLA 136. Verificación de los Consejeros Distritales del Cumplimiento del orden de visita.

Figuras Verificadoras						Cumple con el orden de Visita			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
3,504	3,291	3,200	3,834	3,160	3,425	25,654	11,541	752	12,565

En cuanto, a la verificación en gabinete de la notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados, los consejeros locales realizaron 514 verificaciones. Cabe señalar que en las entidades en donde los consejeros locales llevaron a cabo la verificación fueron: Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas. Dichas figuras efectuaron 391 verificaciones a casos distintos respecto a la notificación, resultando que el 10.48% cumplió con avance más arriba de lo esperado, 80.05% corresponde a casos donde se cumplió con el avance esperado y sólo en el 9.46% no se había alcanzado la meta esperada. En cuanto a la verificación de la capacitación impartida a los ciudadanos sorteados, es importante mencionar que el 8.70% corresponde a casos en que se había cumplido con un avance más de lo esperado, el 83.12% se refiere a casos en donde el avance era el esperado y sólo el 8.18% no se cumplió con el avance esperado.

En cuanto a los consejeros distritales, llevaron a cabo 15,441 verificaciones. La única junta que no realizó verificación en gabinete de la notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados fue Baja California Sur. En cuanto a la verificación de la notificación, el 5.88% cumplió con un avance más de lo esperado, el 89.79% correspondió a un alcance esperado y sólo el 4.33% no cumplió con el avance esperado. Por lo que respecta a la verificación a la capacitación impartida, se encontró que el 5.91% corresponde a un avance más alto de lo esperado, en el 87.45% se encontró un avance esperado y sólo en el 6.64% el avance fue por debajo de lo esperado.

En el Anexo 42 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 137. Verificación de los Consejeros Locales de gabinete de notificación a ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							Notificación			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
66	65	138	38	103	104	514	37	313	41	391

TABLA 138. Verificación de los Consejeros Locales de gabinete de primera capacitación a ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							Capacitación			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
66	65	138	38	103	104	514	32	325	34	391

TABLA 139. Verificación de los Consejeros Distritales de gabinete de notificación a ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							Notificación			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
2,694	2,775	2,406	2,589	2,581	2,396	15,441	418	8,660	567	9,645

TABLA 140. Verificación de los Consejeros Distritales de gabinete de primera capacitación a ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							Capacitación			
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Avance Lento	Avance esperado	Avance muy arriba de lo esperado	Total
2,694	2,775	2,406	2,589	2,581	2,396	15,441	640	8,435	570	9,645

Por lo que corresponde a la verificación de la coincidencia de hoja de datos, realizadas por los consejeros electorales locales, llevaron a cabo 3,396 verificaciones. Las entidades en donde se realizaron tales verificaciones fueron: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas. De las cuales sólo el 0.99% de las 2,330 verificaciones realizadas no coincidieron con las hojas de datos

revisadas. Por otra parte, los consejeros electorales distritales llevaron a cabo 118,435 en cuanto a este punto, de las cuales se obtuvo lo siguiente, sólo el 2.31% no coincidió la hoja de datos y el 97.69% no se encontró ninguna inconsistencia.

En el Anexo 43 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 141. Verificación de los Consejeros Locales de la coincidencia de la hoja de datos.

Figuras Verificadoras							¿Se detectaron inconsistencias?		
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
304	188	820	426	672	986	3,396	23	2,307	2,330

TABLA 142. Verificación de los Consejeros Distritales de la coincidencia de la hoja de datos.

Figuras Verificadoras							¿Se detectaron inconsistencias?		
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
21,284	20,568	18,720	20,372	18,037	19,454	118,435	1,296	54,794	56,090

Referente a las verificaciones correspondientes a las razones por las que un ciudadano no participa, los consejeros electorales locales llevaron a cabo 2,302 verificaciones. De las verificaciones realizadas en el 97.30% no se encontró inconsistencia alguna en cuanto a la información proporcionada, y solo el 2.70% no coincidió con la hoja de datos. En cuanto a los consejeros electorales distritales llevaron a cabo 51,105 verificaciones, Por tanto, se llevaron a cabo 25,257 verificaciones a casos distintos, de las cuales sólo el 1.62% se encontraran inconsistencias.

En el Anexo 44 se detalla la información por entidad federativa.

TABLA 143. Verificación de los Consejeros Locales de las razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							¿Se detectaron inconsistencias?		
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
320	278	271	471	493	469	2,302	52	1,876	1,928

TABLA 144. Verificación de los Consejeros Distritales de las razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.

Figuras Verificadoras							¿Se detectaron inconsistencias?		
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total	Sí	No	Total
8,824	8,648	8,808	8,300	8,353	8,173	51,106	408	24,849	25,257

8. VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

A través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), el Instituto Federal Electoral diseñó el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que describe el procedimiento para seleccionar y capacitar a los funcionarios, ofreciéndoles materiales didácticos y diversas herramientas de aprendizaje, así como indicadores para evaluar las diferentes etapas del proceso.

El día 14 de noviembre de 2011 el Consejo General, en sesión extraordinaria, mediante el acuerdo CG366/2011 aprobó el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Con la aprobación del *Programa* el Instituto Federal Electoral adquirió la responsabilidad de organizar un proceso paralelo y coordinado al del voto presencial, para recibir el sufragio de los ciudadanos que residen fuera de México, bajo los mismos principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, como lo señala el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Visita, Notificación y Primera Etapa de Capacitación para la Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Desarrollo de la primera insaculación para la integración de mesas de escrutinio y cómputo.

Como parte de las actividades preparatorias del proceso de primera insaculación, la DECEYEC, conjuntamente con la UNICOM, desarrolló el Sistema de Primera Insaculación para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ELEC2012, para que el día 6 de marzo las juntas distritales ejecutivas participantes, 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, insacularan al 3% adicional por sección electoral, adicional al 10% para la integración de las mesas directivas de casilla.

Al concluir el proceso de primera insaculación se contempló la impresión del estadístico con los resultados del proceso de insaculación a través del sistema ELEC20012, así como la impresión del listado del 3% adicional de ciudadanos insaculados por sección electoral para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo, mismo que fue firmado por los miembros de los siete consejos y juntas distritales y entregado en medio magnético a los representantes de los partidos políticos.

El listado nominal con corte al 15 de enero de 2012 correspondiente a las juntas distritales ejecutivas 05,14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, fue de 1,818,471 ciudadanos,

distribuidos en las 1,315 secciones electorales que comprenden los 7 distritos electorales uninominales. El total de ciudadanos insaculados fue de 55,205, cifra que equivale al 3.04% del listado nominal de electores. Del total de insaculados antes señalado, 29,049 son mujeres y 26,156 son hombres.

A partir de la consideración de que el mes calendario sorteado por el Consejo General es la base para la selección de los ciudadanos en la primera insaculación, la distribución por el mes calendario de los ciudadanos que resultaron insaculados el 6 de marzo fue la siguiente: 7 correspondieron al mes de diciembre; 54,734 al mes de enero; 416 al mes de febrero; 29 al mes de marzo; 6 al mes de abril; 10 al mes de mayo y 3 al mes de junio. Estos datos reflejan que toda vez que para la elección ordinaria la mayor parte de los insaculados corresponden al mes de diciembre, en el caso, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, 99.90% de insaculados (55,150) en los meses de enero y febrero. A continuación se presenta el resultado de la primera insaculación.

TABLA 145. Resultado de la primera insaculación

Dtto.	Cabecera	Sección	Lista nominal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Dic	Hombre	Mujer	Total
05	Tlalpan	214	232,065	6,956	92	15	0	4	0	0	3,371	3,696	7,067
14	Tlalpan	142	257,379	7,768	10	4	1	3	1	0	3,701	4,086	7,787
21	Xochimilco	130	251,983	7,625	2	0	0	0	0	0	3,633	3,994	7,627
23	Coyoacán	201	274,322	8,226	109	0	0	0	0	0	3,899	4,436	8,335
24	Coyoacán	202	259,512	7,796	88	0	0	0	0	0	3,715	4,169	7,884
25	Iztapalapa	166	257,058	7,796	1	0	0	0	0	0	3,723	4,074	7,797
26	Magdalena Contreras	260	286,152	8,567	114	10	5	3	2	7	4,114	4,594	8,708
Total		1,315	1,818,471	54,734	416	29	6	10	3	7	26,156	29,049	55,205

Tabla 146. Primera insaculación, respecto a la Lista Nominal.

Lista Nominal	1,818,471	100%
Ciudadanos insaculados	55,205	3.04%

En el siguiente cuadro se puede observar comparativamente la lista nominal de electores y ciudadanos insaculados en PEF 2011-2012 en relación al PEF 2005-2006.

Tabla 147. Primera insaculación, respecto a la Lista Nominal. Comparativo PEF 2005-2006, PEF 2011-2012.

Proceso Electoral Federal	Lista Nominal	Ciudadanos insaculados	%
2005-2006	1,737,867	87,516	5.04
2011-2012	1,818,471	55,205	3.04

Resultados de la visita y notificación a ciudadanos sorteados durante la primera etapa de capacitación para la integración de mesas de escrutinio y cómputo

Entre el 9 de marzo y el 30 de abril las 7 juntas distritales ejecutivas que participan en el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero llevaron a cabo la visita de

los ciudadanos sorteados para la entrega de la carta-notificación y capacitarlos en primera etapa.

En el siguiente cuadro está representada la visita a 16,221 ciudadanos sorteados, esto es, al 29.38% respecto al total de ciudadanos sorteados.

TABLA 148. Ciudadanos visitados.

Distrito	Cabecera	Secciones	Ciudadanos sorteados	Ciudadanos visitados	%
5	TLALPAN	214	7,067	2,523	35.70
14	TLALPAN	142	7,787	1,375	17.66
21	XOCHIMILCO	130	7,627	1,448	18.99
23	COYOACAN	201	8,335	3,127	37.52
24	COYOACAN	202	7,884	4,412	55.96
25	IZTAPALAPA	166	7,797	1,708	21.91
26	MAGDALENA CONTRERAS	260	8,708	1,628	18.70
Total		1,315	55,205	16,221	29.38

Estadísticas de la visita a ciudadanos sorteados

De los 55,205 ciudadanos sorteados, 29.38% fueron visitados para notificar, esto es, 16,221; lo que significa que 38,984 ciudadanos no fueron visitados, que representa el 70.62% del total de sorteados.

De los ciudadanos visitados para notificar, 9,976 fueron notificados, que representa el 18.07% con relación a los ciudadanos sorteados. De estos, 5,683 fueron notificaciones efectivas, es decir, el 10.29% con relación a los sorteados, y el 56.97 % con relación a los ciudadanos notificados. Sólo 59 ciudadanos fueron notificados no aptos, lo que representa el 0.11% con relación a los sorteados y el 0.59% con relación a los notificados y 166 fueron rechazos, que es el 0.30% con relación a los sorteados y el 1.66% con relación a los notificados.

En la tabla siguiente tabla se muestra el número de ciudadanos notificados y capacitados aptos por distrito.

TABLA 149. Ciudadanos notificados y capacitados aptos.

Dtto.	Cabecera	Sección	Ciudadanos notificados y capacitados aptos			
			Ciudadanos sorteados	Ciudadanos notificados	Ciudadanos con notificación efectiva	Visitados para capacitar
5	Tlalpan	214	7,067	1,126	649	524
14	Tlalpan	142	7,787	1,000	673	352
21	Xochimilco	130	7,627	817	418	415
23	Coyoacán	201	8,335	1,808	674	673
24	Coyoacán	202	7,884	2,889	1,772	531
25	Iztapalapa	166	7,797	1,192	617	613
26	Magdalena Contreras	260	8,708	1,144	880	878
Total		1,315	55,205	9,976	5,683	3,986

CONTINÚA..

Ciudadanos que no fue posible capacitar	¹ No capacitados			² Capacitados			Total
	Rechazos de Ciudadanos	Ciudadanos no aptos	Ciudadanos aptos	Rechazos durante la capacitación	Capacitados no aptos		
0	0	0	524	0	0		524
0	0	0	351	0	1		352
0	0	0	414	0	1		415
0	0	0	673	0	0		673
0	0	0	531	0	0		531
1	0	0	612	0	0		612
71	166	59	556	14	12		582
72	166	59	3,661	14	14		3,689

Entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación para la integración de mesas de escrutinio y cómputo.

La entrega de la carta-notificación para los ciudadanos sorteados para integrar las mesas de escrutinio y cómputo se logró notificar al 18.07% del total de los ciudadanos sorteados, es decir, 9,976 ciudadanos fueron notificados efectivamente.

En la tabla siguiente se muestra el comparativo del comportamiento de la notificación para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011-2012, en el cual se observa la diferencia derivada del decremento en el porcentaje de 5 a 3 y el incremento de los ciudadanos en lista nominal.

TABLA 150. Comparativo PEF 2005-2006 y 2011 -2012

Dtto.	Cabecera	Proceso Electoral Federal								
		Notificación Efectiva		Notificados no aptos		Rechazos		Ciudadanos que no fue posible notificar		Total
2005-2006										
5	Tlalpan	537	49.77	126	11.68	134	12.42	282	26.14	1,079
14	Tlalpan	560	73.11	50	6.53	36	4.70	120	15.67	766
21	Xochimilco	800	57.31	111	7.95	65	4.66	420	30.09	1,396
23	Coyoacán	878	70.58	5	0.40	6	0.48	355	28.54	1,244
24	Coyoacán	1,049	54.16	233	12.03	166	8.57	489	25.25	1,937
25	Iztapalapa	566	29.87	252	13.30	349	18.42	728	38.42	1,895
26	Magdalena Contreras	1,324	64.59	79	3.85	42	2.05	605	29.51	2,050
Total		5,714	55.12	856	8.26	798	7.70	2,999	28.93	10,367
CONTINÚA...										
2011-2012										
	Notificación efectiva	%	Notificados no aptos	%	Rechazos	%	Ciudadanos que no fue posible notificar	%	Total	
	649	36.83	240	13.62	237	13.45	636	36.10	1,762	
	673	49.20	220	16.08	107	7.82	368	26.90	1,368	
	418	28.87	216	14.92	183	12.64	631	43.58	1,448	
	674	22.60	676	22.67	458	15.36	1,174	39.37	2,982	
	1,772	40.16	373	8.45	744	16.86	1,523	34.52	4,412	
	617	37.26	376	22.71	199	12.02	464	28.02	1,656	
	880	54.09	145	8.91	119	7.31	483	29.69	1,627	
	5,683	37.25	2,246	14.72	2,047	13.42	5,279	34.61	15,255	

La relación de ciudadanos aptos respecto a los ciudadanos visitados, notificados y capacitados se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 151. Relación de ciudadanos aptos con respecto a visitados, notificados y capacitados.

Dtto	Cabecera	Ciudadanos sorteados	Ciudadanos visitados	Ciudadanos notificados	Ciudadanos capacitados	Aptos	Aptos Visitados /	Aptos Notificados /	Aptos Capacitados /
5	Tlalpan	7,067	2,523	1,126	524	524	20.77	46.54	100
14	Tlalpan	7,787	1,375	1,000	352	351	25.53	35.1	99.72
21	Xochimilco	7,627	1,448	817	415	414	28.59	50.67	99.76
23	Coyoacán	8,335	3,127	1,808	673	673	21.52	37.22	100
24	Coyoacán	7,884	4,412	2,889	531	531	12.04	18.38	100
25	Iztapalapa	7,797	1,708	1,192	612	612	35.83	51.34	100
26	Magdalena Contreras	8,708	1,628	1,144	582	556	34.15	48.6	95.53
Total		55,205	16,221	9,976	3,689	3,661	22.57	36.7	99.24

Por otra parte, de los 16,221 ciudadanos visitados para notificar, no fue posible notificar a 5,279, que representa el 9.56% respecto al total de ciudadanos sorteados; de estos, 5,683 fueron notificaciones efectivas, es decir, el ciudadano sorteado recibió la notificación o alguno de sus familiares o conocidos con posibilidades de que en algún momento se podría capacitar, cifra que representa el 10.29% respecto al total de ciudadanos sorteados y el 37.25% respecto al número de ciudadanos notificados.

Del total de ciudadanos notificados, 2,246 ciudadanos manifestaron algún impedimento relacionado con las razones legales, normativas, derivadas de los procesos electorales (federal y coincidentes), de salud y laborales o sociales, por lo cual se consideran no aptos, y representa el 4.07% con relación al total de ciudadanos sorteados y el 14.72% respecto al número de ciudadanos notificados.

En el anexo 45 se detalla la información por distrito.

Sólo 2,047 ciudadanos no aceptaron la notificación, que representa el 3.71% con relación a los ciudadanos insaculados y el 13.42% con relación a los ciudadanos notificados.

De los 5,279 ciudadanos que no fue posible notificar, las causas que con mayor frecuencia se presentaron fueron: “cambio de domicilio” 2,754 casos; “ciudadano no localizado” 983 casos y “no conocen al ciudadano” 552 casos, lo que representa el 52.17%, 18.62% y 10.46%, respectivamente.

En la tabla siguiente se presenta el comparativo de las razones incluidas por los ciudadanos que no fue posible notificar en los procesos electorales de 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 152. Comparativo de razones por las cuales es imposible notificar al ciudadano PEF 2005-2006 y PEF 2011-2012.

Razones	Ciudadanos que no fue posible notificar en 2006		Ciudadanos que no fue posible notificar en 2012	
		%		%
Cambio de domicilio	1,585	52.85	2,754	52.17
Domicilio no localizado	357	11.90	274	5.19
No conocen al ciudadano	502	16.74	552	10.46
Fallecimiento del ciudadano	84	2.80	81	1.53
Reside en el extranjero	179	5.97	225	4.26
Vivienda deshabitada	287	9.57	194	3.67
Haber sido privado de sus derechos políticos*	5	0.17		
Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)**			216	4.09
Ciudadano no localizado**			983	18.62
Ciudadanos con 2 o más registros en la lista nominal(Duplicados)**			0	0.00
Total	2,999	100.00	5,279	100.00

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012
 ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

De los 2,246 ciudadanos registrados como no aptos, el 59.26% corresponden a las razones agrupadas como laborales y sociales, el 11.67% responden a las razones legales, el 27.11% en relación a las razones de salud, y el 1.96% corresponden a impedimentos normativos.

De los 2,246 ciudadanos que desde la notificación fueron identificados como no aptos, las razones con mayor incidencia fueron: “No obtener permiso para ausentarse del trabajo”, 849 ciudadanos; “estar enfermo o tener incapacidad temporal”, 423 ciudadanos; “trabajar por su cuenta”, 413 ciudadanos; “no contar con credencial para votar”, 125 ciudadanos; “tener alguna discapacidad”, 103 ciudadanos, y “no saber leer ni escribir” 87 ciudadanos; cifras que representan el 37.80%, 18.83%, 18.39%, 5.57%, 4.59% y 3.87%, respectivamente con relación al total.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras por cada una de los grupos de razones para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 153. Comparativo de razones por las cuales el ciudadano no es apto 2006 y 2012.

Proceso Electoral Federal	Impedimentos legales	%	Impedimentos normativos	%	Salud	%	Laborales y sociales	%	Total
2011-2012	262	11.67	44	1.96	609	27.11	1,331	59.26	2,246
2005-2006	153	17.87	23	2.69	296	34.58	384	44.86	856

En la tabla siguiente se muestra el comparativo de las razones por las que los ciudadanos no fueron aptos durante la notificación en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 154. Comparativo de razones por categoría por las cuales el ciudadano no participa 2006 y 2012.

Categorías	Razones	PEF 2005-2006		PEF 2011-2012	
		Total	%	Total	%
Impedimentos legales	Doble nacionalidad	2	1.31	5	1.91
	No contar con credencial para votar con fotografía	56	36.60	125	47.71
	Ser servidor público de confianza con mando superior	15	9.80	12	4.58
	Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	11	7.19	18	6.87
	No sabe leer ni escribir	69	45.10	87	33.21
	Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección**			9	3.44
	No estar en ejercicio de sus derechos políticos**			6	2.29
Total	153	100.00	262	100.00	
Impedimentos normativos	Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	10	43.48	23	52.27
	Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	13	56.52	17	38.64
	Haber resultado insaculado en la elección local	0	0.00	1	2.27
	Ser candidato para la elección federal o local	0	0.00	3	6.82
	Total	23	100.00	44	100.00
Laborales y sociales	Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	68	17.71	43	3.23
	No obtener permiso para ausentarse del trabajo	230	59.90	849	63.79
	Trabajar por su cuenta	86	22.40	413	31.03
	Por usos y costumbres**			0	0.00
	Por inequidad de género**			4	0.30
	Por motivos religiosos**			22	1.65
Total	384	100.00	1,331	100.00	
Salud	Embarazo o lactancia	24	8.11	51	8.37
	Estar al cuidado de un familiar*	74	25.00		
	Incapacidad temporal	144	48.65	423	69.46
	Capacidades diferentes / Tener alguna discapacidad	28	9.46	103	16.91
	Incapacidad mental	26	8.78	32	5.25
Total	296	100.00	609	100.00	

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012 dentro de esta categoría
 ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

De los 2,047 rechazos, las causas más significativas fueron: “negativa a participar”, 643 casos; “viaje durante el día de la Jornada Electoral”, 440 casos; “el ciudadano no atiende al CAE o SE aún estando en el domicilio”, 437 casos, y “estar al cuidado de un familiar (enfermo)” 215 casos, lo que significa 31.41%, 21.49%, 21.35% y 10.50%, respectivamente.

En la tabla siguiente se presenta el comparativo de las razones incluidas en los rechazos en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 155. Comparativo de rechazos por los cuales el ciudadano no participa 2006 y 2012.

Causas	PEF 2005-2006		PEF 2011-2012	
	Total	%	Total	%
Miedo a participar	1	0.13	6	0.29
Motivos escolares	37	4.64	89	4.35
Estar al cuidado de un familiar (enfermo)**			215	10.50
Familiares niegan a un ciudadano**			148	7.23
El ciudadano no atiende al CAE o SE aún estando en el domicilio**			437	21.35
Viaje durante el día de la Jornada Electoral	260	32.58	440	21.49
El ciudadano no quiere firmar**			69	3.37
Negativa a participar	440	55.14	643	31.41
Centro de trabajo fuera del distrito*	60	7.52		
Total	798	100.00	2,047	100.00

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012 dentro de esta categoría ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

Resultados de la capacitación a ciudadanos sorteados.

La capacitación a los ciudadanos sorteados se realizó a través de la modalidad presencial. Esta primera etapa de capacitación tuvo el propósito de sensibilizar a los ciudadanos sorteados sobre la importancia de su participación en el proceso electoral, así como la identificación de las principales actividades que realizarán los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

La capacitación a los ciudadanos sorteados se llevó a cabo de manera individual o grupal, en alguno de los siguientes lugares:

- domicilio particular
- espacio alterno
- centro de capacitación (fijo o itinerante)

Cabe destacar que previo al inicio de la primera etapa de capacitación electoral, las juntas distritales participantes concertaron los espacios para establecer los centros de capacitación electoral y determinaron el número, ubicación y horario de atención de los mismos, en función de las necesidades de cada Distrito.

En la tabla siguiente se muestra el número de centros de capacitación instalados para la primera etapa de capacitación:

TABLA 156. Centros de capacitación.

Distrito	Cabecera	Centros de capacitación		
		Fijo	Itinerante	Total
5	Tlalpan	2	0	2
14	Tlalpan	8	0	8
21	Xochimilco	11	0	11
23	Coyoacán	11	0	11
24	Coyoacán	6	0	6
25	Iztapalapa	2	0	2
26	Magdalena Contreras	3	0	3
Total		43	0	43

En la tabla siguiente se muestra el número de centros instalados en los dos procesos electorales federales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

TABLA 157. Comparativo de centros de capacitación 2006 y 2012.

Distrito	Cabecera	Centros de capacitación PEF 2005-2006			Centros de capacitación PEF 2011-2012		
		Fijo	Itinerante	Total	Fijo	Itinerante	Total
5	Tlalpan	3	0	3	2	0	2
14	Tlalpan	2	0	2	8	0	8
21	Xochimilco	5	6	11	11	0	11
23	Coyoacán	7	0	7	11	0	11
24	Coyoacán	8	0	8	6	0	6
25	Iztapalapa	7	0	7	2	0	2
26	Magdalena Contreras	8	0	8	3	0	3
Total		40	6	46	43	0	43

Por cada ciudadano visitado para capacitar, se llenó una hoja en la que se recabaron sus datos generales, en los que se incluyó la escolaridad y ocupación y, en su caso, la razón por la que no puede participar. La información de la hoja de datos se capturó posteriormente en el Sistema ELEC20012.

A continuación se presenta la información referente al número de ciudadanos capacitados por lugar de los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011-2012:

TABLA 158. Comparativo de ciudadanos capacitados 2006 y 2012.

Lugar	Ciudadanos capacitados PEF 2005-2006	%	Ciudadanos capacitados PEF 2011-2012	%
Centro fijo	29	0.89	33	0.89
Centro itinerante	3	0.09	0	0.00
Domicilio particular	3,240	99.02	3,649	98.92
Espacio alternativo			7	0.19
Total	3,272	100.00	3,689	100.00

En la tabla siguiente se muestra el total de ciudadanos que fueron notificados, capacitados y aptos en primera etapa.

TABLA 159. Resumen de notificados y capacitados primera etapa.

Distrito	Cabecera	Ciudadanos notificados	Ciudadanos capacitados	Total Aptos	% respecto a Notificados	% respecto a Capacitados
5	Tlalpan	1,126	524	524	47	100
14	Tlalpan	1,000	352	351	35	100
21	Xochimilco	817	415	414	51	100
23	Coyoacán	1,808	673	673	37	100
24	Coyoacán	2,889	531	531	18	100
25	Iztapalapa	1,192	612	612	51	100
26	Magdalena Contreras	1,144	582	556	49	96
Total		9,976	3,689	3,661	37	99

De los 3,986 ciudadanos que fueron visitados para capacitar durante la primera etapa, no se capacitó a 72, que representa el 1.81% respecto al total de ciudadanos visitados para capacitar; fueron identificados 73 como no aptos, es decir el 1.83%, así también 180 ciudadanos presentaron una causa de rechazo, representando el 4.52%.

Las razones por las que no fue posible capacitar a los ciudadanos fueron: “ciudadano no localizado”, 45 casos; “cambio de domicilio” 25 casos, y “residir en el extranjero” 2 casos; cifras que representan el 1.13%, 0.63% y 0.05%, respectivamente, en relación al total de ciudadanos visitados para capacitar.

Las principales causas por las que un ciudadano no fue apto durante la capacitación son: “por no obtener permiso para ausentarse del trabajo” 36 casos; “por trabajar por su cuenta” 18 casos y “estar enfermo o tener incapacidad temporal” 11 casos, cifras que

representan 0.90%, el 0.45% y 0.28%, respectivamente, en relación al total de ciudadanos visitados para capacitar durante la primera etapa.

Asimismo, las principales razones que manifestó un ciudadano durante la capacitación fueron: familiares niegan a un ciudadano 83 casos; el ciudadano no atiende al CAE o SE aún están en el domicilio 32 casos; viaje durante el día de la jornada electoral 27 casos y negativa a participar 15 casos, cifras que representan 2.08%, 0.80%, 0.68% y 0.38% respectivamente en relación al total de ciudadanos visitados para capacitar.

Respecto a los ciudadanos que no fue posible capacitar, destacan las siguientes cifras: en la Junta Distrital Ejecutiva 25 se presentó 1 caso por “cambio de domicilio”; en la junta Distrital Ejecutiva 26 hubo 24 ciudadanos por cambio de domicilio, 45 por ciudadano no localizado y 2 caso más por residir en el extranjero.

En la tabla siguiente se puede observar el comparativo de las razones del rubro ciudadanos que no fue posible capacitar en los PEF 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 160. Comparativo de razones por las cuales el ciudadano es imposible de capacitar 2006 y 2012.

Razones	Ciudadanos que no fue posible notificar en 2006	%	Ciudadanos que no fue posible notificar en 2012	%
Cambio de domicilio	14	73.68	25	34.72
Domicilio no localizado	0	0.00	0	0.00
No conocen al ciudadano	0	0.00	0	0.00
Fallecimiento del ciudadano	0	0.00	0	0.00
Reside en el extranjero	5	26.32	2	2.78
Vivienda deshabitada	0	0.00	0	0.00
Haber sido privado de sus derechos políticos*	0	0.00		
Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)**			0	0.00
Ciudadano no localizado**			45	62.50
Ciudadanos con 2 o más registros en la lista nominal(Duplicados)**			0	0.00
Total	19	100.00	72	100.00

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012
 ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

En la tabla siguiente se presenta el comparativo de las razones por las que los ciudadanos no fueron aptos durante la capacitación en los PEF 2005-2006 y 2011-2012

TABLA 161. Comparativo de razones por las cuales el ciudadano es no apto durante la capacitación 2006 y 2012.

Categorías	Razones	PEF 2005-2006		PEF 2011-2012	
		Total	%	Total	%
Impedimentos legales	Doble nacionalidad	0	0.00	0	0.00
	No contar con credencial para votar con fotografía	14	28.00	1	33.33
	Ser servidor público de confianza con mando superior	0	0.00	0	0.00
	Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	1	2.00	1	33.33
	No sabe leer ni escribir	35	70.00	1	33.33
	Tener 71 años cumplidos o mas el día de la elección**			0	0.00
	No estar en ejercicio de sus derechos políticos**			0	0.00
Total		50	100.00	3	100.00
Impedimentos normativos	Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	1	100.00	1	100.00
	Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	0	0.00	0	0.00
	Haber resultado insaculado en la elección local	0	0.00	0	0.00
	Ser candidato para la elección federal o local	0	0.00	0	0.00
Total		1	100.00	1	100.00
Laborales y sociales	Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	3	2.83	2	3.57
	No obtener permiso para ausentarse del trabajo	49	46.23	36	64.29
	Trabajar por su cuenta	54	50.94	18	32.14
	Por usos y costumbres**			0	0.00
	Por inequidad de género**			0	0.00
	Por motivos religiosos**			0	0.00
	Total		106	100.00	56
Salud	Embarazo o lactancia	8	9.41	2	15.38
	Estar al cuidado de un familiar*	28	32.94		
	Incapacidad temporal	31	36.47	11	84.62
	Capacidades diferentes / Tener alguna discapacidad	15	17.65	0	0.00
	Incapacidad mental	3	3.53	0	0.00
	Total		85	100.00	13

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012 dentro de esta categoría
 ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

De los 180 rechazos durante la capacitación, las causas mas frecuente son: familiares niegan a un ciudadano con 83 casos; el ciudadano no atiende al CAE o SE aún estando en el domicilio con 32 casos, y viaje durante el día de la jornada electoral con 27 casos, lo que significa 46.11%, 17.78% y 15.00%, respectivamente, respecto al total registrado.

En la tabla siguiente se puede observar el comparativo de las razones incluidas en los rechazos en los PEF 2005-2006 y 2011-2012.

TABLA 162. Comparativo de rechazos durante la capacitación 2006 y 2012.

Razones	PEF 2005-2006		PEF 2011-2012	
	Total	%	Total	%
Miedo a participar	0	0.00	0	0.00
Motivos escolares	0	0.00	8	4.44
Estar al cuidado de un familiar (enfermo)**			12	6.67
Familiares niegan a un ciudadano**			83	46.11
El ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio**			32	17.78
Viaje durante el día de la Jornada Electoral	20	37.74	27	15.00
El ciudadano no quiere firmar**			3	1.67
Negativa a participar	33	62.26	15	8.33
Centro de trabajo fuera del distrito*	0	0.00		
Total	53	100.00		100.00

* No se incluyeron para el PEF 2011-2012 dentro de esta categoría
 ** Se agregaron para el PEF 2011-2012

Integración del listado de ciudadanos aptos.

El Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero establece que en la primera etapa los Capacitadores-Asistentes Electorales capaciten a 12 ciudadanos aptos por cada una de las 209 mesas de escrutinio y cómputo que se aprobaron.

En esta etapa el total de ciudadanos capacitados aptos requerido fue de 2,508. Sin embargo, el total de ciudadanos aptos ascendió a 3,661, lo que equivale a 36.70% de los ciudadanos notificados (9,976), a 99.24% con respecto de los ciudadanos capacitados (3,689) y a 6.63% de los ciudadanos sorteado. De esta manera, la meta proyectada de ciudadanos aptos requeridos se cumplió al 100% y se rebasó en un 47.09%.

Primera Evaluación a los Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electores del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

De conformidad con el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se remite al Manual para la Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, Capítulo 6. Evaluación de las actividades desarrolladas por Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, el cual establece que se deben realizar dos evaluaciones. En la primera evaluación se toman las decisiones relativas a la recontractación del personal eventual y a la que se refiere este informe de acuerdo a los siguientes periodos:

Evaluación	Personal	Periodo
Primera	SE	Del 16 de febrero al 30 de abril de 2012
	CAE	Del 22 de febrero al 30 de abril de 2012

En relación a la evaluación del SE y CAE, a diferencia de los criterios de evaluación considerados en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, solamente se evaluaron los criterios cuantitativos y cualitativos en materia de actividades de capacitación electoral; la función de asistencia electoral no se encuentra incluido en el parámetro de evaluación, debido a que esta actividad solamente se lleva a cabo el día de la Jornada Electoral.

Los porcentajes a calificar en las dos evaluaciones de acuerdo a las actividades de capacitación electoral son:

TABLA 163. Ponderación de aspectos a evaluar a SE y CAE

Para Capacitador Asistente Electoral:

Evaluación	Capacitación Electoral	Perfiles de actuación	Total
Primera	80%	20%	100%
Segunda	80%	20%	100%

Para Supervisor Electoral:

Evaluación	Capacitación Electoral	Verificaciones	Perfiles / competencias de actuación (vocales)	Perfiles/ competencias de actuación (consejeros)	Coordinación y Supervisión (CAE)	Total
Primera	50%	30%	10%	5%	5%	100%
Segunda	50%	30%	10%	5%	5%	100%

La evaluación de la capacitación electoral se obtendrá de la vinculación automática del Sistema ELEC2012.

La evaluación de las actividades desarrolladas por los SE en capacitación electoral será el promedio que obtengan los CAE bajo su responsabilidad en las dos evaluaciones, con un peso de 50% cada una.

A través del rubro perfiles/competencias de actuación se evaluará cualitativamente la disposición del SE y CAE para desarrollar sus actividades.

Para el Supervisor Electoral se evaluará:

- Liderazgo
- Planeación
- Mando y supervisión
- Solución de problemas
- Trabajo en equipo

Para el Capacitador-Asistente Electoral se evaluará:

- Colaboración
- Disciplina
- Solución de problemas
- Comunicación
- Trabajo en equipo

Todas estas calificaciones fueron capturadas en el Sistema de Evaluación por cada una de las figuras evaluadoras hasta el 5 de mayo, tarea que fue supervisada por el Vocal Ejecutivo de cada Junta Distrital Ejecutiva participante, de tal suerte que los resultados estuvieron disponibles en el sistema a partir del mismo día.

De acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1. del Manual de contratación de SE y CAE, para la recontractación de los SE y CAE será requisito obtener calificación aprobatoria de 6 o más en el resultado final de la primera evaluación de las actividades.

Finalmente, y con base en lo anterior, en esta Primera etapa de la evaluación de actividades se evaluaron 50 CAE y 7 SE, con los siguientes resultados:

TABLA 164. Calificaciones obtenidas en la Primera Evaluación.

	Menor a 6	Entre 6 y 6.99	Entre 7 y 8.99	Entre 9 y 10	Total Evaluados
CAE	3	13	27	7	50
SE	0	1	5	1	7

Es necesario mencionar que en el caso de los 3 CAE que obtuvieron calificación menor a 6, los consejos distritales determinaron no recontractarlos y sustituirlos por aspirantes de la lista de reserva.